El Peruano
Firmado Digitalmente por:
EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS
EDITORIALES S.A. - EDITORA PERU
Fecha: 31/12/2020 13:47:22

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD" **Jueves 31 de diciembre de 2020**

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

ORDENANZA N° 306-MVMT

RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA (BARRIDO DE CALLES Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS), PARQUES Y JARDINES; Y SERENAZGO PARA EL EJERCICIO 2021

ACUERDO DE CONCEJO N° 431
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACUERDO DE CONCEJO N° 431

Lima, 30 de diciembre de 2020

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

POR CUANTO:

El Concejo Metropolitano de Lima, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO:

El Oficio N° D000266-2020-SAT-JEF de la Jefatura del Servicio de Administración Tributaria de Lima–SAT, de fecha 11 de diciembre de 2020, que remite el expediente digital de la Ordenanza N° 306-MDVMT, que establece el régimen tributario de los arbitrios de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines y Serenazgo del ejercicio 2021 en el distrito de Villa María del Triunfo, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 74 y 195 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Norma IV del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Legislativo N.° 816, establecen que los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción, para su vigencia y exigibilidad;

Que, en aplicación de lo normado por la Ordenanza Nº 2085, que aprueba el procedimiento de ratificación de ordenanzas tributarias distritales en la provincia de Lima, la municipalidad distrital recurrente aprobó la ordenanza objeto de la ratificación, remitiéndola conjuntamente con el expediente de ratificación digitalizado, que incluye los respectivos informes y documentos sustentatorios, al Servicio de Administración Tributaria de Lima–SAT, con carácter de Declaración Jurada, sujetos a revisión por las entidades competentes y el citado organismo en uso de sus competencias;

Que, a través del Informe N° D000099-2020-SAT-ART de fecha 10 de diciembre de 2020, el Área Funcional de Ratificaciones de la Gerencia de Asuntos Jurídicos del Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT, opinó favorablemente respecto a la ratificación solicitada, por cumplir con los requisitos exigidos, las normas aplicables y la Directiva N° 001-006-00000015-SAT, publicada el 30 de junio de 2011; debiéndose efectuar las publicaciones pertinentes en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional;

Que, en conjunto los arbitrios que financiarán la prestación de los respectivos servicios tienen una variación del 29.66% con relación al año 2020, y teniendo en cuenta que el incremento de sus costos podrá afectar económicamente a sus contribuyentes en el cobro de sus tasas a pagar, se ha previsto en el artículo 1 de la Ordenanza Nº 310-MVMT, que las tasas de arbitrios de los servicios de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines y Serenazgo para el ejercicio 2021, no tendrán incremento alguno, considerándose el 0.00 % de incremento con respecto a las tasas determinadas para el ejercicio 2020;

Estando a lo señalado en los considerandos que anteceden, en uso de las facultades previstas según los Artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con lo opinado por el Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT y por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, en su Dictamen N° 146-2020-MML/CMAEO de fecha 22 de diciembre de 2020; el Concejo Metropolitano de Lima, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo 1. Ratificar la Ordenanza N° 306-MVMT, que establece el régimen tributario de los arbitrios de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines y Serenazgo del ejercicio 2021 en el distrito de Villa María del Triunfo, con una variación del 29.66% con relación al año 2020, pero que según el Artículo 1 de la Ordenanza Nº 310-MVMT se establece un tope de incremento del 0.00% para el año 2021, en comparación con las tasas determinadas en el ejercicio 2020.

Artículo 2. El presente Acuerdo ratificatorio, para su vigencia, se encuentra condicionado al cumplimiento de su publicación hasta el 31 de diciembre del 2020, así como del texto íntegro de la Ordenanza ratificada, incluido el Informe Técnico. La aplicación de la Ordenanza materia de la presente ratificación, sin la condición antes señalada, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de dicha Municipalidad Distrital.

Artículo 3. Encargar al Servicio de Administración Tributaria de Lima–SAT que posterior al cumplimiento del citado requisito de publicación, efectúe, a través de su página web (www.sat.gob.pe) la publicación del presente Acuerdo.

Artículo 4. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

JORGE MUÑOZ WELLS
Alcalde

ORDENANZA Nº 306 - MVMT

Villa María del Triunfo, 24 de noviembre del 2020

EL ALCALDE DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Villa María del Triunfo, en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

VISTO: La Ordenanza Nº 304-MVMT, el Documento Simple Nº 10810-2020, que contiene el Oficio Nº D000044-2020-SAT-GAJ del Servicio de Administración Tributaria de Lima Metropolitana, el Informe Nº 115-2020-SGRFT/GAT/MVMT de la Subgerencia de Recaudación y Fiscalización Tributaria, el Memorando Nº 277-2020-GAT/GM/MVMT de la Gerencia de Administración Tributaria, el Informe Nº 374-2020-GAJ-MVMT de la Gerencia de Asesoría Jurídica, **respecto a la Ordenanza que aprueba el régimen tributario de los arbitrios de limpieza pública (barrido de calles y recolección de residuos sólidos), parques y jardines; y serenazgo**, **para el ejercicio 2021 en la Municipalidad de Villa María del Triunfo**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el Artículo 194º modificado por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo 40º de la Ley Nº 27972, concordante con la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 133-2013-EF, establece que, mediante ordenanzas, se crean, modifican, suprimen o exoneran los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley. Establece, además, que, cuando dichas normas sean emitidas por municipalidades distritales deberán ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia;

Que, en el Artículo 68º del Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, Decreto Supremo que Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, modificado por la Ley Nº 30230, señala que las Municipalidades podrán imponer tasas por servicios públicos o arbitrios, que son aquellas tasas que se paga por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente; así mismo, el Artículo 69º, establece que las tasas por servicios públicos o arbitrios, se calcularán dentro del último trimestre de cada ejercicio fiscal anterior al de su aplicación, en función del costo efectivo del servicio a prestar;

Que, de acuerdo con el Artículo 23º de la Directiva Nº 001-006-0000015, "Directiva sobre determinación de los costos de los servicios aprobados en ordenanzas tributarias distritales de la provincia de Lima", emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), las municipalidades de la provincia de Lima pueden brindar los siguientes servicios: i) barrido de calles y vías públicas; ii) recolección de residuos sólidos; iii) mantenimiento de parques y jardines públicos, y; iv) seguridad ciudadana o serenazgo;

Que, el literal b) del Artículo 4º de la Ordenanza Nº 2085-MML, que sustituye la Ordenanza Nº 1533 y modificatorias, y que aprueba el procedimiento de ratificación de ordenanzas tributarias en el ámbito de la provincia de Lima; establece que la presentación de solicitud de ratificación deberá efectuarse ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a fin que esta emita opinión técnica y legal. Para este efecto, la presentación, para el caso de ordenanzas que establezcan arbitrios municipales aplicables a partir del ejercicio siguiente tendrá como plazo máximo el último día hábil del mes de septiembre;

Que, en el literal a) del Artículo 7º de la misma norma prescribe que el Informe Técnico Financiero, anexo a la Ordenanza sometida a ratificación deberá contener la siguiente información: 1) Explicación de los costos de los servicios prestados según el número de contribuyentes registrados a quienes se prevé prestar cada tipo de servicio. Ello supone incorporar el detalle de cada uno de los conceptos establecidos en las Estructuras de Costos, que conlleven a una interpretación y entendimiento de los montos y cantidades mostrados en los formatos respectivos, 2) El Cuadro que indique el número de predios y contribuyentes de cada servicio; así como el número de predios de propiedad de las personas que gozan de los beneficios de inafectación y/o exoneración y 3) la Metodología de distribución de costos propuesta por la Municipalidad para el cálculo de las tasas de cada uno de los arbitrios. Ello conlleva la inclusión de información relevante que permita sustentar los diferentes grados en materia de prestación de servicio que se brinde;

Que, mediante la Ordenanza Nº 225-2016/MVMT, publicada el 31 de diciembre de 2016 en el diario oficial El Peruano, se aprueba el régimen tributario de los arbitrios municipales de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo para el ejercicio 2017. Aquella, fue ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Acuerdo de Concejo Nº 486. Dicha norma edil ha sido objeto de posteriores ratificaciones, para los siguientes años fiscales, únicamente reajustando sus tasas y costos de acuerdo con la variación del índice de precios al consumidor. Así, por medio de las ordenanzas Nº 253-2018-MVMT y Nº 288-2019-MVMT, se ratifican el régimen tributario de los arbitrios municipales hasta el ejercicio 2020;

Que, mediante la Ordenanza Nº 304-MVMT, del 29 de septiembre de 2020, se aprueba el régimen tributario de los arbitrios de limpieza pública (barrido de calles y recolección de residuos sólidos), parques y jardines y serenazgo para el ejercicio 2021 en la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo. Dicha norma fue remitida al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Municipalidad Metropolitana de Lima para su revisión y ratificación;

Que, con el Documento Simple Nº 10810-2020, que continente del Oficio Nº D000044-2020-SAT-GAJ, el Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT), devuelve la solicitud de ratificación de la Ordenanza Nº 304-MVMT a la Municipalidad de Villa María del Triunfo, en mérito a las observaciones técnicas y legales detectadas durante su evaluación y remite el Informe Nº D000050-SAT-ART, elaborado por el Área Funcional de Ratificaciones;

Que, a través del Informe Nº 115-2020-SGRFT/GAT/MVMT, la Subgerencia de Recaudación y Fiscalización Tributaria, reporta que el Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT), formula una serie de observaciones a la ordenanza Nº 304-MVMT. En atención a ello, esta subgerencia procedió a levantar las respectivas observaciones y solicita proceder con la aprobación de una nueva Ordenanza, con su respectivo Informe Técnico, el cual aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios de Limpieza Publica (Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines y Serenazgo para el ejercicio 2021;

Que, mediante el Informe Nº 277-2020-GAT/GM/MVMT, la Gerencia de Administración Tributaria, remite el Informe Técnico Financiero "Régimen tributario de los arbitrios municipales de limpieza pública, parques y jardines, y serenazgo de la Municipalidad de Villa María del Triunfo para el ejercicio fiscal 2021"; así mismo, refiere que desde el ejercicio fiscal 2016, la determinación de los arbitrios ha venido reajustándose. No obstante, precisa que, dado el paso del tiempo, resulta necesario actualizar montos. Por tanto, contando con la información sustentatoria cursada por las áreas competentes, elabora y remite el Informe Técnico;

Que, a través del Informe Nº 374-2020-GAJ-MVMT, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la emisión de la Ordenanza que apruebe el régimen tributario de los arbitrios de limpieza pública (barrido de calles y recolección de residuos sólidos), parques y jardines y serenazgo para el ejercicio 2021 en la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por los numerales 8) del Artículo 9º y el Artículo 40º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, ha aprobado por **MAYORÍA** la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA (BARRIDO DE CALLES Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS), PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO PARA EL EJERCICIO 2021

ARTÍCULO PRIMERO.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.
La presente ordenanza regula el régimen tributario de los arbitrios municipales de limpieza pública (barrido de calles y recolección de residuos sólidos), parques y jardines y serenazgo para el período 2021, aplicable en la jurisdicción de Villa María del Triunfo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HECHO IMPONIBLE.
El hecho imponible de la obligación tributaria de los arbitrios municipales está constituido por la prestación, implementación y/o mantenimiento de los servicios públicos de limpieza pública (barrido de calles y recolección de residuos sólidos), parques y jardines públicos y serenazgo prestados en el distrito.

ARTÍCULO TERCERO.- DEUDOR TRIBUTARIO.
Son deudores tributarios de los arbitrios municipales las personas naturales o jurídicas, comunidades de bienes, patrimonios, sucesiones indivisas, fideicomisos, sociedades de hecho, sociedades conyugales u otros entes colectivos, aunque estén limitados o carezcan de capacidad o personería jurídica según el derecho privado o público:

1. En calidad de contribuyente:

 a) Los propietarios de uno o más predios ubicados en la jurisdicción del distrito de Villa María del Triunfo. Tratándose de predios sujetos a condominio, se consideran como pertenecientes a un solo dueño; salvo que el nombre de los condóminos y la participación que a cada uno le corresponde, haya sido declarada ante la Municipalidad o haya sido determinada mediante proceso de fiscalización tributaria. En este supuesto, la obligación recae en cada condómino en la proporción que le corresponda.

 b) Los ocupantes de los predios de propiedad de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, cuando se les hubiera cedido o ceda la posesión temporal de sus predios.

 c) El propietario de la construcción, cuando se trate de predios sobre los que se haya constituido derecho de superficie o cuando por acto jurídico de similar naturaleza la posesión del terreno y de las construcciones levantadas en él recaigan sobre persona distinta del titular del dominio.

 d) Para el caso del comercio informal, respecto de los Arbitrios de recolección de residuo sólidos, desde el momento en que se realizan dicha actividad en la vía pública o retiro municipal por el tiempo que efectivamente haga uso de la misma.

2. Se determina la calidad de responsable solidario al inquilino, ocupante o poseedor, según corresponda:

 a) Los condóminos son responsables solidarios del pago de los arbitrios que recaiga sobre el predio, en consecuencia, la Municipalidad puede exigir a cualquiera de ellos el pago total de los arbitrios.

 b) Cuando realicen actividades comerciales, de servicios, industriales o similares dentro de la jurisdicción distrital.

 c) Cuando posean el predio, y el propietario tenga la condición de no habido conforme a la legislación en la materia.

d) Cuando posean el predio, siempre que no pueda determinarse la titularidad del derecho de dominio del mismo o haya sido materia de incautación de acuerdo a la normativa en la materia.

ARTÍCULO CUARTO.- NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.
La condición de deudor se configura el primer día de cada mes al que corresponda la obligación tributaria.

Cuando se realice transferencia de dominio, la obligación tributaria para el nuevo propietario se configurará el primer día del mes siguiente al que adquirió dicha calidad, correspondiendo al transferente la cancelación de las obligaciones tributarias que se tuviera pendiente hasta el mes en que se realizó el acto de transferencia.

Tratándose de los supuestos previstos en el numeral 2 del artículo anterior, la responsabilidad solidaria se atribuirá desde el primer día calendario del mes siguiente de: Iniciadas las actividades comerciales, industriales, de servicio o similares o en su defecto desde la obtención del Certificado de Autorización Municipal de Apertura y Funcionamiento; obtenida la condición de no habido por parte del propietario del predio y de la imposibilidad de determinar la identidad del propietario del predio. La responsabilidad solidaria establecida en la presente ordenanza tendrá los efectos previstos en el artículo 20-A del Texto Único Ordenado del Código Tributario.

En los casos en que se modifique alguno de los elementos de los criterios de distribución de los Arbitrios, como cambio de uso, modificación del área construida, el tamaño del frontis u otros indicadores que impacten en la determinación, estas surtirán efectos a partir del mes siguiente de producido el hecho. Para tal efecto deberá presentar una declaración jurada de Arbitrios Municipales, la misma que se encontrará sujeta a fiscalización posterior. El plazo de presentación de la misma es el último día hábil del mes siguiente en que se hubiera producido el cambio.

ARTÍCULO QUINTO.- PERIODICIDAD Y VENCIMIENTO.
Los arbitrios municipales son de periodicidad mensual y vencimiento según el detalle siguiente:

1º vencimiento	:	26 de febrero de 2021
2º vencimiento	:	26 de febrero de 2021
3º vencimiento	:	31 de marzo de 2021
4º vencimiento	:	30 de abril de 2021
5º vencimiento	:	31 de mayo de 2021
6º vencimiento	:	30 de junio de 2021
7º vencimiento	:	30 de julio de 2021
8º vencimiento	:	31 de agosto de 2021
9º vencimiento	:	30 de setiembre de 2021
10º vencimiento	:	29 de octubre de 2021
11º vencimiento	:	30 de noviembre de 2021
12º vencimiento	:	31 de diciembre de 2021

ARTÍCULO SEXTO.- DEFINICIONES.
Para efectos de la presente ordenanza, se entiende por:

a) **Predio**: A toda unidad inmobiliaria destinada a casa habitación, al comercio de bienes o servicios, al desarrollo de actividades profesionales o industriales, y en general al desarrollo de cualquier actividad económica, así como los terrenos sin construir o en proceso de construcción.

Se califica también como predio a las construcciones realizadas en las faldas de los cerros o en áreas ganadas a éstos. Los predios que se encuentren comprendidos en este acápite pagarán las tasas que correspondan al uso o destino que se dé a los mismos.

Serán considerados predios independientes, únicamente para efectos de la determinación de los Arbitrios Municipales:

- El área de una casa habitación donde se desarrolle cualquier actividad comercial.
- Los predios donde se desarrollen simultáneamente actividades económicas distintas.
- Los predios destinados a actividades económicas cuya licencia municipal de funcionamiento haya sido otorgada a conductores distintos, aun cuando los giros resulten compatibles, complementarios o idénticos.

La determinación de los Arbitrios se realizará considerando las áreas destinadas a cada uso identificado.

No tendrán la calidad de predios, los aires, azoteas, tendales u otras unidades inmobiliarias similares que, presentando identidad en su propietario, formen parte accesoria de otra unidad inmobiliaria principal y dicho uso no esté desvirtuado con otro que sí está afecto, caso en el cual, mediante fiscalización se determinará el que le corresponde, según sea el caso.

b) **Uso del Predio:**

El uso del predio se determinará en función a la finalidad para la cual se utiliza. Si el predio no está siendo utilizado, su uso se determina en función a la finalidad para la cual éste fue construido o implementado.

c) **Arbitrios Municipales**:

- **Limpieza Pública**.- Se compone de dos servicios: Barrido de Calles y Recolección de Residuos Solidos

El servicio de barrido de calles comprende la limpieza de las calles, avenidas, pasajes, plazas, plazuelas, parques, bulevares y de todo espacio público con la finalidad de presentar todas las áreas del distrito limpias de residuos sólidos causados por los transeúntes, condiciones climáticas, población flotante, animales, entre otros, de acuerdo a las prioridades del distrito.

El servicio de recolección de residuos sólidos comprende la organización, gestión y ejecución de las acciones de recolección domiciliaria, transporte, transferencia y disposición final de los residuos sólidos generados en todos los predios del distrito. Además, están incluidos los residuos sólidos generados por los comercios ambulatorios.

- **Parques y Jardines**.- Comprende el mantenimiento, conservación, tratamiento y limpieza de áreas verdes públicas, a través del corte de césped, perfilado y limpieza de las borduras de macizos, rehabilitación de césped, plantas ornamentales y árboles, producción y propagación de plantas y flores, recuperación y remodelación de áreas verdes, fumigación y control fitosanitario, renovación de diseños ornamentales paisajísticos, arborización, operación y mantenimiento del sistema de riego y la recolección de maleza generada por el mantenimiento de las áreas verdes públicas y de los puntos de acopio.

- **Serenazgo**.- Comprende la organización, implementación, mantenimiento y mejora del servicio de vigilancia pública en el distrito, diurna y nocturna, destinado a la prevención de delitos y faltas, accidentes, protección civil y atención de emergencias, en procura de lograr una mayor seguridad ciudadana en colaboración con la Policía Nacional del Perú, a través de patrullajes y video vigilancia.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- INAFECTACIONES.
Se encuentran inafectos al pago de:

1. **El Arbitrio de Serenazgo:** Los predios que ocupan Policía Nacional del Perú y las Fuerzas Armadas, destinados a comisaria, delegaciones y cuarteles dentro de la jurisdicción de Villa María del Triunfo.

2. **Los Arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos y Parques y Jardines:** Los terrenos sin construir, de acuerdo al Informe Defensorial Nº 106

ARTÍCULO OCTAVO.- EXONERACIONES.
Se encuentran exonerados al pago del cien por ciento (100%) del monto insoluto de los arbitrios municipales de limpieza pública (barrido de calles y recolección de residuos sólidos), parques y jardines públicos y serenazgo:

a) La Municipalidad de Villa María del Triunfo, por los predios de su propiedad y los que ocupe (a cualquier título) destinados al desarrollo de sus funciones propias. No será de aplicación el presente beneficio, cuando la municipalidad haya cedido la posesión de sus predios, en cuyo caso quien ocupe los mismos, se encontrará obligado al pago de los arbitrios municipales por el tiempo que dure la posesión.

b) El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, cuando éste los utilice directamente en las actividades que le son propias para el cumplimiento de sus fines.

c) Los predios de propiedad de instituciones religiosas pertenecientes a la Iglesia Católica siempre que en ellos se desarrollen actividades propias de la misma, conforme al Art. X del Acuerdo suscrito entre la Santa Sede y la República del Perú.

ARTÍCULO NOVENO.- BASE IMPONIBLE Y CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN.
La base imponible de los arbitrios municipales de limpieza pública (barrido de calles y recolección de residuos sólidos), parques y jardines públicos y serenazgo está constituida por el costo que demanda la prestación de estos servicios, la cual se encuentra detallada en el Informe Técnico que forma parte de la presente ordenanza.

La distribución del costo entre los contribuyentes del distrito de Villa María del Triunfo se ha realizado en atención a los siguientes criterios:

1. LIMPIEZA PÚBLICA.

1.1. **Barrido de Calles:** Se utilizan los siguientes criterios:

1.1.1. Longitud del frontis del predio en metros lineales.
1.1.2. Frecuencia del servicio, referida al número de veces que se presta el servicio.

1.2. **Recolección de Residuos Sólidos:** Se han utilizado los siguientes criterios de distribución:

1.2.1. Para uso Casa Habitación:

a) Zonificación determinada por la distinta cantidad de generación de residuos sólidos.

b) Número de habitantes del predio, expresado por el número de habitantes declarado por el contribuyente o, en su defecto, por el número promedio de habitantes por predio de cada una de las zonas de servicio.

c) Tamaño del predio, definido como el área construida que presente el predio, expresada en metros cuadrados.

1.2.2. Para Otros Usos:

a) Uso de predio, de conformidad con los usos definidos en el Informe Técnico señalado en la primera disposición final de la presente ordenanza.

b) Tamaño del predio, definido como el área construida que presente el predio, expresada en metros cuadrados (m2).

2. PARQUES Y JARDINES.

2.1. Ubicación del Predio

2.2. Índice de Concurrencia

3. SERENAZGO.

3.1. Zonificación del distrito. El distrito se encuentra dividido en 7 zonas conforme al plan anual del servicio.

3.2. Uso del predio. Mide la exposición al riesgo por la actividad desarrollada en el predio.

3.3. Índice de peligrosidad, referido al índice calculado en función a las intervenciones por incidencias registradas en cada zona del distrito

ARTÍCULO DÉCIMO.- MONTO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES.

El importe de los Arbitrios Municipales se determina en base a las tasas fijadas en el Informe Técnico que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- RENDIMIENTO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES.

Los montos recaudados por concepto de Arbitrios Municipales, constituyen rentas de la Municipalidad Distrital de Villa maría del Triunfo y se destinarán exclusivamente para financiar los costos de ejecución, implementación, mantenimiento y supervisión de los servicios públicos a que se refiere la presente Ordenanza.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA RECTIFICATORIA.

En el caso que los contribuyentes no se encuentren de acuerdo con el área construida, los metros lineales de frontis y/o con el número de habitantes que le corresponda a su predio, según lo establecido en el informe técnico que forma parte integrante de la presente ordenanza que aprueba el Régimen de Arbitrios Municipales en el distrito, podrán presentar dicha corrección mediante declaración jurada rectificatoria correspondiente.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

PRIMERA. - INFORME TÉCNICO FINANCIERO.
Apruébese el Informe Técnico Financiero de "REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"; el mismo que contiene la distribución de costos, estimación de ingresos, estructura de costos e información relevante de cada uno de los servicios que forma parte integrante de la presente ordenanza.

SEGUNDA. - FACULTADES DEL ALCALDE.
Facúltese al señor alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

TERCERA.- CUMPLIMIENTO.
Encárguese a la Gerencia de Administración Tributaria y Unidades Orgánicas dependientes, Sub Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información el cumplimiento de la presente Ordenanza; así como a la Sub Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional, su divulgación y difusión oportuna de sus alcances.

CUARTA.- VIGENCIA DE LA NORMA.
La presente ordenanza entrará en vigencia a partir del 01 de enero de 2021, siempre que previamente haya sido publicada en el Diario Oficial El Peruano el integro de la Ordenanza ratificada, incluido el informe técnico, así como del Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima que lo ratifica en el Diario Oficial El Peruano.

QUINTA.- DEJAR SIN EFECTO
La Ordenanza Nº 304-2020-MVMT, de fecha 29 de setiembre de 2020, que establece el Régimen Tributario de los Arbitrios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, y Serenazgo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, en el distrito de Villa María del Triunfo.

SEXTA.- PUBLICACIÓN DE LA NORMA.
Disponer la publicación del texto íntegro de la presente Ordenanza, así como el Acuerdo Ratificatorio respectivo en

el Portal Institucional de la Municipalidad de Villa María del Triunfo (www.munivmt.gob.pe); asimismo coordinar su publicación en la dirección electrónica del Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima-SAT, página web del SAT (www.sat.gob.pe), conforme al Artículo 15º de la Directiva Nº 001-2010-PCM/SGP aprobada mediante Resolución Ministerial Nº 200-2010-PCM, de conformidad con lo previsto en el último párrafo del Artículo 19º de la Ordenanza Nº 2085-MML.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese una vez ratificado, comuníquese y cúmplase.

ELOY CHAVEZ HERNANDEZ
Alcalde

INFORME TÉCNICO FINANCIERO

"REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

I. INTRODUCCCION

El presente informe Técnico fue elaborado en cumplimiento a los lineamientos técnicos normativos concernientes a la determinación global de los costos de los principales servicios públicos que la Municipalidad brinda a los contribuyentes. Tiene por objetivo sustentar adecuadamente los costos efectivos globales de los servicios municipales de Limpieza Publica (Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines y Serenazgo de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, para el ejercicio fiscal 2021.

El presente informe técnico guarda correspondencia con los lineamientos de la Directiva Nº 001–006–00000015, Directiva sobre la determinación de los costos de los servicios aprobados en Ordenanzas Tributarias Distritales de la provincia de Lima, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), cuyos lineamientos se encuentran fundamentados en sentencias, resoluciones e informes emitidos por entes reguladores en materia tributaria, tales como la Defensoría del Pueblo, Tribunal Constitucional, Tribunal Fiscal e INDECOPI.

II. BASE LEGAL

- T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el D.S. Nº 156-2004-EF y modificatorias
- Sentencia del Tribunal Constitucional – Expediente Nº 053-2004-PI/TC
- Sentencia del Tribunal Constitucional – Expediente Nº 041-2004-AI/TC
- Sentencia del Tribunal Constitucional – Expediente Nº 018-2005-PI/TC
- Directiva Nº 001-006-000000015-SAT/MML
- Resolución de la Defensoría del Pueblo Nº 044-2006/DP
- Informe de la Defensoría del Pueblo Nº 106
- Jurisprudencia del Tribunal Fiscal (RTF Nº 3264-2-2007, RTF Nº 7917-8-2012, RTF Nº 13640-5-2008, RTF Nº 9817-7-2011, RTF Nº 13640-5-2008, entre otras)
- Jurisprudencia de INDECOPI (Resolución Nº 0055-2013/CEB-INDECOPI, Resolución Nº 0232-2013/CEB-INDECOPI, entre otras)
- Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por el Decreto Legislativo Nº 1278 y modificatorias.
- Reglamento del D.L. Nº 1278, aprobado por el Decreto Supremo Nº 014-2017-MINAM

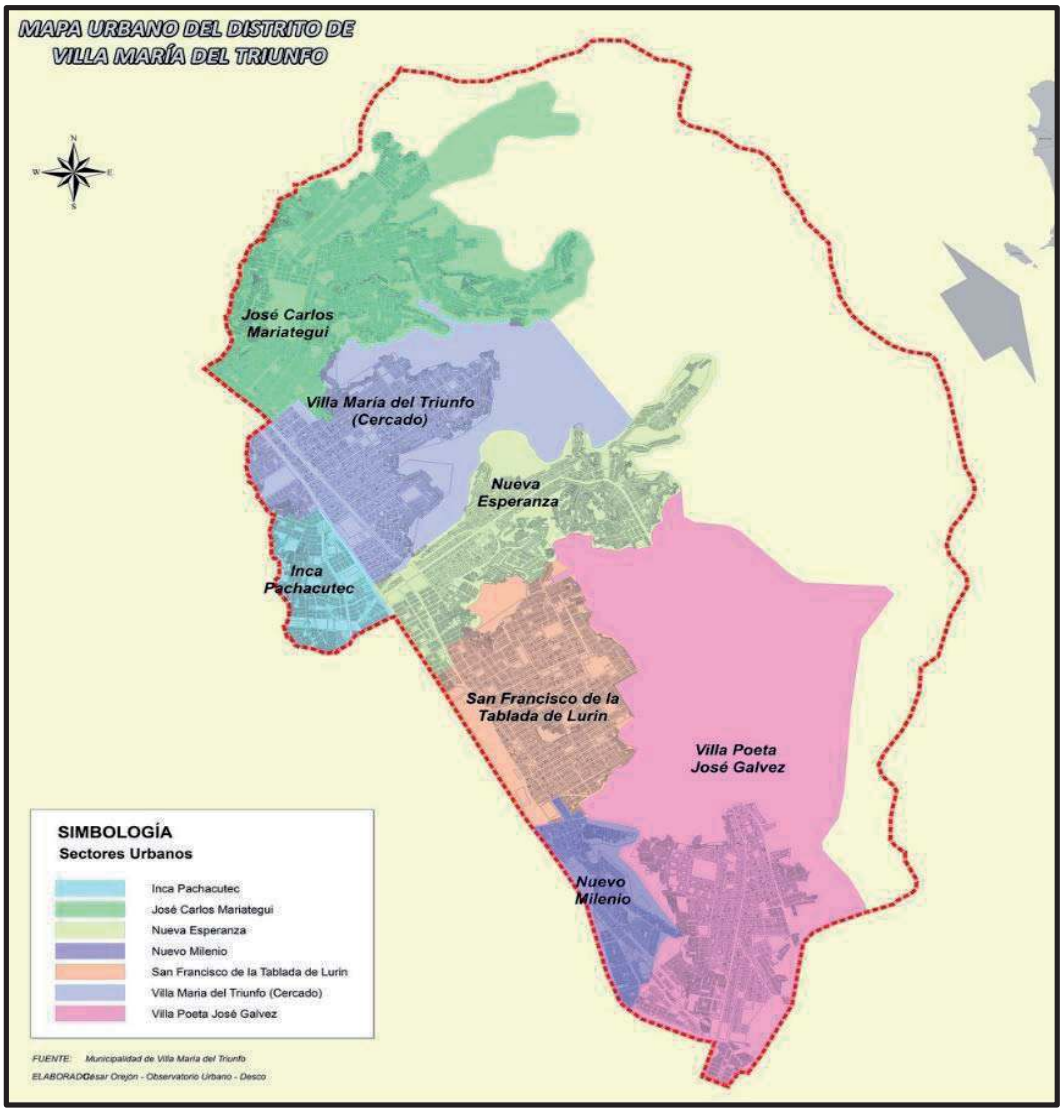
III. CARACTERISTICAS DEL DISTRITO

El distrito de Villa María del Triunfo es uno de los 43 distritos de la provincia de Lima, ubicada en el Departamento de Lima, en el Perú y tiene una extensión territorial de 70.57 Km2. El distrito presenta una topografía caracterizada entre otras por tener una geografía accidentada pues cuenta con parte plana, lomas y cerros, que van desde los 200 hasta los 1,000 m.s.n.m.;

El distrito de Villa María de Triunfo colinda con los siguientes distritos:

- Por el Norte : San Juan de Miraflores
- Por el Sur : Lurín y Pachacamac
- Por el Este : La Molina
- Por el Oeste : Villa El Salvador

Actualmente el distrito de Villa María del Triunfo, se encuentra integrada por 7 zonas definidas: 1) José Carlos Mariátegui, 2) Cercado de Villa María del Triunfo, 3) Inca Pachacutec, 4) Nueva Esperanza, 5) Tablada de Lurín, 6) José Gálvez Barrenechea y 7) Nuevo Milenio; los cuales se ubican de acuerdo al siguiente gráfico.



IV. RESUMEN DEL PLAN ANUAL

1. SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

Consiste en la limpieza manual de las calles, avenidas, pasajes y todo espacio público (vereda, plazas y otras ares públicas); a través del barrido de los residuos sólidos expuestos en vías y espacios públicos por causales naturales, tránsito peatonal y vehicular y el incremento del comercio informal.

El servicio se dará con los turnos, horarios y frecuencias (en todo el distrito), tal como se muestran a continuación:

Turno	Horario	Frecuencia de Trabajo
Mañana	06:00 a.m. hasta 14:00 p.m.	Lunes a Domingo
Noche	20:00 p.m. hasta 06:00 a.m.	Lunes a Domingo

1.1. ACTIVIDADES DE BARRIDO DE CALLES

El servicio comprende las siguientes actividades:

1.1.1. BARRIDO DE CALLES MANUAL

Esta labor es realizada mediante el uso de la fuerza humana y elementos manuales, siendo necesario dotar al personal directo que presta el servicio de indumentarias y materiales de protección, tales como: uniformes y herramientas.

Para mejorar y optimizar el servicio de barrido de calles, se dividió principalmente en tres categorías: servicio de barrido en avenidas principales (16), servicio de barrido en avenidas no principales (63) y servicio de barrido en parques y

espacios públicos (183).

AVENIDAS PRINCIPALES				
Nº	**AVENIDAS PRINCIPALES**	**REFERENCIA**	**ZONA**	**FRECUENCIA DE BARRIDO**
1	Av. José Carlos Mariategui	Desde la Av. Pachacutec hasta Prolong. JCM	I-JOSE CARLOS MARIATEGUI	Diario
2	Av. Villa Maria	Desde cuadra 1 hasta la 25	II-CERCADO	Diario
3	Av. El Triunfo	Desde cuadra 1 hasta la 25	II-CERCADO	Diario
4	Av. Unión	Desde Av. JCM hasta el cruce de 28 de Julio con Salvador Allende	II-CERCADO	Diario
5	Av. Villa Maria	Desde la cuadra 1 a 6, desde la Municipalidad Antigua hasta av. Pachacutec	II-CERCADO	Diario
6	Av. Salvador Allende	Desde el límite con SJM (Calle Julio C. Tello) hasta av. El Sol	II-CERCADO	Diario
7	Av. Salvador Allende	Desde Av. El Sol hasta Kaelin	II-CERCADO	Diario
8	Av. El Triunfo	Desde la Municipalidad Antigua hasta av .Pachacutec	II-CERCADO	Diario
9	Av. Salvador Allende	Desde Limite con San Juan de Miraflores, hasta Av. Parado de Bellido.	II-CERCADO	Diario
10	Av. Pachacutec	Desde limite SJM en Av. Pachacutec - Bailanta / Limite SJM	III- PACHACUTEC	Diario
11	Av. Pachacutec	Desde Unión(límite con VES) hasta Seguro Kaelin	III- PACHACUTEC	Diario
12	Prolong Pachacutec	Curva Nueva Esperanza - Ovalo José Gálvez	IV-NUEVA ESPERANZA	Diario
13	Av. 26 de Noviembre	Desde av Pachacutec hasta la calle los Tulipanes (Paradero 15)	IV-NUEVA ESPERANZA	Diario
14	Av. Lima	Desde la cuadra 4 hasta la cuadra 13 (Ovalo José Gálvez)	VI-JOSE GALVEZ	Diario
15	Av. Lima	Desde Av. Carrión con Jr. Rímac, hasta Av. Lima,	VI-JOSE GALVEZ	Diario
16	Av. 27 diciembre	Desde la Av. Grau cuadra 1 hasta 27 de Diciembre cuadra 1 (SENATI)	V-TABLADA DE LURIN	Diario

AVENIDAS NO PRINCIPALES				
Nº	**AVENIDAS NO PRINCIPALES (CALLES)**	**REFERENCIA**	**ZONA**	**FRECUENCIA DE BARRIDO**
1	Calle 2 de mayo	Desde: Salvador Allende Cdra 1 Hasta: 26 de noviembre (Paradero 8)	IV-NUEVA ESPERANZA	3 veces Por Semana
2	Calle 7 de junio	Av. Ramiro Merino Desde: 26 de noviembre	IV-NUEVA ESPERANZA	3 veces Por Semana
3	Estadio Teófilo Cubillas	Hasta: Jr. El Triunfo (paradero 1)	IV-NUEVA ESPERANZA	3 veces Por Semana
4	Calle 28 de Julio	Desde: Jr. El Triunfo (Paradero 1) Hasta: Av. Ramiro Merino	IV-NUEVA ESPERANZA	3 veces Por Semana
5	Calle Libertad cuadra 1 a 8	Desde: 26 de noviembre Hasta: Rio Seco (Paradero 5)	IV-NUEVA ESPERANZA	3 veces Por Semana
6	Calle Jorge Chávez	Desde: Calle Córdova Hasta: 27 de diciembre (Paradero 12)	V-TABLADA DE LURIN	3 veces Por Semana
7	Calle Republica	Desde: Av. Los Incas Hasta: Av. Jorge Chávez (Paradero 16)	V-TABLADA DE LURIN	3 veces Por Semana
8	Calle Grau	Desde: Av. Republica Hasta: Calle Chanchan (mercado 3 de junio)	V-TABLADA DE LURIN	3 Veces Por Semana
9	Calle Ferrocarril	Desde: Av. Lima (paradero 1) Hasta: Av. José Olaya (Madres Adolescentes)	VI-JOSE GALVEZ	3 Veces Por Semana
10	Calle Zarumilla	Desde: Av. Lima (paradero 8) Hasta: Av. Sáenz Peña	VI-JOSE GALVEZ	3 Veces Por Semana
11	Calle Arica	Desde: Av. Lima (Paradero 4) Hasta: Calle Túpac Amaru (inicio pradera)	VI-JOSE GALVEZ	3 Veces Por Semana
12	Calle Carrión	Desde: Prolongación Lurín (paradero 12) Hasta: Av. Arica	VI-JOSE GALVEZ	3 Veces Por Semana

AVENIDAS NO PRINCIPALES				
Nº	AVENIDAS NO PRINCIPALES (CALLES)	REFERENCIA	ZONA	FRECUENCIA DE BARRIDO
13	Calle Quimper	Desde: Prolongación Lurín (paradero 12) Hasta: Av. Arica	VI-JOSE GALVEZ	3 Veces Por Semana
14	Calle Rímac	Desde avenida Lima hasta calle Daniel A. Carrión	VI-JOSE GALVEZ	3 Veces Por Semana
15	Calle Alcides Carrión	Desde Jr. Mantaro hasta jirón Talara	VI-JOSE GALVEZ	3 Veces Por Semana
16	Calle Agricultura	Desde jr. Mantaro hasta jr. Talara	VI-JOSE GALVEZ	3 Veces Por Semana
17	Calle Agricultura	Desde: Prolongación Lurín (paradero 12) Hasta: Av. Arica	VI-JOSE GALVEZ	3 Veces Por Semana
18	Av. Heraldos Negros	Desde la Av.26 de Noviembre (paradero 1) hasta 27 de Diciembre (paradero 1)	IV y V	3 Veces Por Semana
19	Av Julio Cesar Tello	Desde avenida Salvador Allende hasta av. Inti Raymi, via auxiliar	II-CERCADO	3 Veces Por Semana
20	Av. El Sol	Desde la Municipalidad Antigua hasta av. Pachacutec	II-CERCADO	3 Veces Por Semana
21	Av. San José	Desde la Municipalidad Antigua hasta av. Pachacutec	II-CERCADO	3 Veces Por Semana
22	Av. El Sol	Desde cuadra 1 hasta la 25	II-CERCADO	3 Veces Por Semana
23	Av. San José	Desde cuadra 1 hasta la 25	II-CERCADO	3 Veces Por Semana
24	Av. Parado de Bellido	Desde Pachacutec hasta altura de Mariano Melgar	II-CERCADO	3 Veces Por Semana
25	Av. Jhon Kenedy	Desde Pachacutec hasta altura de Mariano Melgar	II-CERCADO	3 Veces Por Semana
26	Av. Santa Rosa	Desde Pachacutec hasta altura de Mariano Melgar	II-CERCADO	3 Veces Por Semana
27	Av. Pedro Tejada	Desde Pachacutec hasta altura de Mariano Melgar	II-CERCADO	3 Veces Por Semana
28	Calle Melgar	Desde Av. San José hasta Av. El Sol	II-CERCADO	3 Veces Por Semana
29	Calle Progreso	Desde Av. San José hasta Av. El Sol	II-CERCADO	3 Veces Por Semana
30	Calle Unión	Desde Av. San José hasta Av. El Sol	II-CERCADO	3 Veces Por Semana
31	Calle Santa Cruz	Desde Av. San José hasta Av. El Sol	II-CERCADO	3 Veces Por Semana
32	Calle 8 de Octubre	Av. Salvador Allende con avenida Pachacutec	II-CERCADO	3 Veces Por Semana
33	Av. Progreso	Desde Av. JCM hasta el cruce de 28 de Julio con Salvador Allende	II-CERCADO	3 Veces Por Semana
34	Calle 28 de Julio	Av. Salvador Allende con avenida Pachacutec	II-CERCADO	3 Veces Por Semana
35	Av. San Martin	Desde la av. Pachacutec hasta la 27 de Arenal Alto	II-CERCADO	3 Veces Por Semana
36	Av. El Carmen	Desde la av. Pachacutec hasta la 27 de Arenal Alto	II-CERCADO	3 Veces Por Semana
37	Calle Olaya	Desde Av. San José hasta Av. El Sol	II-CERCADO	3 Veces Por Semana
38	Av. Túpac Amaru	Desde Pachacutec hasta altura de Mariano Melgar	II-CERCADO	3 Veces Por Semana
39	Calle Mariano Melgar	Desde Av. JCM hasta el cruce de 28 de Julio con Salvador Allende	II-CERCADO	3 Veces Por Semana
40	Calle 4 de Diciembre	Desde Torres de melgar hasta la posta de la iglesia Trinidad	III- PACHACUTEC	3 Veces Por Semana
41	Av. Los Lirios	Desde Av. Pachacutec hasta espalda del instituto TUPAC AMARU	III- PACHACUTEC	3 Veces Por Semana
42	Av. José Olaya	Desde Pachacutec hasta altura de Mariano Melgar	I-JOSE CARLOS MARIATEGUI	3 Veces Por Semana
43	AA.HH Limatambo	Lomas de José Carlos Mariátegui	I-JOSE CARLOS MARIATEGUI	3 Veces Por Semana
44	AA.HH Candelaria	Lomas de José Carlos Mariátegui	I-JOSE CARLOS MARIATEGUI	3 Veces Por Semana
45	AA.HH Flores Paraíso	Valle Alto	I-JOSE CARLOS MARIATEGUI	3 Veces Por Semana

AVENIDAS NO PRINCIPALES				
Nº	AVENIDAS NO PRINCIPALES (CALLES)	REFERENCIA	ZONA	FRECUENCIA DE BARRIDO
46	AA.HH Paraíso	Valle Alto	I-JOSE CARLOS MARIATEGUI	3 Veces Por Semana
47	AA.HH Manantial	Valle Paraíso	I-JOSE CARLOS MARIATEGUI	3 Veces Por Semana
48	AA.HH Manuel Escorza	AAHH 30 de agosto con I.E. Manuel Scorza	I-JOSE CARLOS MARIATEGUI	3 Veces Por Semana
49	AA.HH Halcones	Valle Alto	I-JOSE CARLOS MARIATEGUI	3 Veces Por Semana
50	Calle San German	Av. José Carlos Mariátegui hasta Av. Julio C. Tello(transversal)	I-JOSE CARLOS MARIATEGUI	3 Veces Por Semana
51	Calle San Alberto	Av. José Carlos Mariátegui hasta Av. Julio C. Tello(transversal)	I-JOSE CARLOS MARIATEGUI	3 Veces Por Semana
52	Calle San Agustín	Av. José Carlos Mariátegui hasta Av. Julio C. Tello(transversal)	I-JOSE CARLOS MARIATEGUI	3 Veces Por Semana
53	Calle San Martin	Av. José Carlos Mariátegui hasta Av. Julio C. Tello(transversal)	I-JOSE CARLOS MARIATEGUI	3 Veces Por Semana
54	Calle Primavera	Desde la av. Sucre con Primavera hasta Julio C. Tello con Salvador Allende	I-JOSE CARLOS MARIATEGUI	3 Veces Por Semana
55	Calle Manco Capac	Desde Salvador Allende hasta calle Santa Rosa Belén	I-JOSE CARLOS MARIATEGUI	3 Veces Por Semana
56	Calle Simón Bolívar	Desde Av. José Carlos Mariátegui hasta Colegio Escorza con Sucre	I-JOSE CARLOS MARIATEGUI	3 Veces Por Semana
57	Calle Latinoamericana	Desde la Av. José Carlos Mariátegui hasta la alt. Parque Ollantay	I-JOSE CARLOS MARIATEGUI	3 Veces Por Semana
58	Calle Buenos Aires	Desde Jr. INTI Raymi hasta espalda del IPD	I-JOSE CARLOS MARIATEGUI	3 Veces Por Semana
59	Calle Amazonas	Desde Av. José Carlos Mariátegui hasta calle Ollantay	I-JOSE CARLOS MARIATEGUI	3 Veces Por Semana
60	Calle Tingo María	Desde Av. José Carlos Mariátegui hasta calle Ollantay	I-JOSE CARLOS MARIATEGUI	3 Veces Por Semana
61	Calle Luis Pardo	Desde Parque Ollantay hasta espalda del IPD	I-JOSE CARLOS MARIATEGUI	3 Veces Por Semana
62	Calle Limatambo	Desde prolongación José Carlos Mariátegui hasta límite con AAHH CANDELARIA	I-JOSE CARLOS MARIATEGUI	3 Veces Por Semana
63	Av. Progreso	Desde Av. José Carlos Mariátegui hasta calle Ollantay	I-JOSE CARLOS MARIATEGUI	3 Veces Por Semana

PLAZAS, PARQUES Y OTROS			
Nº	PARQUES, PLAZAS U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	ZONA	FRECUENCIA DE BARRIDO
1	Parque José Carlos Mariátegui	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
2	Alameda Gral. César Pando Egusquiza	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
3	Berma Lateral Primavera	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
4	Parque Buenos Aires Nº 1	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
5	Parque 30 de Agosto	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
6	Parque Los Fundadores (Azul)	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
7	Parque Nº 1 (San Gabriel)	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
8	Parque Nº 2 (San Gabriel)	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
9	Parque Nº 3 (San Gabriel)	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
10	Parque Nº 4 (San Gabriel)	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
11	Parque Nº 5 (San Gabriel)	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
12	Parque Nº 6 (San Gabriel Alto)	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
13	Parque Jesús Obrero	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
14	Parque Simón Bolívar	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana

PLAZAS, PARQUES Y OTROS			
Nº	PARQUES, PLAZAS U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	ZONA	FRECUENCIA DE BARRIDO
15	Parque Nº 1 (Villa Limatambo)	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
16	Parque Nº 2 (Villa Limatambo)	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
17	Parque Nº 3 (Villa Limatambo)	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
18	Parque Nº 5 (Villa Limatambo)	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
19	Parque Leoncio Prado	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
20	Parque Cesar Vallejo (kilowatito)	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
21	Jardín Agencia Municipal Mariátegui	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
22	Parque Zocimo Palacios	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
23	Parque San Martín	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
24	Berma Central Salvador Allende	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
25	Parque Amistad	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
26	Parque Ollantay	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
27	Parque San Miguel	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
28	Parque Alto Tiwinza	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
29	Jardín Latinoamérica)	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
30	Parque Central del Paraíso	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
31	Jardín 30 de Agosto	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
32	Jardín Simón Bolívar	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
33	Alameda San Gabriel Arcángel	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
34	Berma Central Av. José A. de Sucre	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
35	Berma Central Av. Simón Bolívar	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
36	Parque San Martín (ca. Renovación)	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
37	Parque Manuel Villar	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
38	Parque Nº 4(Villa Limatambo)	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
39	Parque Ricardo Palma	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
40	Parque Machu Pichu	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
41	Parque El Bosque	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
42	Parque 1 y 2 de Jr. Bolognesi	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
43	Parque Posta Médica	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
44	Jardín Virgen del Carmen	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
45	Parque Virgen del Rosario	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
46	Parque La Glorieta	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
47	Parque Chinito	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
48	Parque José de San Martín	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
49	Parque Tupac Amaru	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
50	Parque Juan Buen Día	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
51	Parque Ramón Castilla	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
52	Jardín Julio Cesar Tello	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
53	Jardín Inca Garcilaso de la Vega	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
54	Jardín Paraíso	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
55	Jardín Caminos del inca	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
56	Parque Progreso	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
57	Parque Bayesteros	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
58	Parque Avenida Manco Cápac	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
59	Parque Santa Rosa	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
60	Jardín Corte Superior de Justicia de Lima Sur	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
61	Parque Polideportivo Maracaná	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana

PLAZAS, PARQUES Y OTROS			
Nº	PARQUES, PLAZAS U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	ZONA	FRECUENCIA DE BARRIDO
62	Parque Melvin Jones	José Carlos Mariátegui	1 Vez / Semana
63	Parque Miguel Grau	Cercado	1 Vez / Semana
64	Parque Los Fundadores	Cercado	1 Vez / Semana
65	Parque Mariano Melgar	Cercado	1 Vez / Semana
66	Plazuela Moscú	Cercado	1 Vez / Semana
67	Plazuela José Carlos Mariátegui	Cercado	1 Vez / Semana
68	Plazuela Raúl Haya De La Torre	Cercado	1 Vez / Semana
69	Plazuela La Mujer	Cercado	1 Vez / Semana
70	Plazuela La Glorieta	Cercado	1 Vez / Semana
71	Jardines Ovalo San Antonio	Cercado	1 Vez / Semana
72	Plaza Mayor	Cercado	1 Vez / Semana
73	Jardines Ovalo La Amistad	Cercado	1 Vez / Semana
74	Berma Central De Al Av Salvador Allende	Cercado	1 Vez / Semana
75	Parque Israel	Cercado	1 Vez / Semana
76	Parque Niños Y Niñas	Cercado	1 Vez / Semana
77	Parque Antúnez De Mayolo	Cercado	1 Vez / Semana
78	Jardinera Del Grifo Lucociza	Cercado	1 Vez / Semana
79	Parque Cesar Vallejo	Inca Pachacútec	1 Vez / Semana
80	Parque Central (Villa Jardín)	Inca Pachacútec	1 Vez / Semana
81	Alameda "Tupac Amaru"	Inca Pachacútec	1 Vez / Semana
82	Jardinera Patrulla Sur	Inca Pachacútec	1 Vez / Semana
83	Parque Loza Deportiva "Apurímac"	Inca Pachacútec	1 Vez / Semana
84	Parque "Cruz De Motupe"	Inca Pachacútec	1 Vez / Semana
85	Jardín "Los Chasquis"	Inca Pachacútec	1 Vez / Semana
86	Jardín "Intihuatana"	Inca Pachacútec	1 Vez / Semana
87	Parque Central Micaela Bastidas	Inca Pachacútec	1 Vez / Semana
88	Parque Ollantay	Inca Pachacútec	1 Vez / Semana
89	Parque Integral Inca Pachacútec	Inca Pachacútec	1 Vez / Semana
90	Alameda José Pardo	Inca Pachacútec	1 Vez / Semana
91	Parque La Trinidad	Inca Pachacútec	1 Vez / Semana
92	Parque Santa Rosa	Inca Pachacútec	1 Vez / Semana
93	Jardín 17 De Mayo	Inca Pachacútec	1 Vez / Semana
94	Parque La Bandera	Inca Pachacútec	1 Vez / Semana
95	Berma Central De La Av Pachacútec	Inca Pachacútec	1 Vez / Semana
96	Parque Kennedy	Inca Pachacútec	1 Vez / Semana
97	Parque Micaela Bastidas	Inca Pachacútec	1 Vez / Semana
98	Alameda Unión	Inca Pachacútec	1 Vez / Semana
99	Jardín Salvador Allende	Inca Pachacútec	1 Vez / Semana
100	Jardín Las Rosas	Inca Pachacútec	1 Vez / Semana
101	Berma Lateral Mateo Pumacahua	Inca Pachacútec	1 Vez / Semana
102	Jardín Unión	Inca Pachacútec	1 Vez / Semana
103	Berma Lateral Av. Pachacútec	Inca Pachacútec	1 Vez / Semana
104	Alameda Las Poncianas	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
105	Alameda San Martin	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
106	Av.26 De Noviembre	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
107	Berma Lateral Av. Heraldos Negros	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
108	Jardín Agencia Municipal (Nva Esperanza)	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana

PLAZAS, PARQUES Y OTROS			
Nº	PARQUES, PLAZAS U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	ZONA	FRECUENCIA DE BARRIDO
109	Jardín Cementerio Municipal	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
110	Parque 12 De Junio	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
111	Parque 8b	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
112	Parque Los Eucaliptos	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
113	Parque Central Cesar Vallejo	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
114	Parque Chabuca Granda	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
115	Parque Fraternidad	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
116	Parque Juan Velasco Alvarado	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
117	Parque Juan Xiii	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
118	Parque La Amistad	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
119	Parque La Frontera	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
120	Parque La Madre	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
121	Parque La U	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
122	Parque Paco Yunque	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
123	Parque Ramon Castilla	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
124	Parque Pucara	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
125	Parque Ciro Alegría	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
126	Parque San Vicente De Paul	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
127	Parque T. Acomayo	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
128	Parque Virgen De Lourdes	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
129	Parque Unión Y Paz	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
130	Parque S/N	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
131	Parque Unión Y Perseverancia	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
132	Parque Recreativo Divino Niño Jesús	Nueva Esperanza	1 Vez / Semana
133	Parque San Francisco	Tablada de Lurín	1 Vez / Semana
134	Parque Frente A Senati	Tablada de Lurín	1 Vez / Semana
135	Parque Leonardo Alvariño	Tablada de Lurín	1 Vez / Semana
136	Parque La Oleada	Tablada de Lurín	1 Vez / Semana
137	Parque Juan Pablo Segundo	Tablada de Lurín	1 Vez / Semana
138	Parque Inca Pachacútec	Tablada de Lurín	1 Vez / Semana
139	Parque Los Abogados	Tablada de Lurín	1 Vez / Semana
140	Parque Cahuide	Tablada de Lurín	1 Vez / Semana
141	Jardín Agencia Municipal	Tablada de Lurín	1 Vez / Semana
142	Parque Miguel Grau	Tablada de Lurín	1 Vez / Semana
143	Parque Integrador Europa	Tablada de Lurín	1 Vez / Semana
144	Parque Hipólito Unanue	Tablada de Lurín	1 Vez / Semana
145	Parque Santa Rosa Las Conchitas	Tablada de Lurín	1 Vez / Semana
146	Parque Tupac Amaru	Tablada de Lurín	1 Vez / Semana
147	Parque Las Palmeras	Tablada de Lurín	1 Vez / Semana
148	Jardín Sacsayhuaman	Tablada de Lurín	1 Vez / Semana
149	Berma Central 27 De Diciembre	Tablada de Lurín	1 Vez / Semana
150	Alameda Stela Maris	Tablada de Lurín	1 Vez / Semana
151	Jardín Divino Niño Jesús	Tablada de Lurín	1 Vez / Semana
152	Parque Chan Chan	Tablada de Lurín	1 Vez / Semana
153	Parque Bartolomé Herrera	Tablada de Lurín	1 Vez / Semana
154	Alameda Villanueva	José Gálvez Barrenechea	1 Vez / Semana
155	Berma Central De Lima	José Gálvez Barrenechea	1 Vez / Semana

PLAZAS, PARQUES Y OTROS			
Nº	PARQUES, PLAZAS U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	ZONA	FRECUENCIA DE BARRIDO
156	Ex Plaza De Armas	José Gálvez Barrenechea	1 Vez / Semana
157	Jardín Agencia Municipal	José Gálvez Barrenechea	1 Vez / Semana
158	Jardín Arica	José Gálvez Barrenechea	1 Vez / Semana
159	Ovalo Av. Lima	José Gálvez Barrenechea	1 Vez / Semana
160	Parque 8 De Octubre	José Gálvez Barrenechea	1 Vez / Semana
161	Parque 10 De Octubre	José Gálvez Barrenechea	1 Vez / Semana
162	Parque De Fátima	José Gálvez Barrenechea	1 Vez / Semana
163	Parque La Bandera	José Gálvez Barrenechea	1 Vez / Semana
164	Parque S/N	José Gálvez Barrenechea	1 Vez / Semana
165	Parque San Camilo	José Gálvez Barrenechea	1 Vez / Semana
166	Parque San Roque	José Gálvez Barrenechea	1 Vez / Semana
167	Parque Unión	José Gálvez Barrenechea	1 Vez / Semana
168	Jardín Putumayo	José Gálvez Barrenechea	1 Vez / Semana
169	Jardín Santa Ana	José Gálvez Barrenechea	1 Vez / Semana
170	Parque 19 DE JULIO	Nuevo Milenio	1 Vez / Semana
171	Parque SANTA ANA	Nuevo Milenio	1 Vez / Semana
172	Parque Nuevo Progreso	Nuevo Milenio	1 Vez / Semana
173	Parque Las Rocas	Nuevo Milenio	1 Vez / Semana
174	Parque Nº3 Luis Paredes	Nuevo Milenio	1 Vez / Semana
175	Parque San Elías	Nuevo Milenio	1 Vez / Semana
176	Jardín 1 Ero De Mayo	Nuevo Milenio	1 Vez / Semana
177	Parque Olimpia Meléndez Peralta	Nuevo Milenio	1 Vez / Semana
178	Parque Juan Velazco Alvarado	Nuevo Milenio	1 Vez / Semana
179	Parque María Parado De Bellido	Nuevo Milenio	1 Vez / Semana
180	Parque Don José De San Martin	Nuevo Milenio	1 Vez / Semana
181	Parque 5to Sector	Nuevo Milenio	1 Vez / Semana
182	Parque N3	Nuevo Milenio	1 Vez / Semana
183	Parque Los Rosales	Nuevo Milenio	1 Vez / Semana

TIPO DE ESPACIO PUBLICO	RESUMEN DE LUGARES DE BARRIDO		
	ORDENANZA 225-2016-MVMT	PROYECCION 2021	VARIACION
Vías principales	27	16	-11
Vías no principales	52	63	11
Parques, plazuelas y otros	81	183	102
TOTAL	160	262	102

Es preciso señalar que se realizará el servicio a 183 parques, plazuelas y otros, de acuerdo con la RM. 091-2020-MINAM, que aprueba la “Guía para la Gestión Operativa del Servicio de Limpieza Pública”, en el que indican que la operación de barrido y limpieza tiene por finalidad que los espacios públicos que incluyen vías, plazas y demás áreas públicas, tanto en el ámbito urbano como rural, queden libres de residuos sólidos, el cual se desarrolla en dos (2) componentes principales: barrido en vías públicas y limpieza en espacios públicos.

De acuerdo al Plan Anual de servicios de Barrido de Calles para el ejercicio fiscal 2021, los recursos y las cantidades necesarias para realizar la actividad señalada son los siguientes:

RECURSOS HUMANOS:

OPERARIOS EFECTIVOS	DESCANSEROS	VACACIONES	TOTAL
45	10	5	60

ÍTEM	CARGO	UNID. MED.	MOD.	ORDENANZA 225-2016-MVMT	PROYECCIÓN 2020	VARIACIÓN
1	Operario de Barrido	Personas	CAS	55	36	-19
		Personas	728	0	24	+24
Totales				**55**	**60**	**+05**

UNIFORMES:

Se entregarán a los 60 operarios de barrido

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Pantalón modelo faena Drill (2 al año)	Unidad	120
Polo Algodón Manga Larga (4 al año)	Unidad	240
Camisaco de faena Drill (2 al año)	Unidad	60
Botines con Punta de Acero (2 al año)	Unidad	120
Gorro Drill (2 al año)	Unidad	120
Guante de Nitrilo multiflex (12 al año)	Unidad	720
Botas de jebe (2 al año)	Unidad	120
Impermeable (1 al año)	Unidad	60
Protector Bucal Drill (12 al año)	Unidad	720
Lentes de seguridad (6 al año)	Unidad	360

EQUIPAMIENTO EN SEGURIDAD Y SALUD:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Shampoo (16/año)	Caja *	960
Jabón Líquido(06/año)	Litro	360
Bloqueador(06/año)	Caja **	360
Agua Mineral(09/año)	Paquete ***	540

Caja* **:** 20 Sachets de Shampoo de 10 ml cada sachet.
Caja** : 20 Sachets de Bloqueador de 10 g cada sachet.
Paquete*** **:** 12 Botellas de Agua Mineral

La Municipalidad de Villa María del Triunfo Subvencionara los costos correspondientes a los "Equipos en Seguridad y Salud"; es decir la municipalidad asumirá el costo de S/ 40164.00 (cuarenta mil ciento sesenta y cuatro soles con 00/100).

HERRAMIENTAS E INSUMOS

CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	DOTACION ANUAL	CANTIDAD DE OPERARIOS	PROYECCION 2021 ANUAL
Contenedores Rodantes de 120 litros	Unidad	1	60	60
Escoba Baja Policía	Unidad	8	60	480
Recogedor Metálico	Unidad	4	60	240
Escoba Metálica	Unidad	6	60	360
Conos de Seguridad	Unidad	1	60	60

BOLSAS DE POLIETILENO

CONCEPTO	OPERARIOS EFECTIVOS (A)	BOLSAS / DÍA (B)	DÍAS DE PRESTACIÓN / AÑO (C)	BOLSAS* /AÑO MILES (A X B X C)
Bolsas Polietileno Negras de Largo 50"x Ancho 40" fuelle 5" y espesor 2 micras (180l)	45	5	365	82,125

Bolsas Polietileno Negras de Largo 50"x Ancho 35" fuelle 5" y espesor 2 micras (140l) para tachos	60	1	365	21,900
			Total	104,025

*Las bolsas al año se aproximan a 83 y 22 millares al año, respectivamente

1.1.2. RECOLECCION DEL PRODUCTO DEL BARRIDO Y DISPOSICION FINAL

Los residuos sólidos producto de la actividad del barrido manual de calles, se acopiarán en puntos estratégicos de diferentes partes del Distrito, para su recolección, transporte y disposición final por parte del servicio de recolección de residuos sólidos, se estima una generación aproximada de 8.67 ton/día, es decir 3,164.76 ton/año, que representa el 1.80 % del total proyectado de residuos sólidos a generarse en el ejercicio 2021. De acuerdo con el Informe técnico complementario del Estudio de Caracterización de Residuos Solidos

SERVICIO	SERV. MES (TON.)	SERV. AÑO (TON.)	%	TOTAL (TON.)
Recolección, transporte, transferencia y disposición final del producto del barrido	14,651.66	175,819.99	1.80	3,164.76
Recolección, transporte, transferencia y disposición final de los RR.SS.			98.20	172,655.23
				175,819.99

1.1.3. LABORES ADMINISTRATIVAS Y DE SUPERVISION

Comprende el seguimiento y control del servicio, de manera tal que el personal brinde el servicio de manera adecuada y continua. Asimismo, dicha actividad gestiona, organiza y dirige las actividades relacionadas indirectamente con el servicio.

De acuerdo al Plan Anual de servicios de Barrido de Calles para el ejercicio fiscal 2021, los recursos necesarios para realizar la actividad señalada son los siguientes,

RECURSOS HUMANOS

CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	FUNCIONES	REGIMEN LABORAL
Subgerente	**1**	**33.33%**	**Encargado de planear, conducir y supervisar las actividades relacionadas con el medio ambiente**	**CAS**
Coordinador de Residuos Solidos	1	50.00%	Es el encargado de realizar monitoreo, seguimiento a nivel de campo en los dos servicios de limpieza pública (barrido de calles y recolección de residuos sólidos) para la adecuada prestación del servicio.	CAS
Especialista Administrativo	1	33,33 %	Apoya administrativamente las labores encargadas al Sub Gerente, realizando gestión documentaria en el tema de contratación de personal, conformidad de pagos y renovación de contratación.	CAS
Auxiliar Administrativo	1	33,33 %	Es la encargada de recepcionar documentos, las registra y las deriva para su respectiva atención, se encarga de la agenda de trabajo del Sub Gerente.	CAS
Asistente Técnico Administrativo (I)	1	33,33 %	Es el encargado de realizar el control de asistencia globalizada del personal de recolección de residuos sólidos, de barrido, de mantenimiento de áreas verdes, de riego, de vivero, de ornato y personal administrativo.	CAS
Asistente Técnico Administrativo (II)	1	33,33 %	Es el encargado de la parte logística, hacer los requerimientos de bienes, conformidades de servicio y el control de la distribución de los materiales a utilizarse al personal operativo.	CAS
Ingeniero de Campo del área de Limpieza Pública y Maestranza	1	50%	Programar, coordinar y controlar las operaciones de, transferencia y disposición final de los residuos sólidos, Atender los expedientes técnicos y supervisiones del sector y elaborar informes técnicos del área.	CAS

Especialista de Residuos Solidos	1	50%	Formular y mantener actualizado el plan de rutas y plan de servicio, en coordinación con el jefe de operaciones e ingeniero de campo, dar cumplimiento de normativa vigente en el servicio de limpieza pública.	CAS
Supervisor de Barrido	2	100%	Es el encargado de Controlar la asistencia, la disciplina del personal operativo a su cargo. Verificar el uso adecuado equipos de protección y herramientas. Distribuye los grupos de trabajo en las zonas previamente programadas. Supervisa el desarrollo del servicio en el campo, en cada una de las rutas asignadas para el servicio de barrido de calles.	CAS
Jefe de Operaciones	1	50%	Es el encargado de coordinar con los supervisores la adecuada ejecución de las labores de campo, así como programar las actividades diarias de recolección de residuos sólidos domiciliarios y no domiciliarios.,	CAS

La Municipalidad de Villa María del Triunfo asumirá el costo del Subgerente, Especialista Administrativo, Auxiliar administrativo, Asistente Técnico Administrativo (I) y Asistente Técnico Administrativo (II); es decir es decir la municipalidad asumirá el costo de S/ 54,699.73 (cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y nueve con 73/100 soles).

UNIFORMES

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Pantalón modelo faena Drill (2 al año)	Unidad	4
Polo Algodón Manga Larga (2 al año)	Unidad	8
Zapatos punta de acero (2 pares al año)	Unidad	4
Chaleco de Drill (2 al año)	Unidad	4
Gorro Drill (2 al año)	Unidad	4

Solo se entregarán a los supervisores (2)

UTILES DE OFICINA

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	DEDIC.
1	Archivador con palanca lomo ancho t/oficio	Unidad	60	33.33%
2	Archivador de cartón plastificado con palanca lomo ancho t/medio oficio	Unidad	12	33.33%
3	Bolígrafo de tinta seca de punta fina Faber Castell de color negro	Unidad	60	33.33%
4	Bolígrafo de tinta seca de punta fina Faber Castell de color azul	Unidad	60	33.33%
5	Bolígrafo de tinta seca de punta fina Faber Castell de color rojo	Unidad	60	33.33%
6	Botella de tinta magente 544	Unidad	32	33.33%
7	Botella de tinta cian 544	Unidad	32	33.33%
8	Botella de tinta amarillo 544	Unidad	32	33.33%
9	Botella de tinta negro 544	Unidad	32	33.33%
10	Cinta de embalaje transparente 2" x 110 yardas	Unidad	20	33.33%
11	Cinta adhesiva 3/4" x 25 yardas de cristal	Unidad	24	33.33%
12	Chinche metálico con cabeza con colores x 100 unidades	Caja	20	33.33%
13	Clips de metal medida 33 mm caja x 100 unidades	Caja	40	33.33%
14	Corrector liquido t/lapicero con punta fina de metal	Unidad	24	33.33%
15	Cuaderno d/cargo empastado x 200 hojas	Unidad	10	33.33%
16	Cuaderno cuadriculado Formato A-4	Unidad	60	33.33%
17	Cuchilla P/cortar papel tipo cúter T/grande	Unidad	24	33.33%
18	Engrapador metálica P/oficina (50 hojas de capacidad)	Unidad	6	33.33%
19	Folder manilo A-4	Bolsa	12	33.33%
20	Folder plastificado	Unidad	48	33.33%
21	Funda portapapeles T: A4	Paquete	80	33.33%

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	DEDIC.
22	Goma en barra	Unidad	12	33.33%
23	Grapa 26/6x5000 und. Artes cofán	Caja	40	33.33%
24	Huellero tampón color negro	Unidad	12	33.33%
25	Liga de jebe delgada x 1 lb.	Paquete	12	33.33%
26	Lápiz de madera con borrador	Unidad	80	33.33%
27	Notas adhesivas de varios colores 3” x 3” x 100 hojas	Paquete	20	33.33%
28	Pabilo Nº 20 en cono de ½ kilo	Unidad	12	33.33%
29	Papel bond 75 g t/a-4	Millar	150	33.33%
30	Plumón para pizarra acrílica colores varios	Unidad	32	33.33%
31	Plumón indeleble color negro	Unidad	12	33.33%
32	Plumón resaltador F/rectangulares colores varios	Unidad	36	33.33%
33	Porta clips D/acrílico imantado	Unidad	12	33.33%
34	Sacagrapas Metálico Artesco M-EQ88	Unidad	10	33.33%
35	Silicona líquida 250 ml	Unidad	12	33.33%
36	Sobre manila T/A4 paquete por 50 unidades gran papel N. D	Paquetes	12	33.33%
37	Regla de Plástico T/30 cm Artesco Cristal	Unidad	12	33.33%
38	Tajador D/metal simple	Unidad	18	33.33%
39	Tablero D/acrílico C/manija de presión T: Oficio	Unidad	20	33.33%
40	Tampón color rojo	Unidad	12	33.33%
41	Tampón color azul	Unidad	12	33.33%
42	Tampón color negro	Unidad	12	33.33%
43	Tijera 8” mango azul (Para oficina)	Unidad	8	33.33%
44	Tinta para tampón de color rojo	Frasco	12	33.33%
45	Tinta para tampón de color azul	Frasco	12	33.33%
46	Tinta para tampón de color negro	Frasco	12	33.33%
47	Forro de Plástico tamaño Oficio x 5 mt. tipo Vinifan t/oficio	Unidad	20	33.33%
48	Tóner 83-A	Unidad	12	33.33%

MAQUINAS DE OFICINA

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Impresora	Unidad	02

Necesaria para la impresión de los documentos administrativos (memorando, informes, cartas, requerimientos de bienes y servicios, etc.) en la prestación del servicio de Barrido de Calles.

SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	% DEDICACIÓN
Servicio de Telefonía Móvil (Sub-Gerente)	Servicio Mes	1	33.33%
Servicio De Telefonía Móvil (Supervisor de Barrido Norte)	Servicio Mes	1	100%
Servicio De Telefonía Móvil (Supervisor de Barrido Sur)	Servicio Mes	1	100%

SERVICIOS BÁSICOS

AGUA

- MÓDULO PUMACAHUA, comprende el consumo de agua que se utiliza principalmente para el aseo básico del personal administrativo de los tres servicios.
- SURTIDOR MUNICIPAL, el consumo principalmente es para el regado de parques y jardines aproximadamente el 90% y el resto es para el aseo del personal operario de barrido y de parques que es 5% para cada uno, en vista que el personal de estos dos servicios utiliza el local como base de operaciones.

UBICACIÓN	DIRECCIÓN	SUMINISTRO	% DEDICACION
Modulo Pumacahua	Av. Pirámides del sol s/n inca Pachacútec	6686098	33.33%
Surtidor Municipal	Av. Allende Salvador 746 fte 51 05-pj	5590361-1	5%

ENERGIA ELECTRICA (LUZ)

UBICACIÓN	DIRECCION	SUMINISTRO	% DEDICACION
Módulo Pumacahua	AV. PIRAMIDES DEL SOL S/N INCA PACHACUTEC	Nª 1820417	33.33%

TELEFONO FIJO E INTERNET

UBICACIÓN	DIRECCION	% DEDICACION
Módulo Pumacahua	AV. PIRAMIDES DEL SOL S/N INCA PACHACUTEC	33.33%

1.2. OBJETIVOS Y METAS

Para el año 2021, el barrido se realizará sobre los 944,368.40 metros lineales de frontis, cubriendo las rutas establecidas por la Sub Gerencia, cada ruta es cubierta por uno o dos operarios; con la finalidad de optimizar el servicio cubriendo el 100% del barrido de calles, se organizará al personal, asignándole rutas consecutivas a cubrirse, eliminando tiempos muertos ocasionados por su desplazamiento y Erradicación de 20 puntos críticos de residuos sólidos y espacios públicos del Distrito

1.3. ESTRUCTURA DE COSTOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2021

Concepto	Canti.	Unidad de Medida	Costo Unitario (S/)	% de Dedicacion	% de Deprec.	Costo Mensual (S/)	Costo Anual (S/)	
COSTOS DIRECTOS						**88,656.71**	**1,063,880.52**	**89.84**
COSTOS DE MANO DE OBRA	**60**					**73,929.96**	**887,159.52**	
Personal nombrado - 728 -								
Operario de Barrido	24	personas	1,403.31	100.00%		33,679.44	404,153.28	
Personal contratado - CAS - (D.L. 1057)								
Operario de Barrido	36	Personas	1,118.07	100.00%		40,250.52	483,006.24	
COSTO DE MATERIALES						**14,726.75**	**176,721.00**	
Uniformes						**4,588.00**	**55,056.00**	
Pantalón modelo faena Drill (2 al año)	120	Unidad/ Año	48.00	100.00%		480.00	5,760.00	
Polo Algodón Manga Larga (4 al año)	240	Unidad/ Año	29.00	100.00%		580.00	6,960.00	
Camisaco de faena Drill (2 al año)	60	Unidad/ Año	49.00	100.00%		245.00	2,940.00	
Botines con Punta de Acero cuero (2 al año)	120	Pares/Año	65.00	100.00%		650.00	7,800.00	
Gorro Drill (2 al año)	120	Unidad/ Año	18.00	100.00%		180.00	2,160.00	
Guante de Nitrilo multiflex (12 al año)	720	Pares/ Año	11.90	100.00%		714.00	8,568.00	
Botas de Jebe (2 al año)	120	Pares/ Año	34.00	100.00%		340.00	4,080.00	
Impermeable (1 al año)	60	Unidad/ Año	71.00	100.00%		355.00	4,260.00	
Protector Bucal Drill (12 al año)	720	Unidad/ Año	14.90	100.00%		894.00	10,728.00	
Lentes de seguridad (6 al año)	360	Unidad/ Año	5.00	100.00%		150.00	1,800.00	
Herramientas e Insumos para Barrido						**10,138.75**	**121,665.00**	
Contededores Rodantes de 120 litros	60	Unidad/ Año	320.80	100.00%		1,604.00	19,248.00	
Escobas de Paja Tipo Baja Policía (8 al año para cada barredor)	480	Unidad/ Año	15.00	100.00%		600.00	7,200.00	
Recogedor de Metal (4 al año para cada barredor)	240	Unidad/ Año	11.00	100.00%		220.00	2,640.00	
Escobas Metálicas (6 al año para cada barredor)	360	Unidad/ Año	15.70	100.00%		471.00	5,652.00	
Cono de Seguridad 60CM (1 año para cada barredor)	60	Unidad/ Año	27.00	100.00%		135.00	1,620.00	
Bolsas de Polietileno Negras con Fuelle 180 lts. (5 diaria para cada barredor)	83	Millar/Año	825.00	100.00%		5,706.25	68,475.00	
Bolsas de Polietileno Negras con Fuelle 140 lts. (1 diaria para cada barredor)	22	Millar/Año	765.00	100.00%		1,402.50	16,830.00	

Concepto	Canti.	Unidad de Medida	Costo Unitario (S/)	% de Dedicacion	% de Deprec.	Costo Mensual (S/)	Costo Anual (S/)	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						**9,111.33**	**113,286.72**	**9.57**
COSTOS DE MANO DE OBRA INDIRECTA						**8,967.32**	**107,607.84**	
Personal contratado - CAS	**6**					**8,967.32**	**107,607.84**	
Coodinador de Residuos Sólidos	1	Persona	2,724.15	50.00%		1,362.08	16,344.90	
Ingeniero de Campo del Área de Limpieza Pública y Maestranza	1	Persona	2,724.15	50.00%		1,362.08	16,344.90	
Especialista en Residuos Sólidos	1	Persona	3,224.15	50.00%		1,612.08	19,344.90	
Jefe de Operaciones	1	Persona	2,724.15	50.00%		1,362.08	16,344.90	
Supervisor de Barrido	2	Persona	1,634.51	100.00%		3,269.02	39,228.24	
COSTOS DE MATERIALES						**94.49**	**5,084.70**	
Uniformes						**82.33**	**988.00**	
Pantalón jeans (2 al año)	4	Unidad/ Año	60.00	100.00%		20.00	240.00	
Polo Algodón manga larga (4 al año)	8	Unidad/ Año	29.00	100.00%		19.33	232.00	
Zapatos punta de acero (2 al año)	4	Pares/Año	65.00	100.00%		21.67	260.00	
Chaleco (2 al año)	4	Unidad/ Año	48.00	100.00%		16.00	192.00	
Gorro (2 al año)	4	Unidad/ Año	16.00	100.00%		5.33	64.00	
Útiles de oficina						**329.23**	**3,950.80**	
Archivador con palanca lomo ancho t/oficio	60	Unidad/año	3.25	33.33%		5.42	64.99	
Archivador de cartón plastificado con palanca lomo ancho t/medio oficio	12	Unidad/ Año	3.78	33.33%		1.26	15.12	
Bolígrafo de tinta seca de punta fina Faber Castell de color negro	60	Unidad/ Año	0.24	33.33%		0.40	4.80	
Bolígrafo de tinta seca de punta fina Faber Castell de color azul	60	Unidad/ Año	0.25	33.33%		0.41	4.96	
Bolígrafo de tinta seca de punta fina Faber Castell de color rojo	60	Unidad/ Año	0.24	33.33%		0.40	4.80	
Botella de tinta magente 544	32	Unidad/ Año	28.62	33.33%		25.43	305.20	
Botella de tinta cian 544	32	Unidad/ Año	28.62	33.33%		25.43	305.20	
Botella de tinta amarillo 544	32	Unidad/ Año	28.62	33.33%		25.43	305.20	
Botella de tinta negro 544	32	Unidad/ Año	28.62	33.33%		25.43	305.20	
Cinta de embalaje transparente 2" x 110 yardas	20	Unidad/ Año	3.00	33.33%		1.67	20.00	
Cinta adhesiva 3/4" x 25 yardas de cristal	24	Unidad/ Año	1.90	33.33%		1.27	15.20	
Chinche metálico con cabeza con colores x 100 unidades	20	Caja/Año	1.90	33.33%		1.06	12.67	
Clips de metal medida 33 mm caja x 100 unidades	40	Caja/Año	0.66	33.33%		0.73	8.81	
Corrector liquido t/lapicero con punta fina de metal	24	Unidad/ Año	1.12	33.33%		0.75	8.97	
Cuaderno d/cargo empastado x 200 hojas	10	Unidad/ Año	5.31	33.33%		1.47	17.70	
Cuaderno cuadriculado Formato A-4	60	Unidad/ Año	2.68	33.33%		4.47	53.59	
Cuchilla P/cortar papel tipo cúter T/grande	24	Unidad/ Año	0.71	33.33%		0.47	5.68	
Engrapador metálica P/oficina (50 hojas de capacidad)	6	Unidad/ Año	7.56	33.33%		1.26	15.12	
Folder manila A-4	12	Bolsa/Año	3.85	33.33%		1.28	15.40	
Folder plastificado	48	Unidad/ Año	5.10	33.33%		6.80	81.59	
Funda portapapeles T:A4	80	Paquete/año	3.50	33.33%		7.78	93.32	
Goma en barra	12	Unidad/ Año	2.19	33.33%		0.73	8.76	
Grapa 26/6x5000 und. Artescofan	40	Caja/Año	0.39	33.33%		0.43	5.19	
Huellero tampon color negro	12	Unidad/ Año	5.00	33.33%		1.67	20.00	
Liga de jebe delgada x 1 lb.	12	Paquete/ Año	2.51	33.33%		0.84	10.05	
Lápiz de madera con borrador	80	Unidad/ Año	0.21	33.33%		0.47	5.65	
Notas adhesivas de varios colores 3" x 3" x 100 hojas	20	Paquete/ Año	4.78	33.33%		2.65	31.86	
Pabilo Nº 20 en cono de ½ kilo	12	Unidad/ Año	8.80	33.33%		2.93	35.20	
Papel bond 75 g t/a-4	150	Millar/Año	19.80	33.33%		82.49	989.90	
Plumón para pizarra acrílica colores varios	32	Unidad/ Año	4.13	33.33%		3.67	44.05	
Plumón indeleble color negro	12	Unidad/ Año	1.78	33.33%		0.59	7.12	
Plumón resaltador F/rectangular colores varios	36	Unidad/ Año	0.87	33.33%		0.87	10.47	
Porta clips D/acrílico imantado	12	Unidad/ Año	1.85	33.33%		0.62	7.40	
Sacagrapa Metalico Artesco M-EQ88	10	Unidad/ Año	1.16	33.33%		0.32	3.85	
Silicona líquida 250 ml	12	Unidad/ Año	5.00	33.33%		1.67	20.00	
Sobre manila T/A4 paquete por 50 unidades gran papel N.D	12	Paquetes/ Año	7.09	33.33%		2.36	28.36	

Concepto	Canti.	Unidad de Medida	Costo Unitario (S/)	% de Dedicacion	% de Deprec.	Costo Mensual (S/)	Costo Anual (S/)	
Regla de Plastico T/30 cm Artesco Cristal	12	Unidad/ Año	0.46	33.33%		0.15	1.84	
Tajador D/metal simple	18	Unidad/ Año	0.34	33.33%		0.17	2.04	
Tablero D/acrílico C/manija de presión T: Oficio	20	Unidad/ Año	5.62	33.33%		3.12	37.46	
Tampon color rojo	12	Unidad/ Año	1.66	33.33%		0.55	6.64	
Tampon color azul	12	Unidad/ Año	1.76	33.33%		0.59	7.03	
Tampon color negro	12	Unidad/ Año	1.66	33.33%		0.55	6.64	
Tijera 8" mango azul (Para oficina)	8	Unidad/ Año	2.47	33.33%		0.55	6.59	
Tinta para tampón de color rojo	12	Frasco/Año	1.30	33.33%		0.43	5.19	
Tinta para tampón de color azul	12	Frasco/Año	1.89	33.33%		0.63	7.55	
Tinta para tampón de color negro	12	Frasco/Año	1.30	33.33%		0.43	5.20	
Forro de Plástico tamaño Oficio x 5 mt. tipo Vinifan t/oficio	20	Unidad/Año	4.18	33.33%		2.32	27.84	
Toner 83-A	12	Unidad/ Año	236.38	33.33%		78.78	945.42	
Máquinas de oficina						**12.16**	**145.91**	
Impresora ((Año adq. 2020)	2	Unidad	875.52	33.33%	25.00%	12.16	145.91	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES INDIRECTOS						**49.52**	**594.18**	
Servicio de Telefonía Móvil (Sub-Gerente)	1	Servicio/ Mensual	42.29	33.33%		14.10	169.14	
Servicio de Telefonia movil RPM (Supervisores)	2	Servicio/ Mensual	17.71	100.00%		35.42	425.04	
COSTOS FIJOS						**590.21**	**7,082.49**	**0.60**
Servicios						**590.21**	**7,082.49**	
Agua(surtidor Municipal)	1	Servicio/ Año	4,789.37	5.00%		239.47	2,873.62	
Agua(módulo de pumacahua)	1	Servicio/ Año	152.30	33.33%		50.76	609.14	
Luz	1	Servicio/ Año	357.92	33.33%		119.30	1,431.54	
Teléfono Fijo y internet	1	Servicio/ Año	542.10	33.33%		180.68	2,168.19	
TOTAL							**1,184,249.74**	**100.00**

Es preciso señalar que la municipalidad subvencionara un monto ascendente a S/94,863.73 (noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y tres con 73/100) soles, de acuerdo al siguiente cuadro:

SUBVENCION POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD							
COSTO DIRECTO							
Costos de Seguridad y Salud	**Canti.**	**Unidad de Medida**	**Costo Unitario (S/)**	**% de Dedicacion**	**% de Deprec.**	**Costo Mensual (S/)**	**Costo Anual (S/)**
Shampoo (16 cajas para cada trabajador al año)	960	Caja/Año	10	100.00%		800	9,600.00
Jabón liquido (6 litros para cad trabajador al año)	360	Litros/Año	15	100.00%		450	5,400.00
Bloqueador (6 cajas para cada trabajador al año)	360	Caja/Año	37.5	100.00%		1,125.00	13,500.00
Agua mineral (9 paquetes de 12 botellas para cada trabajador al año)	540	Paquete/Año	21.6	100.00%		972	11,664.00
COSTO INDIRECTO							
Mano de Obra Indirecta							
Subgerente	1	Persona	6,724.15	33.33%		2,241.16	26,893.91
Especialista Administrativa	1	Persona	2,224.15	33.33%		741.31	8,895.71
Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,358.00	33.33%		452.62	5,431.46
Asistente Técnico Administrativo (I)	1	Persona	1,685.00	33.33%		561.61	6,739.33
Asistente Técnico Administrativo (II)	1	Persona	1,685.00	33.33%		561.61	6,739.33
						TOTAL, SUBVENCIONADO	94,863.73

DETALLE DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS.

1.3.1. COSTOS DIRECTOS

MANO DE OBRA DIRECTA

Elementos del Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal Nombrado - D.L 728 (24 personas)	Comprende el costo del personal nombrado (reincorporado) que realiza labores operativas en el servicio de barrido de calles, su costo considera la remuneración anual, gratificaciones de julio y diciembre, beneficios sociales, aportaciones de ESSALUD, entre otros costos que de acuerdo a las disposiciones vigentes percibe el personal de la Municipalidad de Villa María del Triunfo
Personal Contratado CAS - D.L 1057 (36 personas)	Asimismo, comprende el costo del personal contratado bajo la modalidad del RECAS - D.L. 1057 y su reglamento, que realiza labores operativas en el servicio de barrido de calles, su costo considera su remuneración anual, aguinaldos por fiestas patrias y navidad y aportaciones de ESSALUD.

MATERIALES

Elementos del Costo	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes	Comprende el costo por adquisición de pantalón tipo drill, polo de algodón, gorro, botín, entre otros implementos necesarios para el servicio (detallados en la estructura), para una correcta presentación y seguridad del personal nombrado y contratado que efectúa labores de barrido de calles (la entrega de prendas varía dependiendo del implemento a entregar; por lo general de 2 y 12 veces al año).
Herramientas e Insumos	Comprende el costo de herramientas tales como: escoba de paja, contenedores rodantes, recogedor de metal, bolsas de polietileno, escoba metálica y conos de seguridad (implemento para la señalización y representa un elemento de seguridad para el personal barrido); son herramientas necesarias para las labores del barrido de calles (detalle en estructura de costos).
Seguridad y Salud	Comprende el costo de Shampoo, jabón líquido, bloqueador y agua mineral; los que serán para el uso del personal directo. Cabe señalar que la Municipalidad esta asumiendo el costo total de este ítem.

1.3.2. COSTOS INDIRECTOS

MANO DE OBRA INDIRECTA

Elementos del Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal Contratado CAS - D.L 1057 (6 personas)	Comprende el costo del personal CAS D.L. 1057 que realiza actividades de coordinación, asistencia y supervisión en el servicio de barrido de calles, se considera a 1 Coordinador de Residuos Sólidos (50.0% dedicación), 1 Ingeniero de Campo (50.0% dedicación), 1 Especialista en Residuos Sólidos (50.0% dedicación), 1 Jefe de Operaciones (50.0% dedicación) y 2 Supervisores de Barrido (100% dedicación). Es preciso indicar que algunos costos se han subvencionado. Cabe señalar que la Municipalidad esta subvencionando el costo del Subgerente, Especialista administrativo, Auxiliar Administrativo, Asistente Técnico Administrativo (I) y Asistente Técnico Administrativo (II); todos con una dedicación del 33.33%.

COSTO DE MATERIALES

Elementos del Costo	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes	Comprende el costo por adquisición de pantalón tipo drill, polo de algodón, gorro, entre otros implementos necesarios para el servicio; solo se entregará uniforme a los supervisores (02 Supervisores)
Útiles de Oficina	Comprende el costo por la adquisición de: archivadores, bolígrafos, tampones de tinta, correctores, hojas bond, sacagrapas, tinta para tampón, regla, sobre manila, grapas, entre otros (detallados en la estructura); para realizar las labores administrativas necesarios para la prestación del servicio
Máquina de Oficina	Comprende el costo por la adquisición de dos impresoras para la impresión de los documentos redactados y/o generación de copias de documentación necesaria

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

Elementos del Costo	Descripción del Elemento de Costo
Servicio de Telefonía Móvil	Comprende el costo por la adquisición del servicio de telefonía móvil para 3 personas (01 Subgerente, 02 Supervisores); para las coordinaciones constantes y supervisión del personal

1.3.3. COSTOS FIJOS

Elementos del Costo	Descripción del Elemento de Costo
Agua	comprende el costo por el pago del Servicio de Agua del Módulo de Pumacahua (Suministro Nº 6686098) y el Surtidor Municipal (5590361-1), con un porcentaje de dedicación del 33.33% y 5%, respectivamente
Energía Eléctrica (Luz)	comprende el costo por el pago del Servicio de Energía Eléctrica del Módulo de Pumacahua (Suministro Nº 1820417), con un porcentaje de dedicación del 33.33%
Teléfono Fijo e Internet	comprende el costo por el pago del Servicio Teléfono Fijo e Internet del Módulo de Pumacahua ubicado en Av. Pirámides del Sol s/n - Inca Pachacútec, con un porcentaje de dedicación del 33.33%

2. SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

Este servicio comprende el recojo de las bolsas de residuos sólidos que son colocados en la vía pública por los propietarios, responsables y obligados al pago del tributo, desechos de los puntos de acopio asignados al personal de barrido de calles y comercio ambulatorio, además de los puntos críticos de basura y escombros del distrito.

Asimismo, también se recolectará y eliminará los residuos provenientes de construcción y/o demolición a efectos de mejorar la calidad del servicio.

2.1. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

Para el servicio de recolección de residuos sólidos municipales la Sub-Gerencia de Limpieza Pública, Maestranza, Áreas Verdes y Ornato, estableció los horarios y frecuencias del servicio en las 07 zonas del Distrito.

Horarios y Frecuencias de Vías Arteriales y Colectoras			
Descripción de las Vías Principales	**Turno de Servicio**	**Horario de Servicio**	**Frecuencia de Servicio**
Av. José Carlos Mariátegui, Av. Simón Bolívar, Av. Primavera, Av. Salvador Allende, Av. Villa María, Av. El Triunfo, Av. Sol, Av. San José, Av. Pachacútec, Av. Unión, Av. 26 de noviembre, Av. Prolongación Pachacútec, Av. Heraldos Negros, Av. 27 de diciembre, Av. Jorge Chávez, Av. María Parado de Bellido, Av. Lima, Av. Ferrocarril	Mañana	06:00 a.m. hasta 1:30 p.m.	Diario
	Tarde	14:00 p.m. hasta 9:30 p.m.	Diario
	Noche	22:00 p.m. hasta 5:30 a.m.	Diario

Horarios y Frecuencias de Recojo en la Parte Urbana			
Zonas	**Turno de Servicio**	**Horario de Servicio**	**Frecuencia de Servicio**
José Carlos Mariátegui	Mañana	06:30 a.m. hasta 13:30 p.m.	Diario
Cercado	Mañana	06:30 a.m. hasta 13:30 p.m.	Diario
Inca Pachacútec	Tarde	15:00 p.m. hasta 21:30 p.m.	Diario
Nueva Esperanza	Mañana	06:30 a.m. hasta 13:30 p.m.	Diario
Tablada de Lurín	Mañana	06:30 a.m. hasta 13:30 p.m.	Diario
Nuevo Milenio	Tarde	15:00 p.m. hasta 21:30 p.m.	Diario
José Gálvez	Tarde	15:00 p.m. hasta 21:30 p.m.	Diario

Horario y Frecuencia de Recojo en Mercados y Avenidas			
Descripción de la Ruta	**Turno de Servicio**	**Horario de Servicio**	**Frecuencia de Servicio**
Mercados del Distrito	Noche	22:30 p.m. hasta 5:30 a.m.	Diario

ZONA 1: JOSE CARLOS MARIATEGUI	
JCM-01 A	Inicio: Av. Buenos aires con prolongación Av. Luís Pardo – Psje. Cesar Vallejo – Av. 28 de Julio – Ca. Señor de Los Milagros – Prolong. Calle señor de los milagros – Prolong. Calle José Olaya – Av. 1 de Mayo – Av. Inti Raymi – Jr. Túpac Amaru – Jr. Esmeralda – Jr. José Santos Chocano – Jr. Mariano Melgar – Av. Primavera
JCM-01 B	Inicio: Calle Inca Garcilazo de la Vega – Calle los laureles – Calle los Alamos – Calle Atahualpa – Av. Julio C. Tello – Calle San Luis – Calle San Martín – Calle san Agustín – Jr. San Antonio – Calle Independencia – Calle José Olaya – Jr. San José – Jr. Santa Catalina – Jr. Andrés Avelino Cáceres – Jr. Santa Beatriz – Jr. Santa Beatriz – Jr. Santa María – Jr. Cajamarca – Jr. Mariano Melgar – Jr. Cajamarca – Jr. San Miguel – Jr. Santa Eulalia – Jr. Santa María – Jr. Santa Beatriz – Jr. Andrés Avelino Cáceres – Santa Ines – Jr. San José – Jr. San Alberto – Calle María P. de Bellido – Jr. San Pedro – Jr. San Eugenio – Calle Santo Toribio – Calle San Fernando – Calle San camilo

JCM-02 A	Inicio: Av. Isidro Suarez – Jr. Pedro Ruiz Gallo – Calle Andrés A. Cáceres – Jr. Diego Ferre – Jr. Francisco Bolognesi – Av. José María Córdova – Jr. Alfonso Ugarte – Jr. Leoncio Prado – Psaje. José Bernardo de Tagle – Jr. Juan Buendía – Av. Melitón Carbajal – Jr. Ladislao Espinar – Av. José Razuri – Av. José Razuri – Jr. Elías Aguirre – Jr. José Gálvez.
JCM-02 B	Inicia: Jr. Miguel Grau, Jr. José Abelardo Quiñones – Av. Antonio José de sucre – Av. 25 de Diceimbre – Av. Ramón Castilla – Av. José de San Martín – Psje Rosa Merino – Av. Maria Necochea – Jr. 8 – Av. Guardia Civil – Av. 30 de Agosto – Av. Luis Pardo.
JCM-02 C	Inicia Calle los pinos – Prolongacion Leoncio Prado – Psje. José Bernardo de Tagle- AAHH. Villa Hermosa – P.J. Los Heroes de José Carlos Mariátegui – Psje Conocancha – P.J. San Vicente de Paul – Psje Guillermo Miller – Psje. Mariano Necochea – Psje. Pampas de Junín – Calle Los Frutales – P.J. Horacio Zevallos – P.J. 25 de Diciembre y Ampliación.
JCM-03 A	Inicia: Avenida C - Calle 13A – Prolongacion Avenida D – Avenida D- Calle Bosques – Calle 18 – Calle 14 – Calle 17 – Calle 4 – Calle 6A – Calle 6A – Calle 5 A – Avenida C – Calle 4 A – Calle 3 A – Calle D – Av. José de San Martín – Huasares de Junin - Jr. Agustín Gamarra – Psje. Tupac Amaru – Av. Isidro Suarez.
JCM-03 B	Inicia: Jr. Los Cipres – Psje. 7 de Junio – Prolongacion Huasares de Junin – Calle 1 – Calle 2 – Calle D – Calle 3 – Calle 4 – Avenida C- Calle 5 – Calle - Calle 7 – Calle 8 – Calle 9 - Calle 10 – Calle 10 A – Calle 1.
JCM-03 C	Inicio: Calle B – Av. Virgen de Cocharcas - Av. Los Chancas – Calle Inmaculada concepción – Av. San Juan Baurista – Calle san Fernando – Calle Uno – AAHH. Virgen de Cocharcas –
JCM-03 D	Inicio: Psje. Mina – Asociación de Organización de criaderos de ganado porcino, aves menores y plantaciones del señor de lampa – Calle Los Eucaliptos – Calle Las Uvas – Calle Los Mitos – Calle Los Tunales – Calle Los Duraznos – Calle Los Nogales – Calle Los Mangos – Calle Las Manzanas – Calle Anis – Calle Las Rosas – Calle Los Claveles – Calle Las Uvas – Calle Los Mitos – Calle los Ficus – Calle Las Moras – Calle Los Molles – Calle Los Nisperos – Calle Las Cumbres – Calle Los Sauces – Calle Los Cipres - Calle el Pacay – Calle Las Cumbres – Calle Las Taras – Calle Los Paltos.
JCM-04 A	Inicio: Calle José Olaya – Av. Rodríguez de Mendoza – Av. Tingo María – Av. Amazonas – Calle Cotahuas – Calle Limatambo – Calle 2 de Mayo – Calle Tupac Amaru – Jr. Castrovirreyna – Psje. Oreto – Calle Los Chincheros – Calle chincheros – Av. Progreso – Av. Leoncio Prado – Calle Monzon.
JCM-04 B	Inicio: Calle Lima – Calle Junín – Av. Luis Pardo – Calle Olaya – Calle Huánuco – Calle Edgardo Tello – Psje. La Peruanidad – María José María Arguedas – Calle Los Lirios – Psje – Tarapoto – Calle Huancayo – Calle Unión – Calle Chincheros – Calle 8 de Diciembre – Psaje. Huallpa – Psje. Rugala – Calle Pachitea – Calle 8 de Diciembre – Calle Arequipa – Calle Los rosales – Psje. Los Jazmines – Calle Esmeralda.
JCM-04 C	Inicio: AAHH. Municipal Virgen del Carmen – AAHH. 2009 Sector Nueva Jerusalem – Psje. Las Begonias – AAHH. 2000 Sector Las Malvinas – Psje. Meritón Carbajal – P.J. José Mariátegui Etapa Quinta Sct. A. Las Casuarinas – P.J. José Carlos Mariátegui Etapa Quinta Sect. V.A. Sect. A. Brilla El Sol – José carlos Mariátegui – Sect. V. comité 25 – P.J. Jose C. Mariátegui Etapa Quinta – Sect. V.a. Sect A. comité 33 A – A.H. Ampliacion Manuel Castillo – A.H. 3 de Marzo – A.H. 24 de Junio. – P.J. José C. Mariátegui Etapa Quinta – A.H. Virgen del Chapi.
JCM-05 A	Inicio Av.Larinoamerica – Calle Manco Capac – Calle Dignidad – Calle Edgardo Tello Tello – Calle del Trabajo – Calle José Sabogal – Calle Peruanidad – Calle Javier Heraud – Calle José María Arguedas – Calle Isabel del Oliva – Calle Libertad – Calle Huaylas – Calle Gonzales Prada – Calle Ricardo Palma – Calle Francisco Lazo – Psje. Huáscar – Av. Inca Garcilaso de la Vega – Psaje- Pucuta – Psaje. Luis La Fuente – Calle Miguel Grau – Calle Apurímac – Calle Mariscal Castilla – Calle Jorge Chávez – Calle La Libertad – Calle Dos de Mayo – Calle Zarumilla.
JCM-05 B	Inicio: Calle Talara – Calle Tumbes – Calle Cesar Vallejo – Calle Los Cipres – Jr. Santa Rosa – Calle Los Planetas – Calle Saturno – Calle Venus – Calle Jupiter – Calle 12 de Octubre – Calle La Mar – Calle Mercurio – Calle Gral. San Martín – Jr. La Luna – Jr. Santa María – Jr. Santa Beatriz – Calle Simon Bolivar – Jr. Santa Catalina – Calle Alfonso Ugarte – Av. Manco Capac – Jr. San José – Calle José Olaya- Av. Manco Capac- Calle Necochea – Jr. Francisco Bolognesi – Av. Miraflores – Jr. San Martín – Jr. Mariano Melgar – Jr. José Olaya – Jr. 9 de Agosto – Jr. Progreso – Jr. Zarumilla – Av. Bolivar – Jr. Unión – Calle Santa Rosa – Jr. Progreso – Jr. 9 de Agosto.
JCM-05 C	Inicio: A.H. Hugo Ricra – Sect. 1ro de Mayo – Calle Jerusalen – Jr. Isabel Flores de Oliva – Calle San Martín – Jr. Huascar – Jr. Cahuide – Calle San Francisco – Av. Jorge Chavez – Av. Marginal – Jr. 9 de Agosto.
JCM-06 A	Inicio: Av. El Paraíso – Calle Caminos del Inca – Jr. Próceres – Calle Augusto Wiese Ozman – Calle Micaela Bastidas – Calle Antonio Raymond – Psaje. Antonio Raymondi – Calle Miguel Grau – Calle Pedro coronado – Jr. Inca Ollantay – Calle Andrés Avelino Cáceres – Av. José Olaya – Calle Rodríguez – Psaje. Rodríguez.
JCM-06 B	Inicio: Av. Prolongación Paraíso – Av. Paraíso – Calle El Nuevo Paraíso – Av. El Paraíso – Calle San Ignacio – Av. Jerusalem – Av. Jerusalem – Psaje. San Camilo – Psje. San Antonio – Av. Belén
JCM-06 C	Inicio: A.H. Bellavista de Paraiso Alto – Pasaje 1 – Pasaje 2 – Pasaje 4 – Pasaje 5 – A.H. Los Angeles de Paraiso – Cakke la unión de vecinos – calle virgen de las nieves – A.H. Virgen de Lourdes – A.H. Nueva generación del paraíso.

Asimismo, se formuló un plan de rutas tomándose en cuenta el Decreto Supremo Nº 014-2017-MINAM que aprueba el Decreto Legislativo Nº 1278 - Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en función a los parámetros y criterios sobre el manejo de los residuos sólidos en el Distrito, resultando 78 rutas de recolección que integra la parte urbana, la parte periférica y las vías principales de mayor auge vehicular y peatonal; el mismo que se prestara, en tres turnos de trabajo tal como se muestra.

RUTA/TURNO	MAÑANA	TARDE	NOCHE
Urbanas y Periféricas	41	29	
Avenidas Principales	8	8*	
Av. Principales y Mercados			8*

* Repaso de la ruta tomada en el turno de la mañana

A continuación, se detallan las rutas establecidas para la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos:

ZONA 2: CERCADO	
C-7 A	Inicio: Av. María Parado de Bellido – Jr. López Alburja – Jr. Túpac Amaru – Jr. Hipólito Unanue – Jr. Manuel G Prada – Av. Delepiani – Av. Jhon F. Kennedy – Psje. El Carmen – Jr. Mariano Melgar – Jr. Túpac Amaru – Jr. Abrham Valdelomar – Av. R. Porras Barrenechea – Jr. Progreso – Jr. José Olaya – Jr. Unión – Jr. Unión – Jr. Santa Cruz.
C-7 B	Inicio: Jr. 27 de Noviembre – Av. 8 de Octubre – Av. 28 de Julio – 09 de Dicimbre – Av. 02 de Mayo – Av. La Paz – Jr. 06 de Agosto – Av. Salvador Allende – Av. Maria Parado de Bellido – Av. Los Proceres – Av. Pedro Tejada – Av. Santa Rosa – Av. El Sol – Av. El Triunfo – Av. Villa María – Av. San José – Av. El Carmen – Jr. Fray Martín – Jr. Miguel Grau – Av. Jorge Chavez – Jr. Bolivar – Av. Miraflores
C-8 A	Inicio: Calle Alfonso Ugarte – Calle Independencia – Calle Alfonso Ugarte – Calle Pedro Valle – Calle Victor Fajardo – Calle San Antonio – Calle Mariscal caceres – Calle Ricardo Palma – Calle La Libertad – Calle Santos Chocano – Calle 11 de agosto – Calle Santiago Salaverry – Calle José Galvez – Calle Melgar – Calle San Francisco – Jr. Ricardo Palma – Av. El Carmen – Jr. San Francisco – Av. El Carmen – Calle 28 de diciembre – Av. San José – Calle 28 de Diciembre
C-8 B	Inicio: Calle Mariano Melgar – Calle José Olaya – Calle Progreso – Calle Unión – Calle Santa Cruz – Av. Salvador Allende
C-9 A	Inicio: Jr. Ramírez Carrasco – Jr. Libertad – Jr. Santa Cruz – Calle San Martín – Jr. Pumacahua – Av. El Carmen – Jr. San Francisco – Calle 28 de Diciembre – Av. San José – calle 28 de diciembre
C-9 B	Inicio: Av. Jr. Bolognesi – Av. El Carmen – Av. Salvador Allende – A. San José – Av. Santa Cruz – Av. Miraflores- Av. Unión – Jr. El Progreso – Jr. Ramírez Carrasco – Calle San Martín – Jr. Melgar – Av. El Carmen – Calle 28 de Diciembre
C-9 C	Inicio: Prolongación Jr. Ricardo Palma – Asentamiento Humano Los Laureles – Ah. H. Comité el Mirador – A.H. Comité 23 D – A.H. Asociación de Vivienda Lila – A.H. Comité Cerro Centinela – A.H. Comité Jesus de Nazareth.
C-10 A	Inicio: Prolongación Av. Villa María – Av. Amancaes – A.H. 12 de junio – Prolongación Av. El Triunfo – Jr. Huascar – Psje. Tejada – Calle Independencia
C 10 B	Calle Alfonso Ugarte – Av. Ramón Castilla – Av. Santa rosa – Calle santos Chocano – Av. Ramon Castilla – Calle San Antonio – Av. El Sol – Calle Santiago Salaverry – Calle Mariscale Cáceres – Calle santa ana.

ZONA 3: INCA PACHACUTEC	
IP-11 A	Inicio: Calle Los claveles – Calle Los Pacaes – Calle Los Azahares – Calle Las Orquídeas – Prolongación Calle Las Margaritas – Calle Las Margaritas – Psaje – Los Nogales – Calle Los Nardos – Calle Los Tulipanes – Calle Las Dalias – Calle Los Lirios – Psje. Los Geranios – Calle Las Dalias – Psje – Los Cipres – Calle Los Claveles – Psje. Las Margaritas – Calle Las Moras – Prolongacion Calle Las Moras – Calle Los Rosales – Calle Los Nardos – Calle Las Magnolias – Calle Las Rosas – Calle Las Azucenas – Av. Las Begonias – Calle Las Rosas – Calle Los Arrayanes
IP-11 B	Inicio: Prolongación Villa María – Calle Los Arrayanes – Calle Los Girasoles – Calle Los Nogales – Calle Las Gardenias – Calle Los Tacones – Psje. Los Olivos – Calle Alamos – Calle Las Violetas – Calle Las Magnolias – Av. Inca Pachacutec – Calle Bartolome Herrera – Calle Sinchi Roca – Calle Francisco de Zela – Calle Lloque Yupanqui – Psje. Los Carcamos – Calle Collasuyo – Calle Mama Ocllo – Calle Mayta Capac.
IP-11 C	Inicio: Calle Las Magnolias – Psje. La Unión – Psje. Los Alamos – Psje. Los Pinos – Calle Capac Yupanqui – Psaje 12 – Psaje. 12 – Psje. 19 – Psje 18 – Calle 2
IP-12 A	Inicio Calle Capac Yupanqui – Calle Micaela Bastidas – Calle Ollantay – Calle Yahuar Huaca – Calle José Olaya – Calle Wiracocha – Calle Juan Pablo – Calle Pachacutec – Av. Unión – Calle Amary Yupanqui – Psje. Lanzon – Calle Tupac Inca Yupanqui – Calle Virrey Toledo – Calle Ramon Castilla – Calle Tupac Inca Yupanqui.
IP-12 B	Inicio: Calle Ramón Castilla – Calle Mercedes Cabello – Av. Del Ejercito – Calle Leoncio Prado – Calle Andres Avelino Caceres – Calle Jorge Chavez – Psje. Balboa – Calle General Suarez – Calle Ramón Castilla – Calle Juana Alarco de Damert – Av. Del Ejercito – Calle Alfonso Ugarte – Calle Rosa Merino – Calle Santa Cruz de Flores – Calle José de la Torre Ugarte – Av. Elias Aguirre – Calle Alfonso Ugarte – Calle Maria Santos Zamudio – Calle José Balta – Calle Juan Bautista – Calle Diego Ferre – Calle Santa Cruz de Flores – Av. Unión
IP-12 C	Inicio: P.J. 1 de Octubre – Psje. Alva – Av. Independencia – Psje. Los Vencedores – Av. Cesar Diaz – Psje. Rodriguez – Psje. San Lucas – Pasaje 1 – Pasaje 2 – Pasaje A – Pasaje 7 – Psje Santa Rosa.
IP-13 A	Calle el Paraiso – Calle Ramón Castilla – Calle Los Jazmines – Calle los Geranios – Psje. Las Gardenias – Psje. Las Magnolias – Psje. Los Girasoles – Psje. El Pino – Psje. Los Sauces – Psje. Los Ciprés – Jr. 4 de Diciembre – Av. Francisco Machuca – Prolongación Av. Francisco Machuca – Psje. Mariano Melgar – Calle Enrique López Albujar – Calle José Quiñones – Calle Antunez de Mayolo – Calle Pirámide del Sol – Avenida Unión – Calle María Parado de Bellido – Calle José de la Riva Agüero – Calle Wiracocha – Av. Pachacutec – Calle Sánchez Carrión – Calle Inca Roca – Calle Los Próceres – Jr. Atahualpa – Calle Huáscar
IP-13 B	Avenida Ciro Alegría – Calle Miguel de Cervantes – Calle Garcilazo de la Vega – Calle José Santos Chocano – Psje. Cesar Vallejo – Calle Antonio Raimondi – Av. Elías Aguirre – Calle Enrique Palacios – Calle Manco Inca II – Calle Atahualpa – Calle Miguel Grau – Calle Túpac Amaru – Calle Jorge Chávez – Calle José Olaya – Calle 13 de Julio - Avenida Unión – Calle María Parado de Bellido – Calle José de la Riva Agüero – Calle Wiracocha – Av. Pachacutec – Calle Sánchez Carrión – Calle Inca Roca – Calle Los Próceres – Jr. Atahualpa – Calle Huáscar.
IP-13 C	A.H. 28 de Julio – Av. Cesar Diaz – Calle Los Rosales – Calle Los Cedros – Calle Sacarías Borja Porta – Calle Holanda – Psje. Los Cipreces – Jr. Las Malvinas – Jr. Juan Pablo II – Jr. Las Torres de Melgar – Psje. Los Rosales – Calle Los Claveles – Jr. 4 de Diciembre – Psje. 3 – Calle Unión – Psje. Callao.

ZONA 4: NUEVA ESPERANZA	
NE-14 A	Inicio: Calle Los Cerezos – Calle 8 de Octubre – Calle Salpo – Calle Libertad – Calle 8 de Octubre – Calle 12 de Octubre – Calle 9 de Diciembre – Calle 2 de Mayo – Av. 7 de Junio – Calle 10 de Noviembre – Calle 8 de Octubre – Calle 12 de Octubre – Calle 9 de Diciembre – Av. 7 de Junio – Calle 2 de Mayo – Av. 26 de Noviembre – Jr. De La Unión.
NE-14 B	Inicio: Jr. San Pedro – Jr. Canta – Calle Caraz – Calle Coroneo – Calle 24 de Junio – Calle Arica – Psje Arica – Calle 7 de Junio – Calle 2 de Mayo – Psje. Los 3 Pinos – Av. 26 de Noviembre – Jr. Amazonas – Calle Loreto – Calle Puno – Calle Lambayeque – Calle Tumbes – Calle Cajamarca.
NE-14 C	Inicio: A.H. Comité 26 – Nueva Esperanza (ampliación) – Calle Las Orquideas – Calle Las Terrazas – Calle Heroes del Cenepa – Calle Iquitos – Calle Leoncio Prado – Calle Las Azucenas – A.H. Comité Vecinal 16B – A.H. Bellavista de Nueva Esperanza – A.H. Comité 16ª Nueva Esperanza – Comité Vecinal 15C – A.H. Ampliación 7 de Junio – A.H. Pedregal – Pueblo Joven Virgen de Lourdes.
NE-15 A	Inicio: Jr. San Pedro – Calle Paruro – Calle Acomayo – Av. Unión – Calle Los Ficus – Jirón Capitán Marco Jara Schenone – Calle Los Tulipanes.
NE-15 B	Inicio: Av. Las Camelias – Av. Forestal – Av. Paseo de Bosques – Calle Carrisal – Av. Eucaliptos – Av. Las Camellas – Calle San Carlos – Av. Las Camellas – Av. Ala Unión – Calle Miguel Grau – Calle Angamos – Calle Veterano Suarez – Calle José Galvez – Calle Leoncio Prado – Av. Unión con Calle Villa Oyolo.
NE-16 A	Inicio: Jr. Chimu – Jr. Lima – Jr. Casma – Jr. Moche – Jr. Chicama – Jr. Moche – Jr. Virgen de Lourdes – Av. Chimu – Av. 26 de Noviembre – Jr. Condebamba – Jr. Juancabamba.
NE-16 B	Inicio: Calle Zepita – Calle Sara Sara – Calle Yungay – Jr. Zafia – Jr. Chiquibamba – Jr. Matucana – Jr. Lima – Calle Los Molinos – Jr. Jauca – Jr. Majes – Jr. Matucana – Jr. Chiquibamba.
NE-16 C	Inicio: Calle 28 de Julio – Av. 26 de Noviembre – Jr. Quillabamba – Calle Las Lomas – P.J. Virgen de Lourdes – A.H. Comité 1 Los Andes – A.H. Comité 1H Sur – A.H. Comité 54 C – Sector Los Andes.
NE-17 A	Inicio: Av, Ramiro Merino – Calle 3 de Octubre – Calle El Porvenir – Calle Unión – Calle Prosperidad – Calle 1 – P.J. Mariano Vargas Llosa – Av. Los Incas – Calle Los Sauces – Av. Principal – Calle Principal – Calle 3 – Av. Ramiro Priale – Calle Los Geranios – Av. Las Palmeras – Av. Los Eucaliptos – Calle Reservorio.
NE-17 B	Inicio: Calle Los Jazmines – Calle A – Calle B – Calle C – Av. Ramiro Merino – Av. Reservorio – Calle 2 – Psje. A – Calle Moquegua – Calle Tacna – Calle 4 – Calle Los Cedros – Calle 10 – Av. Heraldos Negros – Calle San Pablo – Calle Cabaña – Calle Contumaza – Calle Cerro Verde – Calle Cochabamba – Av. 9 de Octubre.
NE-18 A	Inicio: Calle 28 de Julio – Calle Parinacochas – Calle Pausa – Av. Ramiro Merino – Calle Faustino Sanchez – Carrion – Calle José Olaya – Calle Túpac Amaru – Calle José Olaya – Calle Hipolito Unanue – Calle Pumacahua – Calle 28 de Julio – Calle Madre de dios – Calle Cusco – Calle Apurimac – Calle Huancavelica – Calle Junin – Calle Ayacucho – Calle Ica.
NE-18 B	Inicio: Calle 28 de Julio – Calle simón Bolívar – Calle Arequipa – Calle Ancash – Calle Moquegua – Calle Tacna – Calle Los Cedros – Prolongación Los Heraldos Negros – Calle Primero de Mayo – Calle Albino Torres – Calle Cieneguilla – Calle Albino Torres – Calle La Merced – Auxiliar – Av. Pachacutec – Calle Balceros – Calle Eloy Ureta – Calle Coricancha – Av. Cesar Vallejo – Calle Pomabamba – Calle Coricancha – Calle Yungay – Calle General Hoyos Rubio – Calle Morropon – Calle pataz – Calle las Salinas – Calle Santiago de chuco – Calle Mercaderes – Calle Cieneguilla – Av. Cesar vallejo – Calle Contumaza – Av. 9 de Octubre – Calle Las Cascas – Calle Toledo – Av. 9 de Octubre – Calle Los Comercios – Calle Yauli – Calle Forestal – Calle Pucara – Calle Pueblo Nuevo.

ZONA 5: TABLADA DE LURÍN	
TL-19 A	Inicio: Jr. Inca Roca – Jr. Francisco Pizarro – Jr. Tupac Yupanqui – Jr. Huayna Capac – Jr. Elías Aguirre – Jr. Inca Roca – Jr. El Sol – Jr. Tupac Yupanqui – Jr. Mama Ocllo – Jr. Manco Cahuide – Jr. Sacsayhuamán – Pasaje Paracas – Jr. Elias – Jr. Machu Pichu – Jr. Chan Chan – Jr. Pisac – Jr. Tiahuanaco – Jr. Perucuho – Jr. Chavin – Jr. Rimac - - Jr. Mayta Capac – Jr. Huayna Capac – Jr. El Sol – Jr. Ricardo Palma – Jr. Mama Ocllo – Jr. Guillermo Bellinghurst – Jr. Inca Roca – Jr. El Sol – Jr. Huayna Capac – Jr. Tupac Yupanqui – Jr. Mama Ocllo.
TL-19 B	Inicio: Jr. Ramón Castilla – Jr. Las Palmeras – Jr. Leoncio Prado – Jr. Manco Cahuide – Jr. Mama Ocllo – Jr. Hipolito Unanue – Jr. Nartolome Herrera – Jr. Andres Razuri – Jr. Los Heroes – Jr. Gral Simon Bolivar – Jr. Sanchez Cerro – Av. Los Heraldos Negros – Psje. Inclan – Jr. Francisco Bolognesi – Psje 31 de Julio – Auxiliar de la Av. Pachacutec – Jr. Huayna Capac – Jr. Francisco Bolognesi.
TL-19 C	Inicio: Jr. Daniel Alcidez Carrion – Psje B – Calle 1 – Jr. Manco Cahuide – Jr. Macchu Picchu.
TL-20 A	Inicio: Jr. Ayacucho – Av. Santa Rosa de Lima – Jr. Francisco de Zela – Jr. Miguel Grau – Jr. La Concordia – Jr. San Francisco – Jr. Gral La Mar – Jr. La Matriscala – Psje. Señor de Los Milagros – Jr. Asamblea – Jr. Apurimac – Jr. Los Olivos – Psje. Cementos Lima.
TL-20 B	Inicio: En Calle Jr. Los Olivos – Jr. Flora Tristán – Prolongación Jr. Republica – Jr. Prolongación Manco Capac – Jr. Inca Pachacutec – Jr. Antonio Raymondi – Jr. Mariano Melgar – Calle Ramón Castilla – Calle José Santos Chocano – Calle Cesar Vallejo – Jr. Mayta Capac – Jr. Apurimac – Jr. Cahuide – Jr. Huayna Capac – Jr. Sacsayhuaman – Jr. Patajen – Jr. Purucucho – Jr. Chan Chan – Jr. Mama Ocllo – Jr. Tres Marías – Jr. Mata Capac – Jr. Tupac Yupanqui – Jr. Huayna Capac – Jr. El Sol.
TL-20 C	Inicio: P.J. Kuflap – Jr. Las Artes – Jr. Las Esperanzas – Jr. Progreso – Jr. Los Olivos – Jr. Apurimac.
TL-21 A	Inicio: Av. Los Incas – Jr. Inca Pachacutec- Jr. Manco Capac – Av. Republica – Av. José Paez – Jr. Independencia – Jr. General Bolivar – Av. Jorge Chavez -
TL-21 B	Inicio: Jr. Flora Tristán – Jr. La Mariscala – Jr. Gral La Mar – Jr. San Francisco – Jr. La Concordia – Jr. Lima – Jr. José Olaya – Jr. José Olaya – Jr. María Parado de Bellido – Jr. Francisco de Zela.

TL-22 A	Av. Santa Rosa de Lima – Av. Gral José de San Martín – Av. General Vidal – Jr. Gral Mariano Necochea – Jr. Gral. Antonio Sucre – Jr. General Córdova – Jr. Paseo Atahualpa – Avenida A – Calle Las Azucenas – Calle José Carlos Mariátegui – Calle Los Jazmines – Psje. H – Calle 6 – Psje J – Psje. 12 – Calle 3 – Calle Del Milagro – Jr. General Bolívar – Av. Jorge Chávez – Av. Industrial.
TL-22 B	Av. Santa Rosa de Lima – Av. Gral José de La Mar – Jr. General Vidal – Jr. General Mariano Necochea – Jr. General Antonio Sucre – Jr. General Córdova – Jr. Paseo Atahualpa – Psje. Daniel Alcides Carrión – Calle Italia – Calle Polonia – Calle Arica – Calle Italia – Calle Vaticano.
TL-22 C	Inicio: Asentamiento Humano Villa Santa Rosa – Av. 9 de Julio – Av. Prolongacion Union – Calle Los Halcones – Calle San Francisco – Av. Paraiso – Psje. Los Pinos – Calle 1- Calle 2 – Psje. 6 – Psje. Halcones – Psje. Heroes del Cenepa – Psje. Jerusalen – Av. Santa Rosa – Calle Las Arboleadas.

ZONA 6: JOSÉ GÁLVEZ	
JG-23 A	Inicio: Av. Justo Arteaga – Jr. Miguel Grau – Av Daniel Alcidez Carrion – Jr. Andres A. Caceres – Jr. Mariano Melgar – Jr. Simon Bolivar – Jr. Thompson – Jr. Teniente Romani – Jr. Cipres – Jr. Miguel Grau – Jr. Antonio de Sucre – Jr. 02 de Mayo – Jr. José Balta – Jr. Mariátegui – Jr. Bolognesi – Jr. Lucanas – Jr. Jorge Chavez – Jr. Saenz Peña – Av. Mariscal Caceres – Av. Av. Leoncio Prado – Jr. Caceres – Jr. Ricardo Palma – Jr. Sandia.
JG-23 B	Inicio: En La Av. Sara Sara –Calle 1- Pasaje 11- Pasaje 12-Pasaje 16-Pasaje 1- Calle 15-Av. 6-Calle Los Claveles- Pasaje 2-Pasaje 3 – Pasaje 4 – Calle 1 – Av. 7 – Calle 15 – Av. 3 – Calle Cora Cora – Pasaje 4 – Av. 6 – Calle 4 Calle 3 – Calle 2 - Pasaje 1 – Calle 1 – Av. Sara Sara – Calle 1 – Pasaje 1 – Calle 13 – Av. 6 – Calle 5 – Calle 6- Av. 1. – Pasaje 2 – Av. 8 – Pasaje D – Calle 8 – Calle 5 - Calle 16.- Av. 3 - Calle 13 -Y Culmina Av. Pachacutec Calle 5
JG-24 A	Inicio: Jr. José Olaya – Jr. Supe – Jr. Ilo – Jr. Nazca – Psje 40 – Psje. 41 – Psje. 39 – Jr. Iquitos – Jr. Poeta – Jr. Marañon – Jr. Trujillo – Jr. Huancayo – Jr. Apurimac – Jr. Puno – Jr. Cuzco – Jr. Moquegua – Jr. Arequipa – Jr. Abancay – Jr. Huancavelica – Jr. Ica – Jr. Amazonas – Jr. Loreto – Jr. Cajamarca – Jr. La Libertad – Jr. La Libertad – Jr. Piura.
JG-24 B	Inicio: Jr. Vilcanota – Jr. Sechura – Jr. Urubamba – Jr. Tambo – Jr. Ucayali – Jr. Marañon – Jr. Mantaro – Jr. Rimac – Jr. Talara – Jr. La Convencion – Jr. Tarma – Jr. Arica.
JG-24 C	Inicio: A.H. Vista Alegre Alto III Etapa – Jr. José Olaya- Jr. Moquegua – Jr. Urubamba – Calle Las Orquideas – Calle Los Gladios – Calle Los Manzanos – Jr. Iquitos – Jr. Amazonas – Jr. Los Incas – A.H. San Francisco de Asis III Etapa – P.J. Villa Poeta José Galvez – Parcela B Villa Poeta II – Ampliación Sector Quebrada de Jazmin
JG-25 A	Inicio: Psje. La Mar – Prolongacion Calle José Balta – Jr. Huanta – Jr. Santo Toribio – Jr. Santa Ana – Jr. Las Vegas – Prolongación Jr. Lucamas – Prolongacion San Martín – Psje. Jorge Chavez – Psje. 27 de Febrero – Jr. Las Cardenias – Av. Saenz Peñas – Psje. Nº 4 – Av. Las Palmeras – Prolongacion Jr. Lurin – Prolongacion Av. Daniel Alcides Carrion – Jr. Nº 12 – Jr. Simon Bolivar-Jr. Putumayo – Jr. Mariano Quimper – Jr. Chilca – Jr. Caraveli – Jr. Camana.
JG-25 B	Inicio: Prolongacion Jr. Sechura – Prolongacion Jr. Urubamba – Jr. Tambo – Jr. Ollantay – Calle Atahualpa – Jr. Rimac – Jr. Talara – Av. Atahualpa – Jr. Huascar – Jr. Sinchi Roca – Jr. Arica – Jr. Madre de Dios – Jr. Callao – Jr. Huacho – Psje. Quimper.
JG-25 C	Inicio: A.H. Las Terrazas – A.H. La Inmaculada – A.H. La Pradera – Calle Los Rosales – Psje. Los Olivos – Calle Los Laureles – Psje. Los Amancaes

ZONA 7: NUEVO MILENIO	
NM-26 A	Inicio: Av. Santa Rosa – Calle San Miguel – Calle La Unión – Calle La Paz – Psje. Divino Maestro – Av. Fraternidad – Calle Uruguay – Calle Colombia – Calle Perú – Calle Brasil – Calle Bolivar.
NM-26 B	Inicio: Calle Venezuela – Calle La Paz – Calle Cora Cora – Av. Sara Sara – Calle Cajamarca – Calle Casagrande – Psje. Los Geranios – Psje O – Psje. 12 – Avenida - Calle 15 – Psje. 16 – Calle 12 – Calle 1 –Avenida 7 – Av. 3 – Avenida 1 – Avenida 2.
NM-27 A	Inicio: Prolongación Av. Pachacutec – Calle 13 – Calle 7 – Calle 8 – Avenida 8 – Calle 8 – Calle 9 – Calle 10 – Calle 11 – Calle 4 – Avenida – Maria Parado de Bellido – Jr. Juan Velasco Alvarado – Jr. José Maria Arguedas – Jr. Daniel Alcides Carrion – Jr. Tupac Amaru – Av. José Carlos Mariátegui – Jr. Javier Heraldo – Jr. Ciro Alegria – Av. María Parado de Bellido.

AVENIDAS PRINCIPALES	
AP-01	Inicio: Av. José Carlos Mariátegui intersección con la Avenida Salvador Allende – Av. José Carlos Mariátegui intersección con la Av. Leoncio Prado – Av. Prolongación José Carlos Mariátegui – Av. Simón Bolívar intersección con el Jr. Húsares de Junín - Av. Simón Bolívar intercesión con la Prolongación Av. Luis Pardo – Av. Primavera.
AP-02	Inicio: Av. Salvador Allende intersección con la Av. 26 de Noviembre – Av. Salvador Allende intersección con la Calle Inca Garcilaso de la Vega
AP-03	Av. El Sol intersección con la Av. Salvador Allende – Av. El Triunfo intersección con la Av. Salvador Allende – Av. Villa María intersección con la Av. Salvador Allende – Av. San José intersección con la Av. Salvador Allende.
AP-04	Inicio: Av. Pachacutec intersección con la Av. Mateo Pumacahua – Av. Pachacutec intersección con la Calle Bolívar – Av. Unión
AP-05	Inicio: Prolongación Av. Pachacutec intersección con Av. Lima – Prolongación de la Av. Pachacutec intersección con la Av. Pumacahua
AP-06	Av. 26 de Noviembre intersección con la Av. Pachacutec – Av. 26 de Noviembre intersección con el Jr. Lima
AP-07	Av. 27 de Diciembre intersección con la Prolongacion de la Av. Pachacutec – Av. 27 de Diciembre intersección con la Av. Miguel Grau – Av. Los Incas - Av. Jorge Chávez – Av. Los Heraldos Negros.
AP-08	Av. Lima intersección con la Prolongacion Av. Pachacutec – Av. Lima intersección con la Calle La Oroya.

El servicio comprende las siguientes actividades:

2.1.1. RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES

El servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos en las 07 zonas del Distrito de Villa María del Triunfo, se realizará por administración directa, a través de camiones compactador, camiones baranda y camioneta minitruck de propiedad de la municipalidad.

De acuerdo con el Informe técnico complementario del Estudio de Caracterización de Residuos Solidos, se tiene proyectado recolectar y transportar hasta la planta de transferencia para el año 2021, la cantidad en promedio diario de 481.70 toneladas de residuos sólidos municipales, lo que equivale a un total 175,819.99 toneladas anuales, lo que consistiría el recojo de residuos **domiciliarios, no domiciliarios (establecimientos comerciales, entidades públicas y privadas, instituciones educativas, hoteles, mercados, restaurantes, establecimientos médicos, comercio ambulatorio y barrido de calles) y residuos comunes de usos especiales** (**lubricentros y veterinarias**).

Los recursos necesarios para realizar la actividad señalada son los siguientes, de acuerdo al Plan Anual de servicios de Recolección de residuos Sólidos para el ejercicio fiscal 2021:

RECURSOS HUMANOS

Cargo	Unidad De Medida	Modalidad	Ordenanza 225-2016-Mvmt	Proyeccion 2021	Variación
Choferes	Persona	728	-	24	24
Choferes	Persona	CAS	57	51	-6
Ayudantes de Recolección	Persona	728	-	40	40
Ayudantes de Recolección	Persona	CAS	81	122	41
Operador de Camión Volquete	Persona	CAS	1	4	3
Operador de Maquinaria Pesada	Persona	CAS	2	0	-2
Totales			**141**	**241**	**100**

Debido al incremento de la flota vehicular para el año 2021, se tendrá que contratar a 51 choferes de categoría AIIIC y 122 ayudantes de recolección, a fin de completar el personal para el servicio de recolección de residuos sólidos que se ejecutara en los tres turnos de trabajo (mañana, tarde y noche).

VESTUARIO E INSUMOS

Cargo	Modalidad	Cantidad	Pantalón Drill Con Cintas Reflectiva (2 al año para todos)	Polo Manga Larga (4 al año para todos)	Camisaco Drill Con Cinta Reflectiva (2 al año para todos)	Botines de Cuero Punta de Acero (2 pares al año para todos)	Gorro Drill Tipo Árabe (4 al año para todos)	Impermeables Reforzado Tipo Saco (1 para ayudante de compacta)	Guantes de Cuero (4 pares al año para ayudante de compacta)	Tapa Boca de Tela (12 al año para ayudantes de compacta)	Lentes de Seguridad (6 al año)
Choferes	728	24	48	96	48	48	96	0	0	0	144
Choferes	CAS	51	102	204	102	102	204	0	0	0	306
Ayudantes de Recolección	728	40	80	160	80	80	160	160	160	480	240
Ayudantes de Recolección	CAS	122	244	488	244	244	488	488	488	1464	732
Operario de Camión Volquete	CAS	4	8	16	8	8	16	0	0	48	24
TOTAL			**482**	**964**	**482**	**482**	**964**	**648**	**648**	**1992**	**1446**

HERRAMIENTAS

Concepto	Unidad Medida	Unidades de Recolección	Dotación Año	Cantidad Anual
Mantas de Plástico	Unidad	52	6	312
Cono de Seguridad 60 Cm	Unidad	52	4	208
Lampa Carbonera	Unidad	52	4	208
Rastrillo Curvo 14 Dientes	Unidad	52	4	208

Escobas Baja Policía	Unidad	52	8	416
Recogedor Metálico	Unidad	52	4	208
Botiquín Completo 20x30 cm	Unidad	52	1	52
Extintor Clase A de 7 kg	Unidad	52	1	52

VEHICULOS

FLOTA DE VEHICULOS PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

Ítem	Marca	Año de Adquis.	Tipo De Vehículo	Placa	Estado
1	Volkswagen	2011	Camión Compacta	EGI-358	Operativo
2	Volkswagen	2012	Camión Compacta	EGI-405	Operativo
3	Volkswagen	2012	Camión Compacta	VMT-01	Operativo
4	Volkswagen	2011	Camión Compacta	VMT-02	Operativo
5	Volkswagen	2011	Camión Compacta	VMT-03	Operativo
6	Dongfeng	2015	Camión Compacta	EGU-303	Operativo
7	Dongfeng	2015	Camión Compacta	EGU-226	Operativo
8	Dongfeng	2015	Camión Compacta	EGU-349	Operativo
9	Dongfeng	2015	Camión Compacta	EGU-232	Operativo
10	Dongfeng	2015	Camión Compacta	EGU-263	Operativo
11	Dongfeng	2015	Camión Compacta	EGU-179	Operativo
12	Dongfeng	2019	Camión Compacta	EAC - 607	Operativo
13	Dongfeng	2019	Camión Compacta	EAC - 622	Operativo
14	Dongfeng	2019	Camión Compacta	EAC – 633	Operativo
15	Dongfeng	2019	Camión Compacta	EAC – 637	Operativo
16	Dongfeng	2019	Camión Compacta	EAC – 644	Operativo
17	Dongfeng	2019	Camión Compacta	EAC – 656	Operativo
18	Dongfeng	2019	Camión Compacta	EAC – 707	Operativo
19	Dongfeng	2019	Camión Compacta	EAC – 709	Operativo
20	Dongfeng	2019	Camión Compacta	EA C – 717	Operativo
21	Dongfeng	2019	Camión Compacta	EAC – 719	Operativo
22	Dongfeng	2019	Camión Compacta	EAC – 720	Operativo
23	Dongfeng	2019	Camión Compacta	EAC – 721	Operativo
24	Dongfeng	2019	Camión Compacta	EAC – 722	Operativo
25	Dongfeng	2019	Camión Compacta	EAC – 723	Operativo
26	Dongfeng	2019	Camión Compacta	EAC – 729	Operativo
27	Dongfeng	2019	Camión Compacta	EAC – 730	Operativo
28	Dongfeng	2019	Camión Compacta	EAC – 732	Operativo
29	Dongfeng	2019	Camión Compacta	EAC – 733	Operativo
30	Dongfeng	2019	Camión Compacta	EAC – 735	Operativo
31	Dongfeng	2019	Camión Compacta	EAC – 736	Operativo
32	Dongfeng	2019	Camión Compacta	EAC – 737	Operativo
33	Dongfeng	2019	Camión Compacta	EAC – 740	Operativo
34	Dongfeng	2019	Camión Compacta	EAC – 796	Operativo
35	Dongfeng	2019	Camión Compacta	EAC – 819	Operativo
36	Dongfeng	2019	Camión Compacta	EAC – 822	Operativo
37	Dongfeng	2019	Camión Compacta	EAC – 830	Operativo
38	Hyundai	2017	Camión Baranda	EGY-000	Operativo
39	Hyundai	2017	Camión Baranda	EGY-005	Operativo
40	Hyundai	2017	Camión Baranda	EGY-011	Operativo

Ítem	Marca	Año de Adquis.	Tipo De Vehículo	Placa	Estado
41	Dongfeng	2019	Camión Baranda	EAC – 623	Operativo
42	Dongfeng	2019	Camión Baranda	EAC – 625	Operativo
43	Dongfeng	2019	Camión Baranda	EAC – 639	Operativo
44	Dongfeng	2019	Camión Baranda	EAC – 655	Operativo
45	Dongfeng	2019	Camioneta Minitruck	EAC-502	Operativo
46	Dongfeng	2019	Camioneta Minitruck	EAC-626	Operativo
47	Dongfeng	2019	Camioneta Minitruck	EAC-628	Operativo
48	Dongfeng	2019	Camioneta Minitruck	EAC-640	Operativo
49	Dongfeng	2019	Camioneta Minitruck	EAC-650	Operativo
50	Dongfeng	2019	Camioneta Minitruck	EAC-654	Operativo
51	Mercedes Benz	2012	Camión Volquete	EGL-061	Operativo
52	Mercedes Benz	2012	Camión Volquete	EGL-074	Operativo

INCREMENTO DE VEHICULOS PARA EL 2021

Flota	Ordenanza 225-2016-MVMT	2021	Observación
Camión Compactador Volkswagen 2011	3	3	Se mantiene
Camión Compactador Volkswagen 2012	1	2	Incremento
Camión Compactador Mercedes Benz 2006	1	0	01 unidad declarado obsoleto
Camión Compactador Mercedes Benz 2007	1	0	01 unidad declarado obsoleto
Camión Compacta Dongfeng 2015	10	6	04 unidad declarado obsoleto
Camión Compacta Dongfeng 2019	0	20	Incremento (adquisición nueva)
Camión Compacta Dongfeng	0	6	incremento por repotenciado con chasis
Camión Baranda Hyundai 2017	0	3	Incremento
Camión Baranda Dongfeng 2019	0	4	Incremento (adquisición nueva)
Camioneta Minitruck 2019	0	6	Incremento (adquisición nueva)
Camión Volquete Mercedes Benz 2012	1	2	Incremento
Mini cargador CASE 2010	1	0	Se trasladará al servicio de recolección de RCD
Cargador Frontal Caterpillar 2004	1	0	01 Unidad declarado obsoleto
TOTAL	**19**	**52**	

Se trasladará a la estructura de costo la depreciación por 20 Camión Compacta Dongfeng, 4 Camión Baranda Dongfeng y 6 Camioneta Minitruck, al haber sido adquiridas en el año 2019. El chasis al no ser un bien a depreciar no se considera en la estructura de costo.

De acuerdo al Contrato Nº 3511-2019-SGAYCP-GAF/MVMT, para la actividad de recolección y transporte se tiene 46 GPS y se infiere que el costo del servicio es de S/ 70.00 por vehículo de forma mensual, el cual no incluye al operador GPS.

Servicio	Unidad De Medida	Cantidad	Ordenanza 225-2016-Mvmt	Proyección 2021	Variación
Monitoreo satelital GPS	Unidad	46	0	46	46
Totales			**0**	**46**	**46**

De acuerdo lo señalado, solo 46 unidades de compacta cuentan GPS de un total de 52 vehículos; los cuales se detallan a continuación:

N	Placa
1	EAC-626
2	EAC-628
3	EAC-502

4	EAC-607
5	EAC-622
6	EAC-623
7	EAC-625
8	EAC-633
9	EAC-637
10	EAC-639
11	EAC-640
12	EAC-644
13	EAC-650
14	EAC-654
15	EAC-655
16	EAC-656
17	EAC-707
18	EAC-709
19	EAC-717
20	EAC-719
21	EAC-720
22	EAC-721
23	EAC-722
24	EAC-723
25	EAC-729
26	EAC-730
27	EAC-732
28	EAC-733
29	EAC-735
30	EAC-736
31	EGL-737
32	EGU-740
33	EUB-796
34	EGY-819
35	EGU-822
36	EGY-830
37	EGI-405
38	EGL-074
39	EGU-226
40	EGU-303
41	EGY-000
42	EGY-005
43	EUB-822
44	EGL-061
45	PIX-383
46	EGY-019

REPUESTOS E INSUMOS PARA VEHICULOS

RESUMEN DE LLANTAS	
Tipo de Llanta	**Cantidad**
Llanta Del. y Post 11.00 R 22.5	186
Llanta Del. y Post 10.00 R 20	36

Llanta Del. 195/70 R 15	6
Llanta Post. 155 R 13	12
Llanta Del. y Post. 6.50 R 16	24
Llanta Del y Post. 175/70 R 14	36
Llanta Del y Post. 12.0 R 24	10
Llanta Del y Post. 12.0 R 20	10
Total	**320**

El detalle se encuentra en el plan anual del servicio

RESUMEN DE BATERIAS		
Concepto	**Unidad de Medida**	**Cantidad Requerida**
Batería 15 Placas	Unidad	13
Batería 17 Placas	Unidad	62
Batería 21 Placas	Unidad	14

CABLES		
Concepto	**Unidad De Medida**	**Cantidad Requerida**
Cable de Batería	Rollo Año	10
Cable de Batería De 12	Rollo Año	10
Cargador de Batería	Unidad/Año	5

LUBRICANTES Y FILTROS PARA VEHÍCULOS RECOLECTORES		
Tipo de Lubricante	**Unidad**	**Cant. Anual**
Aceite para Motor SAE 15w40	Cilindro/Año	25
Aceite SAE 25w50	Cilindro/Año	19
Aceite SAE 10w30	Balde/Año	5
Aceite hidráulico SAE 68	Cilindro/Año	29
Aceite de Caja SAE 80w/90	Cilindro/Año	8
Aceite SAE 140	Cilindro/Año	8
Grasa Móvil Multiuso	Cilindro/Año	8
Liquido de Freno (Galón)	Galón/Año	29
Filtros de Aceites	Unidad/Año	330
Filtro de Aire	Unidad/Año	160
Filtro de Combustible	Unidad/Año	330

RESUMEN DE COMBUSTIBLE				
Vehiculo	**Tipo Combustible**	**Unidad**	**Cant. Mes**	**Cant. Anual**
Camion Compactador (11 Unidades)	Diesel	Galón	7,360.83	88,330
Camión Compactador (26 unidades)	Gnv	M3	39,541.67	474,500
Camión Baranda (07 unidades)	Diesel	Galón	1,277.50	15,330
Camioneta Minitruck (06 unidades)	Gasolina 90	Galón	912.50	10,950
Volquete (02 unidades)	Diesel	Galón	1,277.50	15,330
TOTAL				**604,440**

SEGURO VEHICULAR - SOAT	
Vehículo	**Uno Por Vehículo-Año**
Camión compacto	37
Baranda	7
Minitruck	6
Volquete	2

2.1.2. TRANSFERENCIA Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES.

La Municipalidad de Villa María del Triunfo, a fin de asegurar el servicio, contrató a la Empresa Operadora de Residuos Sólidos - Servicios Generales Rambell E.I.R.L., bajo el Contrato Nº 2048-2019-SGAYCP-GAF/MVMT, por el servicio de transferencia, transporte y disposición final de los residuos sólidos a un relleno sanitario. A continuación, se señalan los usos generales que generan los residuos sólidos; así como, los residuos generados por el servicio de barrido de calles, de acuerdo al Informe Técnico Complementario del Estudio de Caracterización de Residuos Solidos:

TIPO DE ACTIVIDAD	Generación en T/año	%
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS *	172,655.23	98.20
BARRIDO DE CALLES	3,164.76	1.80
TOTAL	175,819.99	100

Asimismo, los residuos recolectados en el Distrito de Villa María del Triunfo son dispuestos al relleno sanitario de Portillo Grande, ubicado a la altura del kilómetro 40 de la antigua Panamericana Sur, al este de la quebrada Pucara entre las faldas de los cerros Conejo y Portillo Grande en el distrito de Lurín. Los Residuos Sólidos que generan cada uso se encuentran de forma detallada en el el Informe técnico complementario del Estudio de Caracterización de Residuos Solidos

Generación aproximada:

- Día: 481.698 Toneladas/día
- Mes: 14,651.66 Toneladas/mes
- Año: 175,819.99 Toneladas/año

Cabe señalar que la Municipalidad de Villa María del Triunfo Subvencionara S/ 6,988,446.06 (seis millones novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y seis con 06/100 soles), del costo que genere la disposición final de los residuos sólidos recolectados y transportados.

Es preciso indicar que del contrato Nº 3505-2019-SGAYCP-GAF/MVMT, en el que se presta el servicio de transferencia, transporte y Disposición Final de los Residuos Sólidos del Distrito de Villa María del Triunfo, se infiere que su costo por tonelada es de S/ 49.00 (cuarenta y nueve soles con 00/100).

2.1.3. RECOLECCION Y ELIMINACION DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCION Y DEMOLICION

Para el servicio de recolección y eliminación del material excedente tras el proceso de demolición o remodelación de viviendas de obras menores (residuos de la construcción y demolición), la Municipalidad de Villa María del Triunfo ejecutara este servicio por administración directa. Puesto que a pesar de las labores de fiscalización que se realizan, no se pueden identificar a los administrados, que dejan residuos provenientes de construcción y/o demolición de viviendas, en los puntos críticos identificados.

Para este servicio la municipalidad edil, cuenta con una capacidad vehicular de 01 camión volquete y 01 mini cargador, que realizarán la recolección y eliminación de los residuos de la construcción, de los diferentes puntos críticos identificados en el Plan Anual de Erradicación de Puntos Críticos de Residuos Urbanos, aprobado bajo Resolución Nº 283-2019/MVMT. La generación aproximada diaria de los residuos de la construcción y demolición es de 70 m3 para recolectar.

El horario de servicio de recolección y eliminación se realizará en el turno mañana de 06:00 am. Hasta 14:00 pm., con una frecuencia interdiaria debido a que su generación es mínima y no es un residuo que atente contra la salud de la población.

Los recursos necesarios para realizar la actividad señalada son los siguientes, de acuerdo al Plan Anual de servicios de Recolección de Residuos Sólidos para el ejercicio fiscal 2021:

RECURSOS HUMANOS

Cargo	Unidad De Medida	Mod.	Ordenanza 225-2016-Mvmt	Proyección 2021	Variación
Operador de Camión Volquete	Persona	CAS	1	1	0
Operador de Maquinaria Pesada	Persona	CAS	2	0	-2

Operador de Maquinaria Pesada	Persona	728	0	1	1
Ayudante de Camión Volquete	Persona	CAS	0	2	2
Totales			**3**	**4**	**1**

Debido al incremento de la flota vehicular para el año 2021, se tendrán que contratar a 02 ayudantes de Camión Volquete y un operador de Camión volquete, a fin de completar el personal para el servicio de recolección y eliminación de residuos de la construcción y demolición que se ejecutara en el turno Mañana.

VESTUARIO E INSUMOS

Cargo	Modalidad	Cantidad	Pantalón Drill Con Cintas Reflectiva (2 al año para todos)	Polo Manga Larga (4 al año para todos)	Camisaco Drill Con Cinta Reflectiva (2 al año para todos)	Botines de Cuero Punta de Acero (2 pares al año para todos)	Gorro Drill Tipo Árabe (4 al año para todos)	Impermeable Reforzado Tipo Saco (Uno para Ayudantes)	Guantes de Cuero (4 para todos)	Tapa Boca de Tela (12 al año para todos)	Lentes de Seguridad (6 al año)
Operador de Camión Volquete	CAS	1	2	4	2	2	4	0	4	12	6
Operador de Maquinaria Pesada	728	1	2	4	2	2	4	0	4	12	6
Ayudante de Camión Volquete	CAS	2	4	8	4	4	8	2	8	24	12
TOTAL			**8**	**16**	**8**	**8**	**16**	**2**	**16**	**48**	**24**

HERRAMIENTAS

Concepto	Unidad Medida	Unidades de Recolección	Dotación Año	Cantidad Anual
Cono de Seguridad 60 Cm	Unidad	2	4	8
Lampa Carbonera	Unidad	2	4	8
Rastrillo Curvo 14 Dientes	Unidad	2	4	8
Botiquín Completo 20x30 cm	Unidad	2	1	2
Extintor Clase A de 7 kg	Unidad	2	1	2

FLOTA VEHICULAR

Nº	Marca	Año de Adquis.	Tipo De Vehículo	Placa	Estado
1	Volvo	2007	Camión Volquete	WGE-194	Operativo
2	Case	2010	Mini Cargador	440	Operativo

REPUESTOS E INSUMOS PARA VEHÍCULOS

LLANTAS

Nº	Marca	Año de Adquis.	Tipo de Vehículo	Placa	Modelo de Llanta	Del.	Pos.	Total
1	Volvo	2007	Camión Volquete	WGE-194	12.00 R 20	2	8	10
2	Case	2010	Mini Cargador	440	12 x 16.5 NHS	2	2	4
Total						**4**	**10**	**14**

BATERIAS

Nº	Marca	Año de Adquis.	Tipo de Vehículo	Placa	Batería 15	Batería 21
1	Volvo	2007	Camión Volquete	WGE-194	-	2
2	Case	2010	Mini Cargador	440	2	-

CABLES PARA BATERIA

Concepto	Unidad De Medida	Cantidad Requerida
Cable de Batería	Rollo Año	2
Cable de Batería De 12	Rollo Año	2
Cargador de Batería	Unidad/Año	1

LUBRICANTES Y FILTROS PARA VEHICULO

Tipo de Lubricante	Unidad	Cant. Anual
Aceite para Motor SAE 15w40	Cilindro/Año	1
Aceite SAE 25w50	Cilindro/Año	1
Aceite SAE 10w30	Balde/Año	1
Aceite hidráulico SAE 68	Cilindro/Año	5
Aceite de Caja SAE 80w/90	Cilindro/Año	1
Aceite SAE 140	Cilindro/Año	1
Grasa Móvil Multiuso	Cilindro/Año	1
Liquido de Freno	Galón/Año	2
Filtros de Aceites	Unidad/Año	6
Filtro de Aire	Unidad/Año	6
Filtro de Combustible	Unidad/Año	6

COMBUSTIBLE

Tipo de Vehículo	Placa	Tipo de Comb.	Unid. Med.	Turnos de Trabajo	Consumo Diario por Unidad	Días de Operatividad	Consumo Mensual (Galón)	Consumo Anual (Galón)
Camión Volquete	WGE-194	Diésel	Galón	1	20	365	608.33	7,300
Mini Cargador	440	Diésel	Galón	1	11.015	365	335.04	4,020
Total							**943.37**	**11,320**

SEGURO VEHICULAR

Vehículo	Uno Por Vehiculo-Año
Volquete	1
Minicargador	1

2.1.4. SUPERVISION MAESTRANZA Y LABORES ADMINISTRATIVAS

Actividad enmarcada en la coordinación y control de la prestación del servicio por parte de la Gerencia de Gestión Ambiental, así como la supervisión y gestión de la prestación del servicio como función de la Subgerencia de Limpieza Pública, Maestranza, Áreas Verdes y Ornato, asimismo el área de Maestranza, el cual se encarga del mantenimiento preventivo y correctivo y cualquier desperfecto que presente los vehículos de recolección, para lo cual se necesitan los siguientes recursos:

RECURSOS HUMANOS

Personal De Maestranza					
Cargo	**Modalidad**	**Ordenanza 225-2016-MVMT**	**Proyección 2021**	**Incremento**	**Dedicación**
Jefe de Maestranza	CAS	0	1	1	100%
Técnico en Residuos Sólidos	CAS	0	1	1	100%
Mecánico	728	0	1	1	100%
Mecánico	CAS	0	1	1	100%

Electricista	728	0	1	1	100%
Electricista	CAS	0	1	1	100%
Llantero	728	0	1	1	100%
Llantero	CAS	0	3	3	100%
Almacenero	CAS	0	2	2	100%
Controlador de Pesaje	CAS	3	2	-1	100%
Total		**3**	**14**	**11**	

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Cargo	Modalidad	Ordenanza 225-2016-MVMT	Proyección 2021	Incremento	Dedicación
Subgerente	CAS	0	1	1	33.33%
Coordinador de residuos solidos	CAS	0	1	1	50%
Especialista Administrativo	CAS	0	1	1	33.33%
Técnico Administrativo	CAS	1	0	-1	33.33%
Asistente Administrativo	CAS	1	0	-1	33.33%
Auxiliar Administrativo	CAS	0	1	1	33.33%
Asistente Técnico Administrativo (I)	CAS	0	1	1	33.33%
Asistente Técnico Administrativo (II)	CAS	0	1	1	33.33%
Ingeniero de Campo del Área de Limpieza Pública y Maestranza	CAS	0	1	1	50%
Especialista en Residuos Sólidos	CAS	0	1	1	50%
Jefe de Operaciones	CAS	0	1	1	50%
Supervisor	CAS	1	0	-1	100%
Supervisor de Residuos Sólidos	CAS	0	8	8	100%
Supervisor de Puntos Críticos	CAS	8	0	-8	100%
Supervisor de Recolección	CAS	1	0	-1	100%
Total		**12**	**17**	**5**	

La municipalidad de Villa María del Triunfo subvencionara el costo del subgerente

UNIFORMES

Cargo	Modalidad	Cantidad	Overol Drill Con Cintas Reflectiva (2 al año)	Polo Manga Larga (4 a l año)	Impermeables Reforzado Tipo Saco (1 al año)	Botines de Cuero Punta de Acero (2 pares al año para todos)	Gorro Drill (2 al año para todos)	Chaleco (2 al año)
Jefe de Maestranza	CAS	1	-	-	-	2	2	2
Técnico en Residuos Sólidos	CAS	1	-	-	-	2	2	2
Mecánico	728	1	2	4	1	2	2	-
Mecánico	CAS	1	2	4	1	2	2	-
Electricista	728	1	2	4	1	2	2	-
Electricista	CAS	1	2	4	1	2	2	-
Llantero	728	1	2	4	1	2	2	-
Llantero	CAS	3	6	12	3	6	6	-
Almacenero	CAS	2	-	8	-	4	4	-
Controlador de Pesaje	CAS	2	-	-	-	4	4	4

Especialista en Residuos Sólidos	CAS	1	-	-	-	2	2	2
Jefe de Operaciones de Residuos Sólidos	CAS	1	-	-	-	2	2	2
Supervisor de Residuos Sólidos	CAS	8	-	32	-	16	16	16
TOTAL			**16**	**72**	**8**	**48**	**48**	**28**

HERRAMIENTAS

Para el cumplimiento de sus funciones, como la de dar mantenimiento correctivo a los vehículos que se usan en la prestación del servicio, y estos a su vez trabajen de forma eficiente.

PARA EL PERSONAL DE MAESTRANZA		
Concepto	**Unidad Medida**	**Cantidad Annual**
Desmontadora automática industrial 14”-26”	Unidad	1
Pistola de impacto cuadrante 1”	Unidad	2
Compresora de aire (industrial) 2HP	Unidad	1
Hidro lavadora de alta presión industrial 3000PSI	Unidad	1
Remachadora y retiradora de disco de embrague de camiones	Unidad	1
Juego de dados de 8mm – 42mm	Kit	2
Juego de llaves de boca de 8mm-25mm	Kit	2
Gata lagarto de 5 toneladas	Unidad	2
Manguera de aire de 100m	Unidad	1
Manguera de hidro lavadora de 100m	Unidad	1
Acoples para manguera de aire	Unidad	12
Acoples para manguera de hidro lavadora (agua)	Unidad	12
Taladro de mano	Unidad	4
Moto tul para parchado de llantas	Unidad	4
Extensión trifásica con enchufe meneke de 100m	Unidad	1
Reja para inflar llantas de camiones	Unidad	1

FLOTA VEHICULAR

CAMIONETA DE SUPERVISIÓN Y AUXILIO MECÁNICO					
Nº	**Placa**	**Tipo Vehículo**	**Marca**	**Año Adquisición**	**Situación**
1	EGU-822	Camioneta	Nissan Frontier	2012	Operativo
2	EGO-179	Camioneta	Nissan Frontier	2012	Operativo

REPUESTOS E INSUMOS PARA CAMIONETA DE SUPERVISIÓN Y AUXILIO MECÁNICO

Comprende la cantidad de respuestas e insumos para el buen funcionamiento de los vehículos entre ellos tenemos: llantas, Baterías, filtros, lubricantes, etc.

Herramientas para Vehículos la Camioneta de Supervisión y Auxilio Mecánico				
Concepto	**Unidad Medida**	**Unidades de Recolección**	**Dotación Año**	**Cantidad Anual**
Cono de Seguridad 60 Cm	Unidad	2	2	4
Botiquín Completo 20x30 cm	Unidad	2	1	2
Extintor Clase A de 7 kg	Unidad	2	1	2

Llantas para Vehículos la Camioneta de Supervisión y Auxilio Mecánico								
Nº	**Marca**	**Año de Adquis.**	**Tipo de Vehículo**	**Placa**	**Modelo de Llanta**	**Del.**	**Pos.**	**Total**
1	Nissan Frontier	2012	Camioneta	EGU-822	245/70R16111T	2	2	4

2	Nissan Frontier	2012	Camioneta	EGO-179	245/70R16111T	2	2	4

Baterías para Vehículos la Camioneta de Supervisión y Auxilio Mecánico

Nº	Marca	Año de Adquis.	Tipo de Vehículo	Placa	Batería 15
1	Nissan Frontier	2012	Camioneta	EGU-822	1
2	Nissan Frontier	2012	Camioneta	EGO-179	1

Cables para Vehículos la Camioneta de Supervisión y Auxilio Mecánico

Concepto	Unidad De Medida	Cantidad Requerida
Cable de Batería	Rollo Año	1
Cable de Bateria De 12	Rollo Año	1

Lubricantes y filtros para Vehículos la Camioneta de Supervisión y Auxilio Mecánico

Tipo de Lubricante	Unidad	Cant. Anual
Aceite para Motor SAE15w40	Cilindro/Año	1
Aceite SAE 25w50	Cilindro/Año	1
Aceite SAE 10w30	Cilindro/Año	1
Aceite Hidrolina SAE 68	Cilindro/Año	1
Aceite de Caja SAE 80w/90	Cilindro/Año	1
Aceite SAE140	Cilindro/Año	1
Grasa Móvil	Baldes/Año	1
Liquido de Freno (Galón)	Galón/Año	1
Filtros de Aceites	Unidad/Año	2
Filtro de Aire	Unidad/Año	2
Filtro de Combustible	Unidad/Año	2

Combustible para Vehículos la Camioneta de Supervisión y Auxilio Mecánico

Tipo de Vehículo	Placa	Tipo de Comb.	Unid. Med.	Turnos de Trabajo	Consumo Diario por Unidad	Días de Operatividad	Consumo Mensual (Galón)	Consumo Anual (Galón)
Camioneta	EGU-822	Diésel	Galón	3	5	365	152	1,825
Camioneta	EGU-179	Diésel	Galón	3	5	365	152	1,825
TOTAL					10		304	3,650

SOAT para Vehículos la Camioneta de Supervisión y Auxilio Mecánico

Vehículo	Placa	Uno Por Vehiculo-Año
Camioneta Nissan Frontier	EGU-822	1
Camioneta Nissan Frontier	EGU-179	1

ÚTILES DE OFICINA

Necesarios para la atención de documentos que lleguen al área prestadora del servicio, referidos a la prestación del mismo, así como plasmar documentalmente los datos recopilados en la prestación del servicio.

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	DEDIC.
1	Archivador con palanca lomo ancho t/oficio	Unidad	60	33%
2	Archivador con palanca lomo ancho t/medio oficio	Unidad	12	33%
3	Bolígrafo de tinta seca color azul	Unidad	60	33%

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	DEDIC.
4	Bolígrafo de tinta seca color negro	Unidad	60	33%
5	Bolígrafo de tinta seca color rojo	Unidad	60	33%
6	Botella de tinta magenta 544	Unidad	32	33%
7	Botella de tinta cian 544	Unidad	32	33%
8	Botella de tinta amarillo 544	Unidad	32	33%
9	Botella de tinta negro 544	Unidad	32	33%
10	Cinta de embalaje transparente 2" x 110 yardas	Unidad	20	33%
11	Cinta adhesiva ¾" x 25 yardas cristal	Unidad	24	33%
12	Chinche metálico con cabeza dorada	Caja	20	33%
13	Clips de metal medida 33 mm caja x 100 unidades	Caja	40	33%
14	Corrector líquido tipo bolígrafo	Unidad	24	33%
15	Cuaderno cuadriculado formato A4	Unidad	60	33%
16	Cuaderno de cargo empastado D/56 T: A-5 x 200 hojas	Unidad	10	33%
17	Cuchilla P/cortar papel tipo cúter T/grande	Unidad	24	33%
18	Engrapador metálica P/oficina (50 hojas de capacidad)	Unidad	06	33%
19	Folder manila	Paquete	12	33%
20	Folder plastificado	Unidad	48	33%
21	Forro D/plástico T:Oficio	Unidad	20	33%
22	Funda portapapeles T:A4	Paquete	80	33%
23	Goma en barra de 40 gr	Unidad	12	33%
24	Grapa 26/6 caja x 5,000 unidades	Caja	40	33%
25	Huellero tampón color negro	Unidad	12	33%
26	Lápiz con borrador	Unidad	80	33%
27	Liga delgada x 1 libra	Caja	12	33%
28	Nota adhesiva D/ varios colores T:3x3	Paquete	20	33%
29	Pabilo Nº 20 en cono de ½ kilo	Unidad	12	33%
30	Papel bond D/75gr. T:A-4 (Caja x 10 paquetes C/U)	Caja	30	33%
31	Plumón para pizarra acrílica colores varios	Unidad	32	33%
32	Plumón indeleble color negro	Unidad	12	33%
33	Plumón resaltador F/rectangular colores varios	Unidad	36	33%
34	Porta clips D/acrílico imantado	Unidad	12	33%
35	Regla D/plástico T:30 cm	Unidad	12	33%
36	Sacagrapas C/uñas	Unidad	10	33%
37	Silicona líquida 250 ml	Unidad	12	33%
38	Sobre manila T/A4	Paquete	12	33%
39	Tablero D/acrílico C/manija de presión T: Oficio	Unidad	20	33%
40	Tajador D/metal simple	Unidad	18	33%
41	Tampón color Rojo	Unidad	12	33%
42	Tampón color azul	Unidad	12	33%
43	Tampón color negro	Unidad	12	33%
44	Tijera 8" mango azul (Para oficina)	Unidad	08	33%
45	Tinta para tampón color negro	Unidad	12	33%
46	Tinta para tampón color azul	Unidad	12	33%
47	Tinta para tampón color rojo	Unidad	12	33%
48	Tóner HP 83 A	Unidad	12	33%

Servicio de Monitoreo Satelital GPS:

Complementariamente, se realizará la supervisión a través de Monitoreo Satelital GPS solo para 46 unidades compacta y 01 unidad para supervisión, como parte de asegurar un óptimo servicio para la recolección de los residuos, lo cual

permitirá conocer en tiempo real la ubicación de las unidades, con la finalidad de saber si sigue la ruta correcta o si se desvío; gracias a la supervisión constante, es posible corregir, mejorar y optimizar el servicio. Por lo que conllevará a usar lo siguiente:

De acuerdo al Contrato Nº 3511-2019-SGAYCP-GAF/MVMT, para la actividad de supervisión se tiene 01 unidad móvil de supervisión con GPS y se infiere que el costo del servicio es de S/ 70.00 por vehículo de forma mensual, el cual no incluye al operador GPS.

Servicio	Unidad De Medida	Cantidad	Ordenanza 225-2016-Mvmt	Proyección 2021	Variación
Monitoreo satelital GPS	Unidad	1	0	1	1
Totales			**0**	**1**	**1**

RELACION DE VEHICULOS MONITOREADOS POR GPS

N	Placa
47	VMT138-6163

RECURSOS HUMANOS

Cargo	Unidad De Medida	Modalidad	Ordenanza 225-2016-Mvmt	Proyección 2021	Variación
Operador de GPS	Persona	CAS	0	3	3
Totales			**0**	**3**	**3**

MAQUINA DE OFICINA

Concepto	Cant	Unidad	% Dedicación
Impresora	2	Unidad	33.33

SERVICIOS

Telefonica Móvil		
Línea Nº	**Asignación**	**% Dedicación**
937406423	Sub-Gerente	33.33%
932831605	Especialista en Residuos	100%
938977753	Ingeniero de Campo	100%
939077997	Supervisor de Recolección	100%

Agua Potable			
Direccion	**Ubicación**	**Suministro**	**% Dedicacion**
Módulo Pumacahua	Av. Pirámide Del Sol S/N	Nª 6686098	33%
Area de Maestranza	Av Mariategui S/N	5143982	100%

Energía Eléctrica			
Ubicación	**Dirección**	**Suministro**	**% Dedicacion**
Módulo Pumacahua	Av. Pirámide Del Sol S/N	Nª 1820417	33%
Area de Maestranza	Av. Mariategui S/N	1312571	100%

Telefonía Fija		
Ubicación	**Dirección**	**% Dedicacion**
Módulo Pumacahua	Av. Pirámide Del Sol S/N	33%
Area de Maestranza	Av. Mariategui S/N	100%

Asimismo, se explican las funciones de los puestos señalados para la prestación del servicio con las funciones correspondientes:

PUESTO	FUNCIONES
Subgerente	Encargado de planear, conducir y supervisar las actividades relacionadas con el medio ambiente
Chofer de Compacta	Realiza el servicio de recolección de recolección, transporte de los residuos sólidos producto del servicio domiciliario de calles, avenidas, parques, plazuelas y mercados del distrito.
Ayudante de Compacta	Realiza el servicio de recolección de recolección de los residuos sólidos producto del servicio domiciliario de calles, avenidas, parques, plazuelas y mercados del distrito.
Operador de Camión Volquete	Realiza el servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos, residuos de construcción y demolición, producto del servicio domiciliario de calles, avenidas, parques, plazuelas y mercados del distrito.
Ayudante de Camión Volquete	Realiza el servicio de recolección de los residuos sólidos, residuos de construcción y demolición, producto del servicio domiciliario de calles, avenidas, parques, plazuelas y mercados del distrito.
Coordinador de Residuos Solidos	Es el encargado de realizar monitoreo, seguimiento a nivel de campo en los dos servicios de limpieza pública (barrido de calles y recolección de residuos sólidos) para la adecuada prestación del servicio.
Especialista Administrativo	Apoya administrativamente las labores encargadas al Sub Gerente, realizando gestión documentaria en el tema de contratación de personal, conformidad de pagos y renovación de contratación.
Auxiliar Administrativo	Analizar y emitir informes preliminares de los expedientes técnicos puestos a su consideración, Redactar documentación que le encomiende el Sub-Gerente, Recepcionar, registrar, clasificar, distribuir y archivar la documentación que ingrese a la Sub-Gerencia, eyc
Asistente Técnico Administrativo (I)	Es el encargado de realizar el control de asistencia del personal de recolección de residuos sólidos, de barrido, de mantenimiento de áreas verdes, de riego, de vivero, de ornato y personal administrativo.
Asistente Técnico Administrativo (II)	Es el encargado de la parte logística, hacer los requerimientos de bienes, conformidades de servicio y el control de la distribución de los materiales a utilizarse al personal operativo.
Ingeniero de Campo del Área de Limpieza Pública y Maestranza	Programar, coordinar y controlar las operaciones de, transferencia y disposición final de los residuos sólidos, Atender los expedientes técnicos y supervisiones del sector y elaborar informes técnicos del área.
Especialista en Residuos Solidos	Formular y mantener actualizado el plan de rutas y plan de servicio, en coordinación con el jefe de operaciones e ingeniero de campo, dar cumplimiento de normativa vigente en el servicio de limpieza pública.
Supervisor de Residuos Sólidos	Controla la asistencia y preserva la disciplina del personal operativo a su cargo, verifica el suministro y uso adecuado de la indumentaria, equipos de protección y herramientas necesarias para el cumplimiento de las labores diarias,etc
Jefe de Operaciones	Es el encargado de coordinar con los supervisores la adecuada ejecución de las labores de campo, así como programar las actividades diarias de recolección de residuos sólidos domiciliarios y no domiciliarios.,
Jefe de Maestranza	Supervisar y dirigir la ejecución de trabajos de reparación, montaje, instalación, mantenimiento y pruebas de los equipos mecánicos, Velar por el buen uso y manejo de los quipos, maquinarias e implementos asignados a su cargo, reportando cualquier anomalía que se presente durante su labor
Técnico en Residuos	Ejecutar programas de Reducción, recuperación, reutilización y reciclaje de los residuos sólidos.
Mecánico	Diagnosticar, reparar y ajustar distintos tipos de maquinaria, instalaciones y elementos mecánicos, Montaje, instalación, puesta en marcha y reparación de equipos industriales
Electricista	Diagnosticar, reparar y /o mantener circuitos eléctricos automotrices, Diagnosticar, reparar y/o mantener componentes electromecánicos de los vehículos
Llantero	Realizar la revisión. Inflado y cambio de llantas, el parchado y rencauchado de llantas averiadas
Almacenero	Decepcionar y comprobar que los bienes recibidos coincidan con la información que figura en los albaranes de entrega, Almacenar los bienes en zonas idóneas, con el objeto de acceder a las mismas y que estén fácilmente localizadas
Controlador de Pesaje	Verifica el pesaje de los residuos sólidos que cada vehículo compactador recoge del Distrito de Villa María del Triunfo, Registrar los datos del vehículo, operador, peso, hora y número de comprobante de pesaje de la empresa prestadora del servicio con que ingresa la unidad a planta.
Operador GPS	Realizar un seguimiento eficiente de la flota vehicular, que permita conocer el cumplimiento de las rutas asignadas, Verificar los registros de ubicación de las unidades.

2.2. OBJETIVOS Y METAS

Cumplir en condiciones óptimas el servicio de recolección de recolección de acuerdo al plan de servicios, siendo la recolección de 175,819.99 Toneladas de residuos sólidos al año de acuerdo a las rutas establecidas de las zonas asignadas. Asimismo, brindar un servicio eficiente y de calidad.

2.3. ESTRUCTURA DE COSTOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS 2021

Concepto	Cant.	Unidad de Medida	Costo Unitario (S/)	% de Dedicación	% de Deprec.	Costo Mensual (S/)	Costo Anual (S/)	%
COSTOS DIRECTOS						**942,020.39**	**11,304,244.72**	**93.34%**
COSTOS DE MANO DE OBRA	**245**					**358,380.06**	**4,300,560.72**	
Personal Estable (728)	**65**					**118,832.90**	**1,425,994.80**	
Ayudante de compacta	40	Personas	1,653.80	100.00%		66,152.00	793,824.00	
Chofer de compacta	24	Personas	2,091.80	100.00%		50,203.20	602,438.40	
Operador de Maquinaria Pesada	1	Personas	2,477.70	100.00%		2,477.70	29,732.40	
Personal contratado-CAS-(D.L. 1057)	**180**					**239,547.16**	**2,874,565.92**	
Ayudante de compacta	122	Personas	1,161.82	100.00%		141,742.04	1,700,904.48	
Chofer de compacta	51	Personas	1,704.12	100.00%		86,910.12	1,042,921.44	
Operador de Camión Volquete	5	Personas	1,715.00	100.00%		8,575.00	102,900.00	
Ayudante de Camión Volquete	2	Personas	1,160.00	100.00%		2,320.00	27,840.00	
COSTO DE MATERIALES						**304,383.38**	**3,652,600.55**	
Uniformes para Recolección Residuos Solidos						**17,942.67**	**215,312.00**	
Pantalón Drill con Cintas Reflectivas	490	Unidad/ Año	48.00	100.00%		1,960.00	23,520.00	
Polo Manga Larga	980	Unidad/ Año	29.00	100.00%		2,368.33	28,420.00	
Camisaco Drill con cintas refflectivas	490	Unidad/ Año	49.00	100.00%		2,000.83	24,010.00	
Botines de Cuero Punta de Acero	490	Pares/Año	65.00	100.00%		2,654.17	31,850.00	
Gorro de Drill Tipo Árabe	980	Unidad/ Año	18.00	100.00%		1,470.00	17,640.00	
Impermeable Reforzado Tipo Saco	650	Unidad/ Año	71.00	100.00%		3,845.83	46,150.00	
Guante de Cuero	664	Pares/Año	9.00	100.00%		498.00	5,976.00	
Tapa Boca de Tela	2040	Unidad/ Año	14.90	100.00%		2,533.00	30,396.00	
Lentes de Seguridad	1470	Unidad/ Año	5.00	100.00%		612.50	7,350.00	
Herramientas para Recolección de Residuos Sólidos						**3,439.57**	**41,274.88**	
Rastrillo Curvo 14 Dientes	216	Unidad/ Año	18.50	100.00%		333.00	3,996.00	
Escobas Baja Policía	416	Unidad/ Año	15.00	100.00%		520.00	6,240.00	
Lampa Carbonera	216	Unidad/ Año	46.35	100.00%		834.30	10,011.65	
Recogedor Metálico	208	Unidad/ Año	11.00	100.00%		190.67	2,288.00	
Mantas de Plástico	312	Unidad/ Año	20.60	100.00%		535.60	6,427.23	
Cono de Seguridad 60 Cm	216	Unidad/ Año	27.00	100.00%		486.00	5,832.00	
Botiquín Completo 20x30 cm	54	Unidad/ Año	40.00	100.00%		180.00	2,160.00	
Extintor Clase A de 7 kg	54	Unidad/ Año	80.00	100.00%		360.00	4,320.00	
Repuestos para Vehículos de Recolección de Residuos Sólidos						**37,447.60**	**449,371.15**	
Llanta 11.00 r22.5	186	Unidad/ Año	1,188.26	100.00%		18,418.03	221,016.36	
Llanta 10.00 r20	36	Unidad/ Año	1,063.60	100.00%		3,190.79	38,289.42	
Llanta 195/70 r15	6	Unidad/ Año	305.00	100.00%		152.50	1,829.97	
Llanta 155 r13	12	Unidad/ Año	243.08	100.00%		243.08	2,916.96	
Llanta 6.50 r16	24	Unidad/ Año	455.90	100.00%		911.80	10,941.60	
Llanta 175/70 r14	36	Unidad/ Año	200.00	100.00%		600.00	7,200.00	
Llanta 12.0 r24	10	Unidad/ Año	2,130.86	100.00%		1,775.71	21,308.55	
Llanta 12.0 r20	20	Unidad/ Año	466.00	100.00%		776.67	9,320.00	
Llanta 12 r 16.5 NHS	4	Unidad/ Año	938.57	100.00%		312.86	3,754.28	
Filtro de Aceite	336	Unidad/ Año	45.00	100.00%		1,260.00	15,120.00	
Filtro de Aire	166	Unidad/ Año	150.00	100.00%		2,075.00	24,900.00	
Filtro de Combustible	336	Unidad/ Año	80.00	100.00%		2,240.00	26,880.00	
Baterias 21 placas	16	Unidad/ Año	730.00	100.00%		973.33	11,680.00	
Baterias 17 placas	62	Unidad/ Año	650.00	100.00%		3,358.33	40,300.00	
Baterías 15 placas	15	Unidad/ Año	460.00	100.00%		575.00	6,900.00	
Cable de Baterias	12	Rollo Año	280.00	100.00%		280.00	3,360.00	
Cable de Bateria de 12	12	Rollo Año	154.50	100.00%		154.50	1,854.01	
Cargador de batería	6	Unidad/ Año	300.00	100.00%		150.00	1,800.00	
Lubricantes para Vehiculos de Recoleccion de Residuos Solidos						**25,582.57**	**306,990.82**	

Concepto	Cant.	Unidad de Medida	Costo Unitario (S/)	% de Dedicación	% de Deprec.	Costo Mensual (S/)	Costo Anual (S/)	%
Aceite para Motor SAE 15w40	26	Cilindro/Año	3,320.00	100.00%		7,193.33	86,320.00	
Aceite SAE 25w50	20	Cilindro/Año	3,057.23	100.00%		5,095.38	61,144.60	
Aceite SAE 10w30	6	Cilindro/Año	3,850.00	100.00%		1,925.00	23,100.00	
Aceite Hidrolina SAE 68	34	Cilindro/Año	2,210.00	100.00%		6,261.67	75,140.00	
Aceite de Caja SAE 80w/90	9	Cilindro/Año	3,604.80	100.00%		2,703.60	32,443.20	
Aceite SAE 140	9	Cilindro/Año	2,500.00	100.00%		1,875.00	22,500.00	
Grasa Multiuso	9	Baldes/Año	350.00	100.00%		262.50	3,150.00	
Liquido de Freno	31	Galón/ Año	103.00	100.00%		266.08	3,193.02	
Combustibles						**219,970.98**	**2,639,651.70**	
Diesel	130,310	Galón/Año	13.32	100.00%		144,644.10	1,735,729.20	
Gas GNV	474,500	m3/Año	1.59	100.00%		62,871.25	754,455.00	
Gasohol 90 plus	10,950	Galón/Año	13.65	100.00%		12,455.63	149,467.50	
OTROS: SERVICIOS DE TERCEROS						**279,256.95**	**3,351,083.45**	
Transferencia y Disposición Final						**135,561.12**	**1,626,733.45**	
(*) Transferencia, Transporte y Disposicion final de Residuos Solidos anual	175,819.99	Tn/Año	49.00	100.00%		135,561.12	1,626,733.45	
DEPRECIACIÓN DE BIENES						**140,475.83**	**1,685,710.00**	
VEHÍCULOS	**30**					**140,475.83**	**1,685,710.00**	
Camiones Compactador de 15 M3 de Capacidad (Año de Adqu. 2019)	20	Unidad	315,010.00	100.00%	25.00%	131,254.17	1,575,050.00	
Camiones baranda de 4 tn (Año de Adqu. 2019)	4	Unidad	54,560.00	100.00%	25.00%	4,546.67	54,560.00	
Camiones Minitruck de 2 tn (Año de Adqu. 2019)	6	Unidad	37,400.00	100.00%	25.00%	4,675.00	56,100.00	
Servicio de Monitoreo Satelital por GPS						**3,220.00**	**38,640.00**	
Servicio de Monitoreo Satelital por GPS	46	Servicio/ Mensual	70.00	100.00%		3,220.00	38,640.00	
COSTOS INDIRECTOS						**62,932.44**	**755,189.28**	**6.24%**
COSTOS DE MANO DE OBRA INDIRECTA						**52,479.55**	**629,754.62**	
Personal contratado - CAS	**30**					**45,415.75**	**544,989.02**	
Coodinador de Residuos Sólidos	1	Persona	2,724.15	50.00%		1,362.08	16,344.90	
Especialista Administrativo	1	Persona	2,224.15	33.33%		741.31	8,895.71	
Auxiliar administrativo	1	Persona	1,358.00	33.33%		452.62	5,431.46	
Asistente Tecnico Administrativo (I)	1	Persona	1,685.00	33.33%		561.61	6,739.33	
Asistente Tecnico Administrativo (II)	1	Persona	1,685.00	33.33%		561.61	6,739.33	
Ingeniero de Campo del Área de Limpieza Pública y Maestranza	1	Persona	2,724.15	50.00%		1,362.08	16,344.90	
Especialista en Residuos Sólidos	1	Persona	3,224.15	50.00%		1,612.08	19,344.90	
Supervisor de residuos solidos	8	Persona	1,685.00	100.00%		13,480.00	161,760.00	
Jefe de Operaciones	1	Persona	2,724.15	50.00%		1,362.08	16,344.90	
Jefe de Maestranza	1	Persona	3,224.15	100.00%		3,224.15	38,689.80	
Técnico en Residuos Sólidos	1	Persona	3,224.15	100.00%		3,224.15	38,689.80	
Mecánico	1	Persona	1,715.00	100.00%		1,715.00	20,580.00	
Electricista	1	Persona	1,382.00	100.00%		1,382.00	16,584.00	
Llantero	3	Persona	1,715.00	100.00%		5,145.00	61,740.00	
Almacenero	2	Persona	1,160.00	100.00%		2,320.00	27,840.00	
Controlador de Pesaje	2	Persona	1,715.00	100.00%		3,430.00	41,160.00	
Operador GPS	3	Persona	1,160.00	100.00%		3,480.00	41,760.00	
Personal Contratado - 728	**3**					**7063.80**	**84,765.60**	
Mecanico	1	Persona	3,003.25	100.00%		3,003.25	36,039.00	
Electricista	1	Persona	2,357.61	100.00%		2,357.61	28,291.32	
Llantero	1	Persona	1,702.94	100.00%		1,702.94	20,435.28	
COSTOS DE MATERIALES						**10,330.64**	**123,967.71**	
Uniformes						**791.07**	**9,492.80**	
Polo manga larga (4 al año ; Supervisores, almacenero, llantero, electricista, mecanico)	72	Unidad/ Año	29.00	100.00%		174.00	2,088.00	
Botines (2 al año; Supervisores, control de pesaje, jefe de op., especisalista en rrss, almacenero, llantero, electricista, mecanico, tecnico en rrss y jefe de maestranza)	48	Pares/Año	65.00	100.00%		260.00	3,120.00	

Concepto	Cant.	Unidad de Medida	Costo Unitario (S/)	% de Dedicación	% de Deprec.	Costo Mensual (S/)	Costo Anual (S/)	%
Gorro (2 al año; Supervisores, control de pesaje, jefe de op., especisalista en rrss, almacenero, llantero, electricista, mecanico, tecnico en rrss y jefe de maestranza)	48	Unidad/ Año	16.00	100.00%		64.00	768.00	
Chaleco de Drill (Supervisores, jefe de op, control de pesaje, especislista rrss, tecnico rrss y jefe de maestranza)	28	Unidad/ Año	48.00	100.00%		112.00	1,344.00	
Impermeable Reforzado Tipo Saco (1 por op.; llantero, electricista y mecanico)	8	Unidad/ Año	71.00	100.00%		47.33	568.00	
Overol Drill Con Cintas Reflectiva (2 al año; llantero, electricista y mecanico)	16	Unidad/ Año	100.30	100.00%		133.73	1,604.80	
Herramientas para el personal de maestranza						**3150.39**	**37,804.68**	
Desmontadora automática industrial 14"-26"	1	Unidad/Año	4,047.55	100.00%		337.30	4,047.55	
Pistola de impacto cuadrante 1"	2	Unidad/Año	4,067.15	100.00%		677.86	8,134.30	
Compresora de aire (industrial) 2HP	1	Unidad/Año	560.11	100.00%		46.68	560.11	
Hidro lavadora de alta presión industrial 3000PSI	1	Unidad/Año	8,930.00	100.00%		744.17	8,930.00	
Remachadora y retiradora de disco de embrague de camiones	1	Unidad/Año	850.00	100.00%		70.83	850.00	
Juego de dados de 8mm – 42mm	2	Kit/Año	180.00	100.00%		30.00	360.00	
Juego de llaves de boca de 8mm-25mm	2	Kit/Año	289.00	100.00%		48.17	578.00	
Gata lagarto de 5 toneladas	2	Unidad/Año	1,169.00	100.00%		194.83	2,338.00	
Manguera de aire de 100m	1	Unidad/Año	378.40	100.00%		31.53	378.40	
Manguera de hidro lavadora de 100m	1	Unidad/Año	289.00	100.00%		24.08	289.00	
Acoples para manguera de aire	12	Unidad/Año	30.00	100.00%		30.00	360.00	
Acoples para manguera de hidro lavadora (agua)	12	Unidad/Año	25.50	100.00%		25.50	306.00	
Taladro de mano	4	Unidad/Año	299.90	100.00%		99.97	1,199.60	
Moto tool para parchado de llantas	4	Unidad/Año	1,170.66	100.00%		390.22	4,682.64	
Extensión trifásica con enchufe meneke de 100m	1	Unidad/Año	1,000.00	100.00%		83.33	1,000.00	
Reja para inflar llantas de camiones	1	Unidad/Año	3,791.08	100.00%		315.92	3,791.08	
Herramientas, Repuestos y Lubricantes para Vehículos de Supervisión						**1950.63**	**23,407.53**	
Cono de Seguridad 60 Cm	4	Unidad/ Año	27.00	100.00%		9.00	108.00	
Botiquín Completo 20x30 cm	2	Unidad/ Año	40.00	100.00%		6.67	80.00	
Extintor Clase A de 7 kg	2	Unidad/ Año	80.00	100.00%		13.33	160.00	
Llanta 245/70 r16 111T	8	Unidad/ Año	270.00	100.00%		180.00	2,160.00	
Baterías 15 placas	2	Unidad/ Año	460.00	100.00%		76.67	920.00	
Cable de Baterias	1	Rollo Año	280.00	100.00%		23.33	280.00	
Cable de Bateria de 12	1	Rollo Año	154.50	100.00%		12.88	154.50	
Filtro de Aceite	2	Unidad/ Año	45.00	100.00%		7.50	90.00	
Filtro de Aire	2	Unidad/ Año	150.00	100.00%		25.00	300.00	
Filtro de Combustible	2	Unidad/ Año	80.00	100.00%		13.33	160.00	
Aceite para Motor SAE 15w40	1	Cilindro/Año	3,320.00	100.00%		276.67	3,320.00	
Aceite SAE 25w50	1	Cilindro/Año	3,057.23	100.00%		254.77	3,057.23	
Aceite SAE 10w30	1	Cilindro/Año	3,850.00	100.00%		320.83	3,850.00	
Aceite Hidrolina SAE 68	1	Cilindro/Año	2,210.00	100.00%		184.17	2,210.00	
Aceite de Caja SAE 80w/90	1	Cilindro/Año	3,604.80	100.00%		300.40	3,604.80	
Aceite SAE 140	1	Cilindro/Año	2,500.00	100.00%		208.33	2,500.00	
Grasa Multiuso	1	Baldes/Año	350.00	100.00%		29.17	350.00	
Liquido de Freno	1	Galón/ Año	103.00	100.00%		8.58	103.00	
Combustible para Vehiculos de Supervisión						**4027.17**	**48,326.00**	
Diesel	3,650	Galón/Año	13.24	100.00%		4,027.17	48,326.00	
Servicio de Monitoreo Satelital por GPS						**70.00**	**840.00**	
Servicio de Monitoreo Satelital por GPS	1	Servicio/ Mensual	70.00	100.00%		70.00	840.00	
Útiles de oficina						**329.23**	**3,950.80**	
Archivador con palanca lomo ancho t/oficio	60	Unidad/año	3.25	33.33%		5.42	64.99	
Archivador de cartón plastificado con palanca lomo ancho t/medio oficio	12	Unidad/ Año	3.78	33.33%		1.26	15.12	

Concepto	Cant.	Unidad de Medida	Costo Unitario (S/)	% de Dedicación	% de Deprec.	Costo Mensual (S/)	Costo Anual (S/)	%
Bolígrafo de tinta seca de punta fina Faber Castell de color negro	60	Unidad/ Año	0.24	33.33%		0.40	4.80	
Bolígrafo de tinta seca de punta fina Faber Castell de color azul	60	Unidad/ Año	0.25	33.33%		0.41	4.96	
Bolígrafo de tinta seca de punta fina Faber Castell de color rojo	60	Unidad/ Año	0.24	33.33%		0.40	4.80	
Botella de tinta magente 544	32	Unidad/ Año	28.62	33.33%		25.43	305.20	
Botella de tinta cian 544	32	Unidad/ Año	28.62	33.33%		25.43	305.20	
Botella de tinta amarillo 544	32	Unidad/ Año	28.62	33.33%		25.43	305.20	
Botella de tinta negro 544	32	Unidad/ Año	28.62	33.33%		25.43	305.20	
Cinta de embalaje transparente 2" x 110 yardas	20	Unidad/ Año	3.00	33.33%		1.67	20.00	
Cinta adhesiva 3/4" x 25 yardas de cristal	24	Unidad/ Año	1.90	33.33%		1.27	15.20	
Chinche metálico con cabeza con colores x 100 unidades	20	Caja/Año	1.90	33.33%		1.06	12.67	
Clips de metal medida 33 mm caja x 100 unidades	40	Caja/Año	0.66	33.33%		0.73	8.81	
Corrector liquido t/lapicero con punta fina de metal	24	Unidad/ Año	1.12	33.33%		0.75	8.97	
Cuaderno d/cargo empastado x 200 hojas	10	Unidad/ Año	5.31	33.33%		1.47	17.70	
Cuaderno cuadriculado Formato A-4	60	Unidad/ Año	2.68	33.33%		4.47	53.59	
Cuchilla P/cortar papel tipo cúter T/grande	24	Unidad/ Año	0.71	33.33%		0.47	5.68	
Engrapador metálica P/oficina (50 hojas de capacidad)	6	Unidad/ Año	7.56	33.33%		1.26	15.12	
Folder manila A-4	12	Bolsa/Año	3.85	33.33%		1.28	15.40	
Folder plastificado	48	Unidad/ Año	5.10	33.33%		6.80	81.59	
Funda portapapeles T:A4	80	Paquete/año	3.50	33.33%		7.78	93.32	
Goma en barra	12	Unidad/ Año	2.19	33.33%		0.73	8.76	
Grapa 26/6x5000 und. Artescofan	40	Caja/Año	0.39	33.33%		0.43	5.19	
Huellero tampon color negro	12	Unidad/ Año	5.00	33.33%		1.67	20.00	
Liga de jebe delgada x 1 lb.	12	Paquete/ Año	2.51	33.33%		0.84	10.05	
Lápiz de madera con borrador	80	Unidad/ Año	0.21	33.33%		0.47	5.65	
Notas adhesivas de varios colores 3" x 3" x 100 hojas	20	Paquete/ Año	4.78	33.33%		2.65	31.86	
Pabilo Nº 20 en cono de ½ kilo	12	Unidad/ Año	8.80	33.33%		2.93	35.20	
Papel bond 75 g t/a-4	150	Millar/Año	19.80	33.33%		82.49	989.90	
Plumón para pizarra acrílica colores varios	32	Unidad/ Año	4.13	33.33%		3.67	44.05	
Plumón indeleble color negro	12	Unidad/ Año	1.78	33.33%		0.59	7.12	
Plumón resaltador F/rectangular colores varios	36	Unidad/ Año	0.87	33.33%		0.87	10.47	
Porta clips D/acrílico imantado	12	Unidad/ Año	1.85	33.33%		0.62	7.40	
Sacagrapa Metalico Artesco M-EQ88	10	Unidad/ Año	1.16	33.33%		0.32	3.85	
Silicona líquida 250 ml	12	Unidad/ Año	5.00	33.33%		1.67	20.00	
Sobre manila T/A4 paquete por 50 unidades gran papel N.D	12	Paquetes/ Año	7.09	33.33%		2.36	28.36	
Regla de Plastico T/30 cm Artesco Cristal	12	Unidad/ Año	0.46	33.33%		0.15	1.84	
Tajador D/metal simple	18	Unidad/ Año	0.34	33.33%		0.17	2.04	
Tablero D/acrílico C/manija de presión T: Oficio	20	Unidad/ Año	5.62	33.33%		3.12	37.46	
Tampon color rojo	12	Unidad/ Año	1.66	33.33%		0.55	6.64	
Tampon color azul	12	Unidad/ Año	1.76	33.33%		0.59	7.03	
Tampon color negro	12	Unidad/ Año	1.66	33.33%		0.55	6.64	
Tijera 8" mango azul (Para oficina)	8	Unidad/ Año	2.47	33.33%		0.55	6.59	
Tinta para tampón de color rojo	12	Frasco/Año	1.30	33.33%		0.43	5.19	
Tinta para tampón de color azul	12	Frasco/Año	1.89	33.33%		0.63	7.55	
Tinta para tampón de color negro	12	Frasco/Año	1.30	33.33%		0.43	5.20	
Forro de Plástico tamaño Oficio x 5 mt. tipo Vinifan t/ oficio	20	Unidad/Año	4.18	33.33%		2.32	27.84	
Toner 83-A	12	Unidad/ Año	236.38	33.33%		78.78	945.42	
Maquinas de oficina						**12.16**	**145.91**	

Concepto	Cant.	Unidad de Medida	Costo Unitario (S/)	% de Dedicación	% de Deprec.	Costo Mensual (S/)	Costo Anual (S/)	%
Impresora ((Año adq. 2020)	2	unidad	875.52	33.33%	25.00%	12.16	145.91	
OTROS: COSTOS Y GASTOS VARIABLES INDIRECTOS						**122.25**	**1,466.95**	
Servicio de Telefonía móvil RPM (Subgerente)	1	Servicio/ Mensual	42.29	33.33%		14.10	169.14	
Servicio de Telefonía móvil RPM (Ingeniero de Campo del Área de Limpieza Pública y Maestranza)	1	Servicio/ Mensual	36.05	100.00%		36.05	432.60	
Servicio de Telefonía móvil RPM (Especialista en Residuos Sólidos).	1	Servicio/ Mensual	36.05	100.00%		36.05	432.60	
Servicio de Telefonía móvil RPM (Supervisor)	1	Servicio/ Mensual	36.05	100.00%		36.05	432.60	
COSTOS FIJOS						**4,319.95**	**51,839.35**	**0.43%**
Servicios						**3,386.61**	**40,639.35**	
Agua Módulo Pumacahua	12	Servicio/ Año	152.30	33.33%		50.76	609.14	
Agua Área de Maestranza	12	Servicio/ Año	2,620.00	100.00%		2,620.00	31,440.00	
Luz Módulo Pumacahua	12	Servicio/ Año	357.92	33.33%		119.29	1,431.54	
Luz Área de Maestranza	12	Servicio/ Año	295.66	100.00%		295.66	3,547.96	
Teléfono Fijo + Internet Módulo Pumacahua	12	Servicio/ Año	542.10	33.00%		178.89	2,146.72	
Teléfono Fijo + Internet Área de Maestranza	12	Servicio/ Año	122.00	100.00%		122.00	1,464.00	
Seguros (Soat)						**933.33**	**11,200.00**	
Camión Compactador	37	Servicio/ Año	200.00	100.00%		616.67	7,400.00	
Camión Baranda	7	Servicio/ Año	200.00	100.00%		116.67	1,400.00	
Minitruck	6	Servicio/ Año	200.00	100.00%		100.00	1,200.00	
Volquete	3	Servicio/ Año	200.00	100.00%		50.00	600.00	
Mini Cargador	1	Servicio/ Año	200.00	100.00%		16.67	200.00	
Camioneta	2	Servicio/ Año	200.00	100.00%		33.33	400.00	
TOTAL						**1,009,272.78**	**12,111,273.35**	**100.00%**

(*) La Municipalidad esta subvencionando un monto de S/ 6,988,446.06 del costo total que es S/8,615,179.51, trasladando hacia los contribuyentes un monto de S/ 1,626,733.45

Es preciso señalar que la municipalidad subvencionara un monto ascendente a S/7,015,339.97 (siete millones quince mil trescientos treinta y nueve con 97/100) soles, de acuerdo al siguiente cuadro:

SUBVENCION POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD						
Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario (S/)	% de Dedicación	Costo Mensual (S/)	Costo Anual (S/)
COSTOS DIRECTOS						
Transferencia y Disposición Final					**582,370.51**	**6,988,446.06**
(*) Transferencia, Transporte y Disposicion final de Residuos Solidos anual	175,819.99	Tn/Año	49.00	100.00%	582,370.51	6,988,446.06
COSTOS INDIRECTOS						
Mano de Obra Indirecta					**2,241.16**	**26,893.91**
Subgerente	1	persona	6,724.15	33.33%	2,241.16	26,893.91
				TOTAL A SUBVENCIONAR		7,015,339.97

Para la prestación de este servicio la Municipalidad de Villa Maria del Triunfo subvenciona un total de x

2.4. DETALLE DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS

2.4.1. COSTOS DIRECTOS

MANO DE OBRA DIRECTA

Elementos del Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal Nombrado - D.L 728 (65 personas)	Comprende el costo del personal nombrado (reincorporado) que realiza labores operativas en el servicio de Recolección de Residuos Sólidos, su costo considera la remuneración anual, gratificaciones de julio y diciembre, beneficios sociales, aportaciones de ESSALUD, entre otros costos que de acuerdo a las disposiciones vigentes percibe el personal de la Municipalidad de Villa María del Triunfo

Personal Contratado CAS - D.L 1057 (180 personas)	Asimismo, comprende el costo del personal contratado bajo la modalidad del RECAS - D.L. 1057 y su reglamento, que realiza labores operativas en el servicio de Recolección de Residuos Sólidos, su costo considera su remuneración anual, aguinaldos por fiestas patrias y navidad y aportaciones de ESSALUD.

El incremento del personal (nombrado y contratado) se debe al incremento de la flota vehicular y rutas a realizar en la prestación del servicio.

MATERIALES

Elementos del Costo	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes	Comprende el costo por adquisición de pantalón tipo drill, polo de algodón, gorro, botín, entre otros implementos necesarios para el servicio (detallados en la estructura), para una correcta presentación y seguridad del personal nombrado y contratado que efectúa labores de Recolección de Residuos Sólidos (la entrega de prendas varía dependiendo del implemento a entregar
Herramientas e Insumos	Comprende el costo de herramientas tales como: rastrillo curvo, lampa carbonera, recogedor de metal, mantas de plástico, conos de seguridad (implemento para la señalización y representa un elemento de seguridad para el personal Recolección), entre otros; asimismo, se han considerado los repuestos para los vehiculos que se usaran (llanta, filtros, batería, cables), lubricantes (aceite, grasa móvil, liquido de freno) y los combustibles (Gas GNV, Diesel, Gasohol 90 plus), todos ellos son necesarias para las labores recolección de Residuos sólidos (detalle en estructura de costos). Es preciso señalar que en la prestación del servicio se usaran 56 vehículos en general (52 para recolección y transporte, 2 para pcd y 2 para maestranza y supervision)

OTROS COSTOS Y GASTOS VARAIBLES

Elementos del Costo	Descripción del Elemento de Costo
Servicio de Tercero	Se contrató a la Empresa Operadora de Residuos Sólidos - Servicios Generales Rambell E.I.R.L., bajo el Contrato Nº 2048-2019-SGAYCP-GAF/MVMT, por el servicio de transferencia, transporte y disposición final de los residuos sólidos a un relleno sanitario para los 175 819.99 T/AÑO proyectadas a recoger. Cabe Señalar que la Municipalidad Subvencionara el monto de S/ 6 988 446.06 del costo que ocasione esta actividad. Comprende el servicio de GPS para 46 unidades de compacta.
Depreciación de Bienes	Se debe a la recuperación monetaria gradual, de los bienes adquiridos para mejorar la calidad del servicio, en este caso se refiere a 20 camiones compactadores, camiones baranda, entre otros (se detalla en la estructura de costo). Cabe señalar que se han repotenciado unidades para recolección y transporte con la adquisición de 6 chasis, y al no ser este un bien a depreciar, no se esta considerando en la estructura de costo.

2.4.2. COSTOS INDIRECTOS

MANO DE OBRA INDIRECTA

Elementos del Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal Nombrado - D.L 728 (3 personas)	Comprende el costo del personal nombrado (reincorporado) que realiza labores operativas en el servicio mecánico, electricista y llantero necesarios en la prestación del servicio, su costo considera la remuneración anual, gratificaciones de julio y diciembre, beneficios sociales, aportaciones de ESSALUD, entre otros costos que de acuerdo a las disposiciones vigentes percibe el personal de la Municipalidad de Villa María del Triunfo
Personal Contratado CAS - D.L 1057 (30 personas)	Comprende el costo del personal contratado bajo la modalidad del RECAS - D.L.1057 y su reglamento, que realiza labores operativas en el servicio de Recolección de Residuos Sólidos (operador GPS, controlador de pesaje, almacenero, llantero, electricista, entre otros), asi como el personal que realiza labores administrativas y de supervisión, Maestranza, Áreas Verdes y Ornato, Coordinador de la Sub Gerencia Especialista Administrativo Auxiliar administrativo Asistente Técnico Administrativo, entre otros), para mayor detalle revisar la estructura de costo considera su remuneración anual, aguinaldos por fiestas patrias y navidad y aportaciones de ESSALUD. Cabe señalar que la Municipalidad subvencionara el costo del Subgerente, .

MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA

Elementos del Costo	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes	Comprende el costo por adquisición de pantalón tipo drill, polo de algodón, gorro, botín, entre otros implementos necesarios para el servicio (detallados en la estructura), para una correcta presentación y seguridad del personal nombrado y contratado que efectúa labores de Recolección de Residuos Sólidos (la entrega de prendas varía dependiendo del implemento a entregar)
Herramientas para maestranza	Comprende el costo que usara la unidad de Maestranza, la cual dará mantenimiento (correctivo, preventivo y predictivo) a los 56 vehículos que se usaran en la prestación del servicio. Entre dichas herramientas están Desmontadora automática industrial 14"-26", Pistola de impacto cuadrante 1", Compresora de aire (industrial) 2HP, Hidro lavadora de alta presión industrial 3000PSI, Remachadora y retiradora de disco de embrague de camiones, Juego de dados de 8mm – 42mm, Juego de llaves de boca de 8mm-25mm, entre otros (mayor detalle en la estructura de costo)
Útiles de Oficina	Comprende el costo por la adquisición de: archivadores, bolígrafos, tampones de tinta, correctores, hojas bond, sacagrapas, tinta para tampón, regla, sobre manila, grapas, entre otros (detallados en la estructura); para realizar las labores administrativas necesarios para la prestación del servicio

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

Elementos del Costo	Descripción del Elemento de Costo
Servicio de Telefonía móvil	Comprende el costo por la adquisición del servicio de telefonía móvil para 4 personas (01 Subgerente, Ingeniero de Campo, 01 Especialista en residuos sólidos y 01 supervisor);
Servicio de Tercero	Comprende el servicio de GPS para 1 unidad vehicular de supervision

2.4.3. COSTOS FIJOS

Elementos del Costo	Descripción del Elemento de Costo
Agua	comprende el costo por el pago del Servicio de Agua del Módulo de Pumacahua (Suministro Nº 6686098) y el Surtidor Municipal (5590361-1), con un porcentaje de dedicación del 33.33% y 5%, respectivamente
Energía Eléctrica (Luz)	comprende el costo por el pago del Servicio de Energía Eléctrica del Módulo de Pumacahua (Suministro Nº 1820417), con un porcentaje de dedicación del 33.33%
Teléfono Fijo e Internet	comprende el costo por el pago del Servicio Teléfono Fijo e Internet del Módulo de Pumacahua ubicado en Av. Pirámides del Sol s/n – Inca Pachacútec, con un porcentaje de dedicación del 33.33%
Seguro Vehicular (SOAT)	Comprende el costo por aseguramiento obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) para cincuenta y seis (56) unidades vehiculares asignadas a este servicio, al 100%.

3. SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

El servicio de Parques y Jardines, desarrolla un rol operativo que se encarga de la evaluación, planificación, dirección y ejecución de Políticas y normas que permitan la óptima y sostenible conjugación de las acciones orientadas a la conservación del Medio Ambiente en sus diversas formas, sobre la implementación, habilitación, rehabilitación, mantenimiento y tratamiento de las áreas verdes, así como la actividad de recolección, trasporte y disposición final de los residuos vegetales (maleza) dispuestos en los puntos de acopio como producto de mantenimiento de los parques y jardines públicos.

3.1. ACTIVIDADES DE SERVICIO

Para el servicio de parques y jardines la Sub-Gerencia de Limpieza Pública, Maestranza, Áreas Verdes y Ornato, estableció los horarios y frecuencias del servicio en las 07 zonas del Distrito.

ZONA	DESCRIPCIÓN DE LA ZONA
ZONA 01	José Carlos Mariátegui
ZONA 02	Cercado
ZONA 03	Inca Pachacútec
ZONA 04	Nueva Esperanza
ZONA 05	Tablada de Lurín
ZONA 06	José Gálvez Barnechea
ZONA 07	Nuevo Milenio

INVENTARIO DE ÁREAS VERDES DEL DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

El distrito de Villa María del Triunfo tiene 183 áreas verdes las cuales se encuentran distribuidas en Plazas, parques, jardines, Alamedas, Bermas y Óvalos, con una extensión aproximadamente de 577,590.00 m², las cuales se dividen en Área Verde efectiva (Habilitada y Por Habilitar) y Área de Infraestructura Civil del área verde (Habilitada y Por Habilitar).

Nº	ÁREA VERDE	ZONA	ÁREA TOTAL
1	Parque José Carlos Mariátegui	José Carlos Mariátegui	3,200
2	Alameda Gral. César Pando Egusquiza	José Carlos Mariátegui	4,400
3	Berma Lateral Primavera	José Carlos Mariátegui	2,500
4	Parque Buenos Aires Nº 1	José Carlos Mariátegui	750
5	Parque 30 de Agosto	José Carlos Mariátegui	4,800
6	Parque Los Fundadores (Azul)	José Carlos Mariátegui	850
7	Parque Nº 1 (San Gabriel)	José Carlos Mariátegui	3,550
8	Parque Nº 2 (San Gabriel)	José Carlos Mariátegui	2,800
9	Parque Nº 3 (San Gabriel)	José Carlos Mariátegui	3,100
10	Parque Nº 4 (San Gabriel)	José Carlos Mariátegui	1,050
11	Parque Nº 5 (San Gabriel)	José Carlos Mariátegui	1,300
12	Parque Nº 6 (San Gabriel Alto)	José Carlos Mariátegui	3,100
13	Parque Jesús Obrero	José Carlos Mariátegui	1,100
14	Parque Simón Bolívar	José Carlos Mariátegui	1,800
15	Parque Nº 1 (Villa Limatambo)	José Carlos Mariátegui	1,150
16	Parque Nº 2 (Villa Limatambo)	José Carlos Mariátegui	1,200
17	Parque Nº 3 (Villa Limatambo)	José Carlos Mariátegui	900
18	Parque Nº 5 (Villa Limatambo)	José Carlos Mariátegui	550
19	Parque Leoncio Prado	José Carlos Mariátegui	700
20	Parque Cesar Vallejo (kilowatito)	José Carlos Mariátegui	300
21	Jardín Agencia Municipal Mariátegui	José Carlos Mariátegui	2,700
22	Parque Zósimo Palacios	José Carlos Mariátegui	1,700
23	Parque San Martín	José Carlos Mariátegui	1,200
24	Berma Central Salvador Allende	José Carlos Mariátegui	9,500
25	Parque Amistad	José Carlos Mariátegui	800
26	Parque Ollantay	José Carlos Mariátegui	3,200
27	Parque San Miguel	José Carlos Mariátegui	1,900
28	Parque Alto Tiwinza	José Carlos Mariátegui	800
29	Jardín Latinoamérica)	José Carlos Mariátegui	350
30	Parque Central del Paraíso	José Carlos Mariátegui	4,000
31	Jardín 30 de Agosto	José Carlos Mariátegui	300
32	Jardín Simón Bolívar	José Carlos Mariátegui	150
33	Alameda San Gabriel Arcángel	José Carlos Mariátegui	250
34	Berma Central Av. José A. de Sucre	José Carlos Mariátegui	250
35	Berma Central Av. Simón Bolívar	José Carlos Mariátegui	600
36	Parque San Martín (Ca. Renovación)	José Carlos Mariátegui	1,900
37	Parque Manuel Villar	José Carlos Mariátegui	750
38	Parque Nº 4(Villa Limatambo)	José Carlos Mariátegui	1,100
39	Parque Ricardo Palma	José Carlos Mariátegui	2,100
40	Parque Machu Picchu	José Carlos Mariátegui	2,000

Nº	ÁREA VERDE	ZONA	ÁREA TOTAL
41	Parque El Bosque	José Carlos Mariátegui	1,250
42	Parque 1 y 2 de Jr. Bolognesi	José Carlos Mariátegui	900
43	Parque Posta Médica	José Carlos Mariátegui	100
44	Jardín Virgen del Carmen	José Carlos Mariátegui	400
45	Parque Virgen del Rosario	José Carlos Mariátegui	300
46	Parque La Glorieta	José Carlos Mariátegui	550
47	Parque Chinito	José Carlos Mariátegui	1,850
48	Parque José de San Martín	José Carlos Mariátegui	2,200
49	Parque Túpac Amaru	José Carlos Mariátegui	2,000
50	Parque Juan Buen Día	José Carlos Mariátegui	1,600
51	Parque Ramón Castilla	José Carlos Mariátegui	9,300
52	Jardín Julio Cesar Tello	José Carlos Mariátegui	250
53	Jardín Inca Garcilaso de la Vega	José Carlos Mariátegui	500
54	Jardín Paraíso	José Carlos Mariátegui	150
55	Jardín Caminos del inca	José Carlos Mariátegui	700
56	Parque Progreso	José Carlos Mariátegui	500
57	Parque Ballesteros	José Carlos Mariátegui	2,450
58	Parque Avenida Manco Cápac	José Carlos Mariátegui	7,600
59	Parque Santa Rosa	José Carlos Mariátegui	1,400
60	Jardín Corte Superior de Justicia de Lima Sur	José Carlos Mariátegui	300
61	Parque Polideportivo Maracaná	José Carlos Mariátegui	3,500
62	Parque Melvin Jones	José Carlos Mariátegui	640
63	Parque Miguel Grau	Cercado	2,900
64	Parque Los Fundadores	Cercado	2,200
65	Parque Mariano Melgar	Cercado	950
66	Plazuela Moscú	Cercado	1,500
67	Plazuela José Carlos Mariátegui	Cercado	1,600
68	Plazuela Raúl Haya De La Torre	Cercado	1,100
69	Plazuela La Mujer	Cercado	900
70	Plazuela La Glorieta	Cercado	2,600
71	Jardines Ovalo San Antonio	Cercado	1,800
72	Plaza Mayor	Cercado	10,500
73	Jardines Ovalo La Amistad	Cercado	200
74	Berma Central De La Av. Salvador Allende	Cercado	31,800
75	Parque Israel	Cercado	4,000
76	Parque Niños Y Niñas	Cercado	3,300
77	Parque Antúnez De Mayolo	Cercado	450
78	Jardinera Del Grifo Lucociza	Cercado	450
79	Parque Cesar Vallejo	Inca Pachacútec	3,500
80	Parque Central (Villa Jardín)	Inca Pachacútec	2,100
81	Alameda “Túpac Amaru”	Inca Pachacútec	3,000
82	Jardinera Patrulla Sur	Inca Pachacútec	300
83	Parque Loza Deportiva “Apurímac”	Inca Pachacútec	1,900
84	Parque “Cruz De Motupe”	Inca Pachacútec	250

Nº	ÁREA VERDE	ZONA	ÁREA TOTAL
85	jardín “Los Chasquis”	Inca Pachacútec	250
86	jardín “Intihuatana”	Inca Pachacútec	250
87	Parque Central Micaela Bastidas	Inca Pachacútec	3,000
88	Parque Ollantay	Inca Pachacútec	1,500
89	Parque Integral Inca Pachacútec	Inca Pachacútec	2,250
90	Alameda José Pardo	Inca Pachacútec	2,900
91	Parque La Trinidad	Inca Pachacútec	2,600
92	Parque Santa Rosa	Inca Pachacútec	450
93	jardín 17 De Mayo	Inca Pachacútec	550
94	Parque La Bandera	Inca Pachacútec	900
95	Berma Central De La Av. Pachacútec	Inca Pachacútec	80,000
96	Parque Kennedy	Inca Pachacútec	4,750
97	Parque Micaela Bastidas	Inca Pachacútec	2,600
98	Alameda Unión	Inca Pachacútec	2,200
99	jardín Salvador Allende	Inca Pachacútec	1,900
100	Jardín Las Rosas	Inca Pachacútec	200
101	Berma Lateral Mateo Pumacahua	Inca Pachacútec	4,500
102	Jardín Unión	Inca Pachacútec	1,500
103	Berma Lateral Av. Pachacútec	Inca Pachacútec	20,000
104	Alameda Las Pincianas	Nueva Esperanza	1,800
105	Alameda San Martin	Nueva Esperanza	500
106	Av.26 De Noviembre	Nueva Esperanza	22,000
107	Berma Lateral Av. Heraldos Negros	Nueva Esperanza	2,100
108	Jardín Agencia Municipal	Nueva Esperanza	3,200
109	Jardinería Cementerio Municipal	Nueva Esperanza	500
110	Parque 12 De Junio	Nueva Esperanza	1,200
111	Parque 8b	Nueva Esperanza	1,500
112	Parque Los Eucaliptos	Nueva Esperanza	2,600
113	Parque Central Cesar Vallejo	Nueva Esperanza	4,400
114	Parque Chabuca Granda	Nueva Esperanza	3,500
115	Parque Fraternidad	Nueva Esperanza	650
116	Parque Juan Velasco Alvarado	Nueva Esperanza	1,300
117	Parque Juan XIII	Nueva Esperanza	1,000
118	Parque La Amistad	Nueva Esperanza	1,550
119	Parque La Frontera	Nueva Esperanza	700
120	Parque La Madre	Nueva Esperanza	900
121	Parque La U	Nueva Esperanza	1,150
122	Parque Paco Yunque	Nueva Esperanza	900
123	Parque Ramón Castilla	Nueva Esperanza	3,900
124	Parque Pucara	Nueva Esperanza	750
125	Parque Ciro Alegría	Nueva Esperanza	400
126	Parque San Vicente De Paul	Nueva Esperanza	2,350
127	Parque T. Acomayo	Nueva Esperanza	1,050
128	Parque Virgen De Lourdes	Nueva Esperanza	6,100

Nº	ÁREA VERDE	ZONA	ÁREA TOTAL
129	Parque Unión Y Paz	Nueva Esperanza	1,050
130	Parque S/N	Nueva Esperanza	250
131	Parque Unión Y Perseverancia	Nueva Esperanza	500
132	Parque Recreativo Divino Niño Jesús	Nueva Esperanza	200
133	Parque San Francisco	Tablada de Lurín	3,750
134	Parque Frente A SENATI	Tablada de Lurín	2,300
135	Parque Leonardo Albariño	Tablada de Lurín	4,400
136	Parque La Oleada	Tablada de Lurín	21,100
137	Parque Juan Pablo Segundo	Tablada de Lurín	5,000
138	Parque Inca Pachacútec	Tablada de Lurín	5,100
139	Parque Los Abogados	Tablada de Lurín	5,200
140	Parque Cahuide	Tablada de Lurín	2,500
141	Jardín Agencia Municipal	Tablada de Lurín	6,800
142	Parque Miguel Grau	Tablada de Lurín	2,800
143	Parque Integrador Europa	Tablada de Lurín	2,300
144	Parque Hipólito Unanue	Tablada de Lurín	3,200
145	Parque Santa Rosa Las Conchitas	Tablada de Lurín	2,200
146	Parque Túpac Amaru	Tablada de Lurín	7,400
147	Parque Las Palmeras	Tablada de Lurín	400
148	Jardín Sacsayhuaman	Tablada de Lurín	1,500
149	Berma Central 27 De Diciembre	Tablada de Lurín	8,400
150	Alameda Stela Maris	Tablada de Lurín	3,100
151	Jardín Divino Niño Jesús	Tablada de Lurín	850
152	Parque Chan Chan	Tablada de Lurín	2,100
153	Parque Bartolomé Herrera	Tablada de Lurín	6,500
154	Alameda Villanueva	José Gálvez Barrenechea	650
155	Berma Central De Lima	José Gálvez Barrenechea	12,400
156	Ex Plaza De Armas	José Gálvez Barrenechea	6,100
157	Jardín Agencia Municipal	José Gálvez Barrenechea	1,600
158	Jardín Arica	José Gálvez Barrenechea	700
159	Ovalo Av. Lima	José Gálvez Barrenechea	850
160	Parque 8 De Octubre	José Gálvez Barrenechea	2,750
161	Parque 10 De Octubre	José Gálvez Barrenechea	2,100
162	Parque De Fátima	José Gálvez Barrenechea	750
163	Parque La Bandera	José Gálvez Barrenechea	2,100
164	Parque S/N	José Gálvez Barrenechea	1,500
165	Parque San Camilo	José Gálvez Barrenechea	2,000
166	Parque San Roque	José Gálvez Barrenechea	950
167	Parque Unión	José Gálvez Barrenechea	8,400
168	Jardín Putumayo	José Gálvez Barrenechea	400
169	Jardín Santa Ana	José Gálvez Barrenechea	100
170	Parque 19 De Julio	Nuevo Milenio	8,000
171	Parque Santa Ana	Nuevo Milenio	1,200

Nº	ÁREA VERDE	ZONA	ÁREA TOTAL
172	Parque Nuevo Progreso	Nuevo Milenio	1,600
173	Parque Las Rocas	Nuevo Milenio	1,900
174	Parque Nº3 Luis Paredes	Nuevo Milenio	700
175	Parque San Elías	Nuevo Milenio	4,400
176	Jardín 1 Ero De Mayo	Nuevo Milenio	1,550
177	Parque Olimpia Meléndez Peralta	Nuevo Milenio	1,900
178	Parque Juan Velazco Alvarado	Nuevo Milenio	3,000
179	Parque María Parado De Bellido	Nuevo Milenio	8,200
180	Parque Don José De San Martin	Nuevo Milenio	1,100
181	Parque 5to Sector	Nuevo Milenio	2,800
182	Parque N3	Nuevo Milenio	7,300
183	Parque Los Rosales	Nuevo Milenio	3,000
TOTAL			**577,590**

RESUMEN DE PARQUES

PARQUES	ORDENANZA 225-2016-MVMT	PROYECCIÓN 2021	VARIACIÓN
Plazas, parques, jardines, Alamedas, Bermas y Óvalos.	81	183	102

Cabe resaltar que, se tiene **187,070.00 m²** de área verde efectiva y esto quiere decir que, con respecto a la **Ordenanza Nº 225-2016/MVMT**, en la que se daba mantenimiento a 172,024 m² de área verde efectiva, se incrementó en **15,046 m²** área verde efectiva, áreas que se encuentran distribuidas en las siete (07) zonas definidas del distrito, dato actualizado según el Inventario de Áreas Verdes del distrito de Villa María del Triunfo, realizado en el año 2019 por la Sub Gerencia de Parques, Jardines y Ornato.

Nº	Ubicación	Tipo de área verde (Cantidad)		Área				TOTAL DE ÁREA POR ZONA
		En vía pública (Alameda/ Berma/ óvalo)	Parques, Jardines y Plazas	Infraestructura Civil del área verde		Áreas verdes		
				Área Habilitada (m²)	Área por Habilitar (m²)	Área Habilitada (m²)	Área por Habilitar (m²)	
01	José Carlos Mariátegui	6	56	34,750.00	1,350.00	41,690.00	35,300.00	113,090.00
02	Cercado	1	15	27,200.00	0.00	35,150.00	3,900.00	66,250.00
03	Inca Pachacútec	5	20	11,750.00	0.00	29,800.00	101,800.00	143,350.00
04	Nueva Esperanza	4	25	11,900.00	600.00	26,750.00	28,750.00	68,000.00
05	Tablada de Lurín	2	19	21,300.00	8,900.00	30,150.00	36,550.00	96,900.00
06	José Gálvez Barrenechea	3	13	12,670.00	0.00	16,930.00	13,750.00	43,350.00
07	Nuevo Milenio	0	14	9,150.00	1,050.00	6,600.00	29,850.00	46,650.00
		21	**162**	**128,720.00**	**11,900.00**	**187,070.00**	**249,900.00**	
		183		**577,590.00**				

Debido a ello, para el año fiscal 2021, los trabajadores que brindan servicios de parques y jardines trabajaran 313 días, por lo que, todo requerimiento se hace en base a el total de esos días.

TURNO	HORARIO	FRECUENCIA DE TRABAJO
Mañana	07:00 am hasta 03:00 pm	Lunes a sábado
Tarde	03:00 pm hasta 11:00 pm	Lunes a sábado

El servicio contempla las actividades de:

3.1.1. ACTIVIDAD 1.- MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

Contempla trabajos realizados en la conservación, habilitación y corte de grass, poda de árboles y arbustos, deshierbado, recojo de maleza, siembra de cubre suelos, árboles y arbustos presente en las áreas verdes mencionadas. Asimismo, se realiza el recojo de maleza producido por las actividades de mantenimiento, como también se realiza el control fitosanitario en todas las áreas verdes del distrito.

PERSONAL MANO DE OBRA DIRECTA

CARGO	FUNCIONES	RÉGIMEN LABORAL	ORDENANZA 225-2016-MVMT	PROYECCIÓN 2021	VARIACIÓN
Jardineros	Se encargan de la preservación de áreas verdes en jardines públicos, realizan trabajo de campo limpiando la maleza y previniendo las enfermedades que podrían contagiar a las áreas verdes.	CAS	49	00	-49
		728	00	53	53
Podador	Es el encargado de realizar la poda de árboles, hacer diferentes tipos de poda, efectuar el recojo y limpieza del área de trabajo y preservar la buena imagen.	CAS	00	02	02
Operario de motoguadaña	Se encargan del corte del césped utilizando maquinaria especial como las motoguadañas. La diferencia entre ambos conceptos se debe al tipo de responsabilidad que tiene cada tipo de personal.	CAS	04	04	00
TOTAL			**53**	**59**	**06**

UNIFORMES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Cabe resaltar que, se le entrega a todo el personal guantes de cuero con palma reforzada para los trabajos que requieren utilizar barretas, picos, machete, etc. Además, se le entrega guantes de poliéster recubiertos con látex para los trabajos netamente de jardinería. Asimismo, se le entrega a todo el personal botas de jebe por el clima húmedo que caracteriza al distrito de Villa María del Triunfo, lo cual genera barro en el campo a trabajar, también se le entrega zapato de seguridad punta de acero por el tipo de riesgo que existe en los trabajos de implementación y mantenimiento de áreas verdes. (Traslado e implementación de probetines, probetas, llantas, madera, barretas, etc.)

CONCEPTO	CANTIDAD DE PERSONAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Arnés (2/año)	02	Unidad/Año	04
Bota de jebe (2/año)	59	Unidad/Año	118
Camisaco (2/año)	59	Unidad/Año	118
Cascos (1/año)	06	Unidad/Año	06
Gorro tipo árabe (2/año)	59	Unidad/Año	118
Guantes de cuero con palma reforzada (2/año)	59	Unidad/Año	118
Guantes de poliéster recubiertos con látex (2/año)	59	Unidad/Año	118
Impermeables (Poncho con capucha) (1/año)	59	Unidad/Año	59
Lentes de seguridad (4/año)	59	Unidad/Año	236
Pantalones de drill (2/año)	59	Unidad/Año	118
Polos manga larga de algodón (4/año)	59	Unidad/Año	236
Protector Bucal Drill (12/año)	59	Unidad/Año	708
Protectores de ruido (1/año)	04	Unidad/Año	04
Zapato de seguridad punta de acero (2/año)	59	Unidad/Año	118

HERRAMIENTAS, ACCESORIOS, MATERIALES E INSUMOS

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	Barretas	Unidad/Año	18
02	Buggi reforzado	Unidad/Año	50
03	Conos de seguridad de 28”	Unidad/Año	36

04	Escalera telescópica fibra de vidrio de 28 pasos	Unidad/Año	02
05	Escalera tijera de 12 pasos	Unidad/Año	03
06	Escoba de paja	Unidad/Año	18
07	Escoba metálica regulable con mango de madera	Unidad/Año	18
08	Espátula	Unidad/Año	60
09	Hacha de 4 libras	Unidad/Año	06
10	Hoz machete	Unidad/Año	06
11	Machete con gancho	Unidad/Año	24
12	Pala cuchara	Unidad/Año	24
13	Pala recta	Unidad/Año	24
14	Palita angosta	Unidad/Año	24
15	Picos c/ mango de madera	Unidad/Año	30
16	Picotas	Unidad/Año	30
17	Rastrillos de 14 dientes con mango	Unidad/Año	54
18	Recogedor metálico	Unidad/Año	18
19	Tijera de 4 dientes	Unidad/Año	36
20	Tijera grande para podar	Unidad/Año	06
21	Tijera tipo loro chico	Unidad/Año	12
22	Trinche chico	Unidad/Año	06
23	Trinche	Unidad/Año	24
24	Zapapicos	Unidad/Año	24

INSUMOS

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	Abono foliar	Caja/Año	01
02	Aerosol insecticida mata cucarachas x 360 ml	Unidad/Año	12
03	Fungicida	Caja/Año	05
04	Grass americano esqueje	Saco/Año	300
05	Guano de vacuno	Volquete/Año	20
06	Insecticida Caracolicida	Caja/Año	03
07	Insecticida CIPERMEX	Caja/Año	05
08	Insecticida Hormiguicida	Caja/Año	02
09	Insecticida Larvicida	Caja/Año	05
10	Insecticida MALATHIÓN	Caja/Año	05
11	Kalizon 120 molusquicida agrícola	Caja/Año	02
12	Tierra de chacra	Volquete/Año	10

MAQUINARIA Y EQUIPOS ASIGNADOS

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atomizador de 23 litros (Año adq. 2020)	Unidad	02
Motoguadaña modelo HUSQVARNA 555 RXT (Año adq. 2020)	Unidad	02
Pulverizador de alta presión de 24 litros (Año adq. 2020)	Unidad	01

REPUESTOS Y LUBRICANTES DE MAQUINARIAS

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	Aceite de 2 tiempos para motoguadaña	Balde/Año	04
02	Bujía para motoguadaña	Unidad/Año	06

03	Cabezal auto cut 46-2 para motoguadaña	Unidad/Año	06
04	Driza (Soguilla para motoguadaña)	Rollo/Año	06
05	Filtro de Aire para motoguadaña Stihl f1 280	Unidad/Año	36
06	Filtro de Gasolina para motoguadaña Stihl f1 280	Unidad/Año	36
07	Grasa para motoguadaña	Balde/Año	02
08	Nylon redondo Nº 2.7 para motoguadaña	Cono/Año	10
09	Trimmer Stihl modelo 280 para motoguadaña	Unidad/Año	04

3.1.2. ACTIVIDAD 2.- RIEGO DE ÁREAS VERDES

Contempla el trabajo de irrigación a través de sistemas por gravedad (con camiones cisterna) o localizados de alta frecuencia (sistema de riego tecnificado) a fin de abastecer los espacios verdes con el recurso hídrico acorde al periodo estacional.

El servicio de riego se lleva a cabo a través de una (01) modalidad, la cual es:

3.1.2.1. RIEGO A TRAVÉS DEL CAMIÓN CISTERNA

Este servicio es brindado a través de 02 (Dos) camiones cisternas, los cuales son abastecidos por grifo de agua (Agua de Riego Surtidor).

PERSONAL

CARGO	FUNCIONES	RÉGIMEN LABORAL	ORDENANZA 225-2016-MVMT	PROYECCIÓN 2021	VARIACIÓN
Chofer Cisterna	Conducir las unidades cisterna de menor volumen para el riego de los parques del distrito y zonas más alejadas e inspección periódica de su vehículo.	CAS	01	01	00
		728	00	01	01
Chofer Madrina	Conducir la unidad cisterna de mayor volumen para el riego de las áreas verdes de las bermas centrales, alamedas y óvalos presentes en los distritos.	CAS	02	00	-02
		728	00	02	2
Regador	Ayudar al riego por cisterna y revisar el sistema de riego tecnificado presente.	CAS	03	04	01
TOTAL			**06**	**08**	**02**

UNIFORMES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONA

Cabe resaltar que, se le entrega a todo el personal guantes de cuero con palma reforzada para la manipulación de la manguera de la cisterna, la llave del surtidor, la apertura de las pozas, etc. Además, se le entrega guantes de poliéster recubiertos con látex para los trabajos donde estén en contacto más tiempo de lo normal con el agua al momento de regar. Asimismo, se le entrega a todo el personal botas de jebe por el clima húmedo que caracteriza al distrito de Villa María del Triunfo, lo cual genera barro en el campo a trabajar, también se le entrega zapato de seguridad punta de acero por el tipo de riesgo que existe en los trabajos. (Desplazamiento de la manguera, movimiento de tapas de las pozas, etc.)

CONCEPTO	CANTIDAD DE PERSONAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Pantalones de drill (2/año)	08	Unidad/Año	16
Polos manga larga de algodón (4/año)	08	Unidad/Año	32
Camisaco (2/año)	08	Unidad/Año	16
Zapato de seguridad punta de acero (2/año)	08	Unidad/Año	16
Gorro tipo árabe (2/año)	08	Unidad/Año	16
Bota de jebe (2/año)	08	Unidad/Año	16
Impermeables (Poncho con capucha) (1/año)	08	Unidad/Año	08
Protector Bucal Drill (12/año)	08	Unidad/Año	96
Guantes de poliéster recubiertos con látex (2/año)	08	Unidad/Año	16
Guantes de cuero con palma reforzada (2/año)	08	Unidad/Año	16
Lentes de seguridad (4/año)	08	Unidad/Año	32

HERRAMIENTAS, ACCESORIOS Y MATERIALES

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	Adaptador de PVC con reducción 1”	Unidad/Año	100
02	Adaptador de PVC con reducción 3/4”	Unidad/Año	100
03	Adaptador de PVC de 1”	Unidad/Año	100
04	Aspersores # 3.500	Unidad/Año	50
05	Aspersores # 5.00	Unidad/Año	50
06	Aspersores 4" spray con válvulas	Unidad/Año	50
07	Aspersores abanicos	Unidad/Año	50
08	Aspersores Y54007	Unidad/Año	50
09	Bomba extractora manual para trasegar líquidos de pistón de 108 cm de largo	Unidad/Año	10
10	Carrito de soporte de motobomba	Unidad/Año	02
11	Codo de PVC-U tipo predial desagüe diámetro normal 2", empalme simple presión	Unidad/Año	100
12	Codos de PVC con rosca dentro de 1"	Unidad/Año	100
13	Codos de PVC con rosca dentro de 2"	Unidad/Año	100
14	Codos de PVC de 1”	Unidad/Año	100
15	Codos de PVC de 2”	Unidad/Año	100
16	Codos de PVC Mixta de 1"	Unidad/Año	100
17	Llave de paso de 2”	Unidad/Año	100
18	Llave de paso de 3/4”	Unidad/Año	100
19	Manguera de doble paño de 100 m	Rollo/Año	10
20	Manguera de Lona Reforzada de 4’	Rollo/Año	20
21	Manguera para riego en goteo	Rollo/Año	10
22	Manguera Reforzada de ¾’	Rollo/Año	10
23	Manguera Reforzada de 1’	Rollo/Año	10
24	Manguera reforzada de 100 m y 3/4 de espesor	Rollo/Año	10
25	Motobomba de agua	Unidad/Año	02
26	Niples de PVC de 2” x 6"	Unidad/Año	100
27	Pegamento para PVC OATEY de 1/4 de galón	Unidad/Año	100
28	Pegamento para PVC de 1/8 de galón	Unidad/Año	100
29	Reducción de PVC con rosca de 1" a 3/4"	Unidad/Año	100
30	Reducción de PVC de 3" a 2"	Unidad/Año	100
31	Reducción de PVC sin rosca de 4" a 2"	Unidad/Año	100
32	Tee de PVC de 1"	Unidad/Año	100
33	Tee de PVC de 2"	Unidad/Año	100
34	Teflón	Unidad/Año	100
35	Unión de PVC 2" Mixto	Unidad/Año	100
36	Unión de PVC con rosca de 2"	Unidad/Año	100
37	Unión de PVC sin rosca a presión 2"	Unidad/Año	100
38	Unión de PVC sin rosca a presión 3/4"	Unidad/Año	100
39	Válvulas con respectivas llaves de paso de 2"	Unidad/Año	100
40	Varillas de tubo de PVC de 1"	Unidad/Año	100
41	Varillas de tubo de PVC de 2"	Unidad/Año	100
42	Varillas de tubo de PVC de 3/4"	Unidad/Año	100

VEHÍCULOS ASIGNADOS AL SERVICIO

PLACA	MARCA	MODELO	TIPO DE VEHÍCULO	TIPO DE USO
IGY-8960	VOLVO	WHITE	Tracto (Madrina)	Cisterna

VMT-138	VOLKSWAGEN	26220	Camión Cisterna	Cisterna

REPUESTOS Y LUBRICANTES DE VEHÍCULOS

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	Aceite de hidráulico ISO 68	Balde/Año	01
02	Aceite W20-50 multigrado	Balde/Año	24
03	Batería 14 placas	Unidad/Año	01
04	Batería 16 placas	Unidad/Año	02
05	Bujía	Unidad/Año	16
06	Cable automotriz Nº 14	Rollo/Año	01
07	Filtro de Aceite (Vehículos Petroleros)	Unidad/Año	12
08	Filtro de aceite de motor	Unidad/Año	12
09	Filtro de Aire (Vehículos Petroleros)	Unidad/Año	12
10	Filtro de aire primario	Unidad/Año	24
11	Filtro de aire secundario	Unidad/Año	24
12	Filtro de combustible primario	Unidad/Año	12
13	Filtro de combustible secundario	Unidad/Año	12
14	Filtro de Gasolina	Unidad/Año	12
15	Filtro de Petróleo	Unidad/Año	12
16	Filtro hidráulico original	Unidad/Año	24
17	Llanta delantera 195/70 R15	Unidad/Año	06
18	Llanta posterior 155 R13 Lt	Unidad/Año	20

MAQUINARIA Y EQUIPOS ASIGNADOS AL SERVICIO

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Motobomba centrifuga autocebante 13 HP Modelo GX 390 con caracol - con Suc/Des 4"x4"	Unidad	02

COMBUSTIBLE

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
DIESEL B5 (1 Camión Cisterna 12 Galones x Día)	Galón/Año	3,756
DIESEL B5 (1 Camión Madrina 15 Galones x Día)	Galón/Año	4,695
GASOHOL 90 (Para la Motobomba del camión cisterna) (1 Camión 3 Galones x Día)	Galón/Año	1,878

La Municipalidad de Villa María del Triunfo subvencionara el costo de los combustibles necesarios señalados en el cuadro; es decir asumirá el costo de S/ 138,070.56 (ciento treinta y ocho mil con 56/100 soles)

SURTIDOR DE CISTERNA (MEDIDOR DE AGUA Nº 28744407)

El surtidor se encuentra ubicado en Av. Pedro Tejada con Av. Salvador Allende donde se abastece las Cisternas (90%) para el regado de las áreas verdes, así como el consumo de agua que se utiliza principalmente para el aseo personal de los trabajadores operativos, se calcula considerando como criterio la cantidad de personal operativo (Personal de Barrido 5% y Personal de Parques 5%), por ello, se paga de manera mensual a la Empresa SEDAPAL un monto aproximado de S/. 4,310.43 Soles por el consumo de la cisterna y S/. 239.47 Soles por el consumo del personal operativo de parques y jardines, dando un monto total mensual de S/. 4,549.90 Soles.

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	DETALLE
1	Surtidor Municipal	Servicio / Año	Pago mensual a la empresa SEDAPAL en el Surtidor Municipal es de **S/. 4,549.90 Soles (aproximadamente)**

La Municipalidad de Villa María del Triunfo subvencionara el costo del surtidor municipal; es decir asumirá el costo de S/

51,868.86 (cincuenta y un mil ochocientos sesenta y ocho con 86/100 soles).

3.1.3. ACTIVIDAD 3.- PRODUCCIÓN DE PLANTAS EN VIVERO

Contempla la producción a través de técnicas de propagación de especies ornamentales a fin de abastecer los parques y jardines con cubre suelos, arbustos, flores y plantas varias que dan un valor agregado a las áreas verdes del distrito PERSONAL

CARGO	FUNCIONES	RÉGIMEN LABORAL	ORDENANZA 225-2016-MVMT	PROYECCIÓN 2021	VARIACIÓN
Viverista	Se encargan de la producción de plantas estacionales y perennes ornamentales, producción de abono y diseño de áreas verdes.	CAS	00	01	01
Ayudantes		CAS	06	00	-06
Encargado de compost		CAS	00	01	01
TOTAL			**06**	**02**	**-04**

*La municipalidad subvencionara el costo del viverista, trasladando a los contribuyentes el costo del Encargado de Compost", es decir asumirá el costo de S/ 20,580.00 (veinte mil quinientos ochenta con 00/100 soles)

UNIFORMES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Cabe resaltar que, se le entrega a todo el personal guantes de cuero con palma reforzada para los trabajos que requieren utilizar la manipulación de sacos de compost, traslado de plantas y árboles en gran cantidad, etc. Además, se le entrega guantes de poliéster recubiertos con látex para los trabajos netamente del vivero (embolsado, riego, etc.). Asimismo, se le entrega a todo el personal botas de jebe por el clima húmedo que caracteriza al distrito de Villa María del Triunfo, lo cual genera barro en el campo a trabajar, también se le entrega zapato de seguridad punta de acero por el tipo de riesgo que existe en el trabajo (traslado de plantas y árboles en gran cantidad, traslado de sacos de compost, etc.)

CONCEPTO	CANTIDAD DE PERSONAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Pantalones de drill (2/año)	02	Unidad/Año	04
Polos manga larga de algodón (4/año)	02	Unidad/Año	08
Camisaco (2/año)	02	Unidad/Año	04
Zapato de seguridad punta de acero (2/año)	02	Unidad/Año	04
Gorro tipo árabe (2/año)	02	Unidad/Año	04
Bota de jebe (2/año)	02	Unidad/Año	04
Impermeables (Poncho con capucha) (1/año)	02	Unidad/Año	02
Protector Bucal Drill (12/año)	02	Unidad/Año	24
Guantes de poliéster recubiertos con látex (2/año)	02	Unidad/Año	04
Guantes de cuero con palma reforzada (2/año)	02	Unidad/Año	04
Lentes de seguridad (4/año)	02	Unidad/Año	08

* Solo se trasladará a los contribuyentes, el costo del Encargado compost, debido a que la Municipalidad subvencionara el costo de uniformes y equipos de protección personal del viverista.

HERRAMIENTAS, ACCESORIOS, MATERIALES E INSUMOS

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	Buggi reforzado	Unidad/Año	05
02	Driza (Soguilla blanca para el Tinglado)	Metro/Año	1000
03	Escoba de paja	Unidad/Año	06
04	Escoba metálica regulable con mango de madera	Unidad/Año	06
05	Espátula	Unidad/Año	10
06	Malla Rachell verde grande	Rollo/Año	10
07	Pala cuchara	Unidad/Año	06
08	Pala recta	Unidad/Año	06
09	Palita angosta	Unidad/Año	12
10	Picotas	Unidad/Año	18

11	Rastrillos de 14 dientes con mango	Unidad/Año	06
12	Recogedor metálico	Unidad/Año	06
13	Tijera tipo loro chico	Unidad/Año	12
14	Zapapico	Unidad/Año	12

* Solo se está trasladando a los contribuyentes, el costo del Encargado compost, debido a que la Municipalidad subvencionara el costo de uniformes y equipos de protección personal del viverista.

INSUMOS, SEMILLAS Y PLANTAS

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	Abono Foliar	Caja/Año	01
02	Arena de Río	M3/Año	50
03	Bolsas de Polietileno 06" alto x 06" de ancho más fuelle de 1" x 2 micras de espesor color negro	Millar/Año	30
04	Bolsas de Polietileno 6 x 11 y de 1 ½ micra	Millar/Año	40
05	Bolsas de Polietileno 6 x 6 y de 1 ½ micra	Millar/Año	50
06	Herbicida	Litros/Año	12
07	Insecticida Caracolicida	Caja/Año	02
08	Musgo cernido (Bolsa 20 Kg)	Bolsa/Año	50
09	Palos de Eucalipto de 3 metros (Tinglado)	Unidad/Año	100
11	Semillas de flor "Ageratum Asteraceae" (Sobre de 10 Gr.)	Sobre/Año	20
12	Semillas de flor "Amarilis" (Sobre de 10 Gr.)	Sobre/Año	20
13	Semillas de flor "Arañuela" (Sobre de 10 Gr.)	Sobre/Año	20
14	Semillas de flor "Cosmos" (Sobre de 10 Gr.)	Sobre/Año	140
15	Semillas de flor "Cresta de Gallo" (Sobre de 10 Gr.)	Sobre/Año	140
16	Semillas de flor "Dahlia" (Sobre de 10 Gr.)	Sobre/Año	20
17	Semillas de flor "Dogo" (Sobre de 10 Gr.)	Sobre/Año	140
18	Semillas de flor "Espiga Enana" (Sobre de 10 Gr.)	Sobre/Año	30
19	Semillas de flor "Geranio Enana" (Sobre de 10 Gr.)	Sobre/Año	10
20	Semillas de flor "Girasol enano" (Sobre de 10 Gr.)	Sobre/Año	140
21	Semillas de flor "Hiedra" (Sobre de 10 Gr.)	Sobre/Año	20
22	Semillas de flor "La alegría de la casa" (Sobre de 10 Gr.)	Sobre/Año	20
23	Semillas de flor "Marigold rellenos" (Sobre de 10 Gr.)	Sobre/Año	140
24	Semillas de flor "Pensamientos" (Sobre de 10 Gr.)	Sobre/Año	40
25	Semillas de flor "Salvia roja" (Sobre de 10 Gr.)	Sobre/Año	15
26	Semillas de flor "Zinnia" (Sobre de 10 Gr.)	Sobre/Año	140
27	Turba	Fardo/Año	30

3.1.4. ACTIVIDAD 4.- MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DE LAS ÁREAS VERDES

Contempla los trabajos de los componentes en las áreas verdes en vías públicas, parques y jardines, como, **reparar, instalar y/o realizar mantenimiento a los componentes que se encuentran dentro de las áreas verdes (con excepción de la flora), con la finalidad de mejorar la calidad del servicio con la presentación de áreas verdes y evitar el daño de terceros o perdida de material inmobiliario y habilitar las áreas verdes proyectadas, a través de cercos, señalizaciones, entre otros.**





Para realizar el plan es necesario la participación de 02 (Dos) Pintores que se encargarán del pintado de productos reciclados, que ayuden a mejorar la imagen de las áreas verdes, 01 (Un) Electricista que se encargará del mantenimiento de la instalaciones eléctrica de las áreas verdes , 01 (Un) Albañil que se encargará de la reparación e implementación de base para cercos (madera o metal), veredas, muros dentro del área verde a efectos de evitar daños (pisadas) , 01 (Un) Carpintero que se encargará de la reparación de pérgolas y estructuras con material rústico dentro del área verde, 01 (Un) Gasfitero que se encargará del mantenimiento de la instalaciones hídricas de las áreas verdes y 01 (Un) Soldador que se encargará de la instalación y reparación de las rejas que se encuentran en el área verde, quienes laboran en el mismo horario que el personal operativo, como se describe a continuación:

PERSONAL

CARGO	FUNCIONES	RÉGIMEN LABORAL	ORDENANZA 225-2016-MVMT	PROYECCIÓN 2021	VARIACIÓN
Pintor	Se encargan de realizar trabajos de refacción y remodelado de los componentes de las áreas verdes, Consistente en reparación de jardineras, cajas de registro, instalación de puntos de agua, mantenimiento de sistemas de riego, reemplazo de tubería dañada, entre otros. Así como de mantenimiento de maquinaria para trabajos de corte de Grass.	728	00	02	02
Electricista		CAS	00	01	01
Albañil		CAS	00	01	01
Carpintero		CAS	00	01	01
Gasfitero		CAS	00	01	01
Soldador		CAS	00	01	01
TOTAL			**00**	**07**	**07**

La Municipalidad de Villa María del Triunfo subvencionara los costos que se generen por el electricista, albañil, carpintero, gasfitero, soldador; es decir asumirá el costo de S/ 80,655.60 (ochenta mil seiscientos cincuenta y cinco con 60/100 soles).

UNIFORMES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Cabe resaltar que, se le entrega a todo el personal guantes de cuero con palma reforzada para los trabajos que requieren utilizar barretas, picos, machete, etc. Además, se le entrega guantes de poliéster recubiertos con látex para los trabajos que incluya el contacto con agua. Asimismo, se le entrega a todo el personal botas de jebe por el clima húmedo que caracteriza al distrito de Villa María del Triunfo, lo cual genera barro en el campo a trabajar, también se le entrega zapato de seguridad punta de acero por el tipo de riesgo que existe en los trabajos de implementación y mantenimiento de áreas verdes. (Traslado e implementación de probetines, probetas, llantas, madera, barretas, etc.)

CONCEPTO	CANTIDAD DE PERSONAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Pantalones de drill (2/año)	07	Unidad/Año	14
Polos manga larga de algodón (4/año)	07	Unidad/Año	28
Camisaco (2/año)	07	Unidad/Año	14
Zapato punta de acero (2/año)	07	Unidad/Año	14
Gorro tipo árabe (2/año)	07	Unidad/Año	14
Botas de jebe (2/año)	07	Unidad/Año	14
Impermeables (Poncho con capucha) (1/año)	07	Unidad/Año	07

Protector Bucal Drill (12/año)	07	Unidad/Año	84
Guantes de poliéster recubiertos con látex (2/año)	07	Unidad/Año	14
Guantes de cuero con palma reforzada (2/año)	07	Unidad/Año	14
Lentes de seguridad (4/año)	07	Unidad/Año	28
Cascos (1/año)	07	Unidad/Año	07

* Solo se está trasladando a los contribuyentes, el costo de uniformes (completos) de dos (2) pintores y los cascos de todos, debido a que la Municipalidad subvencionara el costo de uniformes y equipos de protección personal (excepción del casco) del electricista, albañil, carpintero, gasfitero, soldador.

HERRAMIENTAS, ACCESORIOS, MATERIALES

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	Abrazaderas de 4” de PVC	Unidad/Año	12
02	Adaptadores de 4” vulcanizados	Unidad/Año	12
03	Alambre de construcción	Rollo/Año	20
04	Alicate de corte	Unidad/Año	24
05	Alicate de presión	Unidad/Año	24
06	Alicate pinza	Unidad/Año	24
07	Arco de sierra	Unidad/Año	60
08	Barretas	Unidad/Año	06
09	Badilejo	Unidad/Año	48
10	Broca para cemento	Unidad/Año	12
11	Brocha Nº 02	Unidad/Año	60
12	Brocha Nº 04	Unidad/Año	60
13	Brocha Nº 06	Unidad/Año	60
14	Buggi reforzado	Unidad/Año	05
15	Cable THW-90 AWG 12 flexible	Rollo/Año	10
16	Cable tipo NYY 3x1 1/k 1.60 mm	Metro/Año	05
17	Cable vulcanizado 2 x 10 AWG	Metro/Año	10
18	Cadena cruda eslabonada 3/8	Metro/Año	100
19	Caja de distribución eléctrica metálica con protección de 300 x 400 x 250 mm	Unidad/Año	10
20	Cámara de repuesto de Buggi	Unidad/Año	60
21	Cincel	Unidad/Año	24
22	Cinta Aislante de vinil 1600 18.4 mm x 18 m	Unidad/Año	50
23	Cinta de Señalización (Peligro Amarillo) polietileno de baja densidad de 400 metro.	Unidad/Año	05
24	Cinta eléctrica autosoldable vulcanizada Nº 23 19 x 9.15	Unidad/Año	50
25	Cinta Masking Tape de ¾	Unidad/Año	1000
26	Clavo de 4” para cemento	Kilo/Año	50
27	Clavos de ½”	Kilo/Año	50
28	Clavos de 1”	Kilo/Año	50
29	Clavos de 2”	Kilo/Año	50
30	Clavos de 3”	Kilo/Año	50
31	Clavos de 4”	Kilo/Año	50
32	Comba 15 Lb	Unidad/Año	06
33	Comba 25 Lb	Unidad/Año	06
34	Conos de seguridad de 28”	Unidad/Año	12
35	Conos de seguridad grandes	Unidad/Año	24
36	Contacto trifásico 32 A 220 V CJ X 2 2510	Unidad/Año	24
37	Curva de luz PVC SAP de 1”	Unidad/Año	24
38	Cutter	Unidad/Año	60

39	Desarmador estrella y plano grande “2 en 1”	Unidad/Año	24
40	Disco de Corte # 7	Unidad/Año	100
41	Disco de corte de concreto # 7	Unidad/Año	100
42	Disco de corte para fierro 14”	Unidad/Año	100
43	Disco de desgaste # 7	Unidad/Año	100
44	Disco de láminas de acabado para fierro 5”	Unidad/Año	100
45	Disco de láminas de acabado para fierro 7”	Unidad/Año	100
46	Durmientes de madera de 4 metros	Unidad/Año	10
47	Enchufes Mennekes hembra y macho monofásico chico	Unidad/Año	12
48	Equipos de farolas esféricas E-35 con foco Led de 150 Watts	Unidad/Año	100
49	Equipos Led circulares grandes	Unidad/Año	12
50	Escalera telescópica fibra de vidrio de 28 pasos	Unidad/Año	01
51	Escalera telescópica metálica 2 cuerpos	Unidad/Año	03
52	Escalera tijera de 12 pasos	Unidad/Año	03
53	Escobilla de fierro	Unidad/Año	36
54	Escuadra chico	Unidad/Año	06
55	Espátula	Unidad/Año	50
56	Falsa de escuadra chico	Unidad/Año	06
57	Fierro liso ½ x 6m	Unidad/Año	84
58	Foco led A30 de 19W luz blanca	Unidad/Año	50
59	Foco led para farola E-35	Unidad/Año	100
60	Hoja de sierra	Unidad/Año	60
61	Interruptor simple 10 A 250 V para empotrar	Unidad/Año	10
62	Interruptor termo magnético 1x3 60ª T/Tornillo	Unidad/Año	10
63	Juego de 3 piezas de alicates para electricista	Unidad/Año	04
64	Juego de destornilladores para electricista	Unidad/Año	04
65	Lija de fierro fina Nº 80	Unidad/Año	100
66	Lija de fierro gruesa Nº 100	Unidad/Año	100
67	Lija de fierro gruesa Nº 80	Unidad/Año	100
68	Limas	Unidad/Año	48
69	Llave de paso de 4” de bronce	Unidad/Año	12
70	Llave estratégica para caja de luz	Unidad/Año	05
71	Llave francesa	Unidad/Año	05
72	Llave stilson para tubo de 2”	Unidad/Año	05
73	Llave stilson para tubo de 4”	Unidad/Año	05
74	Llave térmica monofásica de 32 AMP	Unidad/Año	60
75	Llave térmica monofásica de 63 AMP	Unidad/Año	24
76	Llave térmica trifásica de 32 AMP	Unidad/Año	48
77	Llave térmica trifásica de 50 AMP	Unidad/Año	24
78	Llave térmica trifásica de 63 AMP	Unidad/Año	24
79	Malla anaranjada (de 1m por 50 m de largo)	Rollo/Año	30
80	Martillos grandes	Unidad/Año	06
81	Micas de farola esféricas	Unidad/Año	100
82	Nivel de aluminio chico	Unidad/Año	02
83	Pala cuchara	Unidad/Año	06
84	Pala recta	Unidad/Año	06
85	Parantes de 6 metros	Unidad/Año	06
86	Pico de pato 3”	Unidad/Año	36
87	Picos c/ mango de madera	Unidad/Año	06
88	Pinza de presión 10”	Unidad/Año	12

89	Plancha de empaste	Unidad/Año	06
90	Punta	Unidad/Año	60
91	Regla de aluminio de 6 mts. 4” ancho x 2” espesor	Unidad/Año	06
92	Riel para llave térmica 60 cm	Unidad/Año	60
93	Rodillo Naranja Nº 04”	Unidad/Año	100
94	Rodillo Naranja Nº 07”	Unidad/Año	100
95	Rodillo Naranja Nº 09”	Unidad/Año	50
96	Rodillo Naranja Nº 12”	Unidad/Año	50
97	Serrucho de acero	Unidad/Año	06
98	Socket con soporte para farolas las esféricas E-35	Unidad/Año	100
99	Soplete de mano para pintura	Unidad/año	02
100	Spray lubricación de contactos 450 ml “WD 40”	Unidad/Año	05
101	Tapa caja para tomacorriente horizontal montaje dúplex gris	Unidad/Año	20
102	Trapo industrial	Kilo/Año	100
103	Tubo cuadrado galvanizado de 2”x2”x6”x2.5” espesor	Unidad/Año	30
104	Tubo de luz PVC SAP de 1”	Unidad/Año	100
105	Tubos acero 2” x 0.3 mm x 6m	Unidad/Año	50
106	Tubos de acero rectangular 2” x 1” x 0.3 mm x 6m	Unidad/Año	20
107	Tubos de acero rectangular 3” x 1” x 0.3 mm x 6m	Unidad/Año	20
108	Wincha de 5 mts.	Unidad/Año	06
109	Wincha de 50 mts.	Unidad/Año	06
110	Wincha de 7.5 mts.	Unidad/Año	06
111	Wype industrial	Kilo/Año	50

INSUMOS

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	Aceite para motor 20w-50 0.946 L (Cambio cada 03 meses)	Galón/Año	06
02	Arena fina	M3/Año	30
03	Arena gruesa	M3/Año	30
04	Barniz Caoba	Cil/Año	01
05	Barniz Transparente	Cil/Año	01
06	Base zincromato	Galón/Año	30
07	Cal industrial (bolsa de 20 Kg)	Bolsa/Año	50
08	Cemento (bolsa de 42 Kg)	Bolsa/Año	500
09	Imprimante (bolsa de 30 Kg)	Bolsa/Año	50
10	Piedra Chancada	M3/Año	30
11	Pintura en aerosol color gris metálico	Caja/Año	05
12	Pintura Esmalte color amarillo	Galón/Año	20
13	Pintura Esmalte color azul eléctrico	Galón/Año	20
14	Pintura Esmalte color blanco	Galón/Año	20
15	Pintura Esmalte color mostaza	Galón/Año	15
16	Pintura Esmalte color rojo	Galón/Año	20
17	Pintura Esmalte color turquesa	Galón/Año	20
18	Pintura Esmalte color verde	Galón/Año	20
19	Soldadura	Kilo/Año	100
20	Thiner Acrílico	Galón/Año	80

MAQUINARIA Y EQUIPOS ASIGNADOS

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Equipo pintarayas linelazer 130 HS (Año adq. 2019)	Unidad/Año	01

3.1.5. ACTIVIDAD 5 .- ORGANIZACIÓN, CONTROL, SUPERVISIÓN Y LABORES ADMINISTRATIVAS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Consiste en las labores administrativas y de supervisión del servicio de parques y jardines a fin que el personal operativo brinde el servicio de manera adecuada. Dicha actividad gestiona, organiza y dirige las actividades relacionadas indirectamente.

PERSONAL

CARGO	FUNCIONES	DEDICA-CIÓN	RÉG. LAB.	ORDENANZA 225-2016-MVMT	PROYECCIÓN 2021	VARIACIÓN
Subgerente	Encargado de planear, conducir y supervisar las actividades relacionadas con el medio ambiente.	33.33%	CAS	00	01	01
Coordinador de áreas verdes y ornato	Es el encargado de realizar monitorear, supervisar a nivel de campo el servicio de áreas verdes para la adecuada prestación del servicio.	100%	CAS	00	01	01
Especialista Administrativo	Apoya administrativamente las labores encargadas al Sub Gerente, realizando gestión documentaria en el tema de contratación de personal, conformidad de pagos y renovación de contratación.	33.33%	CAS	00	01	01
Asistente Técnico Administrativo (I)	Es el encargado de realizar el control de asistencia del personal de recolección de residuos sólidos, de barrido, de mantenimiento de áreas verdes, de riego, de vivero, de ornato y personal administrativo.	33.33%	CAS	01	01	00
Asistente Técnico Administrativo (II)	Es el encargado de la parte logística, hacer los requerimientos de bienes, conformidades de servicio y el control de la distribución de los materiales a utilizarse al personal operativo.	33.33%	CAS	00	01	01
Auxiliar Administrativo	Es la encargada de recepcionar documentos, las registra y las deriva para su respectiva atención, se encarga de la agenda de trabajo del Subgerente	33.33%	CAS	00	01	01
Ing. Agrónomo Ambiental	Es el especialista técnico en manejo de plantas, fertilizantes, control de plagas, etc., el cual permitirá un adecuado mantenimiento de las áreas verdes del Distrito	100%	CAS	01	00	-01
Jefe de Operaciones	Observa y dirige al personal para orientarlo y vigilarlo en el cumplimiento de sus funciones, asignándole los medios y recursos adecuados, y un plan de acción, coordinando equipos de trabajo, para obtener la mayor rentabilidad empresarial. **(personal distinto al descrito en el servicio de barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos)**	100%	CAS	00	01	01
Supervisores	Es el personal encargado de supervisar las labores realizadas por el personal con dedicación exclusiva en el mantenimiento, control de componentes, producción de plantas y riego de las áreas verdes del distrito.	100%	CAS	03	03	00

CARGO	FUNCIONES	DEDICA-CIÓN	RÉG. LAB.	ORDENANZA 225-2016-MVMT	PROYECCIÓN 2021	VARIACIÓN
Chofer Tipo (I)	Es el encargado de trasladar al subgerente e ingeniero agrónomo para actividades administrativas y de supervisión	50%	CAS	01	00	-01
TOTAL				06	10	04

El costo por el Subgerente y el Ingeniero Agrónomo Ambiental, será subvencionado por la Municipalidad de Villa María del Triunfo

UNIFORMES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

CONCEPTO	CANTIDAD DE PERSONAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Chaleco (2/año)	03	Unidad/Año	06
Gorros (2/año)	03	Unidad/Año	06
Pantalones jeans (2/año)	03	Unidad/Año	06
Polo manga larga (4/año)	03	Unidad/Año	12
Zapato de seguridad punta de acero (2/año)	03	Unidad/Año	06

EL UNIFORME SOLO SERA ASIGNADO A LOS SUPERVISORES

ÚTILES DE OFICINA

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	DEDIC.
01	Archivador con palanca lomo ancho t/oficio	Unidad/Año	60	33.33%
02	Archivador de cartón plastificado con palanca lomo ancho t/medio oficio	Unidad/Año	12	33.33%
03	Bolígrafo de tinta seca de punta fina Faber Castell de color negro	Unidad/Año	60	33.33%
04	Bolígrafo de tinta seca de punta fina Faber Castell de color azul	Unidad/Año	60	33.33%
05	Bolígrafo de tinta seca de punta fina Faber Castell de color rojo	Unidad/Año	60	33.33%
06	Botella de tinta magente 544	Unidad/Año	32	33.33%
07	Botella de tinta cian 544	Unidad/Año	32	33.33%
08	Botella de tinta amarillo 544	Unidad/Año	32	33.33%
09	Botella de tinta negro 544	Unidad/Año	32	33.33%
10	Cinta de embalaje transparente 2" x 110 yardas	Unidad/Año	20	33.33%
11	Cinta adhesiva 3/4" x 25 yardas de cristal	Unidad/Año	24	33.33%
12	Chinche metálico con cabeza con colores x 100 unidades	Caja/Año	20	33.33%
13	Clips de metal medida 33 mm caja x 100 unidades	Caja/Año	40	33.33%
14	Corrector liquido t/lapicero con punta fina de metal	Unidad/Año	24	33.33%
15	Cuaderno d/cargo empastado x 200 hojas	Unidad/Año	10	33.33%
16	Cuaderno cuadriculado Formato A-4	Unidad/Año	60	33.33%
17	Cuchilla P/cortar papel tipo cúter T/grande	Unidad/Año	24	33.33%
18	Engrapador metálica P/oficina (50 hojas de capacidad)	Unidad/Año	06	33.33%
19	Folder manila A-4	Bolsa/Año	12	33.33%
20	Folder plastificado	Unidad/Año	48	33.33%
21	Funda portapapeles T:A4	Paquete/año	80	33.33%
22	Goma en barra	Unidad/Año	12	33.33%
23	Grapa 26/6x5000 und. Artescofan	Caja/Año	40	33.33%
24	Huellero tampon color negro	Unidad/Año	12	33.33%
25	Liga de jebe delgada x 1 lb.	Paquete/Año	12	33.33%
26	Lápiz de madera con borrador	Unidad/Año	80	33.33%
27	Notas adhesivas de varios colores 3” x 3” x 100 hojas	Paquete/Año	20	33.33%

28	Pabilo Nº 20 en cono de ½ kilo	Unidad/Año	12	33.33%
29	Papel bond 75 g t/a-4	Millar/Año	150	33.33%
30	Plumón para pizarra acrílica colores varios	Unidad/Año	32	33.33%
31	Plumón indeleble color negro	Unidad/Año	12	33.33%
32	Plumón resaltador F/rectangular colores varios	Unidad/Año	36	33.33%
33	Porta clips D/acrílico imantado	Unidad/Año	12	33.33%
34	Sacagrapa Metalico Artesco M-EQ88	Unidad/Año	10	33.33%
35	Silicona líquida 250 ml	Unidad/Año	12	33.33%
36	Sobre manila T/A4 paquete por 50 unidades gran papel N.D	Paquete/Año	12	33.33%
37	Regla de Plastico T/30 cm Artesco Cristal	Unidad/Año	12	33.33%
38	Tajador D/metal simple	Unidad/Año	18	33.33%
39	Tablero D/acrílico C/manija de presión T: Oficio	Unidad/Año	20	33.33%
40	Tampon color rojo	Unidad/Año	12	33.33%
41	Tampon color azul	Unidad/Año	12	33.33%
42	Tampon color negro	Unidad/Año	12	33.33%
43	Tijera 8” mango azul (Para oficina)	Unidad/Año	08	33.33%
44	Tinta para tampón de color rojo	Frasco/Año	12	33.33%
45	Tinta para tampón de color azul	Frasco/Año	12	33.33%
46	Tinta para tampón de color negro	Frasco/Año	12	33.33%
47	Forro de Plástico tamaño Oficio x 5 mt. tipo Vinifan t/oficio	Unidad/Año	20	33.33%
48	Toner 83-A	Unidad/Año	12	33.33%

MÁQUINAS DE OFICINA

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Impresora	Unidad	02

3.1.6. COSTOS FIJOS

AGUA POTABLE

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	UBICACIÓN	SUMINISTRO	% DEDICACIÓN
Subgerencia de Limpieza Pública, Maestranza, Áreas Verdes y Ornato	Módulo Pumacahua	Nº 6686098	33.33 %

ENERGÍA ELÉCTRICA

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	UBICACIÓN	SUMINISTRO	% DEDICACIÓN
Subgerencia de Limpieza Pública, Maestranza, Áreas Verdes y Ornato	Módulo Pumacahua	Nº 1820417	33.33 %

TELEFONÍA MÓVIL

LÍNEA Nº	ASIGNACIÓN	% DEDICACIÓN
934349921	Subgerente	33.33 %
938947570	Coordinador de Gerencia	33.33 %
939117707	Jefe de Operaciones	100 %

TELEFONÍA FIJA – TELEFÓNICA

UNIDAD DE MEDIDA	% DEDICACIÓN
12 Servicios al año	1.33 %

SEGURO DE SOAT

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	% DEDICACIÓN
SOAT Camión Cisterna	2	Póliza/Anual	100.00%

3.1.7. OBJETIVOS Y METAS

- La Municipalidad en busca de prestar una mejor calidad de servicio, realizará mejoras en el mantenimiento de áreas verdes. En vista que el inventario de parques ha aumentado de 130 a 183, por lo que se tienen que habilitar o recuperar más áreas verdes.
- Al ejercicio fiscal 2021 se tiene programado la ejecución de trabajos integrales de recuperación en las 07 (Siete) zonas, a fin de, recuperar y rehabilitar 40 áreas verdes (Plazas, parques y jardines) de un total de 74 áreas verdes por habilitar (Plazas, parques y jardines), obteniendo como resultado meta la recuperación del 54% de las áreas verdes (Plazas, parques y jardines) por habilitar, 04 áreas verdes en vía pública (Alamedas/ Bermas/Óvalos) de un total de 14 áreas verdes en vía pública por habilitar (Alamedas/ Bermas/Óvalos), obteniendo como resultado meta la recuperación del 28% de las áreas verdes (Alamedas/ Bermas/Óvalos) por habilitar. Asimismo, se tiene como meta realizar el mantenimiento al 100% de las 95 áreas verdes habilitadas. Es decir, se tiene programado la atención de 139 áreas verdes
- Al ejercicio fiscal 2021 se proyecta la recuperación y rehabilitación de 34 350 m² de área verde efectiva, de un total de 249,900.00 m² de área verde efectiva por habilitar, obteniendo como resultado meta la recuperación del 14% del área total del área verde efectiva total por habilitar. Asimismo, se tiene como meta realizar el mantenimiento al 100% de los 187,070.00 m² de área verde habilitada. Es decir, se atenderá los 187,070.00 m² de área verde habilitada más los 34 350 m² áreas verdes por habilitar, dando un total de 221,420 m² de área verde atendida para el año fiscal 2021.

3.1.8. ESTRUCTURA DE COSTOS

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario (S/)	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual (S/)	Costo Anual (S/)	%
COSTOS DIRECTOS						**180,407.82**	**2,164,893.85**	**93.18%**
COSTOS DE MANO DE OBRA						**138,686.94**	**1,664,243.28**	
Personal contratado	**70**					**138,686.94**	**1,664,243.28**	
Jardinero (728)	53	Personas	2,124.46	100.00%		112,596.38	1,351,156.56	
Podador(CAS)	02	Personas	1,232.15	100.00%		2,464.30	29,571.60	
Operario de Motoguadaña (CAS)	04	Personas	1,418.08	100.00%		5,672.32	68,067.84	
Chofer (CAS)	01	Personas	1,289.50	100.00%		1,289.50	15,474.00	
Chofer (728)	03	Personas	2,337.84	100.00%		7,013.52	84,162.24	
Encargado de compost (CAS)	01	Personas	1,382.00	100.00%		1,382.00	16,584.00	
Pintor (728)	02	Personas	1,703.46	100.00%		3,406.92	40,883.04	
Regador (CAS)	04	Personas	1,215.50	100.00%		4,862.00	58,344.00	
COSTO DE MATERIALES						**41,276.26**	**495,315.07**	
Uniformes, equipos de protección personal						**5,214.18**	**62,570.15**	
Arnés (2 al año para podadores)	04	Unidad/ Año	46.35	100.00%		15.45	185.40	
Bota de jebe (2 al año para todos)	140	Pares/Año	34.00	100.00%		396.67	4,760.00	
Camisaco (2 al año para todos)	140	Unidad/ Año	49.00	100.00%		571.67	6,860.00	
Cascos (1 al año para operarios de motoguadaña, podadores, Albañil, Gasfitero, Pintor, Electricista, Carpintero, Soldador)	13	Unidad/ Año	66.95	100.00%		72.53	870.35	
Gorro tipo árabe (2 al año para todos)	140	Unidad/ Año	18.00	100.00%		210.00	2,520.00	
Guantes de cuero con palma reforzada (2 al año para todos)	140	Unidad/ Año	20.00	100.00%		233.33	2,800.00	
Guantes de poliéster recubiertos con látex (2 al año para todos)	140	Unidad/ Año	11.90	100.00%		138.83	1,666.00	
Impermeables (Poncho con capucha) (1 al año para todos)	70	Unidad/ Año	71.00	100.00%		414.17	4,970.00	
Lentes de seguridad (4 al año para todos)	280	Unidad/ Año	5.00	100.00%		116.67	1,400.00	
Pantalones de drill (2 al año para todos)	140	Unidad/ Año	48.00	100.00%		560.00	6,720.00	

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario (S/)	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual (S/)	Costo Anual (S/)	%
Polos manga larga de algodón (4 al año para todos)	280	Unidad/ Año	29.00	100.00%		676.67	8,120.00	
Protector Bucal Drill (12 al año para todos)	840	Unidad/ Año	14.90	100.00%		1,043.00	12,516.00	
Protectores de ruido (1 al año para operarios de motoguadaña)	04	Unidad/ Año	20.60	100.00%		6.87	82.40	
Zapato de seguridad punta de acero (2 al año para todos)	140	Pares/Año	65.00	100.00%		758.33	9,100.00	
Herramientas						**12,820.59**	**153,847.10**	
Abrazaderas de 4" de PVC	12	Unidad/Año	19.00	100.00%		19.00	228.00	
Adaptadores de 4" vulcanizados	12	Unidad/Año	5.00	100.00%		5.00	60.00	
Alambre de construcción	20	Rollo/Año	7.50	100.00%		12.50	150.00	
Alicate de corte	24	Unidad/Año	25.50	100.00%		51.00	612.00	
Alicate de presión	24	Unidad/Año	45.00	100.00%		90.00	1,080.00	
Alicate pinza	24	Unidad/Año	25.50	100.00%		51.00	612.00	
Arco de sierra	60	Unidad/Año	8.00	100.00%		40.00	480.00	
Badilejo	48	Unidad/Año	15.00	100.00%		60.00	720.00	
Barretas	24	Unidad/Año	35.00	100.00%		70.00	840.00	
Broca para cemento	12	Unidad/Año	6.90	100.00%		6.90	82.80	
Brocha Nº 02	60	Unidad/Año	9.20	100.00%		46.00	552.00	
Brocha Nº 04	60	Unidad/Año	13.00	100.00%		65.00	780.00	
Brocha Nº 06	60	Unidad/Año	15.00	100.00%		75.00	900.00	
Buggi reforzado	60	Unidad/Año	135.00	100.00%		675.00	8,100.00	
Cable THW-90 AWG 12 flexible	10	Rollo/Año	182.00	100.00%		151.67	1,820.00	
Cable tipo NYY 3x1 1/k 1.60 mm	05	Metro/Año	24.00	100.00%		10.00	120.00	
Cable vulcanizado 2 x 10 AWG	10	Metro/Año	66.00	100.00%		55.00	660.00	
Cadena cruda eslabonada 3/8	100	Metro/Año	16.50	100.00%		137.50	1,650.00	
Caja de distribución eléctrica metálica con protección de 300 x 400 x 250 mm	10	Unidad/Año	235.00	100.00%		195.83	2,350.00	
Cámara de repuesto de Buggi	60	Unidad/Año	9.00	100.00%		45.00	540.00	
Cincel	24	Unidad/Año	30.00	100.00%		60.00	720.00	
Cinta Aislante de vinil 1600 18.4 mm x 18 m	50	Unidad/Año	8.00	100.00%		33.33	400.00	
Cinta de Señalización (Peligro Amarillo) polietileno de baja densidad de 400 metro.	05	Unidad/Año	39.00	100.00%		16.25	195.00	
Cinta eléctrica autosoldable vulcanizada Nº 23 19 x 9.15	50	Unidad/Año	45.00	100.00%		187.50	2,250.00	
Cinta Masking Tape de 3/4	1000	Unidad/Año	3.70	100.00%		308.33	3,700.00	
Clavo de 4" para cemento	50	Kilo/Año	5.00	100.00%		20.83	250.00	
Clavos de ½"	50	Kilo/Año	9.50	100.00%		39.58	475.00	
Clavos de 1"	50	Kilo/Año	8.50	100.00%		35.42	425.00	
Clavos de 2"	50	Kilo/Año	8.00	100.00%		33.33	400.00	
Clavos de 3"	50	Kilo/Año	8.00	100.00%		33.33	400.00	
Clavos de 4"	50	Kilo/Año	20.00	100.00%		83.33	1,000.00	
Comba 15 Lb	06	Unidad/Año	98.00	100.00%		49.00	588.00	
Comba 25 Lb	06	Unidad/Año	115.00	100.00%		57.50	690.00	
Conos de seguridad de 28"	48	Unidad/Año	26.50	100.00%		106.00	1,272.00	
Conos de seguridad grandes	24	Unidad/Año	49.00	100.00%		98.00	1,176.00	
Contacto trifásico 32 A 220 V CJ X 2 2510	24	Unidad/Año	185.00	100.00%		370.00	4,440.00	
Curva de luz PVC SAP de 1"	24	Unidad/Año	4.00	100.00%		8.00	96.00	
Cutter	60	Unidad/Año	20.00	100.00%		100.00	1,200.00	
Desarmador estrella y plano grande "2 en 1"	24	Unidad/Año	12.00	100.00%		24.00	288.00	
Disco de Corte # 7	100	Unidad/Año	9.00	100.00%		75.00	900.00	
Disco de corte de concreto # 7	100	Unidad/Año	22.00	100.00%		183.33	2,200.00	
Disco de corte para fierro 14"	100	Unidad/Año	7.00	100.00%		58.33	700.00	
Disco de desgaste # 7	100	Unidad/Año	12.00	100.00%		100.00	1,200.00	
Disco de láminas de acabado para fierro 5"	100	Unidad/Año	5.90	100.00%		49.17	590.00	
Disco de láminas de acabado para fierro 7"	100	Unidad/Año	5.90	100.00%		49.17	590.00	
Driza (Soguilla blanca para el Tinglado)	1000	Metro/año	1.00	100.00%		83.33	1,000.00	
Durmientes de madera de 4 metros	10	Unidad/Año	48.42	100.00%		40.35	484.20	

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario (S/)	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual (S/)	Costo Anual (S/)	%
Enchufes Mennekes hembra y macho monofásico chico	12	Unidad/Año	65.00	100.00%		65.00	780.00	
Equipos de farolas esféricas E-35 con foco Led de 150 Watts	100	Unidad/Año	178.00	100.00%		1,483.33	17,800.00	
Equipos Led circulares grandes	12	Unidad/Año	90.00	100.00%		90.00	1,080.00	
Escalera telescópica fibra de vidrio de 28 pasos	03	Unidad/Año	1,100.00	100.00%		275.00	3,300.00	
Escalera telescópica metálica 2 cuerpos	03	Unidad/Año	100.00	100.00%		25.00	300.00	
Escalera tijera de 12 pasos	06	Unidad/Año	255.00	100.00%		127.50	1,530.00	
Escoba de paja	24	Unidad/Año	19.90	100.00%		39.80	477.60	
Escoba metálica regulable con mango de madera	24	Unidad/Año	29.90	100.00%		59.80	717.60	
Escobilla de fierro	36	Unidad/Año	25.00	100.00%		75.00	900.00	
Escuadra chico	06	Unidad/Año	18.00	100.00%		9.00	108.00	
Espátula	120	Unidad/Año	10.00	100.00%		100.00	1,200.00	
Falsa de escuadra chico	06	Unidad/Año	18.00	100.00%		9.00	108.00	
Fierro liso 1/2 x 6m	84	Unidad/Año	24.40	100.00%		170.80	2,049.60	
Foco led A30 de 19W luz blanca	50	Unidad/Año	12.00	100.00%		50.00	600.00	
Foco led para farola E-35	100	Unidad/Año	35.00	100.00%		291.67	3,500.00	
Hacha de 4 libras	06	Unidad/Año	30.00	100.00%		15.00	180.00	
Hoja de sierra	60	Unidad/Año	8.00	100.00%		40.00	480.00	
Hoz machete	06	Unidad/Año	27.90	100.00%		13.95	167.40	
Interruptor simple 10 A 250 V para empotrar	10	Unidad/Año	3.00	100.00%		2.50	30.00	
Interruptor termo magnético 1x3 60A T/ Tornillo	10	Unidad/Año	110.00	100.00%		91.67	1,100.00	
Juego de 3 piezas de alicates para electricista	04	Unidad/Año	160.00	100.00%		53.33	640.00	
Juego de destornilladores para electricista	04	Unidad/Año	100.00	100.00%		33.33	400.00	
Lija de fierro fina Nº 80	100	Unidad/Año	2.30	100.00%		19.17	230.00	
Lija de fierro gruesa Nº 100	100	Unidad/Año	2.70	100.00%		22.50	270.00	
Lija de fierro gruesa Nº 80	100	Unidad/Año	2.30	100.00%		19.17	230.00	
Limas	48	Unidad/Año	17.00	100.00%		68.00	816.00	
Llave de paso de 4" de bronce	12	Unidad/Año	84.90	100.00%		84.90	1,018.80	
Llave estratégica para caja de luz	05	Unidad/Año	89.90	100.00%		37.46	449.50	
Llave francesa	05	Unidad/Año	31.00	100.00%		12.92	155.00	
Llave stilson para tubo de 2"	05	Unidad/Año	24.00	100.00%		10.00	120.00	
Llave stilson para tubo de 4"	05	Unidad/Año	52.00	100.00%		21.67	260.00	
Llave térmica monofásica de 32 AMP	60	Unidad/Año	57.00	100.00%		285.00	3,420.00	
Llave térmica monofásica de 63 AMP	24	Unidad/Año	28.00	100.00%		56.00	672.00	
Llave térmica trifásica de 32 AMP	48	Unidad/Año	28.00	100.00%		112.00	1,344.00	
Llave térmica trifásica de 50 AMP	24	Unidad/Año	57.00	100.00%		114.00	1,368.00	
Llave térmica trifásica de 63 AMP	24	Unidad/Año	57.00	100.00%		114.00	1,368.00	
Machete con gancho	24	Unidad/Año	12.40	100.00%		24.80	297.60	
Malla anaranjada (de 1m por 50 m de largo)	30	Rollo/Año	63.00	100.00%		157.50	1,890.00	
Malla Rachel verde grande	10	Rollo/Año	820.00	100.00%		683.33	8,200.00	
Martillos grandes	06	Unidad/Año	21.00	100.00%		10.50	126.00	
Micas de farola esféricas	100	Unidad/Año	63.00	100.00%		525.00	6,300.00	
Nivel de aluminio chico	02	Unidad/Año	26.00	100.00%		4.33	52.00	
Pala cuchara	36	Unidad/Año	30.00	100.00%		90.00	1,080.00	
Pala recta	36	Unidad/Año	30.00	100.00%		90.00	1,080.00	
Palita angosta	36	Unidad/Año	12.90	100.00%		38.70	464.40	
Parantes de 6 metros	06	Unidad/Año	32.40	100.00%		16.20	194.40	
Pico de pato 3"	36	Unidad/Año	168.00	100.00%		504.00	6,048.00	
Picos c/ mango de madera	36	Unidad/Año	32.00	100.00%		96.00	1,152.00	
Picotas	48	Unidad/Año	42.90	100.00%		171.60	2,059.20	
Pinza de presión 10"	12	Unidad/Año	27.90	100.00%		27.90	334.80	
Plancha de empaste	06	Unidad/Año	24.00	100.00%		12.00	144.00	
Punta	60	Unidad/Año	8.00	100.00%		40.00	480.00	

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario (S/)	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual (S/)	Costo Anual (S/)	%
Rastrillos de 14 dientes con mango	60	Unidad/Año	32.00	100.00%		160.00	1,920.00	
Recogedor metálico	24	Unidad/Año	19.90	100.00%		39.80	477.60	
Regla de aluminio de 6 mts. 4" ancho x 2" espesor	06	Unidad/Año	80.00	100.00%		40.00	480.00	
Riel para llave térmica 60 cm	60	Unidad/Año	13.60	100.00%		68.00	816.00	
Rodillo Naranja Nº 04"	100	Unidad/Año	10.50	100.00%		87.50	1,050.00	
Rodillo Naranja Nº 07"	100	Unidad/Año	19.90	100.00%		165.83	1,990.00	
Rodillo Naranja Nº 09"	50	Unidad/Año	15.00	100.00%		62.50	750.00	
Rodillo Naranja Nº 12"	50	Unidad/Año	25.00	100.00%		104.17	1,250.00	
Serrucho de acero	06	Unidad/Año	14.90	100.00%		7.45	89.40	
Socket con soporte para farolas las esféricas E-35	100	Unidad/Año	6.00	100.00%		50.00	600.00	
Soplete de mano para pintura	02	Unidad/año	15.00	100.00%		2.50	30.00	
Spray lubricación de contactos 450 ml "WD 40"	05	Unidad/Año	38.00	100.00%		15.83	190.00	
Tapa caja para tomacorriente horizontal montaje dúplex gris	20	Unidad/Año	58.00	100.00%		96.67	1,160.00	
Tijera de 4 dientes	36	Unidad/Año	10.90	100.00%		32.70	392.40	
Tijera grande para podar	06	Unidad/Año	18.90	100.00%		9.45	113.40	
Tijera tipo loro chico	24	Unidad/Año	26.00	100.00%		52.00	624.00	
Trapo industrial	100	Kilo/Año	4.50	100.00%		37.50	450.00	
Trinche	24	Unidad/Año	37.90	100.00%		75.80	909.60	
Trinche chico	06	Unidad/Año	17.90	100.00%		8.95	107.40	
Tubo cuadrado galvanizado de 2"x2"x6"x2.5" espesor	30	Unidad/Año	79.00	100.00%		197.50	2,370.00	
Tubo de luz PVC SAP de 1"	100	Unidad/Año	11.00	100.00%		91.67	1,100.00	
Tubos acero 2" x 0.3 mm x 6m	50	Unidad/Año	12.00	100.00%		50.00	600.00	
Tubos de acero rectangular 2" x 1" x 0.3 mm x 6m	20	Unidad/Año	93.00	100.00%		155.00	1,860.00	
Tubos de acero rectangular 3" x 1" x 0.3 mm x 6m	20	Unidad/Año	124.00	100.00%		206.67	2,480.00	
Wincha de 5 mts.	06	Unidad/Año	12.00	100.00%		6.00	72.00	
Wincha de 50 mts.	06	Unidad/Año	40.00	100.00%		20.00	240.00	
Wincha de 7.5 mts.	06	Unidad/Año	14.00	100.00%		7.00	84.00	
Wype industrial	50	Kilo/Año	7.50	100.00%		31.25	375.00	
Zapapico	36	Unidad/Año	61.90	100.00%		185.70	2,228.40	
Insumos						**13,323.96**	**159,887.50**	
Abono foliar	02	Caja/Año	28.00	100.00%		4.67	56.00	
Aerosol insecticida mata cucarachas x 360 ml	12	Unidad/Año	12.00	100.00%		12.00	144.00	
Arena de Río	50	M3/año	35.00	100.00%		145.83	1,750.00	
Arena fina	30	M3/año	40.00	100.00%		100.00	1,200.00	
Arena gruesa	30	M3/año	40.00	100.00%		100.00	1,200.00	
Barniz Caoba (cil x 55 gl)	01	Cil/año	28.00	100.00%		2.33	28.00	
Barniz Transparente (cil x 55 gl)	01	Cil/año	40.00	100.00%		3.33	40.00	
Base zincromato	30	Galón/Año	34.50	100.00%		86.25	1,035.00	
Bolsas de Polietileno 06" alto x 06" de ancho más fuelle de 1" x 2 micras de espesor color negro	30	Millar/Año	825.00	100.00%		2,062.50	24,750.00	
Bolsas de Polietileno 6 x 11 y de 1 ½ micra	40	Millar/Año	765.00	100.00%		2,550.00	30,600.00	
Bolsas de Polietileno 6 x 6 y de 1 ½ micra	50	Millar/Año	765.00	100.00%		3,187.50	38,250.00	
Cal industrial (bolsa de 20 Kg)	50	Bolsa/Año	13.90	100.00%		57.92	695.00	
Cemento (bolsa de 42 Kg)	500	Bolsa/Año	25.00	100.00%		1,041.67	12,500.00	
Fungicida	05	Caja/Año	69.00	100.00%		28.75	345.00	
Grass americano esqueje	300	Saco/Año	18.00	100.00%		450.00	5,400.00	
Guano de vacuno	20	Volquete/Año	150.00	100.00%		250.00	3,000.00	
Herbicida	12	Litros/Año	24.00	100.00%		24.00	288.00	
Imprimante (bolsa de 30 Kg)	50	Bolsa/Año	34.20	100.00%		142.50	1,710.00	
Insecticida Caracolicida	05	Caja/Año	95.00	100.00%		39.58	475.00	
Insecticida CIPERMEX	05	Caja/Año	145.00	100.00%		60.42	725.00	

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario (S/)	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual (S/)	Costo Anual (S/)	%
Insecticida Hormiguicida	02	Caja/Año	160.00	100.00%		26.67	320.00	
Insecticida Larvicida	05	Caja/Año	130.00	100.00%		54.17	650.00	
Insecticida MALATHIÓN	05	Caja/Año	145.00	100.00%		60.42	725.00	
Kalizon 120 molusquicida agrícola	02	Caja/Año	42.00	100.00%		7.00	84.00	
Musgo cernido (Bolsa 20 Kg)	50	Bolsa/Año	35.80	100.00%		149.17	1,790.00	
Palos de Eucalipto de 3 metros (Tinglado)	100	Unidad/Año	10.00	100.00%		83.33	1,000.00	
Piedra Chancada	30	M3/año	50.00	100.00%		125.00	1,500.00	
Pintura en aerosol color gris metálico	05	Caja/Año	106.00	100.00%		44.17	530.00	
Pintura Esmalte color amarillo	20	Galón/Año	43.50	100.00%		72.50	870.00	
Pintura Esmalte color azul eléctrico	20	Galón/Año	43.50	100.00%		72.50	870.00	
Pintura Esmalte color blanco	20	Galón/Año	43.50	100.00%		72.50	870.00	
Pintura Esmalte color mostaza	15	Galón/Año	43.50	100.00%		54.38	652.50	
Pintura Esmalte color rojo	20	Galón/Año	43.50	100.00%		72.50	870.00	
Pintura Esmalte color turquesa	20	Galón/Año	43.50	100.00%		72.50	870.00	
Pintura Esmalte color verde	20	Galón/Año	43.50	100.00%		72.50	870.00	
Semillas de flor "Ageratum Asteraceae" (Sobre de 10 Gr.)	20	Sobre/Año	55.00	100.00%		91.67	1,100.00	
Semillas de flor "Amarilis" (Sobre de 10 Gr.)	20	Sobre/Año	55.00	100.00%		91.67	1,100.00	
Semillas de flor "Arañuela" (Sobre de 10 Gr.)	20	Sobre/Año	55.00	100.00%		91.67	1,100.00	
Semillas de flor "Cosmos" (Sobre de 10 Gr.)	140	Sobre/Año	7.50	100.00%		87.50	1,050.00	
Semillas de flor "Cresta de Gallo" (Sobre de 10 Gr.)	140	Sobre/Año	7.50	100.00%		87.50	1,050.00	
Semillas de flor "Dahlia" (Sobre de 10 Gr.)	20	Sobre/Año	53.00	100.00%		88.33	1,060.00	
Semillas de flor "Dogo" (Sobre de 10 Gr.)	140	Sobre/Año	7.50	100.00%		87.50	1,050.00	
Semillas de flor "Espiga Enana" (Sobre de 10 Gr.)	30	Sobre/Año	45.00	100.00%		112.50	1,350.00	
Semillas de flor "Geranio Enana" (Sobre de 10 Gr.)	10	Sobre/Año	120.00	100.00%		100.00	1,200.00	
Semillas de flor "Girasol enano" (Sobre de 10 Gr.)	140	Sobre/Año	7.50	100.00%		87.50	1,050.00	
Semillas de flor "Hiedra" (Sobre de 10 Gr.)	20	Sobre/Año	55.00	100.00%		91.67	1,100.00	
Semillas de flor "La alegría de la casa" (Sobre de 10 Gr.)	20	Sobre/Año	58.00	100.00%		96.67	1,160.00	
Semillas de flor "Marigold rellenos" (Sobre de 10 Gr.)	140	Sobre/Año	7.50	100.00%		87.50	1,050.00	
Semillas de flor "Pensamientos" (Sobre de 10 Gr.)	40	Sobre/Año	32.00	100.00%		106.67	1,280.00	
Semillas de flor "Salvia roja" (Sobre de 10 Gr.)	15	Sobre/Año	85.00	100.00%		106.25	1,275.00	
Semillas de flor "Zinnia" (Sobre de 10 Gr.)	140	Sobre/Año	7.50	100.00%		87.50	1,050.00	
Soldadura	100	Kilo/Año	16.50	100.00%		137.50	1,650.00	
Thiner Acrílico	80	Galón/Año	20.00	100.00%		133.33	1,600.00	
Tierra de chacra	10	Volquete/Año	150.00	100.00%		125.00	1,500.00	
Turba	30	Fardo/Año	15.00	100.00%		37.50	450.00	
Artículos de Sistema de Riego						**6,056.13**	**72,673.50**	
Adaptador de PVC con reducción 1"	100	Unidad/año	18.00	100.00%		150.00	1,800.00	
Adaptador de PVC con reducción 3/4"	100	Unidad/año	3.00	100.00%		25.00	300.00	
Adaptador de PVC de 1"	100	Unidad/año	2.60	100.00%		21.67	260.00	
Aspersores # 3.500	50	Unidad/año	49.00	100.00%		204.17	2,450.00	
Aspersores # 5.00	50	Unidad/año	56.00	100.00%		233.33	2,800.00	
Aspersores 4" spray con válvulas	50	Unidad/año	59.97	100.00%		249.88	2,998.50	
Aspersores abanicos	50	Unidad/año	39.00	100.00%		162.50	1,950.00	
Aspersores Y54007	50	Unidad/año	47.98	100.00%		199.92	2,399.00	
Bomba extractora manual para trasegar líquidos de pistón de 108 cm de largo	10	Unidad/año	150.00	100.00%		125.00	1,500.00	
Carrito de soporte de motobomba	02	Unidad/año	200.00	100.00%		33.33	400.00	
Codo de PVC-U tipo predial desagüe diámetro normal 2", empalme simple presión	100	Unidad/año	4.40	100.00%		36.67	440.00	
Codos de PVC con rosca dentro de 1"	100	Unidad/año	5.80	100.00%		48.33	580.00	
Codos de PVC con rosca dentro de 2"	100	Unidad/año	3.20	100.00%		26.67	320.00	

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario (S/)	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual (S/)	Costo Anual (S/)	%
Codos de PVC de 1”	100	Unidad/año	5.80	100.00%		48.33	580.00	
Codos de PVC de 2”	100	Unidad/año	3.20	100.00%		26.67	320.00	
Codos de PVC Mixta de 1"	100	Unidad/año	5.80	100.00%		48.33	580.00	
Llave de paso de 2”	100	Unidad/año	23.00	100.00%		191.67	2,300.00	
Llave de paso de 3/4”	100	Unidad/año	9.80	100.00%		81.67	980.00	
Manguera de doble paño de 100 m	10	Rollo/año	480.00	100.00%		400.00	4,800.00	
Manguera de Lona Reforzada de 4’	20	Rollo/año	70.00	100.00%		116.67	1,400.00	
Manguera para riego en goteo	10	Rollo/año	240.00	100.00%		200.00	2,400.00	
Manguera Reforzada de ¾’	10	Rollo/año	480.00	100.00%		400.00	4,800.00	
Manguera Reforzada de 1’	10	Rollo/año	144.90	100.00%		120.75	1,449.00	
Manguera reforzada de 100 m y 3/4 de espesor	10	Rollo/año	314.90	100.00%		262.42	3,149.00	
Motobomba de agua	02	Unidad/año	699.00	100.00%		116.50	1,398.00	
Niples de PVC de 2” x 6"	100	Unidad/año	9.00	100.00%		75.00	900.00	
Pegamento para PVC OATEY de 1/4 de galón	100	Unidad/año	56.90	100.00%		474.17	5,690.00	
Pegamento para PVC de 1/8 de galón	100	Unidad/año	35.00	100.00%		291.67	3,500.00	
Reducción de PVC con rosca de 1" a 3/4"	100	Unidad/año	2.70	100.00%		22.50	270.00	
Reducción de PVC de 3" a 2"	100	Unidad/año	14.00	100.00%		116.67	1,400.00	
Reducción de PVC sin rosca de 4" a 2"	100	Unidad/año	22.90	100.00%		190.83	2,290.00	
Tee de PVC de 1"	100	Unidad/año	5.80	100.00%		48.33	580.00	
Tee de PVC de 2"	100	Unidad/año	17.00	100.00%		141.67	1,700.00	
Teflón	100	Unidad/año	1.40	100.00%		11.67	140.00	
Unión de PVC 2" Mixto	100	Unidad/año	14.00	100.00%		116.67	1,400.00	
Unión de PVC con rosca de 2"	100	Unidad/año	8.00	100.00%		66.67	800.00	
Unión de PVC sin rosca a presión 2"	100	Unidad/año	20.90	100.00%		174.17	2,090.00	
Unión de PVC sin rosca a presión 3/4"	100	Unidad/año	5.80	100.00%		48.33	580.00	
Válvulas con respectivas llaves de paso de 2"	100	Unidad/año	24.00	100.00%		200.00	2,400.00	
Varillas de tubo de PVC de 1"	100	Unidad/año	22.90	100.00%		190.83	2,290.00	
Varillas de tubo de PVC de 2"	100	Unidad/año	24.90	100.00%		207.50	2,490.00	
Varillas de tubo de PVC de 3/4"	100	Unidad/año	18.00	100.00%		150.00	1,800.00	
Repuestos Maquinaria						**713.50**	**8,562.00**	
Aceite de 2 tiempos para motoguadaña	04	Balde/año	210.00	100.00%		70.00	840.00	
Aceite para motor 20w-50 0.946 L (Pintarayas)	06	Galón/año	85.00	100.00%		42.50	510.00	
Bujía para motoguadaña	06	Unidad/año	18.00	100.00%		9.00	108.00	
Cabezal auto cut 46-2 para motoguadaña	06	Unidad/año	305.00	100.00%		152.50	1,830.00	
Driza (Soguilla para motoguadaña)	06	Rollo/año	19.00	100.00%		9.50	114.00	
Filtro de Aire para motoguadaña Stihl f1 280	36	Unidad/año	28.00	100.00%		84.00	1,008.00	
Filtro de Gasolina para motoguadaña Stihl f1 280	36	Unidad/año	32.00	100.00%		96.00	1,152.00	
Grasa para motoguadaña	02	Balde/año	95.00	100.00%		15.83	190.00	
Nylon redondo Nº 2.7 para motoguadaña	10	Cono/año	195.00	100.00%		162.50	1,950.00	
Trimmer Stihl modelo 280 para motoguadaña	04	Unidad/año	215.00	100.00%		71.67	860.00	
Repuestos para vehículos						**2,514.15**	**30,169.82**	
Batería 14 placas	01	Unidad/año	299.90	100.00%		24.99	299.90	
Batería 16 placas	02	Unidad/año	345.00	100.00%		57.50	690.00	
Bujía	16	Unidad/año	40.00	100.00%		53.33	640.00	
Cable automotriz Nº 14	01	Rollo/año	280.00	100.00%		23.33	280.00	
Filtro de Aceite (Vehículos Petroleros)	12	Unidad/año	45.00	100.00%		45.00	540.00	
Filtro de Aceite de motor	12	Unidad/año	50.00	100.00%		50.00	600.00	
Filtro de Aire (Vehículos Petroleros)	12	Unidad/año	150.00	100.00%		150.00	1,800.00	
Filtro de aire primario (Cisterna)	24	Unidad/año	150.00	100.00%		300.00	3,600.00	
Filtro de aire secundario (Cisterna)	24	Unidad/año	150.00	100.00%		300.00	3,600.00	
Filtro de Combustible primario	12	Unidad/año	80.00	100.00%		80.00	960.00	
Filtro de Combustible secundario	12	Unidad/año	80.00	100.00%		80.00	960.00	
Filtro de Gasolina	12	Unidad/año	70.00	100.00%		70.00	840.00	

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario (S/)	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual (S/)	Costo Anual (S/)	%
Filtro de Petróleo	12	Unidad/año	65.00	100.00%		65.00	780.00	
Filtro hidráulico original	24	Unidad/año	328.68	100.00%		657.36	7,888.32	
Llanta delantera 195/70 R15	06	Unidad/año	305.00	100.00%		152.50	1,830.00	
Llanta posterior 155 R13 Lt	20	Unidad/año	243.08	100.00%		405.13	4,861.60	
Lubricantes para Vehiculos						**633.75**	**7,605.00**	
Aceite hidráulico ISO 68 (5 Galones)	01	Balde/año	237.00	100.00%		19.75	237.00	
Aceite W20-50 multigrado	24	Balde/año	307.00	100.00%		614.00	7,368.00	
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO						**444.63**	**5,335.50**	
Atomizador de 23 litros (Año adq. 2020)	02	Unidad/año	2,060.00	100.00%	10.00%	34.33	412.00	
Equipo pintarayas linelazer 130 HS (Año adq. 2019)	01	Unidad/año	31,635.00	100.00%	10.00%	263.63	3,163.50	
Motobomba centrifuga autocebante 13 HP Modelo GX 390 con caracol - con Suc/Des 4"x4" (Año adq. 2019)	02	Unidad/año	3,100.00	100.00%	10.00%	51.67	620.00	
Motoguadaña modelo husqvarna 555 RXT (Año adq. 2020)	02	Unidad/año	4,500.00	100.00%	10.00%	75.00	900.00	
MotoPulverizador de alta presión de 24 litros (Año adq. 2020)	01	Unidad/año	2,400.00	100.00%	10.00%	20.00	240.00	
COSTOS INDIRECTOS						**12,818.47**	**153,821.61**	**6.62%**
COSTOS DE MANO DE OBRA INDIRECTA						**12,350.43**	**148,205.20**	
Personal contratado - CAS	**09**					**12,350.43**	**148,205.20**	
Especialista Administrativo - CAS	01	Persona	2,270.00	33.33%		756.59	9,079.09	
Asistente Técnico Administrativo (I) CAS	01	Persona	1,685.00	33.33%		561.61	6,739.33	
Asistente Técnico Administrativo (II) CAS	01	Persona	1,685.00	33.33%		561.61	6,739.33	
Auxiliar Administrativo	01	Persona	1,358.00	33.33%		452.62	5,431.46	5431.46
Jefe de Operaciones - CAS	01	Persona	2,270.00	100.00%		2,270.00	27,240.00	
Coordinador de areas verdes y ornato(CAS)	01	Persona	2,270.00	100.00%		2,270.00	27,240.00	
Supervisor - CAS	03	Persona	1,826.00	100.00%		5,478.00	65,736.00	
COSTOS DE MATERIALES						**452.73**	**5,432.80**	
Uniformes						**123.50**	**1,482.00**	
Chaleco 2 al año (para los supervisores)	06	Unidad/ Año	48.00	100.00%		24.00	288.00	
Gorros 2 al año (para los supervisores)	06	Unidad/ Año	16.00	100.00%		8.00	96.00	
Pantalones jeans 2 al año (para los supervisores)	06	Unidad/ Año	60.00	100.00%		30.00	360.00	
Polos manga larga de algodón 4 al año(para los supervisores)	12	Unidad/ Año	29.00	100.00%		29.00	348.00	
Zapato de seguridad punta de acero 2 al año(para los supervisores)	06	Unidad/ Año	65.00	100.00%		32.50	390.00	
Útiles de oficina						**329.23**	**3,950.80**	
Archivador con palanca lomo ancho t/oficio	60	Unidad/Año	3.25	33.33%		5.42	64.99	
Archivador de cartón plastificado con palanca lomo ancho t/medio oficio	12	Unidad/Año	3.78	33.33%		1.26	15.12	
Bolígrafo de tinta seca de punta fina Faber Castell de color negro	60	Unidad/Año	0.24	33.33%		0.40	4.80	
Bolígrafo de tinta seca de punta fina Faber Castell de color azul	60	Unidad/Año	0.25	33.33%		0.41	4.96	
Bolígrafo de tinta seca de punta fina Faber Castell de color rojo	60	Unidad/Año	0.24	33.33%		0.40	4.80	
Botella de tinta magente 544	32	Unidad/Año	28.62	33.33%		25.43	305.20	
Botella de tinta cian 544	32	Unidad/Año	28.62	33.33%		25.43	305.20	
Botella de tinta amarillo 544	32	Unidad/Año	28.62	33.33%		25.43	305.20	
Botella de tinta negro 544	32	Unidad/Año	28.62	33.33%		25.43	305.20	
Cinta de embalaje transparente 2" x 110 yardas	20	Unidad/Año	3.00	33.33%		1.67	20.00	
Cinta adhesiva 3/4" x 25 yardas de cristal	24	Unidad/Año	1.90	33.33%		1.27	15.20	
Chinche metálico con cabeza con colores x 100 unidades	20	Caja/Año	1.90	33.33%		1.06	12.67	
Clips de metal medida 33 mm caja x 100 unidades	40	Caja/Año	0.66	33.33%		0.73	8.81	
Corrector liquido t/lapicero con punta fina de metal	24	Unidad/Año	1.12	33.33%		0.75	8.97	

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario (S/)	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual (S/)	Costo Anual (S/)	%
Cuaderno d/cargo empastado x 200 hojas	10	Unidad/Año	5.31	33.33%		1.47	17.70	
Cuaderno cuadriculado Formato A-4	60	Unidad/Año	2.68	33.33%		4.47	53.59	
Cuchilla P/cortar papel tipo cúter T/grande	24	Unidad/Año	0.71	33.33%		0.47	5.68	
Engrapador metálica P/oficina (50 hojas de capacidad)	06	Unidad/Año	7.56	33.33%		1.26	15.12	
Folder manila A-4	12	Bolsa/Año	3.85	33.33%		1.28	15.40	
Folder plastificado	48	Unidad/Año	5.10	33.33%		6.80	81.59	
Funda portapapeles T:A4	80	Paquete/año	3.50	33.33%		7.78	93.32	
Goma en barra	12	Unidad/Año	2.19	33.33%		0.73	8.76	
Grapa 26/6x5000 und. Artescofan	40	Caja/Año	0.39	33.33%		0.43	5.19	
Huellero tampon color negro	12	Unidad/Año	5.00	33.33%		1.67	20.00	
Liga de jebe delgada x 1 lb.	12	Paquete/Año	2.51	33.33%		0.84	10.05	
Lápiz de madera con borrador	80	Unidad/Año	0.21	33.33%		0.47	5.65	
Notas adhesivas de varios colores 3" x 3" x 100 hojas	20	Paquete/Año	4.78	33.33%		2.65	31.86	
Pabilo Nº 20 en cono de ½ kilo	12	Unidad/Año	8.80	33.33%		2.93	35.20	
Papel bond 75 g t/a-4	150	Millar/Año	19.80	33.33%		82.49	989.90	
Plumón para pizarra acrílica colores varios	32	Unidad/Año	4.13	33.33%		3.67	44.05	
Plumón indeleble color negro	12	Unidad/Año	1.78	33.33%		0.59	7.12	
Plumón resaltador F/rectangular colores varios	36	Unidad/Año	0.87	33.33%		0.87	10.47	
Porta clips D/acrílico imantado	12	Unidad/Año	1.85	33.33%		0.62	7.40	
Sacagrapa Metalico Artesco M-EQ88	10	Unidad/Año	1.16	33.33%		0.32	3.85	
Silicona líquida 250 ml	12	Unidad/Año	5.00	33.33%		1.67	20.00	
Sobre manila T/A4 paquete por 50 unidades gran papel N.D	12	Paquete/Año	7.09	33.33%		2.36	28.36	
Regla de Plastico T/30 cm Artesco Cristal	12	Unidad/Año	0.46	33.33%		0.15	1.84	
Tajador D/metal simple	18	Unidad/Año	0.34	33.33%		0.17	2.04	
Tablero D/acrílico C/manija de presión T: Oficio	20	Unidad/Año	5.62	33.33%		3.12	37.46	
Tampon color rojo	12	Unidad/Año	1.66	33.33%		0.55	6.64	
Tampon color azul	12	Unidad/Año	1.76	33.33%		0.59	7.03	
Tampon color negro	12	Unidad/Año	1.66	33.33%		0.55	6.64	
Tijera 8" mango azul (Para oficina)	08	Unidad/Año	2.47	33.33%		0.55	6.59	
Tinta para tampón de color rojo	12	Frasco/Año	1.30	33.33%		0.43	5.19	
Tinta para tampón de color azul	12	Frasco/Año	1.89	33.33%		0.63	7.55	
Tinta para tampón de color negro	12	Frasco/Año	1.30	33.33%		0.43	5.20	
Forro de Plástico tamaño Oficio x 5 mt. tipo Vinifan t/oficio	20	Unidad/Año	4.18	33.33%		2.32	27.84	
Toner 83-A	12	Unidad/Año	236.38	33.33%		78.78	945.42	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES INDIRECTOS						**3.14**	**37.71**	
Servicio de Telefonía Móvil (Subgerente)	01	Servicio/Mensual	42.29	33.33%		1.17	14.10	
Servicio de Telefonía Móvil (Coordinador de Gerencia)	01	Servicio/Mensual	17.71	33.33%		0.49	5.90	
Servicio de Telefonía Móvil (Jefe de Operaciones)	01	Servicio/Mensual	17.71	100.00%		1.48	17.71	
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA						**12.16**	**145.91**	
Impresora (Año adq. 2020)	02	Unidad/año	875.52	33.33%	25.00%	12.16	145.91	
COSTOS FIJOS						**384.07**	**4,608.87**	**0.20%**
Servicios						**350.74**	**4,208.87**	
Agua(módulo de pumacahua)	12	Servicio/ Año	152.30	33.33%		50.76	609.14	
Luz	12	Servicio/ Año	357.92	33.33%		119.30	1,431.54	
Teléfono Fijo y internet	12	Servicio/ Año	542.10	33.33%		180.68	2,168.19	
Seguros						**33.33**	**400.00**	
Soat Camión Cisterna	02	Póliza/ anual	200.00	100.00%		33.33	400.00	
TOTAL						**193,610.36**	**2,323,324.33**	**100%**

Es preciso señalar que la municipalidad subvencionara un monto ascendente a S/ 356,024.33 (trescientos cincuenta y seis mil veinticuatro 33/100) soles, de acuerdo al siguiente cuadro:

SUBVENCION POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD						
Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario (S/)	% de Dedicación	Costo Mensual (S/)	Costo Anual (S/)
COSTOS DIRECTOS						
Mano de Obra						
Viverista (CAS)	1	Personas	1,715.00	100.00%	1,715.00	20,580.00
Electricista (CAS)	1	Personas	1,382.00	100.00%	1,382.00	16,584.00
Albañil (CAS)	1	Personas	1,082.30	100.00%	1,082.30	12,987.60
Carpintero (CAS)	1	Personas	1,160.00	100.00%	1,160.00	13,920.00
Gasfitero (CAS)	1	Personas	1,382.00	100.00%	1,382.00	16,584.00
Soldador (CAS)	1	Personas	1,715.00	100.00%	1,715.00	20,580.00
Costo de Materiales						
Uniformes, equipos de protección personal						
Pantalones de drill (2/año)	12	Unidad/Año	48.00	100.00%	48.00	576.00
Polos manga larga de algodón (4/año)	24	Unidad/Año	29.00	100.00%	58.00	696.00
Camisaco (2/año)	12	Unidad/Año	49.00	100.00%	49.00	588.00
Zapato de seguridad punta de acero (2/año)	12	Unidad/Año	65.00	100.00%	65.00	780.00
Gorro tipo árabe (2/año)	12	Unidad/Año	18.00	100.00%	18.00	216.00
Bota de jebe (2/año)	12	Unidad/Año	34.00	100.00%	34.00	408.00
Impermeables (Poncho con capucha) (1/año)	6	Unidad/Año	71.00	100.00%	35.50	426.00
Protector Bucal Drill (12/año)	72	Unidad/Año	14.90	100.00%	89.40	1,072.80
Guantes de poliéster recubiertos con látex (2/año)	12	Unidad/Año	11.90	100.00%	11.90	142.80
Guantes de cuero con palma reforzada (2/año)	12	Unidad/Año	20.00	100.00%	20.00	240.00
Lentes de seguridad (4/año)	24	Unidad/Año	5.00	100.00%	10.00	120.00
Combustible						
DIESEL B5 (1 Camión Cisterna 12 Galones x Día)	3756	Galón/año	13.24	100.00%	4,144.12	49,729.44
DIESEL B5 (1 Camión Madrina 15 Galones x Día)	4695	Galón/año	13.24	100.00%	5,180.15	62,161.80
GASOHOL 90 (Para la Motobomba del camión cisterna) (2 Camiones 6 Galones x Día)	1878	Galón/año	13.94	100.00%	2,181.61	26,179.32
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						
Agua de Riego Surtidor	12	Servicio/Año	4,549.90	95.00%	4,322.41	51,868.86
COSTOS INDIRECTOS						
Mano de Obra						
Subgerente	01	Servicio/Año	6,724.15	33.33%	2,241.16	26,893.91
Ingeniero Agronomo	01	Servicio/Año	2,724.15	100.00%	2,724.15	32,689.80
					TOTAL A SUBVENCIONAR	356,024.33

3.1.9. DETALLE DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS

3.1.9.1. COSTOS DIRECTOS

COSTO DE MANO DE OBRA

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal Nombrado Ley 728 (58 personas)	Comprende el costo del personal nombrado que realiza labores operativas en el servicio de parques y jardines, su costo considera la remuneración anual, gratificaciones de julio y diciembre, beneficios sociales, aportaciones de essalud, entre otros costos que de acuerdo a las disposiciones vigentes percibe el personal de la Municipalidad de Vila María del Triunfo, se considera a choferes, jardineros y pintores.

Personal Contratado CAS (12 Personas)	Asimismo, comprende el costo del personal contratado bajo la modalidad CAS, que realiza labores operativas en el servicio de parques y jardines, su costo considera su remuneración anual, aguinaldos por fiestas patrias y navidad y aportaciones de Essalud, se considera jardineros, podadores, operarios de motoguadaña, choferes, viveristas, entre otros (detalle en estructura). Cabe señalar que la Municipalidad subvencionará el costo por 01 viverista, electricista, 01 albañil, 01 carpintero, 01 gasfitero y un soldador
Debido al crecimiento de área verde efectiva, se contratará a más personas, bajo el régimen de contratación administrativa de servicio (CAS) para brindar al 100% las actividades del servicio de parques y jardines, a fin de, poder ampliar la cobertura a todas las áreas verdes en vía pública, parques y jardines del Distrito.	

COSTO DE MATERIALES

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes, equipos de protección personal	Comprende el costo por adquisición de pantalón, polo, gorro, botas de jebe, entre otras prendas e implementos necesarios para el servicio (detallados en estructura), para una correcta presentación y seguridad del personal nombrado y contratado que efectúa labores en el servicio de parques y jardines (la entrega de prendas se realiza de 2 veces al año). Cabe señalar que la municipalidad subvencionará los costos de este ítem, (excepción del casco) de 01 viverista, electricista, 01 albañil, 01 carpintero, 01 gasfitero y un soldador
Herramientas	Comprende el costo de herramientas tales como: arcos de sierra (para cortar ramas de árboles), escaleras, pala recta, entre otras herramientas necesarias para las labores de mantenimiento de áreas verdes, riego y poda de árboles (detalle en estructura de costos).
Insumos	Comprende el costo por la adquisición de gras (para la recuperación de áreas verdes), abono foliar, guano de vacuno para preparar la tierra donde se va a plantar (recuperación de áreas verdes) e insumos necesarios para ser utilizados en el mantenimiento de las áreas verdes que administra la municipalidad, estos insumos son utilizados en la preparación de la tierra, siembra de áreas verdes, renovación de plantas y flores y para combatir diferentes clases de plagas.
Repuestos (vehículos, Maquinaria)	Comprende el costo de los repuestos utilizados en el mantenimiento preventivo de la flota vehicular del servicio, tales como: llantas, baterías y demás repuestos necesarios para mantener en operatividad las maquinarias y flota vehicular con que cuenta el servicio (02 vehículos), unidades responsables del riego de áreas verdes (cisternas), traslado de personal, herramientas – equipos y materiales (camión baranda).
Lubricantes y Combustible	Comprende el costo de gasohol 90 (para la motobomba de camión cisterna), petróleo (diésel B5) y aceites utilizados para el funcionamiento y mantenimiento de las 02 unidades vehiculares utilizadas en el servicio, y lubricantes para las unidades móviles que prestan servicio en el distrito, Cabe señalar que este costo será asumido por la Municipalidad

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Servicio de Agua Potable (Riego Surtidor)	Corresponde al costo por consumo de agua potable – sedapal, utilizando un surtido para abastecer las cisternas para ser utilizado en el riego de las áreas verdes del distrito. Cabe señalar que este costo será subvencionado por la Municipalidad

DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación de maquinaria y equipos	Comprende el costo por desgaste de las maquinarias para el servicio que comprende con Atomizador de 23 litros (Año adq. 2020), Motoguadaña modelo husqvarna 555 RXT (Año adq. 2020), Pulverizador de alta presión de 24 litros (Año adq. 2020), entre otros que se detallan en la estructura de costo.

3.1.9.2. COSTOS INDIRECTOS

MANO DE OBRA INDIRECTA

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal Contratado CAS (9 Personas)	Comprende el costo del personal CAS D.L. 1057 que realiza actividades de coordinación, asistencia, supervisión y apoyo administrativo en el servicio de parques y jardines, se considera a nueve (9) trabajadores, entre los que se encuentran supervisores, Especialista Administrativo, jefe de operaciones, supervisor, entre otros administrativos que se detallan en estructura. Cabe señalar que la municipalidad sumirá el costo del Subgerente y del Ingeniero Agronomo..

COSTOS DE MATERIALES

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes	Comprende el costo por adquisición de uniformes (pantalón, polo manga larga, gorro, entre otras prendas detalladas en estructura de costos) para la correcta presentación del personal que realiza labores de supervisión (la entrega de prendas se realiza de 2 vez al año).
Útiles de oficina	Comprende el costo de los materiales de escritorio y demás materiales de oficina (papel bond, bolígrafos, archivadores, correctores, y demás materiales que se detallan en estructura de costos), utilizados en las labores administrativas de coordinación, supervisión y gestión en el servicio.

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES INDIRECTOS

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Servicio de Telefonía Móvil	Comprende al costo de telefonía móvil para el personal que va realizar labores administrativas y supervisión como el subgerente, coordinador de gerencia y jefe de operaciones, para el servicio del distrito.

DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación de equipos (impresora)	Comprende el costo por desgaste que se requieren renovar para las labores administrativas del personal de áreas verdes, ello en atención a que lo actuales equipos se encuentran con deficiencias tecnológicas que impiden realizar una buena labor administrativa.

3.1.9.3. COSTOS FIJOS

SERVICIOS

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Agua	Comprende el costo del consumo de agua que se utiliza principalmente para el aseo básico personal del personal administrativo, se calcula considerando como criterio la cantidad de personal administrativo.
Luz	Comprende el costo del consumo de energía eléctrica que se utiliza principalmente para la iluminación del local donde se encuentra el lugar de operación del servicio.
Teléfono fijo	Comprende el costo de consumo de telefonía fija para las comunicaciones del personal de supervisión para efectos de monitorear el servicio de parques y jardines.
Seguros	Comprende el costo por aseguramiento obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) para tres (02) unidades vehiculares asignadas a éste servicio.

4. SERVICIO DE SERENAZGO

El servicio de seguridad ciudadana se prestará en toda la jurisdicción del Distrito de Villa María del Triunfo bajo la administración directa de la municipalidad, con un enfoque de planificación centralizada a partir de la cual se programan actividades y acciones orientados a prevenir y controlar aquellos actos que perturben la tranquilidad de los vecinos y pongan en riesgo o peligro de daño físico, psicológico, pérdida material, destrucción de propiedad pública, otros delitos y faltas reñidas contra la moral y buenas costumbres contra los residentes y visitantes del distrito.

La Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial a través del Serenazgo es la encargada de ejecutar el patrullaje disuasivo y preventivo. Asimismo, es responsable de realizar las coordinaciones y apoyo necesario con la PNP, para lo cual se ejecutará programas de vigilancia y patrullaje bajo las modalidades de patrullaje vehicular y motorizado, con lo cual se fortalecerá el patrullaje disuasivo y preventivo dentro de las zonas de mayor peligrosidad del distrito, con la finalidad de reforzar el orden público y la tranquilidad vecinal.

4.1. ACTIVIDADES DE SERVICIO

Como parte de la política de mejora en la prestación del servicio de Seguridad Ciudadana que viene implementando esta Gerencia, se tiene previsto para el ejercicio fiscal 2021, trabajar en base a (07) zonas de seguridad y 23 sectores para la distribución de los recursos, organización, operatividad y administración del servicio.

la zona de Nuevo Milenio y José Gálvez se encontraban integradas, factor que no permitían aplicar estrategias adecuadas en vista que la zona era muy amplia para desarrollar el patrullaje, motivo por el cual esta Gerencia, en función a la aplicación de estrategias en zonas de alta peligrosidad donde la delincuencia se reinventa y se adapta ante las circunstancias que aquejan al distrito, se tiene previsto que para el ejercicio fiscal 2021, trabajar en base a (07) zonas de seguridad y 23 sectores, para una virtuosa distribución de los recursos, organización, operatividad y administración del servicio; por lo tanto esta sectorización obedece a la necesidad de fortalecer los servicios en los usos predominantes de los predios, que generan un determinado tipo de prestación del servicio con los medios que dispone

serenazgo, para contrarrestar los diferentes actos delictivos, que requieren asignación de recursos operativos y por ende una diferenciación en la prestación del servicio que se brinda, para tal fin se tiene en cuenta la información histórica y las características geográficas que limitan las vías de acceso, motivo por el cual se ha separado estas dos Zonas.

ZONA 1 (Jose Carlos Mariategui)

SECTORES DIVIDIDOS(1, 2, 3, 4 Y 5)

LIMITES	ZONAS Y DISTRITOS LIMITES
Por el SUR	Zona de Cercado
Por el NORTE	San Juan de Miraflores
Por el ESTE	La Molina
Por el OESTE	San Juan de Miraflores

ZONA 02 (Cercado)

SECTORES DIVIDIDOS(6, 7, 8 Y 9)

LIMITES	ZONAS Y DISTRITOS LIMITES
Por el SUR	Zona de Nueva Esperanza
Por el NORTE	Zona de José Carlos Mariátegui
Por el ESTE	La Molina
Por el OESTE	Zona Inca Pachacútec

ZONA 03 (INCA PACHACUTEC)

SECTORES DIVIDIDOS(10 Y 11)

LIMITES	ZONAS Y DISTRITOS LIMITES
Por el SUR	Villa El Salvador
Por el NORTE	San Juan de Miraflores
Por el ESTE	Zona Cercado
Por el OESTE	San Juan de Miraflores

ZONA 04 (NUEVA ESPERANZA)

SECTORES DIVIDIDOS(12, 13, 14 Y 15)

LIMITES	ZONAS Y DISTRITOS LIMITES
Por el SUR	Zona de Tablada de Lurín
Por el NORTE	Zona de Cercado
Por el ESTE	Zona de José Gálvez
Por el OESTE	San Inca Pachacútec

ZONA 05 (TABLADA DE LURIN)

SECTORES DIVIDIDOS(16, 17, 18 Y 19)

LIMITES	ZONAS Y DISTRITOS LIMITES
Por el SUR	Zona de Nuevo Milenio
Por el NORTE	Zona de Nueva Esperanza
Por el ESTE	Zona de José Gálvez
Por el OESTE	Villa el Salvador

ZONA 06 (JOSE GALVEZ)

SECTORES DIVIDIDOS(20, 21 Y 22)

LIMITES	ZONAS Y DISTRITOS LIMITES
Por el SUR	Lurín
Por el NORTE	Zona de Tablada de Lurín
Por el ESTE	Pachacamac
Por el OESTE	San Juan de Miraflores

ZONA 07 (NUEVO MILENIO)

SECTORES DIVIDIDOS(23)

LIMITES	ZONAS Y DISTRITOS LIMITES
Por el SUR	Lurín
Por el NORTE	Tablada de Lurín
Por el ESTE	José Gálvez
Por el OESTE	Villa el Salvador

Para fortalecer los servicios con mayor rapidez las incidencias reportadas por los vecinos, se desarrollará actividades a fin de prestar el servicio con mayor eficacia al ciudadano, incrementando la eficiencia en el uso de los recursos municipales.

4.1.1. ACTIVIDAD 1.- PATRULLAJE A PIE

El patrullaje a pie se constituye en el servicio básico de Serenazgo, con la finalidad de velar por la vigilancia preventiva y/o atención de los casos que reportan los vecinos. El grupo de patrullaje a pie, según turno de servicio, es distribuido diariamente en las zonas identificadas como de mayor vulnerabilidad, preferentemente en plazas, boulevares o avenidas principales.

ÍTEM	CARGO	UND. MED	MODALIDAD	(ORDENANZA 225-2016/ MVMT)	PROYECCIÓN 2021	VARIACIÓN	LABOR
1	Sereno a pie	Persona	CAS	67	65	*-02*	Sereno a pie, distribuido en 2 turnos de 12 horas por 2 días y uno de descanso, es un patrullaje disuasivo y es la voz de alerta al Centro de Control de Operaciones (CCO) para solicitar apoyo o para dar cuenta de alguna incidencia relevante, para combatir la delincuencia y otros.
2	Sereno a pie	Persona	728	0	03	*03*	
3	Sereno a pie	Persona	276	0	01	*01*	
TOTAL					*69*	*02*	

Cabe señalar que la municipalidad de Villa María del Triunfo subvencionara el costo de 30 serenos a pie, trasladándose a los contribuyentes el costo de 39 serenos a pie (35-CAS, 3-728, 1-276).

PROGRAMACION DEL SERVICIO EFECTIVO

SERVICIO	SERENOS	VACACIONES	DESCANSO	TOTAL
1er Turno	20	4	11	**35**
2do Turno	20	3	11	**34**
TOTAL	**40**	**6**	**23**	**69**

DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE SERENAZGO

NRO.	TURNO	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5	ZONA 6	ZONA 7	TOTAL
		SECTOR 1- 5	SECTOR 6 – 9	SECTOR 10 – 11	SECTOR 12 – 15	SECTOR 16 – 19	SECTOR 20 – 22	SECTOR 23	
1	MAÑANA	5	4	3	2	3	2	1	20
2	NOCHE	5	4	2	3	3	2	1	20
TOTAL		10	8	5	5	6	4	2	40

Uniformes y equipos de protección personal

ITEM	UNIFORME	CANT.	UNIDAD DE MED.	DETALLE
1	BORSEGUIES	138	Par	Para 69 trabajadores de serenazgo (2/año)
2	PANTALON DRILL	138	Unidad	Para 69 trabajadores de serenazgo (2/año)
3	POLOS	276	Unidad	Para 69 trabajadores de serenazgo (4/año)
4	GORRO TIPO SERENO	138	Unidad	Para 69 trabajadores de serenazgo (2/año)
5	CHOMPA TIPO JORGE CHAVEZ	138	Unidad	Para 69 trabajadores de serenazgo (2/año
6	CASACA TIPO SERENO	138	Unidad	Para 69 trabajadores de serenazgo (2/año
7	CORREAS	138	Unidad	Para 69 trabajadores de serenazgo (2/año
8	CAMISA TIPO SERENO	138	Unidad	Para 69 trabajadores de serenazgo (2/año
9	CHALECO TIPO SERENO	138	Unidad	Para 69 trabajadores de serenazgo (2/año
10	PONCHO IMPERMEABLE	69	Unidad	Para 69 trabajadores de serenazgo (1/año)
11	CINTO DE LONA	138	Unidad	Para 69 trabajadores de serenazgo (2/año

ITEM	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	CANT.	UNIDAD DE MED.	DETALLE
1	THALY	138	Unidad	Para 69 trabajadores de serenazgo (2/año
2	VARA DE GOMA	138	Unidad	Para 69 trabajadores de serenazgo (2/año
3	SILBATO	138	Unidad	Para 69 trabajadores de serenazgo (2/año

4.1.2. ACTIVIDAD 2: PATRULLAJE VEHICULAR (CAMIONETAS Y MOTOS)

Esta actividad consiste en patrullar en camionetas y motocicletas las 24 horas del día mediante un sistema de peinaje, la unidad vehicular es conducida por serenos motorizados o chofer, este último contando con el apoyo de un chofer como adjunto, con la finalidad de facilitar las intervenciones en caso de llamadas de emergencia o identificación de actos delictivos durante el transcurso de su ronda.

RECURSOS HUMANOS

ÍTEM	CARGO	UND. MED	MODALIDAD	(ORDENANZA 225-2016/ MVMT)	PROYECCIÓN 2021	VARIACIÓN	LABOR
1	Sereno chofer	Persona	CAS	30	57	*27*	Chofer de unidad vehicular de serenazgo, 2 turnos x 2 días y un franco dedicados 24 horas al servicio
	Sereno chofer	Persona	728	00	01	*01*	
2	Sereno motorizado	Persona	CAS	12	10	-2	Chofer de unidad motorizada de serenazgo, 1 turno x 5 días y un franco dedicados al servicio
TOTAL					*68*	*26*	

Cabe señalar que la Municipalidad de Villa María del Triunfo subvencionara el costo de 30 serenos chofer, trasladándose a los contribuyentes 28 sereno chofer (27-CAS y 1 - 728) y 10 sereno motorizado.

PROGRAMACION DEL SERVICIO EFECTIVO

CHOFERES

SERVICIO	CHOFERES	VACACIONES	DESCANSO	TOTAL
1er Turno	26	1	2	**29**
2do Turno	26	1	2	**29**
TOTAL	52	2	4	**58**

MOTOCICLISTAS

SERVICIO	MOTOCICLISTAS	VACACIONES	DESCANSO	RETEN	TOTAL
1er Turno	5	3	2	0	**10**
TOTAL					**10**

DISTRIBUCION DE UNIDADES VEHICULARES POR ZONAS Y SECTORES

NRO.	TURNO	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5	ZONA 6	ZONA 7	TOTAL
		SECTOR 1- 5	SECTOR 6 – 9	SECTOR 10 – 11	SECTOR 12 – 15	SECTOR 16 – 19	SECTOR 20 – 22	SECTOR 23	
1	Mañana	7	6	4	3	3	2	1	26
2	Noche	7	6	4	3	3	2	1	26
TOTAL		14	12	8	6	6	4	2	52

DISTRIBUCION DE UNIDADES MOTORIZADAS POR ZONAS Y SECTORES

NRO.	TURNO	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5	ZONA 6	ZONA 7	TOTAL
		SECTOR 1- 5	SECTOR 6 – 9	SECTOR 10 – 11	SECTOR 12 – 15	SECTOR 16 – 19	SECTOR 20 – 22	SECTOR 23	
1	Mañana	1	1	1	1	1	0	0	5

UNIFORMES

ITEM	UNIFORME	CANT.	UNIDAD DE MED.	DETALLE
1	BORSEGUIES	136	Par	Para 68 trabajadores de serenazgo (conductores y motorizados (2/año))
2	PANTALON DRILL	136	Unidad	Para 68 trabajadores de serenazgo (conductores y motorizados (2/año))
3	POLOS	272	Unidad	Para 68 trabajadores de serenazgo (conductores y motorizados (4/año))
4	GORRO TIPO SERENO	136	Unidad	Para 68 trabajadores de serenazgo (conductores y motorizados (2/año))
5	CHOMPA TIPO JORGE CHAVEZ	136	Unidad	Para 68 trabajadores de serenazgo (conductores y motorizados (2/año))
6	CASACA TIPO SERENO	136	Unidad	Para 68 trabajadores de serenazgo (conductores y motorizados (2/año))

7	CORREAS	136	Unidad	Para 68 trabajadores de serenazgo (conductores y motorizados (2/año))
8	CAMISA TIPO SERENO	136	Unidad	Para 68 trabajadores de serenazgo (conductores y motorizados (2/año))
9	CHALECO TIPO SERENO	136	Unidad	Para 68 trabajadores de serenazgo (conductores y motorizados (2/año))
10	PONCHO IMPERMEABLE	68	Unidad	Para 68 trabajadores de serenazgo (conductores y motorizados (1/año))
11	CINTO DE LONA	136	Unidad	Para 68 trabajadores de serenazgo (conductores y motorizados (2/año))

IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD

ITEM	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	CANT.	UNIDAD DE MED.	DETALLE
1	THALY	136	Unidad	Para 68 trabajadores de serenazgo (conductores y motorizados (2/año))
2	VARA DE GOMA	136	Unidad	Para 68 trabajadores de serenazgo (conductores y motorizados (2/año))
3	CASCO PARA MOTOCICLISTA	20	Unidad	Para 10 trabajadores de serenazgo (serenos motorizados (2/año))
4	CHALECO ANTIBALA PARA CHOFERES	20	Unidad	Para 10 trabajadores de serenazgo (serenos choferes(2/año))
5	LENTES TRANSPARENTE PARA MOTO	20	Unidad	Para 10 trabajadores de serenazgo (2/año)

VEHICULOS ASIGNADOS AL SERVICIO

Estas unidades vehiculares que ha continuacion se detallan, se encuentran patrullando permanenetemenete las 24 horas del día en el distrito.

NRO.	PLACA	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	COMBUSTIBLE	AÑO DE FABRICACIÓN
1	EAD – 342	CAMIONETA	NISSAN	NP 300 FRONTIER	GASOLINA - GAS	2019
2	EAD – 381	CAMIONETA	NISSAN	NP 300 FRONTIER	GASOLINA - GAS	2019
3	EAD – 174	CAMIONETA	NISSAN	NP 300 FRONTIER	GASOLINA - GAS	2019
4	EAD – 379	CAMIONETA	NISSAN	NP 300 FRONTIER	GASOLINA - GAS	2019
5	EAD – 343	CAMIONETA	NISSAN	NP 300 FRONTIER	GASOLINA - GAS	2019
6	EAD – 251	CAMIONETA	NISSAN	NP 300 FRONTIER	GASOLINA - GAS	2019
7	EAD – 159	CAMIONETA	NISSAN	NP 300 FRONTIER	GASOLINA - GAS	2019
8	EAD – 194	CAMIONETA	NISSAN	NP 300 FRONTIER	GASOLINA - GAS	2019
9	EAD – 158	CAMIONETA	NISSAN	NP 300 FRONTIER	GASOLINA - GAS	2019
10	EAD – 179	CAMIONETA	NISSAN	NP 300 FRONTIER	GASOLINA - GAS	2019
11	EAD – 195	CAMIONETA	NISSAN	NP 300 FRONTIER	GASOLINA - GAS	2019
12	EAD – 224	CAMIONETA	NISSAN	NP 300 FRONTIER	GASOLINA - GAS	2019
13	EAD – 177	CAMIONETA	NISSAN	NP 300 FRONTIER	GASOLINA - GAS	2019
14	EAD – 170	CAMIONETA	NISSAN	NP 300 FRONTIER	GASOLINA - GAS	2019
15	EAD – 226	CAMIONETA	NISSAN	NP 300 FRONTIER	GASOLINA - GAS	2019
16	EAD – 162	CAMIONETA	NISSAN	NP 300 FRONTIER	GASOLINA - GAS	2019
17	EAD – 163	CAMIONETA	NISSAN	NP 300 FRONTIER	GASOLINA - GAS	2019
18	EAD – 169	CAMIONETA	NISSAN	NP 300 FRONTIER	GASOLINA - GAS	2019
19	EAD – 168	CAMIONETA	NISSAN	NP 300 FRONTIER	GASOLINA - GAS	2019
20	EAD – 178	CAMIONETA	NISSAN	NP 300 FRONTIER	GASOLINA - GAS	2019
21	EAD – 253	CAMIONETA	NISSAN	NP 300 FRONTIER	GASOLINA - GAS	2019
22	EAD – 380	CAMIONETA	NISSAN	NP 300 FRONTIER	GASOLINA - GAS	2019
23	EAD – 193	CAMIONETA	NISSAN	NP 300 FRONTIER	GASOLINA - GAS	2019
24	EAD – 173	CAMIONETA	NISSAN	NP 300 FRONTIER	GASOLINA - GAS	2019
25	EAD – 225	CAMIONETA	NISSAN	NP 300 FRONTIER	GASOLINA - GAS	2019

26	EGX – 620	CAMIONETA	SSANG YONG	ACTYON	DIESEL	2015

UNIDADES MOTORIZADAS

ITEM	PLACA	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	COMBUSTIBLE	AÑO DE FABRICACION
1	EB-8695	MOTOCICLETA	HONDA	XR – 150	GASOLINA	2014
2	EB-8696	MOTOCICLETA	HONDA	XR – 150	GASOLINA	2014
3	EB-8697	MOTOCICLETA	HONDA	XR – 150	GASOLINA	2014
4	EB-8698	MOTOCICLETA	HONDA	XR – 150	GASOLINA	2014
5	EB-8699	MOTOCICLETA	HONDA	XR – 150	GASOLINA	2014

REPUESTOS

REPUESTOS	UND. MED.	VEHÍCULOS	CANTIDAD
Llantas camionetas (26 vehículos 1 vez por año)	Juego (04 llantas)	26	104
Llantas motocicletas (05 motos 4 veces al año)	Juego (02 llantas)	5	20

COMBUSTIBLES DE UNIDADES MOVILES Y MOTORIZADAS

TIPO DE VEHICULO	Nº DE VEHÍCULOS	TIPO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO DIARIO	CONSUMO ANUAL
Camionetas FRONTIER NP 300	25	Gasolina G95*	Unidad	0.57 Gln / diario	**5,214.29 Gln**
		GNV	Unidad	31 m3 diario	**282,875 m3**
Camioneta	01	Diésel Petróleo	Unidad	8 Gln diario	**2,920 Gln**
Motocicletas	05	Gasolina G90	Unidad	1 Gln. / diario	**1,825 Gln**

SERVICIO GPS

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	SERVICIOS MÍNIMO	CANT. VEHICULOS	PERIODICIDAD
Servicio de monitoreo GPS	Unidad	01	26	Anual / Mensual

4.1.3. ACTIVIDAD 3.- CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y ATENCIÓN DE LLAMADAS A TRAVÉS DE LA CENTRAL DE OPERACIONES

En la actualidad la Municipalidad de Villa María del Triunfo cuenta con el Centro de Operaciones y Video vigilancia de Seguridad Ciudadana, que se obtuvo mediante un convenio con la empresa privada UNACEM. Mediante un sistema de video vigilancia provee, de manera instantánea y en tiempo real, el monitoreo y vigilancia de las calles, avenidas o lugares públicos, grabando simultáneamente su transmisión para contar con un registro fidedigno de los hechos acontecidos, ante emergencias o circunstancias que pueda alertar a las autoridades para tomar las medidas respectivas.

ÍTEM	CARGO	UND. MED	MODALIDAD	(ORDENANZA 225-2016/ MVMT)	PROYECCIÓN 2021	VARIACIÓN	LABOR
1	Radioperador	Persona	CAS	3	0	*-3*	Personal dedicado a las atenciones reportadas por las unidades vehiculares o sereno a pie, monitoreo de la atención de la emergencia y hace seguimiento de la intervención hasta su culminación mediante el sistema GPS. 2 turnos de 12 Hs x 2 días y uno de descanso
2	Operador de Video vigilancia	Persona	CAS	24	05	*-19*	El personal instalado en la Central de operaciones y video vigilancia de la seguridad ciudadana, encargado de vigilar a través de las cámaras de video la seguridad del Distrito, 3 turnos de 8 Hs. X 1 de descanso
TOTAL					05	*-22*	

UNIFORMES

ITEM	UNIFORME	CANT.	UNIDAD DE MED.	DETALLE
1	BORSEGUIES	10	Par	Para 05 trabajadores de serenazgo (operadores de cámaras (2/año))
2	PANTALON DRILL	10	Unidad	Para 05 trabajadores de serenazgo (operadores de cámaras) (2/año)
3	POLOS	20	Unidad	Para 05 trabajadores de serenazgo (operadores de cámaras) (4/año)
4	GORRO TIPO SERENO	10	Unidad	Para 05 trabajadores de serenazgo (operadores de cámaras) (2/año)
5	CHOMPA TIPO JORGE CHAVEZ	10	Unidad	Para 05 trabajadores de serenazgo (operadores de cámaras) (2/año)
6	CASACA TIPO SERENO	10	Unidad	Para 05 trabajadores de serenazgo (operadores de cámaras) (2/año)
7	CORREAS	10	Unidad	Para 05 trabajadores de serenazgo (operadores de cámaras) (2/año)
8	CAMISA TIPO SERENO	10	Unidad	Para 05 trabajadores de serenazgo (operadores de cámaras) (2/año)
9	CINTO DE LONA	10	Unidad	Para 05 trabajadores de serenazgo (operadores de cámaras) (2/año)

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DEL CENTRO DE OPERACIONES Y VIDEO VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Nº	TURNO	OPERADOR DE CAMARA	VACACIONES	DESCANSO	TOTAL
1	Mañana	1	0	1	02
2	Tarde	1	0	0	01
3	Noche	1	0	1	02
TOTAL		**03**	**0**	**02**	**05**

UBICACIÓN DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

Nº CÁMARA	NOMENCLATURA	COORDENADAS		UBICACIÓN
		LATITUD	LONGITUD	
Centro de Control	**C.C**	**12º9'48.94"S**	**76º57'8.45"O**	**Av. Salvador Allende Cdra. 5**
Cámara 01	**PIP 01**	**12º9'45.19"S**	**76º56'36.60"O**	**El Triunfo – Gálvez**
Cámara 02	**PIP 02**	**12º10'1.10"S**	**76º56'59.61"O**	**Av. Salvador Allende – El Triunfo**
Cámara 03	**PIP 03**	**12º10'1.02"S**	**76º57'5.46"O**	**Av. Pachacútec – Av. Villa María**
Cámara 04	**PIP 04**	**12º9'52.02"S**	**76º57'14.21"O**	**Av. Pachacútec – Lirios**
Cámara 05	**PIPR 05**	**12º10'8.40"S**	**76º56'29.65"O**	**John F. Kennedy – Melgar**
Cámara 06	**PIP 06**	**12º10'29.40"S**	**76º56'48.66"O**	**Av. Pachacútec – Calle 8 de Octubre**
Cámara 07	**PIP 07**	**12º10'48.96"S**	**76º56'36.09"O**	**Av. Pachacútec – Av. Ramiro Merino**
Cámara 08	**PIP 08**	**12º10'21.68"S**	**76º55'57.61"O**	**Av. 26 de Noviembre – Av. Ramiro Merino**
Cámara 09	**PIP 09**	**12º10'3.30"S**	**76º55'12.31"O**	**Av. 26 de Noviembre / Jr. San Pedro**
Cámara 10	**PIP 10**	**12º10'38.18"S**	**76º56'0.86"O**	**Av. Ramiro Merino – Madre de Dios**
Cámara 11	**PIP 11**	**12º10'48.48"S**	**76º55'35.28"O**	**Paracas – Los Incas – Sacsayhuaman**
Cámara 12	**PIP 12**	**12º11'15.82"S**	**76º55'30.96"O**	**27 de Diciembre – Elías Aguirre**
Cámara 13	**PIP 13**	**12º11'33.18"S**	**76º56'10.80"O**	**Av. Pachacútec – 27 de Diciembre**
Cámara 14	**PIP 14**	**12º10'56.67"S**	**76º56'32.33"O**	**Av. Pachacútec – Jr. La Merced**
Cámara 15	**PIP 15**	**12º10'38.50"S**	**76º56'22.19"O**	**Av. Salvador Allende – Av. 26 de Noviembre**
Cámara 16	**PIP 16**	**12º10'27.01"S**	**76º56'35.10"O**	**Av. Salvador Allende – Jr. Progreso**
Cámara 17	**PIP 17**	**12º9'55.90"S**	**76º57'4.47"O**	**Av. Salvador Allende – San José**
Cámara 18	**PIP 18**	**12º9'31.50"S**	**76º56'15.70"O**	**San Antonio Raymondi – El Triunfo**

Nº CÁMARA	NOMENCLATURA	COORDENADAS		UBICACIÓN
		LATITUD	LONGITUD	
Cámara 19	PIP 19	12º9'48.90"S	76º56'47.65"O	Av. Villa María – Olaya
Cámara 20	PIP 20	12º9'49.25"S	76º57'8.16"O	Av. Salvador Allende – San Martin de Porres
Cámara 21	PIP 21	12º9'34.15"S	76º57'21.79"O	Av. Salvador Allende – Av. José Carlos Mariátegui
Cámara 22	PIP 22	12º8'24.25"S	76º57'4.62"O	Bolívar – Av. José De Sucre
Cámara 23	PIP 23	12º10'18.81"S	76º56'58.44"O	Calle Maytacapac – Jr. Francisco de Zela
Cámara 24	PIP 24	12º10'57.42"S	76º56'48.24"O	Av. La Unión – Jr. Salvador Allende
Cámara 25	PIP 25	12º11'5.78"S	76º56'16.06"O	Salinas – Contumaza
Cámara 26	PIP 26	12º12'17.40"S	76º55'43.68"O	Av. Pachacútec Nº 6321
Cámara 27	PIP 27	12º13'46.38"S	76º54'34.74"O	Av. Pachacútec – Atocongo – Lima
Cámara 28	PIP 28	12º13'4.82"S	76º54'25.74"O	Av. Lima – Jr. José Olaya
Cámara 29	PIP 29	12º12'34.49"S	76º54'21.96"O	Av. Lima 730
Cámara 30	PIP 30	12º9'54.12"S	76º56'48.77"O	El triunfo – Jr. Progreso
Cámara 31	Prop. A1	12º10'1.32"S	76º55'29.25"O	Av. 26 de Noviembre – Arica
Cámara 32	Prop. A2	12º11'56.68"S	76º55'55.88"O	Av. Pachacútec – Calle 3
Cámara 33	Prop. A3	12º11'22.93"S	76º55'45.27"O	27 de Diciembre – Ramón Castilla
Cámara 34	Prop. A4	12º9'7.83"S	76º57'8.41"O	Revolución – Inti Raymi
Cámara 35	Fija Analítica 1	12º9'48.94"S	76º57'8.45"O	Palacio de la Juventud
Cámara 36	Fija Analítica 2	12º9'48.94"S	76º57'8.45"O	Palacio de la Juventud
Cámara 37	Fija Analítica 3	12º9'45.19"S	76º56'36.60"O	Municipalidad de VMT
Cámara 38	Fija Analítica 4	12º9'45.19"S	76º56'36.60"O	Municipalidad de VMT

4.1.4. ACTIVIDAD 4.- ORGANIZACIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE SERENAZGO

Actividad enmarcada en la coordinación y control de la prestación del servicio por parte de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, así como la supervisión y gestión de la prestación del servicio como función de la Subgerencia de Serenazgo. Comprende el personal que realiza actividades Operativas y de asistencia administrativa, secretariado, de las actividades en la Gerencia de Seguridad Ciudadana y la Subgerencia de Serenazgo, la planificación y administración del servicio está a cargo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, a través de la Subgerencia de Serenazgo. Para la correcta planificación y administración; la Municipalidad de Villa María del Triunfo.

PERSONAL CAS (DL 1057)

CARGO	UNIDAD DE MEDIDA	MODALIDAD	% DE DEDICACIÓN	ORDENANZA 225-2016-MVMT	PROYECCION 2021	VARIACIÓN	FUNCIONES
ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	Persona	CAS	33.3%	1	1	1	Gestión, coordinación y cumplimiento de labores administrativas para la Sub Gerencia de Serenazgo.
COORDINADOR CODISEC	Persona	CAS	33.3%	0	1	1	Coordinador administrativo que se encarga de las gestiones administrativas con los comisarios del distrito
SUPERVISOR DE LA CENTRAL DE VIDEOVIGILANCIA	Persona	CAS	50%	1	1	0	Es el que controla y orienta al personal de servicio
JEFE ZONAL	Persona	CAS	80%	0	1	1	Coordinador operativo y administrativo de campo respecto al servicio de serenazgo
SUPERVISOR	Persona	CAS	100%	3	2	-1	Supervisión de las labores de campo del personal de serenazgo
TOTAL				**05**	**07**	**02**	

La municipalidad de Villa María del Triunfo subvencionara el costo de (1) Asistente Administrativo I, (1) Coordinador CODISEC, (1) Jefe Zonal y de los 2 Supervisores – modalidad CAS, trasladándose a los contribuyentes el costo del "SUPERVISOR DE LA CENTRAL DE VIDEOVIGILANCIA"

DISTRIBUCION DE VEHICULOS PARA SUPERVISION

Nº	CARGOS	CAMIONETAS	DEDICACION
3	JEFE ZONAL	1	80%
4	SUPERVISOR	1	100%
TOTAL		**2**	

VEHICULOS ASIGNADOS AL SERVICIO

NRO.	PLACA	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	COMBUSTIBLE	AÑO DE FABRICACIÓN
01	EGX – 619	CAMIONETA	SSANG YONG	ACTYON	DIESEL	2015
02	EGX – 618	CAMIONETA	SSANG YONG	ACTYON	DIESEL	2015
03	EUB – 823	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	DIESEL	2012
04	EUB – 545	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	DIESEL	2012

LLANTAS

LLANTAS	UND. MED.	VEHÍCULOS	CANTIDAD
Llantas camionetas (04 vehículos 1 vez por año)	Juego	04	16

La Municipalidad subvencionara el costo de las llantas para la supervisión del servicio a prestar, es decir asumirá un costo de S/ 2,040.00 (dos mil veintiuno cuarenta con 00/100 soles)

LUBRICANTES, FLITROS Y REPUESTOS

REPUESTOS	UND. MED.	CANTIDAD	% DEDICACION
Empaquetadura alta y baja de motor (1 vez al año)	Unidad	04	50.00%
Bujía (juego de 4 unidades)	Juego	04	50.00%
Filtro de aceite (1 vez al año)	Unidad	04	50.00%
Pastillas de freno (juego 4 unidades)	Juego	04	50.00%
Disco de freno (juego 4 unidades)	Juego	04	50.00%
Filtro de aire (1 vez al año)	Unidad	04	50.00%
Filtro de agua (1 vez al año)	Unidad	04	50.00%
Faja de alternador (1 vez al año)	Unidad	04	50.00%
Kit de fusibles (1 vez al año)	Unidad	04	50.00%
Focos de faros (juego 2 unidades)	Juego	04	50.00%
Arrancadores (1 vez al año)	Unidad	04	50.00%
Alternador (1 vez al año)	Unidad	04	50.00%
Batería 13 placas para camionetas (2 /año)	Unidad	08	50.00%

La Municipalidad subvencionara el costo de los lubricantes filtros y repuestos para la supervisión del servicio a prestar, es decir asumirá un costo de S/ 5,533.52 (cinco mil quinientos treinta y tres con 52/100 soles).

MANTENIMIENTO PARA UNIDADES VEHICULARES

CONCEPTO	UNID. MEDIDA	CANTIDAD	% DEDICACION
Mantenimiento y reparación de camionetas (1 vez al año)	Servicio	2	50.00%
Mantenimiento y reparación del sistema de frenos (1 vez al año)	Servicio	2	50.00%
Mantenimiento y reparación del servicio eléctrico (1 vez al año)	Servicio	2	50.00%
Planchado y pintura (1 vez al año)	Servicio	2	50.00%
Mantenimiento y reparación del sistema de dirección (2 veces al año)	Servicio	2	50.00%

Mantenimiento y reparación del sistema de suspensión (2 veces al año)	Servicio	2	50.00%

La Municipalidad subvencionara el costo mantenimiento para unidades vehiculares de supervisión del servicio a prestar, es decir asumirá un costo de S/ 917.67 (novecientos diecisiete con 67/100 soles).

COMBUSTIBLES DE UNIDADES MOVILES

TIPO DE VEHICULO	Nº DE VEHÍCULOS	TIPO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO DIARIO	CONSUMO ANUAL	% DEDICACION
Camionetas	04	Diésel Petróleo	Unidad	8 Gln diario	**11,680 Gln**	**50%**

La Municipalidad subvencionara el costo del combustible para la supervisión del servicio a prestar, es decir asumirá un costo de S/ 70,021.60 (setenta mil veintiuno con 60/100 soles)

SERVICIO GPS

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	SERVICIOS MÍNIMO	CANT. VEHICULOS	PERIODICIDAD	% DEDICACION
Servicio de monitoreo GPS	Unidad	01	04	Anual / Mensual	100%

La Municipalidad subvencionara el costo del Servicio de Monitoreo GPS de las 4 unidades moviles (2 Camionetas SSANGYONG ACTYON y 2 Camionetas Nissan Frontier) de supervisión.

UNIFORMES – SUPERVISORES

ITEM	UNIFORME	DEMANDA ANUAL		DETALLE
		CANT.	UNID. DE MED.	
1	Zapatos corfan (2 al año) - supervisor de campo	04	Par	Pares de zapato corfan, para 02 supervisores operativos de serenazgo x 2 pares al año.
2	Pantalón de vestir (2 al año) – supervisor de campo	04	Unidad	Pantalón para 02 supervisores operativos de serenazgo x 2 prendas al año.
3	Camisa manga larga (2 al año) – supervisor de campo	04	Unidad	Camisa manga larga para 02 supervisores operativos de serenazgo x 2 prendas al año.
5	Gorra (2 al año) – supervisor de campo	04	Unidad	Gorra para 02 supervisores operativos de serenazgo x 02 prendas al año.
6	Chompa (2 al año) – supervisor de campo	04	Unidad	Chompa para 02 supervisores operativos de serenazgo x 2 prendas al año.
7	Chaleco de tela (2/ año para supervisor de campo y 1/año para jefe zonal	05	Unidad	Para 02 supervisores operativos. y 01 jefe zonal.
8	Casaca (2/ año para supervisor de campo y 1/año para jefe zonal	05	Unidad	Para 02 supervisores operativos. y 01 jefe zonal.
9	Correa (2 al año) – supervisor de campo	04	Unidad	Correa para 02 supervisores operativos de serenazgo x 2 prenda al año.

La municipalidad de Villa María del Triunfo subvencionara los costos señalado en cuadro, es decir asumirá el costo de S/ 34,080.00 (treinta y cuatro mil ochenta con 00/100 soles).

ÚTILES DE OFICINA

MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	% DEDICACION
Bolígrafo de plástico color azul	80	Unidad	33.30%
Bolígrafo de plástico color negro	80	Unidad	33.30%
Bolígrafo de plástico color rojo *50	80	Unidad	33.30%
Lápiz x 12	30	Unidad	33.30%
Plumón resaltador * 12	15	Unidad	33.30%

Liquid. Paper x 12	12	Unidad	33.30%
Vinifan (2/año)	24	Paquete	33.30%
Goma de 1 ¼	8	Unidad	33.30%
Cuaderno de actas 200 hojas	12	Unidad	33.30%
Faster recubierto anticorte	12	Caja	33.30%
Hojas bond A4 D/75 Gr Altas	40	Millar	33.30%
Cinta de embalaje transparente de 60 yardas	50	Caja	33.30%
Engrapadores alicate	12	Unidad	33.30%
Esponjeras de jebe	12	Unidad	33.30%
Ligas	12	Caja	33.30%
Tampones	6	Unidad	33.30%
Tóner de impresora hp 83a	48	Unidad	33.30%
Grapas (20 cajas de 500)	12	Caja	33.30%
Clips	12	Caja	33.30%
Cinta maskentape 30 yardas pegalón	25	Unidad	33.30%
Borradores (1 caja de 80 unidades)	10	Unidad	33.30%
Tajadores de metal (1 caja de 50 unidades)	10	Unidad	33.30%
Archivadores	20	Unidad	33.30%
Cuaderno de cargo	30	Unidad	33.30%

4.1.5. COSTOS FIJOS

Para que el servicio esté en buenas condiciones, se requieren gastos para los seguros vehiculares – SOAT, servicios básicos, la revisión técnica, certificado para los vehículos asignados al servicio, tal y conforme el siguiente detalle.

SOAT

TIPO DE VEHICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
Camionetas	Unidad	30
Motos	Unidad	05
TOTAL		35

SERVICIOS BASICOS

Ítem	SERVICIOS BÁSICOS	Servicio	Unidad de Medida	Dedicación %
1	AGUA POTABLE	12	Suministro	100%
2	ENERGIA ELECTRICA	12	Suministro	100%
3	TELEFONIA MOVIL	12	Equipo	100%
4	TELEFONIA FIJA	12	Equipos	100%

4.1.6. OBJETIVOS Y METAS

Incrementar la cantidad de rondas realizadas para el 2021 en 40.08% en comparación con el 2020. En cada una de las zonas de peligrosidad establecidas se pasará de 8,665 a 12,450 rondas. Se prestará el servicio tomando en consideración el registro de incidencias reportadas en ambas zonas. Incrementar la cobertura del servicio de serenazgo para el 2021 en 136% en comparación con el 2020.

Registrar en tiempo real las incidencias que podrían presentarse en el distrito, a través de la implementación del servicio de video vigilancia, para lo cual se está implementando 38 cámaras de video, lo que permitirá que se pueda destinar personal para contrarrestar las posibles incidencias que puede captar las cámaras de video vigilancia, las cuales estarán ubicadas en los puntos de mayor peligrosidad del distrito.

Intensificar el patrullaje vehicular, para lo cual se cuenta con 30 unidades camionetas y 05 motocicletas, lo cual permitirá fortalecer las acciones de prevención, disuasión y apoyo en el control de la violencia en las zonas donde se registren mayores incidencias.

4.1.7. ESTRUCTURA DE COSTO

A continuación, se detallan los costos que se trasladaran a los contribuyentes, a efectos de determinar la tasa correspondiente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE SERENAZGO PARA EL AÑO 2021

Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS							**240,619.69**	**2,887,436.32**	**98.18%**
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA							**127,495.42**	**1,529,945.06**	
Personal CAS - DL 1057								-	
Sereno a pie	Personal en campo	35	Persona	1,377.50	100%		48,212.50	578,550.00	
Sereno chofer	Personal en campo	27	Persona	1,764.52	100%		47,641.98	571,703.68	
Sereno motorizado	Personal en campo	10	Persona	1,545.80	100%		15,458.00	185,496.00	
Sereno operador de camara de vigilancia	Personal en campo	5	Persona	1,529.60	100%		7,648.00	91,776.00	
Personal - DL. 728									
Sereno a pie	Personal en campo	3	Persona	1,702.94	100%		5,108.82	61,305.78	
Sereno chofer	Personal en campo	1	Persona	2,034.80	100%		2,034.80	24,417.60	
Personal NOMBRADO (DL 276)									
Sereno a pie	Personal campo	1	Persona	1,391.33	100%		1,391.34	16,696.00	
TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA									
COSTO DE MATERIALES							66,252.19	795,026.26	
Uniformes							15,745.66	**188,947.96**	
Borseguies (2 veces al año)		284	Pares	90.00	100%		2,130.00	25,560.00	
Pantalon Drill (2 veces al año)		284	Unidades	48.00	100%		1,136.00	13,632.00	
Polos (4 veces al año)		568	Unidades	29.00	100%		1,372.67	16,472.00	
Gorros tipo sereno (2 veces al año)		284	Unidades	16.00	100%		378.67	4,544.00	
Chompa tipo jorge chavez (2 veces al año)		284	Unidades	60.00	100%		1,420.00	17,040.00	
Casaca tipo sereno (2 veces al año)		284	Unidades	140.00	100%		3,313.34	39,760.00	
Correa (2 veces al año)		284	Unidades	26.50	100%		627.17	7,526.00	
Camisa -Tipo Sereno (2 veces al año)		284	Unidades	49.88	100%		1,180.50	14,165.92	
Chalecos Tipo Sereno (2 veces al año)		274	Unidades	123.88	100%		2,828.60	33,943.12	
Poncho impermeable (1 vez al año)		137	Unidades	55.00	100%		627.92	7,535.00	
Cintos de lona (2 veces al año)		284	Unidades	30.88	100%		730.83	8,769.92	
Accesorio de seguridad							2,523.17	**30,278.00**	
Thalies o porta varas (2 veces al año)		274	Unidades	18.00	100%		411.00	4,932.00	
Silbatos (2 veces al año)		274	Unidades	5.00	100%		114.17	1,370.00	
Varas de goma (2 veces al año)		274	Unidades	24.00	100%		548.00	6,576.00	
Chaleco antibala (2 veces al año)		**20**	**Unidades**	**700.00**	**100%**		**1,166.67**	**14,000.00**	
Casco para motociclistas (2 vez / año)		20	Unidades	100.00	100%		166.67	2,000.00	
Lentes transparantes para moto (2 veces/ año)		20	Unidades	70.00	100%		116.67	1,400.00	
Combustible							45631.7	**547,580.30**	
Combustible - G95									
Camionetas Nissan NP 300 Frontier (25 vehiculos)	4 Gln semanal	14.29	Galon	10.35	100%		4,497.33	53,967.86	
Combustible - G90									
Motocicleta (5 motocicletas)	3 Gln semanal	2.14	Galon	11.29	100%		735.87	8,830.39	
Combustible - GNV									
Camionetas Nissan NP 300 Frontier (25 vehiculos)	31 m3 diario	775	m3	1.59	100%		37,480.94	449,771.25	
Combustible - PETROLEO									
Camionetas SSANGYONG ACTYON (01 vehiculo)	8 diario	8	Galon	11.99	100%		2,917.57	35,010.80	
Llantas							2,351.67	**28,220.00**	
Llantas camionetas (26 vehiculos 1 vez por año)		**104**	**Unidades**	**255.00**	**100%**		**2,210.00**	26,520.00	
Llantas motocicletas (05 motos 4 veces al año)		**20**	**Unidades**	**85.00**	**100%**		**141.67**	1,700.00	
TOTAL COSTO DE MATERIALES									
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS							45,052.09	**540,625.0**	
Depreciación de equipos de transporte	25 Camionetas	25	Unidades	86,500.00	100%	25%	45,052.09	540,625.00	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							1,820.00	**21,840.00**	

Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
Servicio de Monitoreo de GPS		26	Unidades	70.00	100%		1,820.00	21,840.00	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS							1,388.43	**16,661.20**	**0.6%**
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA							1,015.00	**12,180.00**	
Personal CAS (DL 1057)									
Supervisor de CCTV operador de camaras	Personal administrativo	1	Persona	2,030.00	50.00%		1,015.00	12,180.00	
COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA							373.44	**4,481.20**	
Utiles de oficina							**373.44**	**4,481.20**	
Bolígrafo de plástico color azul		80	Unidad	0.40	33.30%		0.89	10.66	
Bolígrafo de plástico color negro		80	Unidad	0.40	33.30%		0.89	10.66	
Bolígrafo de plástico color rojo *50		80	Unidad	0.40	33.30%		0.89	10.66	
Lápiz x 12		30	Unidad	0.21	33.30%		0.18	2.10	
Plumón resaltador * 12		15	Unidad	0.40	33.30%		0.17	2.00	
Liquid. Paper x 12		12	Unidad	2.00	33.30%		0.67	7.99	
Vinifan (2/año)		24	Paquete	4.00	33.30%		2.67	31.97	
Goma de 1 ¼		8	Unidad	4.00	33.30%		0.89	10.66	
Cuaderno de actas 200 hojas		12	Unidad	3.00	33.30%		1.00	11.99	
Faster recubierto anticorte		12	Caja	3.00	33.30%		1.00	11.99	
Hojas bond A4 D/75 Gr Altas		40	Millar	22.00	33.30%		24.42	293.04	
Cinta de embalaje transparente de 60 yardas		50	Caja	2.00	33.30%		2.78	33.30	
Engrapadores alicate		12	Unidad	3.00	33.30%		1.00	11.99	
Esponjeras de jebe		12	Unidad	3.80	33.30%		1.27	15.18	
Ligas		12	Caja	2.60	33.30%		0.87	10.39	
Tampones		6	Unidad	32.00	33.30%		5.33	63.94	
Tóner de impresora hp 83a		48	Unidad	237.95	33.30%		316.95	3,803.34	
Grapas (20 cajas de 500)		12	Caja	4.00	33.30%		1.34	15.98	
Clips		12	Caja	2.00	33.30%		0.67	7.99	
Cinta maskentape 30 yardas pegalon		25	Unidad	4.26	33.30%		2.96	35.46	
Borradores (1 caja de 80 unidades)		10	Unidad	4.00	33.30%		1.11	13.32	
Tajadores de metal (1 caja de 50 unidades)		10	Unidad	1.00	33.30%		0.28	3.33	
Archivadores		20	Unidad	5.00	33.30%		2.78	33.30	
Cuaderno de cargo		30	Unidad	3.00	33.30%		2.50	29.97	
COSTO FIJO							3,696.16	**36,961.59**	**1.3%**
Agua		12	Servicios	102.86	33%		34.29	411.40	
Energía eléctrica		12	Servicios	4,970.91	33%		1,656.81	19,881.65	
Telefononia Movil		12	Servicios	184.17	100%		184.17	2,210.04	
Telefononia Fija		12	Servicios	621.54	100%		621.55	7,458.50	
SOAT									
Camionetas NISSAN NP 300 FRONTIER		25	Unidades	200.00	100%		416.67	5,000.00	
Camionetas NISSAN NP FRONTIER		5	Unidades	200.00	100%		83.34	1,000.00	
Motos		5	Unidades	200.00	100%		83.34	1,000.00	
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO							**245,088.26**	**2,941,059.11**	**100.00%**

Es preciso señalar que la municipalidad subvencionara un monto ascendente a S/ 1,461,789.61 (trescientos cincuenta y seis mil veinticuatro 33/100) soles, de acuerdo al siguiente cuadro:

Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
COSTOS DIRECTOS								**1,260,584.72**
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA								**1,260,584.72**
Personal CAS - DL 1057								

Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
Sereno a pie	campo	30	Persona	1,377.50	100%		41,325.00	495,900.00
Sereno chofer	campo	30	Persona	1,764.52	100%		52,935.53	635,226.32
Sereno motorizado	campo	5	Persona	1,545.80	100%		7,729.00	92,748.00
Sereno operador de camara de vigilancia	campo	2	Persona	1,529.60	100%		3,059.20	36,710.40
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS								**221,204.90**
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA								**105,067.79**
Personal CAS (DL 1057)								
Asistente Administrativo I	administrativo	2	Persona	1,911.50	33.30%		1,273.06	15,276.71
Coordinador CODISEC	administrativo	1	Persona	2,230.00	33.30%		742.59	8,911.08
Jefe Zonal	operativo/ administrativo	1	Persona	2,800.00	80.00%		2,240.00	26,880.00
Supervisores	campo	2	Persona	2,250.00	100.00%		4,500.00	54,000.00
COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA								**112,592.79**
Uniformes Supervisor							**2,840.00**	**34,080.00**
Zapatos corfan (2 al año) - supervisor de campo		4	Pares	130.00	100%		520.00	6,240.00
Pantalon de vestir (2 al año) - supervisor de campo		4	Unidades	80.00	100%		320.00	3,840.00
Camisa manga larga (2 al año) - supervisor de campo		4	Unidades	60.00	100%		240.00	2,880.00
Gorra (2 al año) - supervisor de campo		4	Unidades	16.00	100%		64.00	768.00
Chompa (2 al año) - supervisor de campo		4	Unidades	60.00	100%		240.00	2,880.00
Chaleco de tela (1 al año) - supervisor de campo		**5**	**Unidades**	**130.00**	**100%**		**650.00**	7,800.00
Casaca (1 al año) - supervisor de campo		**5**	**Unidades**	**140.00**	**100%**		**700.00**	8,400.00
Correa (2 al año) - supervisor de campo		4	Unidades	26.50	100%		106.00	1,272.00
Combustible - Petroleo							**5,835.14**	**70,021.60**
Camionetas SSANGYONG ACTYON (02 vehiculos)	8 diario	16	Galon	11.99	50.00%		2,917.57	35,010.80
Camionetas Nissan Frontier (02 vehiculos)	8 diario	16	Galon	11.99	50.00%		2,917.57	35,010.80
Llantas							**170.00**	**2,040.00**
Llantas camionetas (04 vehiculos 1 vez por año)		16	Unidades	255.00	50.00%		170.00	2,040.00
Repuestos							**461.18**	**5,533.52**
Empaquetadura alta y baja de motor (1 vez al año)		4	Unidades	171.10	50.00%		28.52	342.20
Bujia (juego de 4 unidades)		4	Juego	37.76	50.00%		6.30	75.52
Filtro de aceite (1 vez al año)		4	Unidades	17.70	50.00%		2.95	35.40
Pastillas de freno (juego 4 unidades)		4	Juego	153.40	50.00%		25.57	306.80
Disco de freno (juego 4 unidades)		4	Juego	171.10	50.00%		28.52	342.20
Filtro de aire (1 vez al año)		4	Unidades	206.50	50.00%		34.42	413.00
Filtro de agua (1 vez al año)		4	Unidades	47.20	50.00%		7.87	94.40
Faja de alternador (1 vez al año)		4	Unidades	35.00	50.00%		5.84	70.00
Kit de fusibles (1 vez al año)		4	Unidades	15.00	50.00%		2.50	30.00
Focos de faros (juego 2 unidades)		4	Juego	2.00	50.00%		0.34	4.00
Arrancadores (1 vez al año)		4	Unidades	700.00	50.00%		116.67	1,400.00
Alternador (1 vez al año)		4	Unidades	650.00	50.00%		108.34	1,300.00
Bateria 13 placas para camionetas (2 veces al año)		8	Unidades	280.00	50.00%		93.34	1,120.00
Mantenimiento y Reparación de vehiculos							**76.48**	**917.67**
Mantenimiento y reparación del sistema de frenos (1 vez al año)		2	Unidades	150.00	50.00%		12.50	150.00
Mantenimiento y reparación del servicio eléctrico (1 vez al año)		2	Unidades	104.00	50.00%		8.67	104.00
Planchado y pintura (1 vez al año)		2	Unidades	313.67	50.00%		26.14	313.67
Mantenimiento y reparación del sistema de dirección (1 vez al año)		2	Unidades	150.00	50.00%		12.50	150.00
Mantenimiento y reparacion del sistema de suspensión (1 vez al año)		2	Unidades	100.00	50.00%		8.34	100.00
Mantenimiento y reparacion de circulina (1 vez al año)		2	Unidades	100.00	50.00%		8.34	100.00

Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES								3,544.32
Servicio de Monitoreo de GPS		4	Unidades	73.84	100%		295.36	3,544.32
COSTO TOTAL SUBVENCIONADO								1,481,789.61

4.1.8. DETALLE DE ESTRUCTURA DE COSTO

4.1.8.1. COSTOS DIRECTOS

COSTO DE MANO DE OBRA

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal Nombrado Ley 728 (4 personas)	Comprende el costo del personal nombrado que realiza labores operativas en el servicio de serenazgos, su costo considera la remuneración anual, gratificaciones de julio y diciembre, beneficios sociales, aportaciones de essalud, entre otros costos que de acuerdo a las disposiciones vigentes percibe el personal de la Municipalidad de Villa María del Triunfo.
Personal Contratado CAS (77 Personas)	Asimismo, comprende el costo del personal contratado bajo la modalidad del RECAS – D.L. 1057 y su reglamento, que realiza labores operativas en el servicio de serenazgo, su costo considera su remuneración anual, aguinaldos por fiestas patrias y navidad y aportaciones de essalud, se considera a ciento cuarenta y siete (142) personas de seguridad, entre las que destaca: sereno chofer (57), sereno motorizado (10), sereno a pie (65) y sereno operador de cámaras (5). Es preciso señalar que la Municipalidad esta subvencionando parte de este costo. Cabe señalar que la Municipalidad esta asumiendo el costo por 30 sereno a pie y 30 sereno chofer
Personal Contratado 276 (1 Persona)	Comprende el costo del personal contratado que realiza labores operativas en el servicio de serenazgos, su costo considera la remuneración anual, gratificaciones de julio y diciembre, beneficios sociales, aportaciones de essalud, entre otros costos que de acuerdo a las disposiciones vigentes percibe el personal de la Municipalidad de Villa María del Triunfo.
Debido a la adquisición de veinticinco (25) camionetas, motivo de ello se distribuirá a los choferes copilotos en cada unidad vehicular para optimizar el servicio de Seguridad Ciudadana, reforzando de esta manera el servicio de patrullaje vehicular y así cubrir la demanda de manera oportuna.	

COSTO DE MATERIALES

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes, Accesorios de seguridad	Comprende el costo por adquisición de borceguí, chalecos, gorros, pantalón y polos, implementos necesarios para el servicio (detallados en estructura), para una correcta presentación y seguridad del personal nombrado y contratado que efectúa labores de seguridad en el servicio de serenazgo (la entrega de prendas se realiza de 2 veces al año).
Combustible	Comprende la cantidad mensual de galones asignados por vehículo, así como el tipo de combustible que utiliza (gasolina de 95 y GNV) para las 25 camionetas y (gasolina 90 y petróleo) para 1 camionetas y 5 motos, cada unidad vehicular optimiza el servicio de Seguridad Ciudadana, reforzando de esta manera el servicio de patrullaje vehicular y así cubrir la demanda de manera oportuna.
Repuestos (Llantas)	Comprende el costo por adquisición de llantas repuestos necesarios para los vehículos y motocicletas para el servicio de seguridad ciudadana.

DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación	La depreciación está referida a las 25 camionetas adquiridas en el 2019, que van hacer utilizadas en el patrullaje vehicular preventivo y disuasivo en todo el distrito.

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Servicio de Monitoreo de GPS	Comprende el costo por servicio de rastreo y ubicación satelital GPS de 26 equipos, para las diferentes unidades vehiculares de serenazgo, servicios complementarios que son necesarios para la comunicación entre el personal del servicio de serenazgo.

4.1.8.2. COSTOS INDIRECTOS

COSTO DE MANO DE OBRA

Personal Contratado CAS (1 Personas)	Comprende el costo del personal CAS D.L. 1057 que realiza actividades de coordinación, asistencia, supervisión y apoyo administrativo en el servicio de serenazgo, se considera al supervisor de la central de videovigilancia Cabe señalar que la Municipalidad está sumiendo el costo de 1 asistente administrativo, 1 coordinador CODISEC, 1 jefe zonal, 2 supervisores.

COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes	Comprende el costo por adquisición de uniformes que se entregan a los supervisores (borceguí, chalecos, gorros, pantalón, entre otras prendas detalladas en estructura de costos) para la correcta presentación de los supervisores del servicio de serenazgo (la entrega de prendas se realiza de 2 veces al año). **Es preciso señalar que la Municipalidad está asumiendo este costo.**
Útiles de oficina	Comprende el costo de los materiales de escritorio y demás materiales de oficina (hoja bond, bolígrafos, archivadores, y demás materiales que se detallan en estructura de costos), utilizados en las labores administrativas de coordinación, supervisión y gestión en el servicio.
Repuestos	Comprende el costo de los repuestos utilizados en el mantenimiento preventivo de la flota vehicular asignada para la supervisión del servicio, tales como: baterías y llantas, repuestos necesarios para mantener en operatividad la flota vehicular de 4 vehículos, unidades utilizadas en las acciones de supervisión y administración seguridad ciudadana en el distrito. **Es preciso señalar que la Municipalidad está asumiendo este costo.**
Mantenimiento y Reparación de vehículos	Comprende el costo por mantenimiento básico y especializado de unidades vehiculares que se posee para el servicio de serenazgo, los cuales necesitan un mantenimiento correctivo y preventivo para su operatividad. De esa manera realizar las actividades Operativas, planificación y administración del servicio está a cargo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, a través de la Subgerencia de Serenazgo. Para la correcta planificación y administración. **Es preciso señalar que la Municipalidad está asumiendo este costo.**
Combustibles	Comprende la cantidad mensual de galones asignados por vehículo, (petróleo) para 4 camionetas, cada unidad vehicular optimiza el servicio de supervisión y administración del Seguridad Ciudadana, reforzando de esta manera el servicio de patrullaje vehicular**. Es preciso señalar que la Municipalidad está asumiendo este costo.**
Servicio de Monitoreo de GPS	Comprende el costo por servicio de rastreo y ubicación satelital GPS de 4 unidades vehiculares que supervisan las actividades en la prestación del servicio de serenazgo. **Es preciso señalar que la Municipalidad está asumiendo este costo.**

4.1.9. COSTOS FIJOS

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Agua	Comprende el costo del consumo de agua que se utiliza principalmente para el aseo básico personal del personal administrativo.
Luz	Comprende el costo del consumo de energía eléctrica que se utiliza principalmente para la iluminación del local donde se encuentra el lugar de operación del servicio.
Teléfono fijo	Comprende el costo de consumo de telefonía fija para las comunicaciones del personal de supervisión para efectos de monitorear el servicio de serenazgo.
Teléfono móvil	Comprende el costo de consumo de telefonía móvil de (12) Equipo destinado para las coordinaciones administrativas entre el personal directivo y personal encargado de la parte operativa del servicio.
Seguros	Comprende el costo por aseguramiento obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) para (30) camionetas y (5) motocicletas, asignadas a éste servicio.

V. COSTOS EJECUTADOS 2020 Y COSTOS PROYECTADOS 2021 (JUSTIFICACION)

De acuerdo con el Memorándum Nº 251-2020-GPPPMI/MVMT, la Gerencia de Planeamiento, presupuesto y PMI informa sobre los costos ejecutados en la prestación de los servicios de arbitrios municipales de enero a junio de 2020.

SERVICIO	COSTO 2020	EJECUTADO 2020		PROYECTADO 2020		TOTAL ANUAL	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
		ENERO – JUNIO	% DE AVANCE	JUL – DIC	% DE AVANCE		
BARRIDO DE CALLE	903,444.23	504,645.40	55.86%	948,616.44	105.00%	1,453,261.84	160.86%
RECOLECCION	9,410,512.66	6,344,036.61	67.41%	10,351,563.94	110.00%	16,695,600.55	177.41%

PARQUES	1,792,129.01	1,288,422.89	71.89%	1,935,499.33	108.00%	3,223,922.22	179.89%
SERENAZGO	2,208,590.15	1,545,402.33	69.97%	2,296,933.76	104.00%	3,842,336.09	173.97%
TOTAL	**14,314,676.05**	**9,682,507.23**	**67.64%**	**15,532,613.47**	108.51%	**25,215,120.70**	176.15%

Cabe destacar, que a raíz de la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, el Gobierno Nacional mediante Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM y sus ampliatorias declara el Estado de Emergencia Nacional, y se dispone entre otros, el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19.

En ese contexto, mediante Decreto de Urgencia Nº 047-2020 y Decreto de Urgencia Nº 081-2020 el Gobierno Nacional ha dispuesto brindar apoyo a los Gobiernos Locales, a través de la transferencia de recursos para el financiamiento del gasto operativo esencial. La municipalidad debido a esta circunstancia, ha tenido que adoptar diversas medidas de protección y bioseguridad en su jurisdicción, para mitigar y evitar la propagación del COVID-19 en la población, por lo que el apoyo económico recibido, se ha destinado a gastos extraordinarios para afrontar la coyuntura actual.

Asimismo, se presenta el resumen de los costos de los arbitrios municipales del año 2020 y 2021, con su respectiva variación:

SERVICIO	COSTOS 2020	COSTOS 2021	VARIACION	
			2021-2020	PORCENTUAL
	S/	S/	S/	%
Barrido de Calles	903,444.23	1,184,249.74	280,805.51	31.08%
Recolección de Residuos Solidos	9,410,512.66	**12,111,273.35**	2,700,760.69	28.70%
Parques y Jardines	1,792,129.01	**2,323,324.33**	531,195.32	29.64%
Serenazgo	2,208,590.15	**2,941,059.11**	732,468.96	33.16%
TOTAL	14,314,676.05	18,559,906.53	4,245,230.48	29.66%

2. SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

CONCEPTO	Costos Aprobados 2020	Nuevo Regimen 2021	Variacion	
	S/	S/	S/	%
	(a)	(b)	(c)= (b) - (a)	(d)
COSTO DIRECTOS	812,871.33	1,063,880.52	251,009.19	30.88
Costo de mano de obra	673,453.57	887,159.52	213,705.95	31.73
Costo de materiales	139,417.76	176,721.00	37,303.24	26.76
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	88,861.10	113,286.72	24,425.63	27.49
Costo de mano de obra indirecta	81,211.92	107,607.84	26,395.92	32.50
Costo de materiales	5,893.67	5,084.70	-808.97	-13.73
Otros costos y gastos variables indirectos	1,755.50	594.18	-1,161.32	-66.15
COSTOS FIJOS	1,711.80	7,082.49	5,370.69	313.75
TOTAL	903,444.23	1,184,249.74	280,805.51	31.08

- Mano de Obra Directa, se debe a la modalidad de contratación que tendrán (Nombrado – 728 y Contratado – CAS), además del incremento de trabajadores (de 55 a 60), e incremento de la remuneración, que incluye los aportes de ESSALUD y aguinaldos de acuerdo a la modalidad de contratación que tenga cada trabajador
- Materiales Directos, se debe al incremento de los costos unitarios de acuerdo a las posibilidades que ofrece el mercado y en algunos casos las cantidades a usar en cada una de ellos para mejorar la calidad del servicio.
- Mano de Obra Indirecta; con la finalidad de garantizar la eficacia y calidad del servicio, así como fortalecer las labores de coordinación y control de implementación de las actividades para el año 2021, cabe señalar que la municipalidad asumirá el costo por el Especialista Administrativo, Auxiliar Administrativo, Asistente Técnico Administrativo (I) y Asistente Técnico Administrativo (II); trasladándose a los contribuyentes los demás costos del personal administrativo y de control
- Materiales Indirectos, se debe fundamentalmente a la variación de las unidades requeridas y costos unitarios que ofrece el mercado.
- Otros Costos y Gastos Variables Indirectos, se refiere al servicio de telefonía móvil, para el fortalecimiento de coordinación y supervisión en la prestación del servicio

Es preciso señalar, que el Costo del Servicio, también se sustenta en la mejora de la calidad del servicio con mayores calles y avenidas limpias, incrementándose en 1,128,069.86 metros lineales más de barrido brindado en el distrito (debido a la frecuencia de barrido de 7, 3 y 1 vez por semana); asimismo por el incremento de 827,058.35 a 944,368.40

metros lineales de frontis de los predios del distrito. Además del aumento de los parques, plazuelas y otros, a los que se brindara el servicio (183 en total), de acuerdo a los dispuesto por la RM Nº 91-2020-MINAM. Asimismo, la municipalidad ha asumido el costo de S/ 67,969.82, respecto a los costos parciales de la mano de obra indirecta e implementos de seguridad y salud señalados en el plan de servicio y algunos costos de la mano de obra indirecta.

Es preciso señalar que la Municipalidad de villa María del Triunfo asumirá un costo total de S/ 94,863.73 (noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y tres con 73/100 soles), para que la prestación del Servicio de Barrido de Calles se realice de acuerdo al plan de servicio. Por lo que a los contribuyentes se les ha trasladado el monto de S/ 1,184,249.74

3. SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

CONCEPTO	Costos Aprobados 2020 S/.	Costos Aprobados 2021 S/.	Variacion 2021/2020	
	(a)	(b)	S/	%
COSTO DIRECTOS	**9,132,825.46**	**11,304,244.72**	**2,171,419.26**	**23.78**
Costo de mano de obra	2,420,570.71	4,300,560.72	1,879,990.01	77.67
Costo de materiales	1,816,437.86	3,652,600.55	1,836,162.68	101.09
Otros Servicios tercero	4,078,151.11	1,665,373.45	-2,412,777.66	-59.16
Depreciación de maquinaria	817,665.77	1,685,710.00	868,044.23	106.16
COSTOS INDIRECTOS	**271,011.74**	**755,189.28**	**484,177.54**	**178.66**
Costo de mano de obra indirecta	260,647.81	629,754.62	369,106.81	141.61
Costo de materiales	8,608.43	123,967.71	115,359.29	1,340.07
Costos y gastos variables indirectos	1,755.50	1,466.95	-288.55	-16.44
COSTOS FIJOS	**6,675.47**	**51,839.35**	**45,163.88**	**676.57**
TOTAL	**9,410,512.66**	**12,111,273.35**	**2,700,760.69**	**28.70**

- Mano De Obra Directa, se debe a la contratación de 245 trabajadores (180 CAS- DL-1057 y 65 - 728), superando a los 141 trabajadores del año 2017 (CAS-DL1057). ello a fin de prestar el servicio en un 100%, por parte de la Municipalidad de Villa María del Triunfo.

- Materiales Directos, se debe al incremento de cantidad de uniformes, herramientas e insumos adicionales que le corresponden al personal directo nuevo (245-141= 104); así como la adquisición de los repuestos, lubricantes, combustibles de los vehículos adquiridos en el 2019

- Servicio de Tercero, comprende el servicio de disposición final 175,819.99 T/Año y el servicio de GPS de 46 unidades compactadoras; sin embargo, la disminución porcentual se debe a que la municipalidad esta subvencionando en el servicio de disposición final un monto de S/ 6,988,446.06, por lo que el costo que se trasladaría hacia los contribuyentes seria de S/ 1,626,733.45.

- Depreciación de Maquinaria, esto es debido a la adquisición de nuevas maquinarias como 6 camionetas minitrack, 4 camiones baranda, 20 camiones compactador, entre otros; los que hacen que el monto a depreciar para el año 2021 sea de S/ 1,685,710.00, a efectos de mejorar la calidad del servicio.

- Mano de Obra Indirecta, se debe a la contratación de 30 trabajadores (30 CAS- DL-1057 y 3 - 728), superando a los 14 trabajadores del año 2017 (CAS-DL1057). ello a fin de prestar el servicio en un 100%, por parte de la Municipalidad de Villa María del Triunfo; además de contar con personal propio para las reparaciones y mantenimientos de los vehículos que se usen en la prestación del servicio (maestranza), en consecuencia, aumenta la asignación de uniformes y herramientas para ellos.

- La contratación del servicio de GPS es para 1 vehículo de supervisión.

- Materiales Indirectos, se debe al incremento de cantidad de uniformes, y útiles de oficina adicionales que le corresponden al personal indirecto nuevo (30-14= 16); así como la adquisición de las herramientas del personal de maestranza.

- Otros costos y Gastos variables, la disminución se debe porque para el 2021 solo habrá 4 teléfonos móviles.

- Costos fijos, el incremento se debe a la adquisición de 56 Seguros vehiculares (SOAT), que serán destinados a los vehículos detallados en el resumen del plan, y al incremento de consumo de los servicios básicos, para la prestación del servicio.

Es preciso señalar que la Municipalidad de villa María del Triunfo asumirá un costo total de S/ 7,015,339.97 (parte del costo de disposición final y el costo del subgerente), para que la prestación del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos se realice de acuerdo al plan de servicio. Por lo que a los contribuyentes se les ha trasladado el monto de S/ 12,111,273.35

4. SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

COMPARATIVO DE ESTRUCTURA DE COSTOS 2021-2020

CONCEPTO	COSTOS 2020	COSTOS 2021 (S/)	VARIACION 2021/2020 (S/)	VARIACION 2021/2020 (%)
COSTOS DIRECTOS	**1,661,275.74**	**2,164,893.85**	**503,618.11**	**30.32%**
COSTO DE MANO DE OBRA	865,392.99	1,664,243.28	798,850.29	**92.31%**
COSTO DE MATERIALES	354,926.61	495,315.07	140,388.46	**39.55%**
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	439,576.81	0.00	-439,576.81	**-100.00%**
DEPRESIACION DE MAQUINARIA	1,379.32	5,335.50	3,956.18	**286.82%**
COSTOS INDIRECTOS	**126,405.24**	**153,821.61**	**27,416.37**	**21.69%**
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA	116,405.30	148,205.20	31,799.90	**27.32%**
COSTO DE MATERIALES	9,999.94	5,432.80	-4,567.15	**-45.67%**
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES INDIRECTOS	0.00	37.71	37.71	
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA	0.00	145.91	145.91	
COSTOS FIJOS	**4,448.03**	**4,608.87**	**160.85**	**3.62%**
TOTAL	**1,792,129.01**	**2,323,324.33**	**531,195.32**	**29.64%**

- El costo directo refleja un incremento de 30.32% al pasar de S/ 1,661,275.74 en el ejercicio 2020 a S/ 2,164,893.85 para el ejercicio 2021, observándose que dichos incrementos se encuentran en los rubros de mano de obra, costo de materiales y depreciación de maquinarias debido a que se ha incrementado el área habilitada de áreas verdes de 172,024 m2 a 187,070 m2.

- **Costo de mano de obra.-** A la actualización del costo, que ha pasado de S/ 865,392.99 a S/ 1,664,243.28, debido: Al incremento de personal D.L. 728, debido a las reincorporaciones judiciales, personal que cuenta con remuneración anual, gratificaciones en julio y diciembre, beneficios sociales, aportes de essalud, entre otros costos que de acuerdo a las disposiciones vigentes percibe el personal de la municipalidad. Al incremento del personal y actualización de la remuneración del personal operativo CAS, por el incremento de ares verdes efectivo y en atención a la reasignación de funciones del personal y a la actualización por ESSALUD que se ajusta en función a la UIT vigente para el personal CAS.

- **Costo de Materiales.** Este rubro en total se ha incrementado en 39.55%, observándose sus mayores incrementos en los siguientes recursos: Combustibles, lubricantes, herramientas e insumos, el incremento mostrado en los presentes recursos, se deba a la actualización de las necesidades que se requieren y al incremento del área verde efectiva, por lo que se ha sincerado dichos consumos. Asimismo, otro factor importante es la actualización de los costos unitarios, los cuales se han incrementado para el presente ejercicio.

- **Otros Costos y Gastos Variables,** los costos concernientes a este rubro serán asumidos por la municipalidad, en consecuencia, para el ejercicio fiscal 2021 el costo es de 0.00.

- **Depreciación de maquinaria** Respecto al rubro de depreciación se aprecia que se ha pasado de S/1,379.32 a S/5,335.50 lo que representa una variación de S/ 3,956.18, lo cual se debería a la adquisición de nuevas maquinarias, como es 02 atomizador de 23 litros, equipo pintarayas, 02 motobombas y 01 pulverizador, para una mejor prestación del servicio.

- **costo indirecto** refleja un incremento del **21.88%** con respecto al costo aprobado para el ejercicio 2020, observándose que dichos incrementos se encuentran en el rubro de mano de obra.

- **Costo de Mano de Obra**.- el incremento mostrado en el recurso mano de obra indirecta se debe: A que la gestión de dicho servicio, ha visto la necesidad de incluir mayor personal para las labores administrativas del servicio, el cual está pasando de 6 a 9 administrativos, lo que representa un incremento de S/ 31,799.90 al pasar de S/ 116,405.30 a S/ 148,205.20 A la actualización de las remuneraciones del personal administrativo, ello en atención a la reestructuración del área y a las nuevas funciones que les han sido asignadas para las labores administrativas del servicio. A la actualización por ESSALUD que se ajusta en función a la UIT vigente para el personal CAS.

- **Otros costos y gastos variables indirectos**. - este costo asciende a un total S/ 37.71. Comprende el costo de la telefonía móvil para el personal que va realizar labores de supervisión y control, para el servicio del distrito. Debido a que no fueron incluidos en la ordenanza anterior.

- **Depreciación de Maquinaria y Equipos**. - La inclusión del presente recurso en el servicio, obedece a la necesidad con que cuenta el personal administrativo del servicio de parques y jardines, sea adquirido dos (02) impresoras el cual tiene un porcentaje de uso del 33.33%.

- **Costo Fijos. -** Se ha incrementado de S/4,448.03 a S/4,608.87, con una variación de S/ 160.85, debido a que se ha actualizado el costo unitario de los servicios de agua, luz y teléfono fijo e internet.

Es preciso señalar que la Municipalidad de villa María del Triunfo asumirá un costo total de S/ 356,024.33 (trescientos

cincuenta y seis milciento setenta y dos con 02/100 soles), para que la prestación del Servicio de Parques y Jardines se realice de acuerdo al plan de servicio. Por lo que a los contribuyentes se les ha trasladado el monto de S/ 2,323,324.33

5. SERVICIO DE SERENAZGO

COMPARATIVO DE ESTRUCTURA DE COSTOS 2021-2020

CONCEPTO	COSTOS 2020	COSTOS 2021	VARIACION 2021/2020	
	(S/)	(S/)	(S/)	(%)
COSTOS DIRECTOS	**2,167,692.87**	**2,887,436.32**	**719,743.45**	**33.20%**
COSTO DE MANO DE OBRA	1,995,561.74	1,529,945.06	-465,616.67	**-23.33%**
COSTO DE MATERIALES	113,856.69	795,026.26	681,169.57	**598.27%**
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	0.00	540,625.00	540,625.00	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	58,274.44	21,840.00	-36,434.44	**-62.52%**
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	**11,552.51**	**16,661.20**	**5,108.68**	**44.22%**
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA	9,759.64	12,180.00	2,420.36	**24.80%**
COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	1,573.44	4,481.20	2,907.76	**184.80%**
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES INDIRECTOS	219.44	0.00	-219.44	**-100.00%**
COSTOS FIJOS	**29,344.77**	**36,961.59**	7,616.83	**25.96%**
TOTAL	**2,208,590.15**	**2,941,059.11**	**732,468.96**	**33.16%**

El costo directo refleja un incremento de 33.20% al pasar de S/ 2,167,692.87 en el ejercicio 2020 a S/ 2,887,436.32 para el ejercicio 2021, observándose que dichos incrementos se encuentran en los rubros de costo de materiales, depreciación de maquinarias y equipos.

- **El costos de la mano de obra** se ha reducido en 23.33%, debido a que la Municipalidad de un total de 142 serenos (a pie, chofer, motorizado), esta subvencionando el costo de 60 serenos - CAS (30 “sereno a pie”, 30 “sereno chofer”) el cual asciende un monto de S/ 1,131,126.32; trasladándose al contribuyente un costo de 1,529,945.06 por 82 serenos (77 con CAS, 4 con DL. 728 y 1 con DL.276), para optimizar el servicio de Seguridad Ciudadana, reforzando de esta manera el servicio de patrullaje vehicular y así cubrir la demanda de manera oportuna.

- **Costo de Materiales.-** Este rubro en total se ha incrementado en 598.27%, observándose sus mayores incrementos en los siguientes recursos: uniformes e implementos de seguridad, combustibles y repuestos, el incremento mostrado en los presentes recursos, se deba al incremento del personal (142-112= 30 serenos adicionales) para fortalecer los servicios con mayor rapidez las incidencias reportadas por los vecinos, la adquisición de 25 camionetas conlleva al aumento de insumos y materiales de dichos vehículos, todo ello a fin de optimizar el servicio de Seguridad Ciudadana, reforzando de esta manera el servicio de patrullaje vehicular y así cubrir la demanda de manera oportuna.
- **Depreciación de maquinaria y equipos** está referida a veinticinco (25) camionetas (Año adq. 2019) en el cual le corresponde un 25% de depreciación, lo cual hace un total de S/ 540,625.00.

El costo indirecto refleja un incremento del 44.22% con respecto al costo aprobado para el ejercicio 2020, observándose que dichos incrementos se encuentran en el rubro de mano de obra indirecta y Costo de materiales y útiles de oficina

- **Costo de Mano de Obra. -** de un total de 6 trabajadores la Municipalidad subvencionara el costo de (1) Asistente Administrativo I, (1) Coordinador CODISEC, (1) Jefe Zonal y (2) supervisores, dando un total de 105,067.79; trasladando a los contribuyentes el costo que genera (1) Supervisor de CCTV operador de cámaras con un monto de S/ 12,180.00. Aun así, el costo de mano de obra indirecta se incrementó en un 24.80%

- **Costo de Materiales. –** ha aumentado de S/1,573.44 a S/4,481.20 debido a la actualización de los costos unitarios de acuerdo al precio del mercado, asimismo se debe a un incremento en la cantidad de útiles debido al incremento del personal.

- **Otros Costos y Gastos Variables. –** Se refiere al costo generado por el servicio GPS, que usan las 4 unidades vehiculares para la supervisión de los serenos en general. La Municipalidad subvencionara este costo, el cual es de S/ 3,544.32.

Los costos fijos han variado de S/ 29,344.77 a S/ 36,961.59 lo que representa una variación de S/ 7,616.83, ello debido a que se ha incrementado el costo del SOAT (debido a la compra de 25 vehículos y 4 motocicletas).
Es preciso señalar que la Municipalidad de villa María del Triunfo asumirá un costo total de S/ 1,344,474.57 (un millón trescientos ochenta y uno setecientos ochenta y nueve con 61/100 soles), para que la prestación del Servicio de Serenazgo se realice de acuerdo al plan de servicio. Por lo que a los contribuyentes se les ha trasladado el monto de S/ 2,941,059.11

VI. CANTIDAD DE PREDIOS Y CONTRIBUYENTES

Esta información fue remitida con Memorándum Nº586-2020-SGSTI-GAF-MVMT, por la Subgerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información.

Es preciso señalar que, en la anterior ordenanza de arbitrios municipales, se consideró que el distrito de Villa María del Triunfo contaba con 6 Zonas (1. José Carlos Mariátegui, 2. Cercado de VMT, 3. Inca Pachacútec, 4 Nueva Esperanza, 5. Tablada de Lurín y 6. José Gálvez y Nuevo Milenio); sin embargo, para la presente ordenanza se han considerado 7 zonas en el distrito (1. José Carlos Mariátegui, 2. Cercado de VMT, 3. Inca Pachacútec, 4 Nueva Esperanza, 5. Tablada de Lurín, 6. José Gálvez y 7. Nuevo Milenio). Ello debido a que las características de la zona Nuevo milenio ya no son similares a las de la Zona José Gálvez (infraestructura, servicios básicos, etc.). Además de que la zona de nuevo milenio no cuenta con avenidas principales para la prestación de barrido de calles, genera 50% menos (aproximadamente) de residuos sólidos y las intervenciones informadas por la subgerencia de Serenazgo son 50% menos (aproximadamente) que la zona de José Gálvez; lo cual permite una mejor distribución de costos para la determinación de las tasas de los arbitrios municipales a cada zona del distrito.

1. SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

CONCEPTO	INAFECTOS	AFECTOS			Total
		Afectos	Exonerados	Total, Afectos	
	(a)	(b)	(c)	(d)= (b)+(c)	(e)=(a)+(d)
Predios	0	107,382	238	107,620	107,620
%	0.00	99.78	0.22	100.00	100
Contribuyentes	0	93,181	3	93,184	93,184
%	0.00	99.997	0.003	100.00	100

DESCRIPCION DE ZONA	CANTIDAD DE PREDIOS	PREDIOS INAFECTOS	PREDIOS AFECTOS				
			EXONERADOS AL 100%				TOTAL AFECTOS POR ZONA
			Bombero	Municipalidad	Templo Convento - Con Tratado	Total de Predios Exonerados	
Cercado de Villa María del Triunfo	17,928	0	1	35	12	48	17,928
Nueva Esperanza	16,538	0	0	18	8	26	16,538
José Carlos Mariátegui	30,267	0	0	104	24	128	30,267
José Gálvez	11,472	0	0	1	7	8	11,472
Inca Pachacútec	8,196	0	0	2	7	9	8,196
Tabalada de Lurín,	16,863	0	0	3	12	15	16,863
Nuevo Milenio	6,356	0	0	0	4	4	6,356
TOTAL	107,620	0	1	163	74	238	107,620

2. SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

CONCEPTO	INAFECTOS	AFECTOS			Total
		Afectos	Exonerados	Total, Afectos	
	(a)	(b)	(c)	(d)= (b)+(c)	(e)=(a)+(d)
Predios	1,355	106,027	238	106,265	107,620
%	1.26	98.52	0.22	98.74	100
Contribuyentes	1,250	91,931	3	91,934	93,184
%	1.16	98.655	0.003	98.66	100

DESCRIPCION DE ZONA	CANTIDAD DE PREDIOS	PREDIOS INAFECTOS - TERRENO SIN CONSTRUIR	PREDIOS AFECTOS				
			EXONERADOS AL 100%				TOTAL, AFECTOS POR ZONA
			Bombero	Municipalidad	Templo Convento - Con Tratado	Total, de Predios Exonerados	
Cercado de Villa María del Triunfo	17,928	237	1	35	12	48	17,691
Nueva Esperanza	16,538	303	0	18	8	26	16,235
José Carlos Mariátegui	30,267	332	0	104	24	128	29,935
José Gálvez	11,472	239	0	1	7	8	11,233

Inca Pachacútec		8,196	47	0	2	7	9	8,149
Tabalada de Lurín,		16,863	142	0	3	12	15	16,721
Nuevo Milenio		6,356	55	0	0	4	4	6,301
	TOTAL	107,620	1,355	1	163	74	238	106,265

3. SERVICIOS DE PARQUES Y JARDINES

CONCEPTO	INAFECTOS	AFECTOS			TOTAL
		AFECTOS	EXONERADOS	TOTAL AFECTOS	
	(a)	(b)	(c)	(d)=(b)+(c)	
PREDIOS	1,355	106,027	238	**106,265**	**107,620**
CONTRIBUYENTES	1,250	91,931	3	**91,934**	**93,184**

CANTIDAD DE PREDIOS POR ZONA

CATEGORIA	DESCRIPCION DE LA ZONA	CANTIDAD DE PREDIOS	INAFECTOS	PREDIOS AFECTOS					
				EXONERADOS				TOTAL AFECTOS POR ZONA	TOTAL AFECTOS POR CATEGORIA
			TERRENO SIN CONSTRUIR	MUNICIPALIDAD	CUERPO GENERAL DE BOMBEROS DEL PERU	TEMPLO CONVENTO CON TRATADO	TOTAL DE EXONERADOS		
A	CERCADO	17,928	237	35	1	12	48	17,691	75,094
	NUEVA ESPERANZA	16,538	303	18	0	8	26	16,235	
	JOSE CARLOS MARIATEGUI	30,267	332	104	0	24	128	29,935	
	JOSE GALVEZ	11,472	239	1	0	7	8	11,233	
B	INCA PACHACUTEC	8,196	47	2	0	7	9	8,149	24,870
	TABLADA DE LURIN	16,863	142	3	0	12	15	16,721	
C	NUEVO MILENIO	6,356	55	0	0	4	4	6,301	6,301
		107,620	**1,355**	**163**	**1**	**74**	**238**	**106,265**	**106,265**

4. SERVICIO DE SERENAZGO

CONCEPTO	INAFECTOS	AFECTOS			TOTAL
		AFECTOS	EXONERADOS	TOTAL AFECTOS	
	(a)	(b)	(c)	(d)=(b)+(c)	
PREDIOS	13	107,369	238	**107,607**	**107,620**
CONTRIBUYENTES	1	93,180	3	**93,183**	**93,184**

CATEGORIA	DESCRIPCION DE LA ZONA	CANTIDAD DE PREDIOS	INAFECTOS	PREDIOS AFECTOS					
				EXONERADOS				TOTAL AFECTOS POR ZONA	TOTAL AFECTOS POR CATEGORIA
			POLICIA NACIONAL DEL PERU	MUNICIPALIDAD	CUERPO GENERAL DE BOMBEROS DEL PERU	TEMPLO CONVENTO CON TRATADO	TOTAL DE EXONERADOS		
A	CERCADO	17,928	3	35	1	12	48	17,925	76,196
	NUEVA ESPERANZA	16,538	2	18	0	8	26	16,536	
	JOSE CARLOS MARIATEGI	30,267	2	104	0	24	128	30,265	
	JOSE GALVEZ	11,472	2	1	0	7	8	11,470	
B	INCA PACHACUTEC	8,196	2	2	0	7	9	8,194	25,055
	TABLADA DE LURIN	16,863	2	3	0	12	15	16,861	

C	NUEVO MILENIO	6,356	0	0	0	4	4	6,356	6,356
TOTAL		**107,620**	**13**	**163**	**1**	**74**	238	**107,607**	**107,607**

VII. CRITERIOS DE DISTRIBUCION DE COSTO, METODOLOGIA Y DETERMINACION DE LAS TASAS

6. SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

Para la distribución del costo del servicio se usarán los siguientes factores:

- Frontis de predio. – se ha considerado como criterio preponderante la longitud en metros lineales del frente del predio que colinda con la vía pública. En ese sentido, aquellos frontis que posean mayor longitud de frontis, demandaran mayor prestación del servicio.

 Con Memorándum Nº 055-2020-GDUCHU/MVMT, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Catastro y Habilitación Urbana informa que el frontis promedio de los predios de las 7 zonas del distrito de Villa María del Triunfo (José Carlos Mariátegui, Cercado de Villa María del Triunfo, Inca Pachacútec, Nueva Esperanza, Tablada de Lurín, José Gálvez, y Nuevo Milenio) es de 8 metros lineales; con ello se puede promediar los frontis de vías principales y no principales en las zonas urbanas.

- Zonas. - Para la prestación del servicio se han clasificado los predios del distrito en 7 zonas. Esta clasificación de áreas geográficas está en función a las vías principales, características de su población e infraestructura.

Zonas	Predios Total por zona	Frontis Total por Zona
Cercado de Villa María del Triunfo	17,928	151,736.00
Nueva Esperanza	16,538	144,914.00
José Carlos Mariátegui	30,267	266,632.00
José Gálvez	11,472	98,974.00
Inca Pachacútec	8,196	77,756.00
Tabalada de Lurín,	16,863	146,150.40
Nuevo Milenio	6,356	58,206.00
TOTAL	107,620	944,368.40

- Frecuencia del Barrido. - es un criterio que mide la prestación del servicio y está en función al número de veces que se barren las calles del distrito (vías principales, vías no principales y parques, plaza y otros). Con Informe Nº 040-2020-SGLPMAVO-GGA/MVMT, la Subgerencia de Limpieza Publica, Maestranza, Áreas Verdes y Ornato explica la determinación de la frecuencia por cada zona del distrito.

Los pasos a seguir para el cálculo de las tasas, son los siguientes:

a) Cuantificar los predios afectos por Categorías y el frontis total correspondiente, determinar la frecuencia del servicio de barrido (2), los que se encuentran explicados en el Informe Nº 040-2020-SGLPMAVO-GGA/MVMT.
b) Calcular el frontis ponderado anual (3), el cual se obtiene de multiplicar la frecuencia del servicio (2) por los frontis en metros lineales de la categoría (1).
c) Calcular el % ponderación por categoría (4). el cual se obtiene al dividir el frontis ponderado anual (3) entre la sumatoria total de frontis ponderado de cada zona (4)
d) Calcular el costo relativo por cada frecuencia (6) al multiplicar el % de ponderación (4) por el costo total del servicio (5)
e) Calcular la tasa anual por frecuencia de barrido (7), el cual se obtiene al dividir el costo relativo (6) entre los frontis del predio de cada categoría (1)
f) Calcular la tasa mensual por Categoría (8), el cual se obtiene al dividir la tasa anual (7) entre 12 meses

CATEGORIA	DESCRIPCION DE ZONA	CANTIDAD DE PREDIOS	Frontis *	Frecuencia Semanal *	Frontis ponderado Anual	% de Ponderacion	Costo Anual	Costo Relativo	Tasa Anusl	Tasa Mensual
			(1)	(2)	(3) = (1)x(2)	(4) = (3)/∑(3)	(5)	(6)=(4) x (5)	(7) = (6)/ (1)	(8) = (7)/ (12)
A	Cercado de Villa Maria del Triunfo	17,928	151,736	3.26	494,629.20	0.18		210,541.06	1.38	0.11
	Nueva Esperanza	16,538	144,914	3.02	437,680.44	0.16		186,300.57	1.28	0.10
	Jose Carlos Mariátegui	30,267	266,632	2.85	759,691.72	0.27		323,366.07	1.21	0.10
	José Galvez	11,472	98,974	2.93	289,876.84	0.10		123,387.33	1.24	0.10
B	Inca Pachacútec	8,196	77,756	2.84	221,105.44	0.08		94,114.49	1.21	0.10
	Tabalada de Lurin,	16,863	146,150	2.87	419,300.92	0.15		178,477.25	1.22	0.10
C	Nuevo Milenio	6,356	58,206	2.75	159,902.00	0.06		68,062.98	1.16	0.09
	TOTAL	107,620	944,368.40		2,782,186.56		1,184,249.74			

El monto a pagar se calcula de la siguiente manera:

Monto (S/) = (Metro Lineal de frontis de predio) x (Tasa de Barrido según Zona)

Asimismo, se muestra la variación de la tasa de acuerdo al siguiente cuadro

ZONA	Tasa Anual 2021	tasa anual 2020	VARIACION
	S/	S/	%
Cercado de Villa María del Triunfo	1.38	1.07	28.97%
Nueva Esperanza	1.28	1.07	19.63%
José Carlos Mariátegui	1.21	1.07	13.08%
Josi Gálvez	1.24	1.07	15.89%
Inca Pachacútec	1.21	1.07	13.08%
Tabalada de Lurín,	1.22	1.07	14.02%
Nuevo Milenio	1.16	1.07	8.41%

7. SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

Para efectuar la distribución de los costos por el servicio de recolección de residuos sólidos se considera la mayor o menor generación de residuos sólidos sobre la base de la actividad desarrollada en el predio, entendiendo que la capacidad de atracción de personas por el uso a que se encuentre destinado, determina una mayor intensidad del servicio. En razón a ello, en el Informe Complementario del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos, se señalan las densidades obtenidas en el estudio de caracterización de residuos sólidos; asimismo se ha tomado la más representativa del distrito, obteniéndose el valor promedio general de 144.13 kg/m3 cuyo peso equivalente en kg de 500 litros es 72.06 kg. Con este valor se ha determinado que usos superan los 500 litros.

De la comparación con los pesos equivalentes se obtiene generadores ubicados con el Uso “Mercados” que superan los 500 litros, así como usos que no superan los 500 litros, por lo que se procede a agrupar a los usos que generan residuos hasta 500 litros y los que superan los 500 litros para la distribución de los costos del Servicio.

DISTRIBUCION DE COSTOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

TIPO SEGÚN LITROS	USO	PESO ANUAL	PONDERACION	COSTO ANUAL	COSTO RELATIVO
		T/AÑO	%	S/	S/
(1)	(2)	(3)	(4)=(3)/∑(3)	(5)	(6)=(4)x(5)
Generadores hasta 500 Litros	Casa Habitacion	112,358.63	65.08		7,881,638.26
	Otros Usos	41,310.74	23.93		2,897,830.92
	Comercio Ambulatorio	15,594.69	9.03		1,093,923.15
Generadores con más de 500 Litros	Mercados	3,391.17	1.96		237,881.02
	TOTAL	172,655.23	100.00	12,111,273.35	12,111,273.35

A los contribuyentes que registran predios de uso “mercados” se les determinará la tasa correspondiente para el pago del servicio de Recolección de Residuos Sólidos que generen, a fin de salvaguardar la higiene del distrito, puesto que con Oficios Nº168 al 233, remitidos por la Gerencia Municipal, se les solicitó, remitan los contratos con las Empresas Operadoras de Residuos Sólidos - EORS autorizadas, que les prestaran dicho servicio; caso contrario, la Municipalidad de Villa María del Triunfo continuara brindando el Servicio, de acuerdo con el artículo 74º, 194º y 195º de la Constitución Política del Perú, artículo 9º, 20º, 40º, 69º y 80º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y el artículo 34º del Decreto Supremo Nº 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1278. Es preciso indicar que dichos contribuyentes no han cumplido con remitir el contrato solicitado; al contrario, la mayoría de ellos solicitaron que la Municipalidad de Villa María del Triunfo continúe con la prestación de dicho servicio.

- USO CASA HABITACION.

Para la distribución costo del Servicio se aplicaron los siguientes criterios

HABITANTES: De acuerdo a los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional, se considera esta variable como criterio de distribución. Información que ha sido obtenida con el Memorándum Nº 586-2020-SGSTI-GAF-MVMT, emitido por la Subgerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información, en el que se estima una población de 443,734 habitantes en el año 2021 y una estimación de viviendas de 94220 siendo el promedio de habitantes por vivienda de 5 personas.

Proyección de Población 2021	443,734
Viviendas (uso casa habitación)	94220
Promedio de Habitantes/Vivienda*	5

• Se aproximó de 4.70 a 5 habitantes/vivienda en promedio

TAMAÑO DEL PREDIO: Criterio de distribución expresado en función al área construida en metros cuadrados del predio, En tal sentido, se considera que, para los predios de mayor área construida, mayor será la población que ésta albergue y, en consecuencia, será mayor el número de personas que se verán beneficiadas (o disfruten) del servicio brindado. Por tanto, debe corresponder tasas mayores a predios que cuenten con mayores extensiones de área construida frente a aquellas que cuenten con áreas construidas menores.

ZONA: Diferenciada por la mayor o menor generación de residuos las cuales identifican los niveles diferenciados de generación de residuos sólidos, así como la intensidad del servicio brindado.

USO	ZONA	PREDIOS TOTAL	PREDIOS INAFECTOS - TERRENO SIN CONSTRUIR	PREDIOS AFECTOS
CASA HABITACION	Cercado de Villa María del Triunfo	15921	237	15,684
	Nueva Esperanza	14687	303	14,384
	José Carlos Mariátegui	26879	332	26,547
	José Gálvez	10188	239	9,949
	Inca Pachacútec	7279	47	7,232
	Tabalada de Lurín,	14976	142	14,834
	Nuevo Milenio	5645	55	5,590
	TOTAL	95575	1355	94220

Los pasos para determinar las tasas por zona del uso casa habitación son los siguientes

1) multiplicar la cantidad de predios afectos por cada zona (a) por la cantidad de Residuos Sólidos promedio generados por día, expresado en Kilogramo por predio (b), al producto obtenido se le multiplica por 365 días,
2) luego se obtiene el % de participación por zona (d) al dividir el peso anual (c) / la suma del peso anual (c),
3) Al resultado lo multiplicamos por el costo anual asignado al servicio (e), lo que nos da como resultado el costo relativo por zona (f), a este resultado se le divide entre los M2 de área construida por zona(g), obteniendo de esta manera la tasa Anual por M2 de área construida por zona (h) y luego se divide entre 12 para obtener la tasa mensual por m2 (i), tal y conforme aparece en el cuadro que se muestra a continuación:

USO CASA HABITACION- TASAS 2021

ZONA	Predios	Peso diario (Kg/predio)	Peso Anual (kg)	% Ponderacion	Costo Anual (S/)	Costo Relativo (S/)	Tamaño de Predio (m2)	Tasa Anual (S/)	Tasa Mensual (S/)
	(a)	(b)	(c)= (a)x(b)x365	(d)= (c)/∑(c)	(e)	(f)=(d)x(e)	(g)	(h)=(f)/(g)	(i)=(h)/12
Cercado de Villa Maria del Triunfo	15,684	3.22	18,454,129.86	0.16		1,294,504.73	1,244,986.99	1.03	0.08
Nueva Esperanza	14,384	3.22	16,924,522.06	0.15		1,187,207.09	1,101,282.00	1.07	0.08
Jose Carlos Mariategui	26,547	3.22	31,235,768.01	0.28		2,191,100.29	1,868,355.29	1.17	0.09
Jose Galvez	9,949	3.22	11,706,206.20	0.10		821,157.07	721,644.76	1.13	0.09
Inca Pachacutec	7,232	3.58	9,458,214.36	0.08		663,466.84	754,833.12	0.87	0.07
Tabalada de Lurin,	14,834	3.58	19,400,325.20	0.17		1,360,877.64	1,205,699.89	1.12	0.09
Nuevo Milenio	5,590	2.54	5,179,463.10	0.05		363,324.61	334,081.76	1.08	0.09
	94,220.00		112,358,628.80		7,881,638.26		7,230,883.81		

A efectos de calcular el monto a pagar por el servicio de Recolección de Residuos Sólidos generados por los predios de uso casa habitación, se aplica en forma complementaria el criterio de número de habitantes, donde esta variable se utiliza como elemento diferenciador. Para el caso particular, se definen las siguientes Variables:

H: Número de Habitantes del Predio
P: Numero Promedio de Habitantes por predio
V: H/P

La ratio H/P, es la relación entre el número de habitantes del predio y el numero promedio de habitantes por predio, y se introduce como un factor en la ecuación de la tasa mensual de recolección de residuos sólidos.

En ese sentido, el cálculo del monto a pagar por el servicio de recolección de residuos sólidos, para los predios de uso Casa Habitación se halla con la siguiente ecuación:

Monto a Pagar= AC m2 x Tm2 x (1+(H-P) x V)

AC: Área construida del predio (m2)
Tm2: Tasa correspondiente a cada zona, expresada en m2

Para aquellos predios de uso Casa Habitación respecto de los cuales los contribuyentes no hayan declarado el número de habitantes, se asume que el número de habitantes (H) es igual al número promedio de habitantes por predio (P). La presunción respecto al número de habitantes del predio admite prueba en contrario, la cual se formaliza mediante la presentación de la declaración jurada rectificatoria.

Asimismo, se muestra la variación de la tasa de acuerdo al siguiente cuadro

ZONA	Tasa Anual 2021	tasa anual 2020	VARIACION
	S/	S/	%
Cercado de Villa Maria del Triunfo	1.03	0.92	11.96
Nueva Esperanza	1.07	0.96	11.46
Jose Carlos Mariategui	1.17	1.08	8.33
Jose Galvez	1.13	1.01	11.88
Inca Pachacutec	0.87	0.81	7.41
Tabalada de Lurin,	1.12	1.01	10.89
Nuevo Milenio	1.08	1.01	6.93

➢ Otros Usos

Para la distribución costo del Servicio se aplicaron los siguientes criterios:

USO DEL PREDIO: El uso de predio es un indicador del tipo de actividad que se realiza en el predio. Al respecto, es razonable considerar que aquellos predios donde se realiza distintas actividades económicas, que ocasionan mayor afluencia de personas o generan valor agregado, presenten como resultado niveles superiores de generación de residuos sólidos, haciendo con ello que la prestación del servicio sea más intensa en dichos predios frente a los otros. Teniendo en cuenta lo anterior, para efectos de la determinación del Arbitrio de Recolección de Residuos Sólidos,

Es preciso indicar que del Informe Complementario del estudio de Caracterización de Residuos Sólidos se establecieron los siguientes usos:

Nº	USO Y CATEGORIA		DESCRIPCION
1	CASA HABITACION	A	Cercado de Villa Maria del Triunfo
			Nueva Esperanza
			Jose Carlos Mariategui
			Jose Galvez
	CASA HABITACION	B	Inca Pachacutec
			Tabalada de Lurin,
	CASA HABITACION	C	Nuevo Milenio
2	ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	1	Librerias y Fotocopiadoras
			Bazarez
			Cabinas de Internet
			Locutorios
			Boutique
			Venta de Telefonos y Repuestos
			Piñateria
			Estudio Fotografico
			Opticas

Nº	USO Y CATEGORIA		DESCRIPCION
3	ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	2	Bodegas y Verduleras
			Panaderias
			Avicolas
			Jugueria/Fuente de Soda
			Licoreria
			Gimnacio
			Servicios Generales
			Funerarias
4	ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	3	Electrodomestico
			Farmacia y Botica
			Salones de Belleza
			Peluquerias
5	ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	4	Ferreteria
			Lavanderia
			Vidrieria
6	ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	5	Centros de Entretenimiento
			Cines, Discotecas, Casinos, ETC.
7	ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	6	Playa de Estacionamiento
			Industrias
8	ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	7	Mecanica y venta de Repuestos
			Carpinteria
9	INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS	1	Bancos y Financieras
			Fundacion o Asociacion
10	INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS	2	Templos y Conventos
			Museo
			Compañía de Bomberos
11	INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS	3	Entidades Publicas y Privadas
			Oficinas Administrativas
12	INSTITUCIONES EDUCATIVAS		
13	HOTELES		
14	MERCADOS Y SUPERMERCADOS		
15	RESTAURANTES		
16	CENTROS MEDICOS		
17	Lubricentros		
18	Veterinarias		

*Respecto a la prestación del servicio a los usos “Lubricentros” y “Veterinarias”, solo se están considerando los residuos sólidos de generación común (no peligrosos). Asimismo, dichos usos estaban incluidos en el uso “Comercio, otros servicios y similares” de la ordenanza anterior de Arbitrios Municipales.

Asimismo, se precisa que el uso Grifos se encuentra dentro del Uso “Establecimientos Comerciales 2” en el Sub Uso “Servicios Generales”

Se procede a realizar el comparativo de los usos establecidos en la ordenanza anterior de Arbitrios Municipales con la presente ordenanza, de acuerdo con el siguiente cuadro:

COMPARATIVO DE USO 2021 Y 2020		
Nº	USOS 2021	USOS 2020
1	CASA HABITACION	CASA HABITACIÓN
2	ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES 1	COMERCIO, OTROS SERVICIOS Y SIMILARES
3	ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES 2	GRIFOS
4	ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES 3	COMERCIO, OTROS SERVICIOS Y SIMILARES

5	ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES 4	COMERCIO, OTROS SERVICIOS Y SIMILARES
6	ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES 5	DISCOTECAS
7	ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES 6	INDUSTRIAS Y EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS
8	ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES 7	INDUSTRIAS Y EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS
9	INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS 1	ENTIDADES FINANCIERAS
10	INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS 2	COMERCIO, OTROS SERVICIOS Y SIMILARES
11	INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS 3	
12	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	CENTROS EDUCATIVOS
13	HOTELES	HOSTALES Y HOTELES
14	MERCADOS Y SUPERMERCADOS	MERCADOS
15	RESTAURANTES	COMERCIO, OTROS SERVICIOS Y SIMILARES
16	CENTROS MEDICOS	INDUSTRIAS Y EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS
17	LUBRICENTROS	COMERCIO, OTROS SERVICIOS Y SIMILARES
18	VETERINARIAS	

TAMAÑO DEL PREDIO: Se considera que, para los predios de mayor área construida, mayor será la población que éste albergue y en consecuencia, será mayor el número de personas que se verán beneficiadas (o disfruten) del servicio brindado. Por tanto, debe corresponder tasas mayores a predios que cuenten con mayores extensiones de área construida frente a aquellas que cuenten con áreas construidas menores.

Los pasos para determinar las tasas de los Otros Usos (distintos a casa habitación) son los siguientes

1) multiplicar la cantidad de predios afectos por cada uso (a) por la cantidad de Residuos Sólidos promedio generados por día, expresado en Kilogramo por predio (b), al producto obtenido se le multiplica por 365 días,
2) luego se obtiene el % de participación por uso (d) al dividir el peso anual (c) / la suma del peso anual (c),
3) Al resultado lo multiplicamos por el costo anual asignado al servicio (e), lo que nos da como resultado el costo relativo por uso (f), a este resultado se le divide entre los M2 de área construida por zona(g), obteniendo de esta manera la tasa Anual por M2 de área construida por zona (h) y luego se divide entre 12 para obtener la tasa mensual por m2 (i), tal y conforme aparece en el cuadro que se muestra a continuación:

OTROS USOS- TASAS 2021									
Uso de Predio	Predios	Peso Diario	Peso Anual (kg)	% Ponderacion	Costo Anual	Costo Relativo	Tamaño por Predio	Tasa Anual	Tasa Mensual
	(a)	(b)	(c)=(a)x(b)x365	(d)= (c)/∑(c)	(e)	(f)=(d)x(e)	(g)	(h)=(f)/(g)	(i)=(h)/12
Establecimientos Comerciales 1	2011	2.46	1,803,274.08	4.37		126,494.55	73,073.02	1.730	0.144
Establecimientos Comerciales 2	4342	2.47	3,922,396.58	9.49		275,144.96	192,198.12	1.430	0.119
Establecimientos Comerciales 3	1033	3.37	1,270,738.97	3.08		89,138.72	49,978.35	1.780	0.148
Establecimientos Comerciales 4	486	4.31	763,912.44	1.85		53,586.29	29,918.08	1.790	0.149
Establecimientos Comerciales 5	129	34.25	1,612,842.96	3.90		113,136.35	49,948.70	2.260	0.188
Establecimientos Comerciales 6	357	72.05	9,388,475.25	22.73		658,574.84	221,788.78	2.960	0.247
Establecimientos Comerciales 7	696	12.10	3,074,013.05	7.44		215,633.27	74,180.54	2.900	0.242
Instituciones Publicas y Privadas 1	110	16.00	642,400.00	1.56		45,062.53	21,086.36	2.130	0.178
Instituciones Publicas y Privadas 2	178	2.77	179,960.14	0.44		12,623.69	32,187.17	0.390	0.033
Instituciones Publicas y Privadas 3	278	12.96	1,314,810.84	3.18		92,230.24	52,226.36	1.760	0.147
Instituciones Educativas	510	47.35	8,814,202.50	21.34		618,291.24	485,031.48	1.270	0.106
Hoteles	166	31.34	1,898,890.60	4.60		133,201.78	104,506.43	1.270	0.106
Restaurantes	1318	6.83	3,287,027.10	7.96		230,575.60	128,695.13	1.790	0.149
Centros Medicos	270	32.34	3,187,216.59	7.72		223,574.18	75,350.27	2.960	0.247
Lubricentros	54	4.29	84,471.09	0.20		5,925.41	3,754.84	1.570	0.131
Veterinarias	43	4.21	66,107.81	0.16		4,637.27	2,936.43	1.570	0.131
	11,981.00		41,310,740.00		2,897,830.92		1,596,860.06		

A diferencia del uso casa habitación, para calcular el monto a pagar por el servicio de Recolección de Residuos Sólidos generados por los usos señalados en el cuadro anterior, no se considera el factor "Cantidad de Habitantes" y se aplica la siguiente formula:

Monto a Pagar= AC m2 x Tm2

AC: Área construida del predio (m2)
Tm2: Tasa correspondiente a cada uso, expresada en m2

Asimismo, se muestra la variación de la tasa de acuerdo al siguiente cuadro

Uso de Predio	tasa anual 2021	tasa anual 2020	VARIACION
	s/	s/	%
Establecimientos Comerciales 1	1.730	1.51	14.57
Establecimientos Comerciales 2	1.430	1.20	19.17
Establecimientos Comerciales 3	1.780	1.51	17.88
Establecimientos Comerciales 4	1.790	1.51	18.54
Establecimientos Comerciales 5	2.260	1.97	14.72
Establecimientos Comerciales 6	2.960	2.56	15.63
Establecimientos Comerciales 7	2.900	2.56	13.28
Instituciones Públicas y Privadas 1	2.130	1.83	16.39
Instituciones Públicas y Privadas 2	0.390	1.51	-74.17
Instituciones Públicas y Privadas 3	1.760	1.51	16.56
Instituciones Educativas	1.270	1.07	18.69
Hoteles	1.270	1.08	17.59
Restaurantes	1.790	1.51	18.54
Centros Médicos	2.960	2.56	15.63
Lubricentros	1.570	1.51	3.97
Veterinarias	1.570	1.51	3.97

➢ Comercio Ambulatorio

Debido a que se tiene un sector de comercio ambulatorio que, por las características propias del distrito, demanda que se destinen recursos humanos y logísticos para atender la generación de residuos sólidos que generan todos los días de la semana, por lo que dicha actividad comercial les considerada dentro de la distribución, pues de acuerdo al Memorándum Nº 175 -2020-GDELCEITSE/MVMT, de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, Comercialización e ITSE, existen en el distrito 3038 comercios ambulatorios.

Los pasos para determinar las tasas de los Comercios Ambulatorios son los siguientes

1) multiplicar la cantidad de comercios ambulatorios existentes (a) por la cantidad de Residuos Sólidos promedio generados por día, expresado en Kilogramo por cada ambulante (b), al producto obtenido se le multiplica por 365 días,
2) luego se obtiene el % de participación (d) al dividir el peso anual (c) / la suma del peso anual (c),
3) Al resultado lo multiplicamos por el costo anual asignado al servicio (e), lo que nos da como resultado el costo relativo (f), a este resultado se le divide entre la cantidad de comercios ambulatorios (puestos) que existan en el distrito (a), obteniendo de esta manera la tasa Anual por puesto (g), luego se divide entre 12 para obtener la tasa mensual (h), y por último se divide entre 30 para obtener la tasa diaria(i) ; tal y conforme aparece en el cuadro que se muestra a continuación:

COMERCIO AMBULATORIO- TASAS 2021									
Uso de Predio	puestos	Peso Diario	Peso Anual	% Ponderacion	Costo Anual	Costo Relativo	Tasa Anual	Tasa Mensual	Tasa Diaria
	(a)	(b)	(c)= (a)x(b)x365	(d)= (c)/∑(c)	(e)	(f)=(d)x(e)	(g)=(f)/(a)	(h)=(g)/12	(i)=(h)/30
Comercio Ambulatorio	3038	12.89	14,291,604.29	100	1,093,923.15	1,093,923.15	360.08	30.000	1.000

Asimismo, se muestra la variación de la tasa de acuerdo al siguiente cuadro

	tasa anual 2021	tasa anual 2020	VARIACION
Comercio Ambulatorio	s/	s/	%
	360.08	373.63	-3.63

➢ Mercados y Supermercados

Los criterios de distribución de costo, metodología, determinación de tasa y calculo para determinar el monto a pagar, son los mismos que se usaron en los predios de "Otros Usos", de acuerdo al siguiente cuadro:

MERCADOS - TASAS 2021									
Uso de Predio	**Predios**	**Peso Diario**	**Peso Anual (kg)**	**% Ponderacion**	**Costo Anual**	**Costo Relativo**	**Tamaño por Predio**	**Tasa Anual**	**Tasa Mensual**
	(a)	**(b)**	**(c)=(a)x(b) x365**	**(d)= (c)/∑(c)**	**(e)**	**(f)=(d)x(e)**	**(g)**	**(h)=(f)/(g)**	**(i)=(h)/12**
Mercados y Supermercados	64	145.17	3,391,171.20	100	237,881.02	237,881.02	87,282.99	2.720	0.220

Asimismo, se muestra la variación de la tasa de acuerdo al siguiente cuadro

Uso de Predio	**tasa anual 2021**	**tasa anual 2020**	**VARIACION**
	s/	**s/**	**%**
Mercados	2.720	1.86	46.24

8. SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

El servicio se proporciona por igual en toda la jurisdicción distrital; lo que implica una atención homogénea para el mantenimiento de los parques y jardines públicos, pero con más incidencia en los sectores de la zona urbana de la jurisdicción distrital y en mérito a ello se ha aplicado los siguientes criterios de distribución.

Para la distribución del costo del servicio se aplicó los siguientes criterios:

Ubicación del predio. - Este criterio se refiere a la cercanía del predio a las áreas verdes y al disfrute que tienen los habitantes u ocupantes del mismo debido a esta cercanía. Al respecto, es evidente que los beneficios potenciales que genera el servicio de parques y jardines públicos dependen de dicha cercanía. En ese sentido, para cada área verde del distrito se ha definido tres grados de cercanía o zonas de influencia:

➢ **Zona de influencia F:** Conformada por predios ubicado frente al área verde o en la esquina de ésta. Por su ubicación tienen ventajas sobre los demás predios, el inmediato uso del parque, debido a su cercanía y el disfrute de la vista del área verde desde el interior del predio.

➢ **Zona de influencia C:** Conformada por predios ubicados cerca de un área verde, lo cual permite un uso inmediato del parque, esto debido a su cercanía. Se consideran aquellos predios ubicados hasta 2 manzanas a la redonda.

➢ **Zona de influencia L:** Es la zona del distrito que excluye a las zonas de influencia F y C de todas las áreas verdes del distrito, esto debido a su ubicación lejos de un área verde, sin embargo, podrá hacer uso del área verde cuando lo desee.

Asimismo, cabe resaltar que las medidas con respecto a la cercanía se encuentran en el Estudio para la determinación del índice de concurrencia de las áreas verdes del distrito de Villa María del Triunfo,el cual fue remitido con Informe Nº 041-2020-DGLPMAVO-GGA/MVMT, de acuerdo con el siguiente cuadro:

ITEM	CERCANÍA	DISTANCIA
01	Frente	Frente del área verde
02	Cerca	De 0 a 100 metros de distancia del área verdes
03	Lejos	Mayor a 100 metros a más de distancia del área verdes

Fuente: Estudio para la determinación del índice de concurrencia de las áreas verdes del distrito de Villa María del Triunfo

Índice de concurrencia. - Es un indicador que mide la intensidad del disfrute que brindan las áreas verdes a las personas que concurren a ellas según la cercanía del predio a las áreas verdes. Estudio que fue remitido por la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Maestranza, Áreas Verdes y Ornato. La medición de la concurrencia de las personas a las áreas

verdes del distrito se realiza de la siguiente manera:

Las áreas verdes se clasifican según el tamaño que poseen en metros cuadrados, en áreas verdes de tamaño pequeño, mediano y grande, luego se selecciona aleatoriamente la muestra de áreas verdes según su tamaño y se procede a realizar el conteo de las personas que concurren a las áreas verdes del distrito, identificando la ubicación del predio de la cual proviene según las categorías de cercanía de las áreas verdes. Finalmente se calcula la cantidad de personas que concurrieron a las áreas verdes según sus categorías de cercanías, con el cual se determina el "Índice de concurrencia" dividiendo la cantidad de personas de cada ubicación del predio entre la cantidad de personas de la categoría base.

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE COSTOS Y TASAS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Ubicaón de Predios		Predios	Indice de Concurrencia	Predios Ponderados	% Ponderados	Costo anual de Servicio (S/)	Costo anual por Ubicación (S/)	Tasa anual por Predio (S//predio)	Tasa mensual por Predio (S//predio)
		(1)	(2)	(3)=(1)x(2)	(4)=(3)/∑(3)	(5)	(6)=(4)x(5)	(7)=(6)/(1)	(8)=(7)/12
F	Predios frente a parque, plaza, plazuela	4,970	2.15	10,700.41	8.66%	2,323,324.33	201,100.98	40.46	3.37
C	Predios cerca de parque, plaza, plazuela	15,420	1.75	27,046.68	21.88%		508,308.91	32.96	2.74
L	Predios en otros ubicaciones	85,875	1.00	85,875.00	69.47%		1,613,914.45	18.79	1.56
Total		**106,265**		**123,622.09**	**100.00%**		**2,323,324.33**		

VARIACIONES DE TASAS ANUALES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

Ubicaón de Predios		Tasa Anual (S// Predios)	Tasa Anual (S// Predios)	Tasa Anual (S// Predios)	Diferencia	Variación
		2017	2020	2021	(S/)	%
F	Predios frente a parque, plaza, plazuela	34.30	35.83	40.46	4.63	12.92%
C	Predios cerca de parque, plaza, plazuela	28.66	29.93	32.96	3.03	10.12%
L	Predios en otros ubicaciones	16.14	16.85	18.79	1.94	11.51%

9. SERVICIO DE SERENAZGO

Para la distribución del costo que genera el servicio de Serenazgo que se brindara a los contribuyentes del distrito proyectado para el periodo 2021, se ha tomado en cuenta los criterios siguientes:

Para la distribución del costo del servicio se aplicó los siguientes criterios:

- **Zona. -** La zona de servicio indica la mayor ó menor prestación del servicio de serenazgo. Al respecto, es evidente que en las zonas donde existe mayor número de intervenciones de serenazgo es mayor la prestación del servicio.

 Este criterio concuerda con lo establecido en las Sentencias Nº 0041-2004-AI/TC y 0053-2004-PI/TC, emitidas por el Tribunal Constitucional, respecto a los criterios a utilizar en la distribución del costo del servicio de serenazgo.

 Las zonas de servicio corresponden a las 7 zonas en las que se subdivide el distrito de Villa María del Triunfo para efectos de la prestación del servicio, las cuales se muestran en el siguiente cuadro:

Zona	Descripcion de la Zona	Predios
1	Jose Carlos Mariategui	30,265
2	Cercado de Villa Maria	17,925
3	Inca Pachacutec	8,194
4	Nueva Esperanza	16,536
5	Tablada de Lurin	16,861
6	Jose Galvez	11,470
7	Nuevo Milenio	6,356
	TOTAL	107,607

- **Uso de predio. -** Es un indicador del tipo de actividad que se realiza en el predio. Al respecto, es evidente que los diferentes usos de predio tienen asociados diferentes niveles de riesgo de ocurrencia de situaciones de inseguridad ciudadana, violencia o delincuencia.

Por tanto, los diferentes usos de predio tienen asociados diferentes niveles de prestación del servicio de serenazgo, lo cual se refleja en las cantidades de intervenciones de serenazgo que tienen asociadas cada uso de predio.

Para efectos de la determinación del Arbitrio de Serenazgo, se usa la siguiente clasificación de usos:

Codigo de Uso	Descripcion de Uso
1	Casa Habitacion
2	Terreno sin Construir
3	Librerias y Fotocopiadoras, Bazarez, Cabinas de Internet, Locutorios, Boutique, Venta de Telefonos y Repuestos, Piñateria, Estudio Fotografico, Opticas, Bodegas y Verduleras, Panaderias, Avicolas, Jugueria/Fuente de Soda, Licoreria, Gimnacio, Servicios Generales, Funerarias, Electrodomestico, Farmacia y Botica, Salones de Belleza, Peluquerias, Ferreteria, Lavanderia, Vidrieria, Restaurantes, Fundacion o Asociacion, Templos y Conventos, Museo, Compañía de Bomberos, Entidades Publicas y Privadas, Oficinas Administrativas, Lubricentros y Veterinarias
4	Centros de Entretenimiento, Cines, Discotecas, Casinos, ETC.
5	Industrias, Mecanica y venta de Repuestos, Carpinteria, Playa de Estacionamiento
6	Bancos y Financieras,
7	Instituciones Educativas
8	Hoteles
9	Mercados
10	Grifos

➢ **Incidencias. -** Este indicador mide la intensidad o frecuencia de la prestación del servicio, por zona y uso de predio, información remitida mediante Memorándum Nº 236-2020-GSCV/MDVMT de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial.

En el siguiente cuadro se muestra la proyección de la cantidad de incidencias de serenazgo por zona y uso de predio en el año 2020, información proporcionada por la Sub Gerencia de Serenazgo del distrito, según los informes Nº 95-2020-SGS-GSCV/MDVMT.

Codigo de Uso	Descripcion de Uso	Intervenciones							Total
		Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5	Zona 6	Zona 7	
1	Casa Habitacion	1,769	1,394	543	931	872	678	363	6,550
2	Terreno sin Construir	57	51	41	99	25	56	6	335
3	Librerias y Fotocopiadoras, Bazarez, Cabinas de Internet, Locutorios, Boutique, Venta de Telefonos y Repuestos, Piñateria, Estudio Fotografico, Opticas, Bodegas y Verduleras, Panaderias, Avicolas, Jugueria/Fuente de Soda, Licoreria, Gimnacio, Servicios Generales, Funerarias, Electrodomestico, Farmacia y Botica, Salones de Belleza, Peluquerias, Ferreteria, Lavanderia, Vidrieria, Restaurantes, Fundacion o Asociacion, Templos y Conventos, Museo, Compañía de Bomberos, Entidades Publicas y Privadas, Oficinas Administrativas, Lubricentros y Veterinarias	214	116	93	183	116	208	89	1,019
4	Centros de Entretenimiento, Cines, Discotecas, Casinos, ETC.	341	94	0	0	79	0	0	514
5	Industrias, Mecanica y venta de Repuestos, Carpinteria, Playa de Estacionamiento	564	322	210	230	308	395	55	2,084
6	Bancos y Financieras,	49	9	0	21	0	18	10	107
7	Instituciones Educativas	88	69	27	116	50	60	35	445
8	Hoteles	109	49	93	112	99	122	46	630
9	Mercados	34	73	35	44	27	21	9	243
10	Grifos	48	45	16	27	42	22	2	202
	Total	3,273	2,222	1,058	1,763	1,618	1,580	615	12,129

Para la distribución del costo del servicio de Serenazgo se ha desarrollado la siguiente metodología:

El costo del servicio de serenazgo se distribuye en tres etapas.

En la primera etapa, el costo anual se distribuye entre las 7 zonas en forma proporcional a la cantidad de intervenciones de serenazgo. Los cálculos de la distribución se muestran en el siguiente cuadro:

Zona	Descripcion de la Zona	Predios	Intervenciones	Participacion del costo	Costo	Costo Distribuido
		[1]	[2]	[3]=[2]/∑[2]	[4]	[5]=[3]X[4]
1	Jose Carlos Mariategui	30,265	3,273.00	26.98%	2,941,059.11	793,642.22
2	Cercado de Villa Maria	17,925	2,222.00	18.32%		538,794.08
3	Inca Pachacutec	8,194	1,058.00	8.72%		256,545.51
4	Nueva Esperanza	16,536	1,763.00	14.54%		427,495.03
5	Tablada de Lurin	16,861	1,618.00	13.34%		392,335.20
6	Jose Galvez	11,470	1,580.00	13.03%		383,120.90
7	Nuevo Milenio	6,356	615.00	5.07%		149,126.17
	TOTAL	107,607	12,129.00	100.00%		2,941,059.11

Es preciso señalar que la Municipalidad de villa María del Triunfo esta asumiendo un costo de S/ 1,344,474.57.

En la segunda etapa, el costo anual del servicio asignado a cada zona se distribuye entre los usos de predios correspondientes en forma proporcional a la cantidad de intervenciones de serenazgo de cada uso de predio proyectada para el año 2021.

Para cada zona, se calcula los porcentajes de participación de los usos de predio en la cantidad de intervenciones de serenazgo proyectada para el año 2021. Estos porcentajes se calculan dividiendo la cantidad de intervenciones de serenazgo de cada uso por zona entre la cantidad de intervenciones de serenazgo por zona proyectada para el año 2021. Los porcentajes de participación se muestran en el siguiente cuadro.

Codigo de Uso	Descripcion de Uso	Porcentaje de Intervenciones						
		Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5	Zona 6	Zona 7
1	Casa Habitacion	54.05%	62.74%	51.32%	52.81%	53.89%	42.91%	59.02%
2	Terreno sin Construir	1.74%	2.30%	3.88%	5.62%	1.55%	3.54%	0.98%
3	Librerias y Fotocopiadoras, Bazarez, Cabinas de Internet, Locutorios, Boutique, Venta de Telefonos y Repuestos, Piñateria, Estudio Fotografico, Opticas, Bodegas y Verduleras, Panaderias, Avicolas, Jugueria/Fuente de Soda, Licoreria, Gimnacio, Servicios Generales, Funerarias, Electrodomestico, Farmacia y Botica, Salones de Belleza, Peluquerias, Ferreteria, Lavanderia, Vidrieria, Restaurantes, Fundacion o Asociacion, Templos y Conventos, Museo, Compañía de Bomberos, Entidades Publicas y Privadas, Oficinas Administrativas, Lubricentros y Veterinarias	6.54%	5.22%	8.79%	10.38%	7.17%	13.16%	14.47%
4	Centros de Entretenimiento, Cines, Discotecas, Casinos, ETC.	10.42%	4.23%	0.00%	0.00%	4.88%	0.00%	0.00%
5	Industrias, Mecanica y venta de Repuestos, Carpinteria, Playa de Estacionamiento	17.23%	14.49%	19.85%	13.05%	19.04%	25.00%	8.94%
6	Bancos y Financieras,	1.50%	0.41%	0.00%	1.19%	0.00%	1.14%	1.63%
7	Instituciones Educativas	2.69%	3.11%	2.55%	6.58%	3.09%	3.80%	5.69%
8	Hoteles	3.33%	2.21%	8.79%	6.35%	6.12%	7.72%	7.48%
9	Mercados	1.04%	3.29%	3.31%	2.50%	1.67%	1.33%	1.46%
10	Grifos	1.47%	2.03%	1.51%	1.53%	2.60%	1.39%	0.33%
	Total	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

Con estos porcentajes de participación se distribuye el costo anual del servicio asignados a cada zona entre los usos de predio correspondientes, multiplicando los costos anuales distribuidos de cada zona por los porcentajes de intervenciones. Los resultados se muestran en el siguiente cuadro:

Codigo de Uso	Descripcion de Uso	COSTO DISTRIBUIDO							Total
		Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5	Zona 6	Zona 7	
1	Casa Habitacion	428,949.92	338,019.33	131,667.50	225,750.35	211,443.94	164,402.51	88,020.81	1,588,254.37

2	Terreno sin Construir	13,821.45	12,366.56	9,941.74	24,005.68	6,062.04	13,578.97	1,454.89	81,231.33
3	Librerias y Fotocopiadoras, Bazarez, Cabinas de Internet, Locutorios, Boutique, Venta de Telefonos y Repuestos, Piñateria, Estudio Fotografico, Opticas, Bodegas y Verduleras, Panaderias, Avicolas, Jugueria/Fuente de Soda, Licoreria, Gimnacio, Servicios Generales, Funerarias, Electrodomestico, Farmacia y Botica, Salones de Belleza, Peluquerias, Ferreteria, Lavanderia, Vidrieria, Restaurantes, Fundacion o Asociacion, Templos y Conventos, Museo, Compañía de Bomberos, Entidades Publicas y Privadas, Oficinas Administrativas, Lubricentros y Veterinarias	51,891.06	28,127.86	22,550.79	44,374.13	28,127.86	50,436.17	21,580.86	247,088.73
4	Centros de Entretenimiento, Cines, Discotecas, Casinos, ETC.	82,686.22	22,793.27	0.00	0.00	19,156.05	0.00	0.00	124,635.53
5	Industrias, Mecanica y venta de Repuestos, Carpinteria, Playa de Estacionamiento	136,759.61	78,079.07	50,921.13	55,770.76	74,684.33	95,780.23	13,336.49	505,331.62
6	Bancos y Financieras,	11,881.60	2,182.33	0.00	5,092.11	0.00	4,364.67	2,424.82	25,945.53
7	Instituciones Educativas	21,338.38	16,731.23	6,547.00	28,127.86	12,124.08	14,548.89	8,486.86	107,904.30
8	Hoteles	26,430.49	11,881.60	22,550.79	27,157.94	24,005.68	29,582.75	11,154.15	152,763.40
9	Mercados	8,244.37	17,701.16	8,486.86	10,669.19	6,547.00	5,092.11	2,182.33	58,923.02
10	Grifos	11,639.12	10,911.67	3,879.71	6,547.00	10,184.23	5,334.59	484.96	48,981.28
	Total	793,642.22	538,794.08	256,545.51	427,495.03	392,335.20	383,120.90	149,126.17	2,941,059.11

En la tercera etapa, el costo de cada zona y uso de predio se divide entre la cantidad de predios afectos de dicha zona y uso de predio, calculando así las tasas anuales del servicio por predio. Al respecto, la cantidad de predios afectos al Arbitrio de Serenazgo 2021 por zona y uso de predio ha sido calculado a partir de la información remitida con Memorándum Nº586-2020-SGSTI-GAF-MVMT, por la Subgerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información. En el siguiente cuadro se muestra dicha información

Codigo de Uso	Descripcion de Uso	Cantidad de Predios							Total
		Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5	Zona 6	Zona 7	
1	Casa Habitacion	26,547	15,684	7,232	14,384	14,834	9,949	5,590	94,220
2	Terreno sin Construir	332	237	47	303	142	239	55	1,355
3	Librerias y Fotocopiadoras, Bazarez, Cabinas de Internet, Locutorios, Boutique, Venta de Telefonos y Repuestos, Piñateria, Estudio Fotografico, Opticas, Bodegas y Verduleras, Panaderias, Avicolas, Jugueria/ Fuente de Soda, Licoreria, Gimnacio, Servicios Generales, Funerarias, Electrodomestico, Farmacia y Botica, Salones de Belleza, Peluquerias, Ferreteria, Lavanderia, Vidrieria, Restaurantes, Fundacion o Asociacion, Templos y Conventos, Museo, Compañía de Bomberos, Entidades Publicas y Privadas, Oficinas Administrativas, Lubricentros y Veterinarias	2,883	1,720	810	1,608	1,496	903	570	9,990
4	Centros de Entretenimiento, Cines, Discotecas, Casinos, ETC.	62	39	0	0	28	0	0	129
5	Industrias, Mecanica y venta de Repuestos, Carpinteria, Playa de Estacionamiento	207	97	51	110	241	271	76	1,053
6	Bancos y Financieras,	27	16	0	12	0	10	8	73
7	Instituciones Educativas	137	87	32	85	75	56	38	510
8	Hoteles	43	29	15	20	24	22	13	166
9	Mercados	17	8	4	9	11	10	5	64
10	Grifos	10	8	3	5	10	10	1	47
	Total	30,265	17,925	8,194	16,536	16,861	11,470	6,356	107,607

Dividiendo el costo anual distribuido por uso y zona entre el número de predios, se obtiene las tasas anuales del servicio por predio. Los resultados se muestran en el siguiente cuadro:

Nª	Descripción de Uso	TASA ANUAL 2021 S/ PREDIO (1)						
		Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5	Zona 6	Zona 7
1	Casa Habitacion	16.15	21.55	18.20	15.69	14.25	16.52	15.74
2	Terreno sin Construir	41.63	52.17	211.52	79.22	42.69	56.81	26.45
3	Librerias y Fotocopiadoras, Bazarez, Cabinas de Internet, Locutorios, Boutique, Venta de Telefonos y Repuestos, Piñateria, Estudio Fotografico, Opticas, Bodegas y Verduleras, Panaderias, Avicolas, Jugueria/Fuente de Soda, Licoreria, Gimnacio, Servicios Generales, Funerarias, Electrodomestico, Farmacia y Botica, Salones de Belleza, Peluquerias, Ferreteria, Lavanderia, Vidrieria, Restaurantes, Fundacion o Asociacion, Templos y Conventos, Museo, Compañía de Bomberos, Entidades Publicas y Privadas, Oficinas Administrativas, Lubricentros y Veterinarias	17.99	16.35	27.84	27.59	18.80	55.85	37.86
4	Centros de Entretenimiento, Cines, Discotecas, Casinos, ETC.	1,333.64	584.44			684.14		
5	Industrias, Mecanica y venta de Repuestos, Carpinteria, Playa de Estacionamiento	660.67	804.93	998.45	507.00	309.89	353.43	175.48
6	Bancos y Financieras,	440.05	136.39		424.34		436.46	303.10
7	Instituciones Educativas	155.75	192.31	204.59	330.91	161.65	259.80	223.33
8	Hoteles	614.66	409.71	1,503.38	1,357.89	1,000.23	1,344.67	858.01
9	Mercados	484.96	2,212.64	2,121.71	1,185.46	595.18	509.21	436.46
10	Grifos	1,163.91	1,363.95	1,293.23	1,309.40	1,018.42	533.45	484.96

CUADRO COMPARATIVO DE TASA 2021 Y 2020 PARTE 1

Nª	Descripción de Uso	TASA ANUAL 2021 S/ PREDIO (1)							TASA ANUAL 2020 (2)						
		Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5	Zona 6	Zona 7	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5	Zona 6	Zona 7
1	Casa Habitacion	16.15	21.55	18.20	15.69	14.25	16.52	15.74	17.78	23.57	20.01	17.21	15.79	17.87	17.87
2	Terreno sin Construir	41.63	52.17	211.52	79.22	42.69	56.81	26.45	57.01	70.23	287.72	106.35	57.96	76.27	76.27
3	Librerias y Fotocopiadoras, Bazarez, Cabinas de Internet, Locutorios, Boutique, Venta de Telefonos y Repuestos, Piñateria, Estudio Fotografico, Opticas, Bodegas y Verduleras, Panaderias, Avicolas, Jugueria/ Fuente de Soda, Licoreria, Gimnacio, Servicios Generales, Funerarias, Electrodomestico, Farmacia y Botica, Salones de Belleza, Peluquerias, Ferreteria, Lavanderia, Vidrieria, Restaurantes, Fundacion o Asociacion, Templos y Conventos, Museo, Compañía de Bomberos, Entidades Publicas y Privadas, Oficinas Administrativas, Lubricentros y Veterinarias	17.99	16.35	27.84	27.59	18.80	55.85	37.86	20.29	18.22	31.65	30.88	21.01	61.37	61.37
4	Centros de Entretenimiento, Cines, Discotecas, Casinos, ETC.	1,333.64	584.44			684.14			1,490.92	621.21	0.00	0.00	745.46	0.00	0.00

5	Industrias, Mecanica y venta de Repuestos, Carpinteria, Playa de Estacionamiento	660.67	804.93	998.45	507.00	309.89	353.43	175.48	745.46	883.50	1,118.19	552.19	340.02	403.79	403.79
6	Bancos y Financieras,	440.05	136.39		424.34		436.46	303.10	496.96	141.97	0.00	487.83	0.00	496.96	496.96
7	Instituciones Educativas	155.75	192.31	204.59	330.91	161.65	259.80	223.33	174.69	218.16	231.14	377.68	181.97	294.11	294.11
8	Hoteles	614.66	409.71	1,503.38	1,357.89	1,000.23	1,344.67	858.01	701.59	465.90	1,716.83	1,553.04	1,143.03	1,529.16	1,529.16
9	Mercados	484.96	2,212.64	2,121.71	1,185.46	595.18	509.21	436.46	523.12	2,484.90	2,484.90	1,304.56	573.41	584.66	584.66
10	Grifos	1,163.91	1,363.95	1,293.23	1,309.40	1,018.42	533.45	484.96	1,325.26	1,561.93	1,490.92	1,490.92	1,159.61	607.40	607.40

CUADRO COMPARATIVO DE TASA 2021 Y 2020 PARTE 2

Nª	Descripción de Uso	DIFERENCIA							%						
		(3)=(1)-(2)							(4)=(1)/(2)-1						
		Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5	Zona 6	Zona 7	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5	Zona 6	Zona 7
1	Casa Habitacion	-1.63	-2.02	-1.81	-1.52	-1.54	-1.35	-2.13	-0.09	-0.09	-0.09	-0.09	-0.10	-0.08	-0.12
2	Terreno sin Construir	-15.38	-18.06	-76.20	-27.13	-15.27	-19.46	-49.82	-0.27	-0.26	-0.26	-0.26	-0.26	-0.26	-0.65
3	Librerias y Fotocopiadoras, Bazarez, Cabinas de Internet, Locutorios, Boutique, Venta de Telefonos y Repuestos, Piñateria, Estudio Fotografico, Opticas, Bodegas y Verduleras, Panaderias, Avicolas, Jugueria/Fuente de Soda, Licoreria, Gimnacio, Servicios Generales, Funerarias, Electrodomestico, Farmacia y Botica, Salones de Belleza, Peluquerias, Ferreteria, Lavanderia, Vidrieria, Restaurantes, Fundacion o Asociacion, Templos y Conventos, Museo, Compañía de Bomberos, Entidades Publicas y Privadas, Oficinas Administrativas, Lubricentros y Veterinarias	-2.30	-1.87	-3.81	-3.29	-2.21	-5.52	-23.51	-0.11	-0.10	-0.12	-0.11	-0.11	-0.09	-0.38
4	Centros de Entretenimiento, Cines, Discotecas, Casinos, ETC.	-157.28	-36.77	0.00	0.00	-61.32	0.00	0.00	-0.11	-0.06			-0.08		
5	Industrias, Mecanica y venta de Repuestos, Carpinteria, Playa de Estacionamiento	-84.79	-78.57	-119.74	-45.19	-30.13	-50.36	-228.31	-0.11	-0.09	-0.11	-0.08	-0.09	-0.12	-0.57
6	Bancos y Financieras,	-56.91	-5.58	0.00	-63.49	0.00	-60.50	-193.86	-0.11	-0.04		-0.13		-0.12	-0.39
7	Instituciones Educativas	-18.94	-25.85	-26.55	-46.77	-20.32	-34.31	-70.78	-0.11	-0.12	-0.11	-0.12	-0.11	-0.12	-0.24
8	Hoteles	-86.93	-56.19	-213.45	-195.15	-142.80	-184.49	-671.15	-0.12	-0.12	-0.12	-0.13	-0.12	-0.12	-0.44
9	Mercados	-38.16	-272.26	-363.19	-119.10	21.77	-75.45	-148.20	-0.07	-0.11	-0.15	-0.09	0.04	-0.13	-0.25
10	Grifos	-161.35	-197.98	-197.69	-181.52	-141.19	-73.95	-122.44	-0.12	-0.13	-0.13	-0.12	-0.12	-0.12	-0.20

Las tasas anuales del servicio por predio se dividen entre 12, obteniéndose así las tasas mensuales por predio, las cuales se muestran en el siguiente cuadro.

Nª	Descripción de Uso	TASA MENSUAL 2021 S/ PREDIO						
		(1)						
		Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5	Zona 6	Zona 7
1	Casa Habitacion	1.34	1.79	1.51	1.30	1.18	1.37	1.31
2	Terreno sin Construir	3.46	4.34	17.62	6.60	3.55	4.73	2.20

3	**Librerias y Fotocopiadoras, Bazarez, Cabinas de Internet, Locutorios, Boutique, Venta de Telefonos y Repuestos, Piñateria, Estudio Fotografico, Opticas, Bodegas y Verduleras, Panaderias, Avicolas, Jugueria/Fuente de Soda, Licoreria, Gimnacio, Servicios Generales, Funerarias, Electrodomestico, Farmacia y Botica, Salones de Belleza, Peluquerias, Ferreteria, Lavanderia, Vidrieria, Restaurantes, Fundacion o Asociacion, Templos y Conventos, Museo, Compañía de Bomberos, Entidades Publicas y Privadas, Oficinas Administrativas, Lubricentros y Veterinarias**	1.49	1.36	2.32	2.29	1.56	4.65	3.15
4	**Centros de Entretenimiento, Cines, Discotecas, Casinos, ETC.**	111.13	48.70	0.00	0.00	57.01	0.00	0.00
5	**Industrias, Mecanica y venta de Repuestos, Carpinteria, Playa de Estacionamiento**	55.05	67.07	83.20	42.25	25.82	29.45	14.62
6	**Bancos y Financieras,**	36.67	11.36	0.00	35.36	0.00	36.37	25.25
7	**Instituciones Educativas**	12.97	16.02	17.04	27.57	13.47	21.65	18.61
8	**Hoteles**	51.22	34.14	125.28	113.15	83.35	112.05	71.50
9	**Mercados**	40.41	184.38	176.80	98.78	49.59	42.43	36.37
10	**Grifos**	96.99	113.66	107.76	109.11	84.86	44.45	40.41

VIII. ESTIMACION DE INGRESOS 2021

1. SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

ESTIMACION DE INGRESO								
ZONA	TASA ANUAL	FRONTIS POR ZONA		INGRESO ESTIMADO		INGRESO ESTIMADO	Costo Anual	Cobertura %
		AFECTO	EXONERADO	INGRESOS TOTAL	MONTO EXONERADO AL 100%			
	(a)	(b)	(c)	(d)=(a)x(b)	(e)=(a)x(c)	(f)=(d)-(e)	(g)	(h)
Cercado de Villa Maria del Triunfo	1.38	151,736.00	384	209,395.68	529.92	208,865.76		
Nueva Esperanza	1.28	144,914.00	208	185,489.92	266.24	185,223.68		
Jose Carlos Mariategui	1.21	266,632.00	1024	322,624.72	1239.04	321,385.68		
Jose Galvez	1.24	98,974.00	64	122,727.76	79.36	122,648.40		
Inca Pachacutec	1.21	77,756.00	72	94,084.76	87.12	93,997.64		
Tabalada de Lurin,	1.22	146,150.40	120	178,303.49	146.4	178,157.09		
Nuevo Milenio	1.16	58,206.00	32	67,518.96	37.12	67,481.84		
TOTAL		944,368.40	1,904.00	1,180,145.29	2,385.20	1,177,760.09	1,184,249.74	99.45

Se estima para el servicio de Barrido de Calles aplicando la inversa un ingreso del 99.45% siendo el 0.55% asumido por la municipalidad debido a los predios exonerados y al ajuste por redondeo de las tasas.

2. SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

Se estima para el servicio de Recolección de Residuos Sólidos aplicando la inversa un ingreso del 99.37% siendo el 0.63% asumido por la municipalidad debido a los predios exonerados y al ajuste por redondeo de las tasas.

ESTIMACION DE INGRESOS DE RECOLECCION E RESIDUOS SOLIDOS 2021

TIPO SEGÚN LITROS	USO	COSTO RELATIVO S/	ESTIMACION DE INGRESOS	COBERTURA %
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(4)/(3)X100
Generadores hasta 500 Litros	Casa Habitacion	7,881,638.26	7,830,039.60	
	Otros Usos	2,897,830.92	2,874,025.04	
	Comercio Ambulatorio	1,093,923.15	1,093,923.04	
Generadores con más de 500 Litros	Mercados	237,881.02	237,409.73	
	TOTAL	12,111,273.35	12,035,397.41	99.37

A continuación, se detalla la estimación por los diferentes usos que se encuentran en el servicio de Recolección de residuos Sólidos.

ESTIMACION DE INGRESO - CASA HABITACION						
ZONA	TASA ANUAL	TAMAÑO DEL PREDIO		INGRESO ESTIMADO		INGRESO ESTIMADO
		AFECTO TOTAL	EXONERADO	INGRESOS TOTAL	MONTO EXONERADO AL 100%	
	(a)	(b)	(c)	(d)=(a)x(b)	(e)=(a)x(c)	(f)=(d)-(e)
Cercado de Villa Maria del Triunfo	1.03	1,244,986.99	0	1,282,336.60	0	1,282,336.60
Nueva Esperanza	1.07	1,101,282.00	0	1,178,371.74	0	1,178,371.74
Jose Carlos Mariategui	1.17	1,868,355.29	0	2,185,975.69	0	2,185,975.69
Jose Galvez	1.13	721,644.76	0	815,458.58	0	815,458.58
Inca Pachacutec	0.87	754,833.12	0	656,704.81	0	656,704.81
Tabalada de Lurin,	1.12	1,205,699.89	0	1,350,383.88	0	1,350,383.88
Nuevo Milenio	1.08	334,081.76	0	360,808.30	0	360,808.30
		7,230,883.81	0	7,830,039.60	0	7,830,039.60

ESTIMACION DE INGRESO -OTROS USOS HASTA 500 LITROS						
HASTA 500 LITROS						
USO DE PREDIO	TASA ANUAL	TAMAÑO DEL PREDIO		INGRESO ESTIMADO		INGRESO ESTIMADO
		AFECTO	EXONERADO	INGRESOS TOTAL	MONTO EXONERADO AL 100%	
	(a)	(b)	(c)	(d)=(a)x(b)	(e)=(a)x(c)	(f)=(d)-(e)
Establecimientos Comerciales 1	1.73	73,073.02		126,416.32		126,416.32
Establecimientos Comerciales 2	1.43	192,198.12		274,843.31		274,843.31
Establecimientos Comerciales 3	1.78	49,978.35		88,961.46		88,961.46
Establecimientos Comerciales 4	1.79	29,918.08		53,553.36		53,553.36
Establecimientos Comerciales 5	2.26	49,948.70		112,884.06		112,884.06
Establecimientos Comerciales 6	2.96	221,788.78		656,494.79		656,494.79
Establecimientos Comerciales 7	2.90	74,180.54		215,123.57		215,123.57
Instituciones Publicas y Privadas 1	2.13	21,086.36		44,913.95		44,913.95
Instituciones Publicas y Privadas 2	0.39	32,187.17	27,767.80	12,553.00	10,829.44	1,723.55
Instituciones Publicas y Privadas 3	1.76	52,226.36	3,083.67	91,918.39	5,427.26	86,491.13
Instituciones Educativas	1.27	485,031.48		615,989.98		615,989.98
Hoteles	1.27	104,506.43		132,723.17		132,723.17
Restaurantes	1.79	128,695.13		230,364.28		230,364.28
Centros Médicos	2.96	75,350.27		223,036.80		223,036.80
Lubricentros	1.57	3,754.84		5,895.10		5,895.10
Veterinarias	1.57	2,936.43		4,610.20		4,610.20
				2,890,281.74	16,256.70	2,874,025.04

ESTIMACION DE INGRESO - COMERCIO AMBULATORIO

USO DE PREDIO	TASA ANUAL	NUMERO DE PUESTOS		INGRESO ESTIMADO		INGRESO ESTIMADO
		AFECTO	EXONERADO	INGRESOS TOTAL	MONTO EXONERADO AL 100%	
	(a)	(b)	(c)	(d)=(a)x(b)	(e)=(a)x(c)	(f)=(d)-(e)
COMERCIO AMBULATORIO	360.08	3,038	0	1,093,923.04	0.00	1,093,923.04

ESTIMACION DE INGRESO -MERCADOS - MAYOR A 500 LITROS						
USO DE PREDIO	TASA ANUAL	TAMAÑO DEL PREDIO		INGRESO ESTIMADO		INGRESO ESTIMADO
		AFECTO	EXONERADO	INGRESOS TOTAL	MONTO EXONERADO AL 100%	
	(a)	(b)	(c)	(d)=(a)x(b)	(e)=(a)x(c)	(f)=(d)-(e)
Mercados	2.72	87,282.99	0	237,409.73	0	237,409.73

3. SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

CUADRO DE COBERTURA DE INGRESO

Monto anual (S/)			
Ingreso	Costo S/	Diferencia	Cobertura
(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(1)/(2)
2,318,296.94	2,323,324.33	5,027.39	99.78%

ESTIMACION DE INGRESOS

Ubicaón de Predios		Tasa anual 2021 (S// Predios)	Predios			Ingreso Estimado (S/)		Cobertura del Servicio
			Afectos	Exonerados	Total	Ingreso Total	Monto exonerado 100%	
		(1)	(2)	(3)	(4)=(2)+(3)	(5)=(4)*(1)	(6)=(3)*(1)	(7)=(5)-(6)
F	Predios frente a parque, plaza, plazuela	40.46	4,963	7	4,970.00	201,086.20	283.22	**200,802.98**
C	Predios cerca de parque, plaza, plazuela	32.96	15,420	0	15,420.00	508,243.20	0.00	**508,243.20**
L	Predios en otros ubicaciones	18.79	85,644	231	85,875.00	1,613,591.25	4,340.49	**1,609,250.76**
Total			**106,027**	**238**	**106,265**	**2,322,920.65**	**4,623.71**	**2,318,296.94**

4. SERVICIO DE SERENAZGO

TOTAL DE COBERTURA

COSTO 2021	INGRESO	DIFERENCIA	% INGRESO
(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(2)/(1)
2,941,059.11	2,934,350.22	6,708.89	99.77%

Nª	Descripción de Uso	TASA ANUAL S/ PREDIOS							PREDIOS													
		ZONAS DE SERVICIO							TOTAL AFECTOS POR ZONA							TOTAL EXONERADO 100% POR ZONA						
		1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7
		(1)							(2)							(3)						
1	Casa Habitacion	16.15	21.55	18.20	15.69	14.25	16.52	15.74	26,547	15,684	7,232	14,384	14,834	9,949	5,590	0	0	0	0	0	0	0
2	Terreno sin Construir	41.63	52.17	211.52	79.22	42.69	56.81	26.45	332	237	47	303	142	239	55	0	0	0	0	0	0	0
3	Librerias y Fotocopiadoras, Bazarez, Cabinas de Internet, Locutorios, Boutique, Venta de Telefonos y Repuestos, Piñateria, Estudio Fotografico, Opticas, Bodegas y Verduleras, Panaderias, Avicolas, Jugueria/Fuente de Soda, Licoreria, Gimnacio, Servicios Generales, Funerarias, Electrodomestico, Farmacia y Botica, Salones de Belleza, Peluquerias, Ferreteria, Lavanderia, Vidrieria, Restaurantes, Fundacion o Asociacion, Templos y Conventos, Museo, Compañía de Bomberos, Entidades Publicas y Privadas, Oficinas Administrativas, Lubricentros y Veterinarias	17.99	16.35	27.84	27.59	18.80	55.85	37.86	2,883	1,720	810	1,608	1,496	903	570	47	29	128	8	9	13	4
4	Centros de Entretenimiento, Cines, Discotecas, Casinos, ETC.	1,333.64	584.44	0.00	0.00	684.14	0.00	0.00	62	39	0	0	28	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Industrias, Mecanica y venta de Repuestos, Carpinteria, Playa de Estacionamiento	660.67	804.93	998.45	507.00	309.89	353.43	175.48	207	97	51	110	241	271	76	0	0	0	0	0	0	0
6	Bancos y Financieras,	440.05	136.39	0.00	424.34	0.00	436.46	303.10	27	16	0	12	0	10	8	0	0	0	0	0	0	0
7	Instituciones Educativas	155.75	192.31	204.59	330.91	161.65	259.80	223.33	137	87	32	85	75	56	38	0	0	0	0	0	0	0
8	Hoteles	614.66	409.71	1,503.38	1,357.89	1,000.23	1,344.67	858.01	43	29	15	20	24	22	13	0	0	0	0	0	0	0
9	Mercados	484.96	2,212.64	2,121.71	1,185.46	595.18	509.21	436.46	17	8	4	9	11	10	5	0	0	0	0	0	0	0
10	Grifos	1,163.91	1,363.95	1,293.23	1,309.40	1,018.42	533.45	484.96	10	8	3	5	10	10	1	0	0	0	0	0	0	0

CUADRO DE ESTIMACION DE INGRESO PARTE 2

Nª	Descripción de Uso	ESTIMACION DE INGRESOS (S/)														INGRESO ESTIMADO (S/)
		MONTO AFECTO							MONTO EXONERADO 100%							
		Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5	Zona 6	Zona 7	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5	Zona 6	Zona 7	
		(4)=(2)*(1)							(5)=(3)*(1)							(6)=(4)-(5)
1	Casa Habitacion	428,734.05	337,990.20	131,622.40	225,684.96	211,384.50	164,357.48	87,986.60	0	0	0	0	0	0	0	1,587,760.19
2	Terreno sin Construir	13,821.16	12,364.29	9,941.44	24,003.66	6,061.98	13,577.59	1,454.75	0	0	0	0	0	0	0	81,224.87

CUADRO DE ESTIMACION DE INGRESO PARTE 2

Nº	Descripción de Uso	ESTIMACION DE INGRESOS (S/)														INGRESO ESTIMADO (S/)
		MONTO AFECTO							MONTO EXONERADO 100%							
		Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5	Zona 6	Zona 7	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5	Zona 6	Zona 7	
		(4)=(2)*(1)							(5)=(3)*(1)							(6)=(4)-(5)
3	Librerias y Fotocopiadoras, Bazarez, Cabinas de Internet, Locutorios, Boutique, Venta de Telefonos y Repuestos, Piñateria, Estudio Fotografico, Opticas, Bodegas y Verduleras, Panaderias, Avicolas, Jugueria/ Fuente de Soda, Licoreria, Gimnacio, Servicios Generales, Funerarias, Electrodomestico, Farmacia y Botica, Salones de Belleza, Peluquerias, Ferreteria, Lavanderia, Vidrieria, Restaurantes, Fundacion o Asociacion, Templos y Conventos, Museo, Compañía de Bomberos, Entidades Publicas y Privadas, Oficinas Administrativas, Lubricentros y Veterinarias	51,865.17	28,122.00	22,550.40	44,364.72	28,124.80	50,432.55	21,580.20	845.53	474.15	3,563.52	220.72	169.2	726.05	151.44	240,889.23
4	Centros de Entretenimiento, Cines, Discotecas, Casinos, ETC.	82,685.68	22,793.16	0	0	19,155.92	0	0	0	0	0	0	0	0	0	124,634.76
5	Industrias, Mecanica y venta de Repuestos, Carpinteria, Playa de Estacionamiento	136,758.69	78,078.21	50,920.95	55,770.00	74,683.49	95,779.53	13,336.48	0	0	0	0	0	0	0	505,327.35
6	Bancos y Financieras,	11,881.35	2,182.24	0	5,092.08	0	4,364.60	2,424.80	0	0	0	0	0	0	0	25,945.07
7	Instituciones Educativas	21,337.75	16,730.97	6,546.88	28,127.35	12,123.75	14,548.80	8,486.54	0	0	0	0	0	0	0	107,902.04
8	Hoteles	26,430.38	11,881.59	22,550.70	27,157.80	24,005.52	29,582.74	11,154.13	0	0	0	0	0	0	0	152,762.86
9	Mercados	8,244.32	17,701.12	8,486.84	10,669.14	6,546.98	5,092.10	2,182.30	0	0	0	0	0	0	0	58,922.80
10	Grifos	11,639.10	10,911.60	3,879.69	6,547.00	10,184.20	5,334.50	484.96	0	0	0	0	0	0	0	48,981.05
															TOTAL	2,934,350.22